



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ACTO 2/CG 21-12-10, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 26 de noviembre 2010.

ACTO 3/CG 21-12-10, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese del Profesor Doctor Ramón Antonio Abascal García, como Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Gordillo Álvarez, como Subdirector Jefe de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese del Profesor Doctor Nils Peter Johan Ingemar Wideberg, como Subdirector de Relaciones Exteriores de la Escuela Técnica de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Nils Peter Johan Ingemar Wideberg, como Subdirector de Relaciones Exteriores de la Escuela Técnica de Ingeniería; cese del Profesor Doctor Rafael María Estepa Alonso, como Subdirector de Planificación y Servicios Comunes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor José Ramón Cerquides Bueno, como Subdirector de Comunicación y Servicios Comunes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Federico Cuesta Rojo, como Subdirector de Calidad y Responsabilidad Social de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese del Profesor Doctor Federico Cuesta Rojo, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Técnica de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Luis Francisco Vilches Arenas, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese de Don Alejandro García-Lomas Jung, como Jefe de Talleres y Laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento de Don Alejandro García-Lomas Jung, como Subdirector de Infraestructura y Equipamiento de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese de la Profesora Doctora Rosario Villegas Sánchez, como Coordinadora de Actividades Docentes y Relaciones con los Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Antonio de la Cruz González Fernández, como Coordinador de Actividades Docentes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese de la Profesora Doctora María Ángeles Martín Prats, como Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento de la Profesora Doctora Juana María Martínez Heredia, como Coordinadora de Movilidad y Prácticas Externas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese del Profesor Doctor Francisco Andrés Valderrama Gual, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Francisco José Jiménez-Espadafor Aguilar, como Secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor Santiago Díaz Madrigal, como Director del Departamento Matemática Aplicada II; nombramiento del Profesor Doctor Santiago Díaz Madrigal, como Director del Departamento del Matemática Aplicada II.



ACUERDO 4.1/CG 21-12-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.d) del EUS, previa propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, se conviene por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Académica, aprobar la modificación de los complementos de formación requeridos para el acceso a las titulaciones de 2º Ciclo de Ingeniero de Organización Industrial, Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Telecomunicación e Ingeniero Químico, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 4.2/CG 21-12-10, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa de Trabajos Fin de Máster, de la Facultad de Turismo y Finanzas y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 5.1/CG 21-12-10, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. Rosalía Rodríguez Rodríguez, Profesora Ayudante Doctora, adscrita al Departamento de Farmacología, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 30 de abril de 2011 en la Universidad Autónoma de Barcelona, con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2/CG 21-12-10, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadoras en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 5.3/CG 21-12-10, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la convocatoria del premio a la jubilación voluntaria para profesores de cuerpos docentes en el año 2011 en los términos del documento que se anexa (Anexo III).

ACUERDO 6.1/CG 21-12-10, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 17.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2011, elaborado por la Gerencia (Anexo IV), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

ACUERDO 6.2/CG 21-12-10, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Plan de actuación y Presupuesto del Ejercicio 2011 del Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR), que se anexa (Anexo V).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO 6.3/CG 21-12-10, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, informar favorablemente el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2011, que se anexa (Anexo VI).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ACUERDO 6.4/CG 21-12-10, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo VII).

ACUERDO 6.5/CG 21-12-10, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases reguladoras de las convocatorias de los premios de jubilación voluntaria anticipada del personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla en el año 2011, según lo contenido en el documento anexo (Anexo VIII).

ACUERDO 7/CG 21-12-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Acción en Red-Andalucía.
- Asociación Amuvi.
- Asociación Andaluza de Antropología (ASANA).
- Asociación Audiovisual Cónica.
- Asociación Cultural Corchea 69 Producciones.
- Asociación Cultural y Deportiva Avante Sur.
- Asociación Dante Alighieri (Comité de Sevilla).
- Asociación de la Prensa de Cádiz.
- Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC).
- Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC).
- Asociación Internacional de Juristas INTER IURIS.
- Ayuntamiento de Cañada Rosal.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Casariche.
- Ayuntamiento de Castaño del Robledo.
- Ayuntamiento de El Rubio.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Ayuntamiento de Espartinas.
- Ayuntamiento de Lantejuela.
- Ayuntamiento de Marchena.
- Ayuntamiento de Paradas.
- Cátedra Alfonso X el Sabio.
- Cátedra General Castaño.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Centro de Documentación Europea.
- Centro de Documentación Europea.
- Club de Ajedrez Alekhine de Espartinas.
- Club UNESCO Sevilla.
- Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.
- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía Occidental.
- Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.
- Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (CANF-COCEMFE ANDALUCÍA).
- Escuela de Fútbol "Peloteros" Sierra Sur de Sevilla.
- Escuela de Fútbol "Peloteros" Sierra Sur de Sevilla.
- Escuela Feminista de Teología de Andalucía (EFETA).
- Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía.
- Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Consejería de Empleo).
- Fundación Aparejadores.
- Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA).
- Fundación CRAM.
- Fundación de Estudios Socialistas Federico Engels.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Gerón.
- Fundación para la Accesibilidad a los Medios Audiovisuales (FAMEDIA).
- Fundación para la cooperación APY-Solidaridad en Acción.
- Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.
- Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla.
- Ingeniería Sin Fronteras.
- Instituto Andaluz de la Juventud (Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.
- Sociedad Española de Disfunción Craneomandibular y Dolor Orofacial (SEDCYDO).



- Sociedad Española de Odontología Infantil Integrada (SEOII).
- University of Shiga (Japón).
- Federación Andaluza de Asociaciones de Aulas Universitarias de Mayores (FADAUM).
- Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 (Pacto de las Universidades).
- Universidad de Lisboa.
- Asociación Amigos de Doñana.
- Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables de Andalucía.
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Sevilla, S.A. (EMASESA).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA).
- Universidad de Santander –UDES- (Bucaramanga, Colombia).

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Asociación Arca de Noé.
- Universidad Nacional Toribio de Mendoza de Amazonas (Perú) - Facultad de Enfermería.
- Zhejiang Yuexiu University of Foreign Language (China).
- Institute of Management Technology Ghaziabad, Nagpur (INDIA), y Dubai (Emiratos Árabes Unidos).
- Universidad de Málaga y ADIF.
- Diputación de Sevilla.
- Beijing Language and Culture University (China).
- Instituto Cervantes.

ACTO 8/CG 21-12-10, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidad Madero (Puebla, México).
- Concesionaria Rosa Amarilla, S.A.
- Centro de Especialidades Médicas San Ignacio, S.L.
- Universidad Inca Garcilazo de la Vega Asociación Civil (Perú).
- Zhejiang Yuexiu University of Foreign Language (China).
- Universidad Hermilio Valdizán de Huanuco (Perú).
- Universidad Azteca (México).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Addis Ababa University (Etiopía).
- Université de Ougadougou (Burkina-Faso).
- Universidad Nacional de Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (Perú).
- Universidad La Salle en Bolivia (La Paz-Bolivia).
- Universidad Autónoma de Occidente (Colombia).
- Belarus State University (Bielorrusia).
- Scongsil University (Korea).
- 16 Escalones Producciones, S.L.
- Antecolec Telecomunicaciones, S.L.
- Asociación para el Progreso de la Dirección.
- Biocarburantes de Castilla y León, S.A.
- Destilaciones Bordas Chinchurreta, S.A.
- EUROLIMP, S.A.
- Ferroviaal Servicios, S.A.
- Guadalebro Abogados, S.L.
- IDDIP Dirección de Proyectos, S.L.
- NODO Publicidad y Comunicación, S.L.
- Proci, S.A.
- Telvent Global Services, S.A.
- Tharsis Ingeniería Civil, S.L.
- ABENGOA Solar España, S.A.
- ASPRO Andalucía Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L.
- AUDITTA Asesores, S.C.
- Babel Sistemas de Información, S.L.
- Besol Soluciones, S.L.
- Biocarburantes de Castilla y León, S.A.
- Buqueland Empresa Europa de la Ingeniería de la Calidad, S.R.L.
- Centro de Formación Syslan, S.L.
- Congregación de Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolación.
- Constituency Management Group Ibérica, S.A.
- De Ruy Perfumes, S.A.
- DEISER, Desarrollo e Integración de Sistemas, S.L.
- Dramar Andalucía Tratamiento de Marpoles, S.L.
- ENREDA, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Estindel, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Casariche.
- Excmo. Ayuntamiento de Olivares.
- Excmo. Ayuntamiento de Trebujena.
- Fonteduro, S.A.
- Fultón Servicios Integrales, S.a.
- Gestión Técnica y Decoración, S.L.U.
- Grupo Abrelo, S.L.
- INCUSUR AVÍCOLA, S.A.
- INFISA, Consultoría y Aplicaciones, S.A.
- INGEAGUA, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Labs & Technological Services AGQ, S.L.
- LINFOCA Profesionales Informáticos, S.L.
- Paradeña de Pavimentos, S.L.
- Philip Morris Internacional Service Center, S.L.
- Prefabricados Bahía, S.L.
- Procavi, S.L.
- PROINSA, Instalaciones Térmicas, S.L.
- Reductores y Variadores del Sur, S.A.
- Rías Baixas Comunicación, S.A.
- Simosa I.T., S.A.
- Sol y Gestión del Sur, S.L.
- Solar Mems Technologies, S.L.
- SONIDO KOBRA, S.L.
- Telvent Global Services, S.A.
- Tránsitos Andaluces Marítimos, S.L.U.
- Unión de Emprendedores de Gadalcanal Mobile, S.L.
- Agropecuaria San Francisco de Borja, S.C.A.
- Andrés Ricardo Guimoye Mellado.
- Antonio Antúnez Hidalgo.
- Asociación de ayuda a minusválidos psíquicos de Cádiz y su Provincia (AFANAS).
- Asociación de Defensa Sanitaria ganadera Sierra Sur.
- Asociación de Familiares de Pacientes con Daño Cerebral Adquirido de Cádiz (ADACCA).
- ASPRO Andalucía Gestión y Asesoramiento Empresarial, S.L.
- Auditta Asesores, S.C.
- Azahara de Comunicaciones, S.A.
- Babel Sistemas de Información, S.L.
- Besol Soluciones, S.L.
- Biocarburantes de Castilla y León, S.A.
- Buqueland Empresa Europa de la Ingeniería de la Calidad, S.R.L.
- Centro de Formación Syslan, S.L.
- Clipping Comunicación, S.L.
- Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
- Congregación de Hermanas de Nuestra Sra. de la Consolación.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social – Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
- Constituency Management Group Ibérica, S.A.
- David Hernández Sanjuán.
- DEISER, Desarrollo e Integración de Sistemas, S.L.
- Detea Corporación, S.L.
- Diario AS, S.L.
- Different Entertainment, S.L.
- Diputación Provincial de Badajoz.
- Dramar Andalucía Tratamiento de Márpoles, S.L.
- Ecosystems Consultores, S.L.
- Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- El Puerto de Santa María Global, S.L.U.
- Empresa Municipal Huelva Digital TDTL, S.A.
- ENREDA, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Ente Público Radiotelevisión Canaria.
- Entidad Pública Empresarial Local – Écija Comunicación.
- Estindel, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Casariche.
- Excmo. Ayuntamiento de Osuna.
- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Fernando L. García de Vinuesa Broncano.
- Fernando Torralba Toril e Hijos.
- Fonteduardo, S.A.
- Francisco Javier Bernalte Calle.
- Fultón Servicios Integrales, S.A.
- Fundación Guadalux.
- Galvatec, S.L.
- Gestión Técnica y Decoración, S.L.U.
- Goymar Proyectos e Instalaciones, S.L.
- Grupo Abrelo, S.L.
- Hermandad de la Santa Caridad.
- Horto Agro, S.C.A.
- IMAN Temporing Empresa de Trabajo Temporal, S.L.
- INCUSUR AVÍCOLA, S.A.
- Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
- INFISA, Consultoría y Aplicaciones, S.A.
- INGEAGUA, S.L.
- Jacinto Gutiérrez Herrera (Gutiérrez Herrera abogados).
- Javier Carlos Martínez García.
- KRONIA, S.C.
- La Moneda 12 Abogados, S.L.
- LINFOCA PROFESIONALES INFORMÁTICOS, S.L.
- Llull Rosell, S.L.
- Los Palacios Notarios, S.C.
- Mateos-Nevado, Tola & Asociados, S.L.
- Montserrat Ferrezuelo Mata.
- Mowento, S.L.
- Nutridepor Andalucía, S.L.
- OTUMBA GROUP SOLAR, S.L.
- Paradeña de Pavimentos, S.L.
- Plaza Sistemas, S.L.
- Precocinados Jamones y Embutidos Cañavete, S.C.P.
- Prefabricados Bahía, S.L.
- PROINSA, Instalaciones Térmicas, S.L.
- Proyem Asesores, S.L.
- Rafael Enrique Caballero Lobato.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Reductores y Variadores del Sur, S.A.
- RIAS BAIIXAS COMUNICACIÓN, S.A.
- Ruy Perfumes, S.A.
- Santa, Metropolitana y Patriarcal iglesia Catedral de Sevilla.
- Servicios y Consultas Médicas, S.L.
- Simosa I.T., S.A.
- Sonido Kobra, S.L.
- Tarje, S.L.
- Técnicas y Desarrollo Écija, S.L.
- Tecnología Empresarial Subbética, S.L.
- Telecuna del Descubrimiento, S.L.
- Telvent Global Services, S.A.
- Tránsitos Andaluces Marítimos, S.L.U.
- Unión de Emprendedores de Guadalcanal Mobile, S.L.
- Urbacón Criptana, S.A.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.5./J.G. 21.VII.00

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniería de Organización Industrial: Complementos de Formación hasta 36 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- 1er Ciclo Ing. de Telecomunicación
- 1er Ciclo Ing. en Informática
- 1er Ciclo Ing. de Caminos, Canales y Puertos
- 1er Ciclo Ing. de Minas
- 1er Ciclo Ing. Agrónomo
- 1er Ciclo Ing. de Montes
- 1er Ciclo Ing. Químico
- 1er Ciclo Ing. Naval y Oceánico
- 1er Ciclo Ing. Aeronáutico
- Cualquier otra Titulación de Ing. Técnica
- Diplomado en Máquinas Navales
- Arquitecto Técnico

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.



- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.

Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
1º Ing. Química (pl. 98)	Fundamentos de Informática (1)	C1	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Métodos Estadísticos de la Ingeniería (2)	C2	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Teoría de Circuitos (3)	C1	7,5
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Teoría de Sistemas (4)	C2	4,5
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Termodinámica (5)	C2	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Teoría de Máquinas (6)	C2	6
Num. Créditos mínimo a cursar			36

Situación actual



Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Informática (1)	A	6
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Estadística e Investigación Operativa (2)	C2	4,5
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Teoría de Circuitos (3)	C1	7,5
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Teoría de Sistemas (4)	C2	4,5
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Termodinámica (5)	C2	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Teoría de Máquinas (6)	C2	6
Num. Créditos mínimo a cursar			30

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos ECTS
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Informática (1)	A	6
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Estadística e Investigación Operativa (2)	C2	4,5
2º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Teoría de Circuitos (3)	C1	6
2º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Fundamentos de Control Automático (4)	C2	4,5
2º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Termodinámica (5)	C1	6
2º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Teoría de Máquinas y Mecanismos (6)	C2	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			30

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados

Curso 2012-13

Curso 2013-14

Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Desaparece 1º de segundos ciclos

Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.3./J.G. 21.VII.00

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial: Complementos de formación entre 21 y 27 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- Ing. Téc. Ind. Especialidad Electricidad
- Ing. Téc. Ind. Especialidad Mecánica
- Ing. Téc. Ind. Especialidad Química Industrial
- Ing. Téc. Ind. Especialidad Textil
- Ing. Téc. Telecomunicaciones Especialidad Sist. Electrónicos
- Ing. Téc. en Informática de Sistemas
- 1er Ciclo Ing. en Informática
- 1er Ciclo Ing. de Telecomunicación

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.



- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.

Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
2º Ing. Industrial (PI. 98)	Teoría de Máquinas (1)	C2	6
3º Ing. Industrial (PI. 98)	Sistemas Electrónicos (2)	C2	7,5
3º Ing. Industrial (PI. 98)	Representación Gráfica por Ordenador (3)	C2	4,5
3º Ing. Telecom. (PI. 98)	Teoría del Control Automático (4)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			27

Situación actual

Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
2º Ing. Industrial (PI. 98)	Teoría de Máquinas (1)	C2	6
3º Ing. Industrial (PI. 98)	Sistemas Electrónicos (2)	C2	7,5
3º Ing. Industrial (PI. 98)	Representación Gráfica por Ordenador (3)	C2	4,5
3º Ing. Telecom. (PI. 98)	Teoría del Control Automático (4)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			21

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Teoría de Máquinas y Mecanismos (1)	C2	4,5
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Electrónica Básica (2)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Control Automático (4)	C2	6
3º Ing. Industrial (PI. 98)	Representación Gráfica por Ordenador (3)	C2	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			21

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados

Curso 2012-13

Titulación	Asignatura		Créditos ECTS
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Teoría de Máquinas y Mecanismos (1)	C2	4,5
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Electrónica Básica (2)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Control Automático (4)	C2	6
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Electrónica Digital (5)	C1	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			21

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Curso 2013-14
Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2012-13
Idéntico a 2012-13

Desaparece 1º de segundos ciclos
Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.4./J.G. 21.VII.00

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniería en Electrónica:

Complementos de Formación entre 35 y 45 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- 1er Ciclo Licenciado en Física
- 1er Ciclo Ing. Industrial
- Ing. Téc. Ind. Especialidad Electricidad
- Ing. Téc. Telecomunicaciones Especialidad Sonido e Imagen
- Ing. Téc. Telecomunicaciones Especialidad Telemática

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.
- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.



A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.

Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
1º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Tecnología y Componentes Electrónicos y Fotónicos (1)	A	13,5
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Circuitos Electrónicos (2)	A	10,5
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Fundamentos de Computadores (3)	A	9
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (4)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Transmisión de Datos (5)	C1	6
Num. Créditos mínimo a cursar			45

Situación actual

Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Tecnología de Dispositivos y Componentes (1)	C2	6
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Circuitos Electrónicos (2)	A	10,5
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Fundamentos de Computadores (3)	A	9
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (4)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Transmisión de Datos (5)	C1	6
Num. Créditos mínimo a cursar			35

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Tecnología de Dispositivos y Componentes (1)	C2	6
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Fundamentos de Computadores (3)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Electrónica Básica (2)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Señales y Sistemas (6)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (Pl. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (4)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (Pl. 98)	Transmisión de Datos (5)	C1	6
Num. Créditos mínimo a cursar			35

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados



Curso 2012-13

Titulación	Asignatura		Créditos ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Tecnología de Dispositivos y Componentes (1)	C2	6
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Fundamentos de Computadores (3)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Electrónica Básica (2)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Señales y Sistemas (6)	C1	6
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Comunicaciones Digitales (7)	C1	6
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Electrónica Digital (8)	C1	4,5
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Sistemas Electrónicos Digitales (4)	C2	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			35

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Curso 2013-14

Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2012-13

Idéntico a 2012-13

Desaparece 1º de segundos ciclos

Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.4./J.G. 21.VII.00

Acceso al 2º Ciclo de Ingeniería Electrónica con complementos de formación Complementos de Formación entre 35 y 45 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- 1er Ciclo Ing. Informática
- Ing. Téc. en Informática de Sistemas

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.
- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.



Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
1º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Tecnología y Componentes Electrónicos y Fotónicos (1)	A	13,5
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Circuitos Electrónicos (2)	A	10,5
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (3)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Transmisión de Datos (4)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Teoría del Control Automático (5)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			45

Situación actual

Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (PI. 2010)	Tecnología de Dispositivos y Componentes (1)	C2	6
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Circuitos Electrónicos (2)	A	10,5
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (3)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Transmisión de Datos (4)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Teoría del Control Automático (5)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			35

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Tecnología de Dispositivos y Componentes (1)	C2	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Electrónica Básica (2)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Señales y Sistemas (6)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (Pl. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (3)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (Pl. 98)	Transmisión de Datos (4)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (Pl. 98)	Teoría del Control Automático (5)	A	9
	Num. Créditos mínimo a cursar		35

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados



Curso 2012-13

Titulación	Asignatura		Créditos ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Tecnología de Dispositivos y Componentes (1)	C2	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Electrónica Básica (2)	C1	6
2º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Señales y Sistemas (6)	C1	6
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Comunicaciones Digitales (7)	C1	6
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Electrónica Digital (8)	C1	4,5
3º Grado en Ing. en Téc. de Telecom. (Pl. 2010)	Sistemas Electrónicos Digitales (3)	C2	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			35

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Curso 2013-14

Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2012-13

Idéntico a 2012-13

Desaparece 1º de segundos ciclos

Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.1./J.G. 21.VII.00

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniería de Ingeniero Industrial: Complementos de Formación mínimos de 33 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.
- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.



Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
1º Ing. Industrial (Pl. 98)	Fundamentos Químicos de la Ingeniería (1)	A	10,5
1º Ing. Química (pl. 98)	Fundamentos de Informática (2)	C1	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Ampliación de Matemáticas (3)	A	12
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Termodinámica (4)	C2	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Métodos Estadísticos de la Ingeniería (5)	C2	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Fundamentos de Mecánica de Fluidos (6)	C2	6
3º Ing. Químico(Pl. 98)	Teoría de Circuitos (7)	C1	4,5
	Num. Créditos mínimo a cursar		51

Situación actual



Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. Ind. (Pl. 2010)	Química General (1)	A	7,5
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Informática (2)	A	6
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Ampliación de Matemáticas (3)	A	12
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Termodinámica (4)	C2	6
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Estadística e Investigación Operativa (5)	C2	4,5
2º Ing. Industrial (Pl. 98)	Fundamentos de Mecánica de Fluidos (6)	C2	6
3º Ing. Químico(Pl. 98)	Teoría de Circuitos (7)	C1	4,5
	Num. Créditos mínimo a cursar		33

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos ECTS
1º Grado en Ing. en Téc. Ind. (Pl. 2010)	Química General (1)	A	7,5
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Informática (2)	A	6
2º Grado en Ing. en Téc. Ind. (Pl. 2010)	Ampliación de Matemáticas (3)	C1	4,5
2º Grado en Ing. en Téc. Ind. (Pl. 2010)	Termodinámica (4)	C2	6
1º Grado en Ing. Química. (Pl. 2010)	Estadística e Investigación Operativa (5)	C2	4,5
2º Grado en Ing. en Téc. Ind. (Pl. 2010)	Fundamentos de Mecánica de Fluidos (6)	C2	6
2º Grado en Ing. en Téc. Ind. (Pl. 2010)	Teoría de Circuitos (7)	C1	6
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados

Curso 2012-13

Curso 2013-14

Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Desaparece 1º de segundos ciclos

Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.2./J.G. 21.VII.00

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniería de Telecomunicación: Complementos de Formación entre 33 y 39 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- Ing. Téc. Ind. en Electrónica Industrial

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.
- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.



Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Arquit. de Redes, Sist. y Servicios (1)	A	12
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Teoría de la Comunicación (2)	C2	7,5
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Circuitos y medios de transmisión (3)	C1	9
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas de transmisión (4)	C2	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Situación actual

Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Arquit. de Redes, Sist. y Servicios (1)	A	12
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Teoría de la Comunicación (2)	C2	7,5
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Circuitos y medios de transmisión (3)	C1	9
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas de transmisión (4)	C2	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos ECTS
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Fundamentos de Internet (5)	C1	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Fundamentos de Aplicaciones y Servicios Telemáticos (2)	C2	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Señales y Sistemas (4)	C1	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Teoría de la Comunicación (6)	C2	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Estructura y Protocolos de Redes Públicas (7)	C2	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Propagación de Ondas (8)	C2	6
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados

Curso 2012-13

Curso 2013-14

Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Desaparece 1º de segundos ciclos

Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 7.3.2./J.G. 21.VII.00

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniería de Telecomunicación: Complementos de Formación entre 33 y 39 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- Ing. Téc. De Telecomunicación en Sonido e Imagen

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.
- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.



Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Fundamentos de Computadores (1)	A	9
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Arquit. de Redes, Sist. y Servicios (2)	A	12
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (3)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Transmisión de Datos (4)	C1	6
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Situación actual

Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Fundamentos de Computadores (1)	A	9
2º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Arquit. de Redes, Sist. y Servicios (2)	A	12
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Sistemas Electrónicos Digitales (3)	C1	6
3º Ing. Telecomunicaciones (PI. 98)	Transmisión de Datos (4)	C1	6
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Fundamentos de Internet (5)	C1	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Fundamentos de Aplicaciones y Servicios Telemáticos (2)	C2	6
3º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Comunicaciones Digitales (3)	C1	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Teoría de la Comunicación (6)	C2	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Estructura y Protocolos de Redes Públicas (7)	C2	6
2º Grado Ing. Tecn. de Telecomunicación (PI,2010)	Propagación de Ondas (8)	C2	6
Num. Créditos mínimo a cursar			33

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados

Curso 2012-13

Curso 2013-14

Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Idéntico a 2011-12

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Desaparece 1º de segundos ciclos

Desaparece 2º de segundos ciclos



Propuesta de modificación del Acuerdo 6./J.G. 19.7.01

Acceso a la titulación de 2º Ciclo de Ingeniería de Ingeniero Químico: Complementos de Formación entre 29 y 37 créditos

Los alumnos procedentes de las Titulaciones de:

- Licenciado en Química (primer ciclo)

Las asignaturas consideradas Complementos de Formación y el número de créditos mínimo a superar para cada curso se listan en las tablas siguientes.

Los Complementos de Formación se considerarán superados siempre que el número de créditos aprobados de asignaturas de este tipo, sea igual o superior al número mínimo correspondiente al curso en el que el alumno termine sus estudios.

No es preceptivo aprobar todas y cada una de las asignaturas de uno de los cursos. Los créditos correspondientes a los Complementos de Formación se obtendrán aprobando, cada curso, alguna o algunas, de las asignaturas listadas en las siguientes tablas.

Cada curso el alumno podrá voluntariamente matricularse de un conjunto de ellas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La lista de asignaturas de las que puede matricularse cada curso, por primera vez, se encuentra en las siguientes tablas.
- Sólo se podrán matricular de otras asignaturas ya extinguidas, si fueron Complemento de Formación en cursos anteriores y si estuvo matriculado en ellas con anterioridad a su extinción.

Las asignaturas con código numérico idéntico (n) a continuación de su nombre en las tablas, son incompatibles, es decir, sólo se contabilizará una de ellas como Complementos de Formación.

A los efectos de contabilizar los créditos se entenderá que un crédito LRU equivale a un crédito ECTS y viceversa.



Curso 2009-10 y anteriores

Titulación	Asignatura		Créditos LRU
1º Ing. Química (pl. 98)	Expresión Gráfica (1)	C1	7,5
2º Ing. Química (pl. 98)	Mecánica de Fluidos (2)	C1	6
2º Ing. Química (pl. 98)	Transmisión de Calor (3)	C2	4,5
2º Ing. Química (pl. 98)	Oper. Básicas con sólidos y fluidos (4)	A	9
3º Ing. Química (pl. 98)	Fenómenos de transporte (5)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			36

Situación actual

Curso 2010-11

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. Química (Pl. 2010)	Expresión Gráfica (1)	A	6
2º Ing. Química (pl. 98)	Mecánica de Fluidos (2)	C1	6
2º Ing. Química (pl. 98)	Transmisión de Calor (3)	C2	4,5
2º Ing. Química (pl. 98)	Oper. Básicas con sólidos y fluidos (4)	A	9
3º Ing. Química (pl. 98)	Fenómenos de transporte (5)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			29

Desaparece 1º/Aparece 1º Grados



Curso 2011-12

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Expresión Gráfica (1)	A	6
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Mecánica de Fluidos (2)	C2	6
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Transmisión de Calor (3)	C2	4,5
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Fundamentos de Ingeniería Química (4)	C2	4,5
3º Ing. Química (pl. 98)	Fenómenos de transporte (5)	A	9
Num. Créditos mínimo a cursar			29

Desaparece 2º/Aparece 2º Grados



Curso 2012-13

Titulación	Asignatura		Créditos LRU/ECTS
1º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Expresión Gráfica (1)	A	6
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Mecánica de Fluidos (2)	C2	6
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Transmisión de Calor (3)	C2	4,5
2º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Fundamentos de Ingeniería Química (4)	C2	4,5
3º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Oper. Básicas con sólidos y fluidos (6)	C1	6
3º Grado en Ing. Química (PI. 2010)	Exp. En Ing. Química (7)	C1	4,5
Num. Créditos mínimo a cursar			29

Desaparece 3º/Aparece 3º Grados

Curso 2013-14
Curso 2014-15 y siguientes

Idéntico a 2012-13
Idéntico a 2012-13

Desaparece 1º de segundos ciclos
Desaparece 2º de segundos ciclos

ANEXO II



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	C.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María Victoria Andrés Martín (T.U.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Agustín Riscos Núñez (P.C.D.). Perfil: Inteligencia Artificial I.
GEOGRAFÍA HUMANA	GEOGRAFÍA HUMANA	T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Concepción Foronda Robles (P.C.D.). Perfil: Tipologías de Espacios Turísticos (Grado de Turismo).
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel López Martínez (P.C.D.). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Javier Rodríguez Santero (P.C.D.). Perfil: El Conocimiento Científico Educativo (Grado de Pedagogía).
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Profesor acreditado que da lugar a la plaza: D. Pedro Luis González Rodríguez (P.C.D.). Perfil: Organización del Trabajo y Factor Humano. Titulación de Ingeniero de Organización Industrial.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
QUÍMICA ANALÍTICA	QUÍMICA ANALÍTICA	T.U.	Profesora acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María Dolores Hernanz Vila (Profesora Ayudante Doctora). Perfil: Química Analítica Aplicad (Grado de Farmacia).
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	2 T.U.	Profesores acreditados que dan lugar a las plazas: D ^a Francisca Romero Sarria (Investigadora Ramón y Cajal) y D. Antonio Rodríguez Delgado (Investigador Ramón y Cajal). Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Física Atómica, Molecular y Nuclear”, adscrita al Departamento de “Física Atómica, Molecular y Nuclear”. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: D^a María Victoria Andrés Martín (T.U.).

Comisión titular		
Presidente	D. Manuel García León (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a Elvira Moya Valgañón (C.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	D. José M. Arias Carrasco (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Juan A. Caballero Carretero (C.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Clara E. Alonso Alonso (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Antonio Lallena Rojos (C.U.)	U.Granada
Vocal 1º	D. Joaquín Gómez Camacho (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a Angels Ramos Gómez (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 3º	D ^a Carmen García Recio (C.U.)	U.Granada
Secretario	D. Miguel Ángel Respaldiza Galisteo (C.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial”, adscrita al Departamento de “Ciencias de Computación e Inteligencia Artificial”. Perfil Docente: Inteligencia Artificial I. Profesor Acreditado: D. Agustín Riscos Núñez (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Mario de Jesús Pérez Jiménez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francesc Roselló Llompart (C.U.)	U.Islas Baleares
Vocal 2º	D. Alfonso Rodríguez-Patón Aradas (T.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 3º	D ^a María Antonia Zapata Abad (T.U.)	U.Zaragoza
Secretaria	D ^a María José Hidalgo Doblado (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Eladio Domínguez Murillo (C.U.)	U.Zaragoza
Vocal 1º	D. Julio Jesús Rubio García (C.U.)	U.La Rioja
Vocal 2º	D ^a Angélica de Antonio Jiménez (T.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 3º	D ^a Eva Millán Valldeperas (T.U.)	U.Málaga
Secretario	D. Joaquín Borrego Díaz (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Geografía Humana”, adscrita al Departamento de “Geografía Humana”. Perfil Docente: Tipologías de Espacios Turísticos (Grado de Turismo). Profesora Acreditada: D^a Concepción Foronda Robles (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Juan Luis Suárez de Vivero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Gregorio Canales Martínez (C.U.)	U.Alicante
Vocal 2º	D ^a María José Prados Velasco (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D. Felipe Leco Berrocal (T.U.)	U.Extremadura
Secretaria	D ^a Carmen Cañizares Ruiz (T.U.)	U.Castilla-La Mancha
Suplentes		
Presidente	D. Jesús Monteagudo López-Menchero (C.U.)	U.Huelva
Vocal 1º	D. José Antonio Segrelles Serrano (C.U.)	U.Alicante
Vocal 2º	D ^a María Eugenia Urdiales Viedma (T.U.)	U.Granada
Vocal 3º	D ^a Pilar Almoguera Sallent (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Joaquín Saul García Marchante (T.U.)	U.Castilla-La Mancha



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Ingeniería de Sistemas y Automática", adscrita al Departamento de "Ingeniería de Sistemas y Automática". Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: D. Manuel López Martínez (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Rodríguez Rubio (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco Gordillo Alvarez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª María Alcázar Martínez Sánchez (T.U.)	U.Málaga
Vocal 3º	Dª. Marina Vallés Miquel (T.U.)	U.Valencia
Secretario	D. Manuel Gil Ortega Linares (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Eduardo Fernández Camacho (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Manuel Ruiz Arahál (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª María Jesús de la Fuente Aparicio (T.U.)	U.Valladolid
Vocal 3º	Dª Raquel Dormido Canto (T.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia
Secretario	D. José Ángel Acosta Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", adscrita al Departamento de "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación". Perfil Docente: El Conocimiento Científico Educativo (Grado de Pedagogía). Profesor Acreditado: D. Javier Rodríguez Santero (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Víctor Álvarez Rojo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Javier Gil Flores (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Mercedes García García (T.U.)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	D. Gregorio Rodríguez Gómez (T.U.)	U.Cádiz
Secretaria	Dª María Teresa Padilla Carmona (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Honorio Salmerón Pérez (C.U.)	U.Granada
Vocal 1º	D. Eduardo García Jiménez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª María Soledad Ibarra Sáiz (T.U.)	U.Cádiz
Vocal 3º	Dª Soledad Romero Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Narciso Barrero González (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de "Organización Industrial y Gestión de Empresas". Perfil Docente: Organización del Trabajo y Factor Humano (Titulación de Ingeniero de Organización Industrial). Profesor Acreditado: D. Pedro Luis González Rodríguez (P.C.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Rafael Ruiz Usano (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Adolfo Crespo Márquez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. David Canca Ortiz (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Mercedes Sánchez-Apellániz García (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Dª María Rocío Martínez Torres (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Sebastián Lozano Segura (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José M. Framiñán Torres (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Dª Concepción Rubio Picón (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María Gloria Romero Romero (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Gabriel Villa Caro (T.U.)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Analítica", adscrita al Departamento de "Química Analítica". Perfil Docente: Química Analítica Aplicada (Grado de Farmacia). Profesora Acreditada: D^a. María Dolores Hernanz Vila (P.Ay.D.).

Comisión titular		
Presidente	D. Agustín García Asuero (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a Angeles Herrador Morillo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a María José Navas Sánchez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a María Teresa Morales Millán (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Irene Aparicio Gómez (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Miguel Ternero Rodríguez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Antonio Gustavo González González (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a Guillermina Galán Alfonso (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a Ana María Jiménez Moreno (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Esteban Alonso Álvarez (C.E.U.)	U.Sevilla

Dos plazas de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de "Química Inorgánica". Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesores Acreditados: D^a. Francisca Romero Sarriá (Investigadora Ramón y Cajal) y D. Antonio Rodríguez Delgado (Investigador Ramón Cajal).

Comisión titular		
Presidente	D. José Antonio Odriozola Gordón (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Agustín Galindo del Pozo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D ^a Blanca Manzano Manrique (C.U.)	U.Castilla-La Mancha
Vocal 3º	D ^a Cristobalina Barriga Carrasco (C.U.)	U.Córdoba
Secretario	D. Francisco Montilla Ramos (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Ernesto Carmona Guzmán (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a Pilar Malet Maenner (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Pedro José Pérez Romero (C.U.)	U.Huelva
Vocal 3º	D ^a María Dolores Alcalá González (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a María del Carmen Nicasio Jaramillo (T.U.)	U.Sevilla



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	C.D.	Profesora Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Alejandra Pacheco Costa. (Prof. Ayudante Doctora) Perfil: Formación Instrumental. Didáctica del Piano e Instrumentos Escolares (Especialidad de Maestro en Educación Musical).
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.D.	Profesora Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Rosalía Rodríguez Rodríguez (Prof. Ayudante Doctora). Perfil: Farmacología y Farmacoterapia I.
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	C.D.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Benito Sánchez-Montañés Macías (Prof. Ayudante Doctor). Perfil: Composición Arquitectónica, Arquitectura y Medio Ambiente.
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERIA QUÍMICA	C.D.	Profesor Acreditado que da lugar a la plaza: D. Carlos Bengoechea Ruiz (Profesor Ayudante Doctor). Perfil: Ingeniería Química (Licenciatura de Química).



Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesores Contratados Doctores

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Didáctica de la Expresión Musical", adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica. Perfil Docente: Formación Instrumental. Didáctica del Piano e Instrumentos Escolares (Especialidad de Maestro en Educación Musical). Profesor Acreditada: D^a Alejandra Pacheco Costa. (P.Ay.D).

Comisión titular		
Presidente	D. Juan Carlos Arañó Gisbert (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a María Ángeles Subirats Bayego (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 2º	D ^a Julia Bernal Vázquez (C.E.U.)	U.Granada
Vocal 3º	D ^a Rosario Gutiérrez Cordero (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Mery Israel Saro (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	D ^a María Antonia Virgili Blanquet (C.U.)	U.Valladolid
Vocal 1º	D. Carmelo Caballero Fernández-Rufete (C.U.)	U.Valladolid
Vocal 2º	D ^a María del Valle de Moya Martínez (T.U.)	U.Castilla-La Mancha
Vocal 3º	D ^a Eva Lainsa de Tomás (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Oswaldo Lorenzo Quiles (P.C.D.)	U.Granada

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Farmacología", adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacología y Farmacoterapia I. Profesor Acreditada: D^a Rosalía Rodríguez Rodríguez (P.Ay.D).

Comisión titular		
Presidente	D. Francisco Javier Miñano Sánchez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a María Dolores Herrera González (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Miguel López Lázaro (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	D ^a María Álvarez de Sotomayor Paz (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Concepción Pérez Guerrero (P.C.D.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Juan Duarte Pérez (C.U.)	U.Granada
Vocal 1º	D ^a María Dolores García Jiménez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	D. Severiano Risco Acedo (T.U.)	U.Granada
Vocal 3º	D ^a Virginia Motilva Sánchez (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a María Ángeles Fernández Arche (T.U.)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Composición Arquitectónica", adscrita al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Perfil Docente: Composición Arquitectónica, Arquitectura y Medio Ambiente. Profesor Acreditado: D. Benito Sánchez-Montañés Macías (P.Ay.D.)

Comisión titular		
Presidente	D. Eduardo Mosquera Adell (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D ^a Margarita de Luxán García de Diego (C.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	D ^a Mercedes Valiente López (C.E.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 3º	D. José María Cabeza Laínez (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Restituto Bravo Remis (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Víctor Pérez Escolano (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Francisco Noguera Giménez (C.U.)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 2º	D. Darío Álvarez Álvarez (T.U.)	U.Valladolid
Vocal 3º	D ^a Luz Fernández-Valderrama Aparicio (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	D ^a Camilla Mileto (P.C.D.)	U.Politécnica de Valencia



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Ingeniería Química", adscrita al Departamento de Ingeniería Química. Perfil Docente: Ingeniería Química (Licenciatura de Química). Profesor Acreditado: D. Carlos Bengoechea Ruiz (P.Ay.Doctor).

Comisión titular		
Presidente	D. Antonio Guerrero Conejo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. Pedro Partal López (C.U.)	U.Huelva
Vocal 2º	Dª Manuela Ruiz Domínguez (C.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª María Carmen Alfaro Rodríguez (C.E.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Felipe Cordobés Carmona (C.E.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	D. Francisco Carranza Mora (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	D. José María Franco Gómez (C.U.)	U.Huelva
Vocal 2º	Dª Ana Martín Aguilar (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dª Nieves Iglesias González (C.E.U.)	U.Sevilla
Secretario	D. Francisco Carrillo de la Fuente (T.U.)	U.Sevilla

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL AÑO 2011.

Los profesores de los cuerpos docentes universitarios pueden acogerse a dos tipos de jubilación voluntaria, la establecida, con carácter general, en la Ley de Clases Pasivas del Estado (R.D. Legislativo 670/1987 de 30 de abril, que aprueba su texto refundido) y la regulada específicamente para el P.D.I. en la Ley 27/1994 de 29 de septiembre, de modificación de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios. Pues bien, existen casos de profesores que, deseando jubilarse voluntariamente, no lo hacen por la pérdida retributiva que ello supone. El objetivo del premio a la jubilación voluntaria es facilitar que estos profesores puedan jubilarse sin merma de las retribuciones que les corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los setenta años de edad.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente acuerdo será de aplicación al profesorado de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla que, llevando al menos en ésta quince años de servicios como profesor, solicite la jubilación voluntaria con efectos 1 de octubre de 2011 en cualquiera de sus modalidades:

- a) general, a partir de los sesenta años de edad siempre que se tengan reconocidos treinta años de servicio, o
- b) específica, a los sesenta y cinco o más años de edad.

2. PREMIOS A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN 2011.

2.1. Se ofertan un total de 100 premios a la jubilación voluntaria en 2011 cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.

2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se arbitrará una partida específica.

2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad en el plazo comprendido entre el 24 de enero y el 25 de febrero de 2011 (ambos incluidos).

2.4. De haber más de 100 solicitudes, se atenderán las de los 100 profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2.5 siguiente.



2.5. Del profesorado adscrito a una misma área de conocimiento dentro de un mismo departamento, únicamente podrán atenderse las solicitudes de un máximo de tres profesores. De haber más de tres solicitudes se considerarán, a lo sumo, las de los tres profesores con mayor número de años de servicio en la Universidad de Sevilla.

2.6. Los profesores cuya solicitud no sea atendida, por aplicación de lo dispuesto en los puntos 2.4 y 2.5 anteriores, podrán retirar su solicitud de jubilación voluntaria antes del 15 de septiembre de 2011.

3. CUANTÍA DEL PREMIO.

3.1. La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:

a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual (será la previsible para la mayoría) que, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pueda percibirse en 2011 y las retribuciones brutas anuales del profesor en 2011, con exclusión del componente singular por desempeño de cargos académicos y, en caso de los profesores vinculados, del complemento asistencial.

b) El importe total del premio será igual al producto de la diferencia calculada en el apartado a) multiplicada por el número de años que medien entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años.

c) La cuantía resultante se abonará al profesor en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes de octubre de 2011 hasta el mes de septiembre del curso académico en el que el profesor cumpla setenta años, aplicándose las reducciones fiscales correspondientes y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.

3.2. Mediante un sistema de información electrónica de acceso restringido, cada profesor podrá conocer cuál sería, en su caso, la cuantía del premio y del importe bruto de cada mensualidad.

No obstante lo dicho, conviene aclarar que los cálculos se realizan de acuerdo con las previsiones del punto 3.1.a) de las presentes bases, es decir tomando siempre como referencia el tope de la pensión de jubilación.



4. ACCIÓN SOCIAL.

Los profesores que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan setenta años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

5. INCOMPATIBILIDADES.

5.1. El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la contratación como Profesor Emérito y con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.

5.2. En el supuesto de que los preceptores del premio desarrollen alguna actividad pública o privada, la percepción de éste quedará en suspenso hasta que se produzca el cese de dicha actividad, en cuyo momento volverán a percibirlo, si bien las cantidades no recibidas mientras haya persistido la situación de incompatibilidad serán descontadas del importe total del premio, calculado conforme dispone la Base 3. Estas circunstancias deberán ponerse en conocimiento del Área de Personal Docente (Servicio de Gestión de Personal Docente).

5.3. Los incumplimientos de estas bases darán lugar a la pérdida automática del premio.

ANEXO IV

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

PRESUPUESTO 2011



Gerencia



PRESUPUESTO 2011



1. MEMORIA.

1.- Marco Jurídico.

El artículo 27 de la Constitución española de 1978, en su apartado décimo, otorga a las universidades autonomía en el ámbito económico-financiero, en los términos dispuestos por el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, norma básica según la Disposición Final Tercera, determina en su artículo 3.3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por ésta la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación.

Por ello, la norma de Estabilidad exige que las políticas de gastos públicos se establezcan teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecuten mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Dentro de este marco normativo, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades y en cumplimiento de la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

En virtud del artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, la Gerencia tiene encomendada la elaboración del proyecto de presupuesto; el Consejo de Gobierno, con su informe favorable, tiene que proponer la aprobación del proyecto; y, finalmente, sobre el Consejo Social recae la tarea de aprobarlo, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco Económico-Financiero.

El proceso de estimación de ingresos y gastos que sigue la Universidad de Sevilla para la elaboración del presupuesto 2011 debe tomar en consideración la situación económica y financiera actual, y las previsiones que, a todos los niveles, internacional, nacional y autonómico, se han realizado sobre el futuro de la economía.

En el presente ejercicio 2010, la economía mundial muestra señales de recuperación, apoyada en las medidas de estímulo fiscal adoptadas por los gobiernos y en una expansión del comercio a nivel mundial, con especial relevancia de las llamadas economías emergentes, motores del dinamismo económico actual. El Fondo Monetario Internacional (FMI) cifra en un 8% el incremento interanual de los países en desarrollo, con mención especial para China (incremento del 11,1%). Otras economías, como la de Estados Unidos (2,7%) y especialmente, dada su larga recesión, la de Japón (3,4%), registraron crecimientos en la primera mitad del año 2010.

La mejora incipiente de la situación económica y financiera ha tenido repercusión en los resultados obtenidos por los países que integran la Zona Euro y de la Unión Europea, que experimentaron un incrementos del 1,9% y 2,0%

respectivamente del su PIB, en tasa interanual. Sus principales economías crecieron por encima de las previsiones, destacando Luxemburgo (5,0%), Alemania (3,7%) y Países Bajos (2,7%), que probablemente presentarán al final del presente ejercicio tasas interanuales positivas, lastradas por economías en dificultades como Islandia (-7,5%) y Grecia (-3%).

Por el contrario en 2010, la economía española, en general, y la andaluza, en particular, han dado señales contradictorias, con un ligero, aunque no consolidado, repunte de la actividad económica, con incrementos del PIB intertrimestral en la primera mitad del año, pero con tasas interanuales que resultarán negativas (entre el -0,30% y el -0,70% al final del ejercicio).

Por otra parte, la ausencia de presiones inflacionistas, con un IPC previsto por debajo del 2,5% al final del ejercicio en Estados Unidos y Europa, y la incertidumbre sobre la consistencia de la mejora económica global, han fundamentando el mantenimiento de la política monetaria establecida por los bancos centrales, basada en tipos de intervención en mínimos históricos. Así, la Reserva Federal (0,25%), el Banco de Japón (0,3%) y el Banco Central Europeo (1,0%) mantienen tipos bajos en las operaciones de financiación.

El ciclo económico nacional verá su recuperación más cercana en función del comportamiento del mercado de deuda, a nivel exterior, y el de trabajo, en el ámbito interno, que será trascendente para nuestra economía cuando conlleve una creación de empleo neto significativo.

Todos los indicadores y resultados apoyan la previsión de recuperación de la economía mundial durante el 2011, condicionada por: la situación del mercado laboral que, pese a la ralentización del proceso de destrucción de empleo, mantiene índices de paro elevados, por encima del 8,3% de la población activa global, por encima del 10,0% en la Zona Euro y del 9,7% en los Estados Unidos; por la diferencia de ritmos de crecimiento entre países del mismo entorno, debido principalmente a la diversa política de reformas estructurales adoptadas por cada gobierno en cada momento; y por las dudas sobre la sostenibilidad y firmeza de la recuperación iniciada, basadas, entre otras cuestiones, en los fuertes déficits existentes en economías con peso específico a nivel internacional, como sucede con la española (estimado en el 9,3% del PIB al cierre de 2010).

Ante estas incertidumbres y los riesgos a ellas asociados, el FMI estima para 2011 un crecimiento de la economía mundial (PIB) del 4,2%, separando las economías avanzadas, que alcanzarán el 2,2%, frente a las emergentes, en torno al 6,4% de subida. La previsión para la Zona Euro se sitúa en el 1,5% del PIB (1,7% para la Unión Europea), similar a la esperada para la economía japonesa y ligeramente inferior al incremento estimado para Estados Unidos (2,3%) y para el resto de las economías avanzadas (3,1%).

En base a estas previsiones, para 2011 todas las políticas económicas deben atender, dentro de sus respectivas competencias territoriales, a la consecución de dos objetivos que se complementan, la mejora de la competitividad, a medio – largo plazo, y la reducción del déficit, a corto plazo.

Respecto al primero, el principal problema de la economía española es el desempleo y su reducción es básica, tanto desde un punto de vista social como económico. Para ello, la senda del crecimiento debe ser sólida y permanente en el tiempo, lo que exige la puesta en marcha de medidas que mejoren la competitividad, hagan una economía más eficiente, que equilibre la relación demanda interna – externa.

Respecto al segundo, la política presupuestaria del próximo ejercicio a nivel nacional debe asumir el imperativo de la reducción del déficit público actual, para que, en cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, alcance el 3%

del Producto Interior Bruto (PIB) en 2013. Para ello, resulta indispensable en 2011 alcanzar el 6% de déficit en el conjunto de las administraciones públicas, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal adoptada por el Gobierno. Ello exige la máxima austeridad en las finanzas públicas, entendida como un ejercicio de reducción del gasto público que permita adecuarlo a los ingresos

En este contexto, la Junta de Andalucía, que en ejercicios anteriores ha mantenido su compromiso con la estabilidad de sus cuentas, ha fijado, sobre la estimación de un P.I.B. regional de 150.588 millones de euros (2,5% de variación nominal con 2010), un presupuesto para 2011 en 31.682,2 millones de euros, lo que representa una reducción del 6,1% respecto a 2010.

Este presupuesto autonómico ha tenido en cuenta el reto al que se enfrenta el Sistema Universitario Andaluz: la plena implantación y consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, la mayor revolución de las universidades en su historia y la ocasión de ampliar el espacio de conocimiento a toda Europa, garantizando a la comunidad universitaria la igualdad de oportunidades.

Por ello, las principales líneas estratégicas de la Junta de Andalucía para 2011 en esta materia universitaria son que la docencia evolucione de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior, y que la investigación básica asegure la innovación de los conocimientos necesario para una docencia de calidad. Consecuencia de esto, se han previsto las siguientes actuaciones para el próximo ejercicio:

Adaptar las titulaciones de las Universidades Andaluzas a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, para que en el curso 2010/2011 la práctica totalidad de las titulaciones se impartan según el nuevo Plan de reordenación de la enseñanza superior. Con ello se trata de mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza universitaria para competir en el ámbito internacional en las mejores condiciones. Supone la implantación del sistema de innovación docente, que consiste en ofrecer una docencia más personalizada e innovadora, haciendo uso de las Tecnología de la Información y el Conocimiento.

Continuar el diseño, construcción y soporte para la implantación de una plataforma integrada de gestión para las Universidades, dentro del Proyecto Universidad más digital, que tiene por objeto la realización de una gestión integral y eficiente de todas las universidades andaluzas, en un marco que haga real una Universidad Digital Andaluza dentro de la Sociedad del Conocimiento.

Al objeto de favorecer la movilidad estudiantil y el bilingüismo, seguir garantizando una cuantía mínima para las becas del programa Erasmus, según Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, que establece aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes de las Universidades de Andalucía.

Mantener el Plan de Prácticas en Empresas para alumnos de enseñanza superior e impulsar programas que fomenten el espíritu emprendedor.

Completar la financiación de las inversiones previstas, culminando el Plan de inversiones en las Universidades Públicas Andaluzas.

Continuar fomentando la enseñanza e investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la inclusión en los planes de estudio de los nuevos grados de contenidos

relacionados con la materia de igualdad, la creación de postgrados específicos, y la realización de estudios e investigaciones especializadas en esta área en las universidades públicas andaluzas.

Igualmente, se fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y la no discriminación de forma transversal. Para ello, los programas de formación permanente de profesionales de la educación incluirán como materia específica la igualdad de género, fomentando la adquisición de conocimientos en temas como violencia de género y educación sexual, sanitaria y afectiva.

Junta a estas actuaciones, en materia de calidad y acreditación universitaria, en 2011 se creará la Agencia Andaluza del Conocimiento, que sustituye a la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria. Con ello, se dará continuidad a las acciones sobre:

Los programas de evaluación y acreditación del profesorado para su contratación.

La evaluación del personal docente e investigador y de los proyectos de mejora e innovación de la calidad docente.

En investigación, Desarrollo e Innovación, la Agencia tratará de evaluar a los grupos de investigación y a los proyectos de excelencia.

Por último, se verificarán los Títulos de Grado y Máster adaptados al EEES, y se harán seguimientos, así como de los Títulos Propios, y se seguirá la implantación del procedimiento de evaluación docente (Programa DOCENTIA), establecido por las Universidades Andaluzas.

Para la ejecución, por parte de las Universidades Andaluzas, de todas estas políticas, se cuenta con la financiación que resulta de la aplicación del modelo de financiación 2007/2011, que se rige por los principios de integridad del Sistema Educativo Andaluz, corresponsabilidad en la obtención de recursos, suficiencia financiera y convergencia entre las Universidades, planificación estratégica y del cumplimiento de objetivos fijados, la transparencia en la gestión y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos.

Se estructura el modelo en dos grupos de recursos, uno que garantiza la prestación homogénea y de calidad de los servicios, la financiación básica, y otro que fomenta la mejora en la calidad de la prestación, la financiación afecta a resultados.

Dado que nuestra Institución carece de competencias para llevar a cabo grandes reformas, debe centrar sus esfuerzos, dentro de sus posibilidades como administración pública, en contribuir a la consecución del objetivo de reducción del déficit, aplicando una política económica y presupuestaria de máxima austeridad del gasto público, sin menoscabar por ello la consecución de los objetivos presupuestarios y estratégicos de la Universidad de Sevilla, ni la prestación de un servicio docente e investigador de máximo nivel nacional e internacional.

3.- Estructura del Documento.

El presupuesto contiene las previsiones de gastos e ingresos que la Universidad de Sevilla prevé ejecutar el próximo ejercicio. Se estructura en diez apartados y tres anexos, para informar a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad, en general, del marco económico-financiero y las normas de gestión que van a regir, durante el 2011, toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria.

El *apartado 1*, denominado Memoria, expone la situación económica y financiera que sirve de referente para elaborar las previsiones lo más ajustadas posible, haciendo especial hincapié en las novedades normativas que incidan en los derechos y las obligaciones del presupuesto anual.

Incluye este apartado la relación de objetivos a alcanzar con los recursos disponibles y los compromisos adquiridos, estableciendo la distribución más adecuada de los créditos para obtener los resultados deseados.

Finaliza con una comparativa de las magnitudes presupuestarias, acompañada de las razones que motivan los cambios cuantitativos y cualitativos más relevantes.

Las Normas de Ejecución, *apartado 2*, recopilan el conjunto de disposiciones vigentes durante la ejecución del presupuesto. Junto a las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Reglamentos Generales de desarrollo, y las Normas de gestión del gasto, establecen el marco regulador del presupuesto 2011.

El *apartado 3* recoge la clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto, siguiendo las disposiciones que sobre clasificación económica estableció para las Universidades Andaluzas la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006.

La información detallada del origen de los ingresos, del destino de los gastos y sus asignaciones presupuestarias se incluye en el *apartado 4*, para los ingresos, y en el *apartado 5*, para los gastos. Una tabla resumen y un diagrama presentan una visión del global del presupuesto.

En los apartados siguientes se va desgranando la información del presupuesto de gasto:

El *apartado 6* informa sobre las asignaciones presupuestarias para gastos de personal, integrados en el Capítulo I. Agrupa los créditos atendiendo al tipo de personal y a sus categorías profesionales, e incluye los importes que debe soportar la Universidad por los costes laborales.

El *apartado 7* contiene el detalle de los créditos del Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y del Capítulo VI, Gastos en inversiones reales, para los Servicios Generales, los Centros y los Departamentos. Para determinar las asignaciones a Centros y Departamentos se utiliza un modelo de reparto aprobado, que se incluye en el documento.

Se incluyen en el *apartado 8* los gastos que, con cargo al Capítulo IV, Transferencias corrientes, se destinarán al abono de becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros, por otra.

El *apartado 9*, que se destina a las Inversiones Reales (Capítulo VI), diferencia entre: Inversiones materiales e inmateriales financiadas con fondos propios y con fondos del III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina el IV Plan Propio de Investigación, los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, y los proyectos de investigación con financiación estatal (Ministerio de Ciencia e Innovación) y autonómica (de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). Dentro de cada grupo se distingue entre financiación con recursos propios con subvenciones a la Universidad.

La clasificación orgánica, *apartado 10*, pone fin al documento del presupuesto. Presenta, separado en subapartados según los créditos que van a gestionar, los créditos que va a gestionar cada centro gestor, para facilitar una información estructurada y ordenada.

Adjunto al documento del presupuesto, siguiendo las prescripciones contenidas en el artículo 81.4 de la LOU, se aportan las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y siguiendo lo dispuesto en el artículo 81.3.c de la LOU, el *Anexo III* establece la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios a aplicar durante el ejercicio.

4.- Objetivos.

4.1. La docencia y las nuevas titulaciones universitarias: la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La ley de Universidades, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre contenía los fundamentos legales que las instituciones necesitaban para llevar a cabo la mayor revolución de la educación de máximo nivel en España, a través del llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Para su puesta en marcha, el Ministerio de Educación y Ciencia dictó el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que autorizaba a cada Universidad a crear y proponer las enseñanzas a impartir y los títulos a expedir, sin sometimiento a catálogos gubernamentales preestablecidos. Esta norma supuso un nuevo planteamiento en las estructuras de las enseñanzas universitarias y un cambio de las metodologías docentes, que están siendo objeto de adaptación y renovación en la actualidad.

Adaptación de las titulaciones.-

La inclusión, como línea estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, de la adaptación de las titulaciones de las Universidades Andaluzas a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, para alcanzar el curso 2010/2011 que la práctica totalidad de las titulaciones se impartan según el nuevo Plan de reordenación de la enseñanza superior, debe ser acicate adicional a la Universidad de Sevilla para continuar participando, con sus acciones y sus propios recursos, en este proceso. Por ello, y coincidiendo con objetivos del Plan Estratégico la Universidad de Sevilla, se van a dotar actuaciones en materia docente para alcanzar los siguientes objetivos:

- La consolidación de la oferta académica, mediante el diseño, elaboración y presentación de memorias de verificación de titulaciones (Grados en Biomedicina, en Óptica y Optometría, en Criminología, y en Ingeniería de los Materiales), de titulaciones conjuntas (Grados en Asia Oriental, en Ingeniería de la Energía y en Ingeniería Biotecnológica); mediante el impulso de las dobles titulaciones internas de la Universidad de Sevilla.

La dotación presupuestaria se destinará a la localización y análisis de referentes externos, a reuniones con expertos nacionales e internacionales, al asesoramiento y consulta externa a profesionales, asociaciones y colegios para la elaboración de los planes de estudio y a la realización de estudios técnicos e informes.

- La adaptación real al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. El proceso de adaptación de los Títulos al nuevo EEES tiene dos ámbitos diferentes, aunque interdependientes, y que figuran en las memorias de verificación de los planes: la adaptación formal de las estructuras de los planes de estudio y la adaptación metodológica de la docencia.

En adelante, y en tanto se acrediten los títulos, se inicia un período de seguimiento por la Agencia de Calidad de la Comunidad Autónoma y de desarrollo por los Centros universitarios de las propuestas presentadas en sus memorias de verificación.

Este proceso requiere del impulso institucional y de la aportación de recursos para llevar a cabo actividades que contribuyan a la consecución de este objetivo, como la organización de actividades formativas en los Centros sobre el seguimiento de los Planes de Estudio; actividades sobre coordinación de la docencia en los Planes de Estudio; apoyo formativo a los equipos de gobierno de los Centros.

○ La recopilación y el despliegue de la información sobre los títulos de la Universidad de Sevilla en el portal web, procurando presentar una oferta más visible, accesible y atractiva, con los objetivos, caminos profesionales, acceso a otros estudios, prácticas, sin olvidar el plan de estudio y toda la información relevante para el acceso.

Respecto al despliegue informativo, se emplearán recursos humanos para recopilar y estructurar la información de cada titulación y gestionar su publicación en la web institucional.

Además, fruto de la coordinación de políticas y actuaciones del Secretariado de Planes de Estudio con el Vicerrectorado de Docencia, se cuenta con recursos del Plan Propio de Docencia, que ofrece líneas de actuación enmarcadas en objetivos coincidentes con las propuestas en materia de titulaciones, para:

Hacer una oferta formativa de grado y postgrado atractivas, procurando relacionar las demandas de los estudiantes con los requerimientos del entorno socioeconómico, que hagan a la Institución competitiva frente a otras universidades y mejore su proyección nacional e internacional. Para ello existen líneas de acción que evalúan el grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas por los colectivos implicados en las titulaciones, analizan las mejoras de las capacidades y habilidades extracurriculares de los egresados; y diseñan acciones y programas que faciliten a alumnos y egresados una orientación profesional y formación complementaria.

Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica. Un objetivo institucional de primer orden es hacer una universidad abierta y dinámica, inmersa activamente en las redes nacionales e internacionales. Este objetivo exige un compromiso decidido por la divulgación de nuestra oferta educativa en el exterior, además de la ampliación y mejora continua de la información presentada (portal web), para mostrar una universidad de calidad e incidir en su internacionalidad, facilitando en las relaciones con instituciones universitarias de otros países europeos y mundiales la transferencia de conocimiento y la compatibilidad e interpretación de las programaciones docentes.

Con este fin se actúa (líneas) en la creación y mejora de contenidos, en la promoción de programa con estructuras homogéneas y compatibles con las universidades extranjeras, y facilitando el acceso a la información de la oferta académica.

Apoyo al cambio estructural.-

Como parte del proceso de adaptación, la Universidad sigue apoyando iniciativas de los Centros para la puesta en marcha, consolidación y mejora de las enseñanzas de Máster universitarios, aportando recursos directos (690.000 euros) y dotando becas de apoyo para labores de coordinación y gestión administrativa (134.660 euros).

Con el objetivo de apoyar las actividades relacionadas con los estudios de Doctorado, la Institución mantiene para 2011 el Plan de apoyo a estos estudios (360.000 euros) como aportación a las actividades de los Departamentos e Institutos universitarios en desarrollo de estas enseñanzas. Se instrumenta a través de Ayudas a Departamentos por

Programas unid departamentales o interdepartamentales, tomando como criterios de reparto la calidad acreditada, la carga docente, número de alumnos matriculados y de tesis defendidas por Departamento, y de Ayudas a Departamentos por Programas interuniversitarios, articulada mediante convocatoria anual que toma en consideración las peculiaridades individuales.

Apoyo al cambio metodológico.-

Con el Espacio Europeo la docencia adquiere mayor dimensión en el proceso educativo, que requiere que los métodos de enseñanza y las metodologías de formación del profesorado se modernicen, pues el sistema debe conseguir que la formación didáctica y pedagógica del personal docente les de competencias para adaptar sus contenidos a los métodos más adecuados en cada caso.

La renovación de la metodología para la docencia, se deben llevar a cabo acciones de actualización de la docencia, de manera que el cambio se efectúe de manera coordinada, y que incluya actividades sobre metodologías docentes novedosas y uso de tecnologías aplicadas a la docencia, y sobre aspectos específicos del Espacio Europeo de Educación Superior (estado del proceso, normativa, etc.).

En consecuencia, se deben promover iniciativas de innovación docente en la Universidad de Sevilla que permitan, a corto plazo, implementar en la práctica técnicas o formatos de enseñanza nuevos, coherentes con una metodología de participación activa, así como promover la realización de actividades de innovación pedagógica. Para ello se realizarán actuaciones para:

- Establecer como línea prioritaria de actuación la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, centrándose en las estrategias de enseñanza, las técnicas de aprendizaje, el diseño de materiales didácticos, la evaluación de aprendizajes, la coordinación curricular, la indagación sobre la práctica de la enseñanza, el análisis de las prácticas y las buenas prácticas docentes.

- Promover un foro de intercambio de experiencias, realizando seminarios de desarrollo profesional y procesos de evaluación interna y externa de la labor docente.

- Consolidar una convocatoria anual que de cobertura a las actividades de innovación.

La Universidad cuenta con una herramienta, el Plan Propio de Docencia, diseñado con la finalidad, entre otras, de atender las necesidades que surjan por la renovación de los métodos de enseñanza, haciendo relevante para la Universidad el objetivo de una actividad docente excelente e innovadora. Diseñado en 2009, el Plan destina a la renovación metodológica gran parte de sus seis objetivos, implementados en líneas de actuación:

Disponer de la metodología adecuada. La adquisición por los estudiantes de conocimientos, competencias y capacidades requiere que la labor docente se realice empleando las metodologías más adecuadas y adaptadas a la enseñanza que se está impartiendo.

Para ello, se actúa (líneas) analizando los aspectos que influyen en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico; siguiendo y dando respuesta a las problemáticas de rendimiento docente en asignaturas o titulaciones; e impulsando la diversificación de las metodológica que faciliten más la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

Disponer de los mejores recursos. Para desarrollar su actividad con las exigencias de calidad actuales, al profesorado debe dotársele de medios y recursos adecuados. Para ello, se diseñan líneas de acción que potencien

la docencia práctica, que garanticen la calidad de espacios y materiales docentes, adaptados a los cambios tecnológicos; y que fomenten el uso de tecnologías de información y comunicaciones en la docencia.

Disponer de un profesorado formado al máximo nivel. Es una necesidad y una exigencia del mundo docente actual que el profesorado tenga acceso a actividades formativas continuas, que les ayude a mejorar y actualizar sus capacidades y sus metodologías docentes.

Se establecen líneas de acción que desarrollen programas de formación de docentes, fundamentados en el aporte de mayor cualificación y competencias para realizar eficazmente su labor y para adaptar los cambios e innovaciones que se produzcan a la práctica docente; y líneas que ayuden a la difusión entre el colectivo de temáticas relacionados con aspectos docentes.

Por otra parte, el Plan Propio, consecuencia de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, debe destinar recursos para *“los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

El desarrollo de estos sistemas es una de las iniciativas prioritarias durante el 2011, impulsando procedimientos de seguimiento que garanticen la acreditación de las titulaciones. Para ello, las líneas de acción instauradas giran sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla, sobre los procedimientos de evaluación de la actividad docente, mediante sistemas e indicadores objetivos, y sobre el reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

Junto al Plan Propio, la Universidad de Sevilla ya cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones Oficiales (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08) y está diseñando el procedimiento de evaluación de la actividad docente y el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios.

El Plan Propio de Docencia para 2011 exige una dotación de recursos (5,8 millones de euros) en consonancia a las actuaciones y los programas elaborados para la consecución de los objetivos fijados.

4.2. Investigación.

Uno de los pilares que fundamentan y dan sentido a las instituciones universitarias es la investigación, labor esencial junto a la docencia, que se desarrolla en coordinación con el entorno social en que se encuentra, y que abre caminos a nuevos conocimientos y permite obtener innovaciones y mejoras que benefician al sistema productivo.

La actividad investigadora debe continuar creciendo y diversificándose, sin menoscabar los estándares de calidad alcanzados. Esto exige a la Institución que aporte recursos humanos y materiales, que desarrolle la actividad de investigación y que obtenga recursos de las administraciones autonómica, nacional y europea, de la actividad investigadora (contrato 68/83 LOU) y de sus resultados (patentes, publicaciones, etc.) y de recursos propios de la Institución.

Respecto al ámbito de los recursos humanos, la Universidad de Sevilla sigue apostando por el impulso de la plena y específica dedicación de parte de su plantilla, manteniendo la carga investigadora obligatoria que corresponde al conjunto del personal docente e investigador, dentro de su régimen jurídico, que compaginan con las tareas docentes.

Al mismo tiempo, debe ser una política institucional la incorporación a las plantillas, dentro de los límites presupuestarios, de nuevos investigadores de prestigio, especialmente en aquellas áreas de conocimiento que requieren más recursos humanos, bien por necesidad de abrir nuevas vías de investigación poco explotadas o para avanzar más y mejor en la obtención de resultados. Por ello, sigue siendo obligatoria la participación de la Universidad de Sevilla en los programas nacionales y autonómicos de contratación de investigadores doctores y de los becarios predoctorales.

Por otra parte, se debe impulsar la utilización de figuras contractuales con finalidad investigadora de carácter temporal, como la del Profesor Visitante, para que el personal de otras instituciones nacionales e internacionales aporte conocimientos y experiencia a las actividades de investigación en ejecución y a la formación de nuestros futuros investigadores.

La actividad investigadora se asienta principalmente sobre los Grupos de Investigación y sobre los Proyectos de Investigación, vinculados a convocatorias competitivas de la Comunidad Autónoma (P. de Excelencia), de Planes y Programas Nacionales de Investigación y a Proyectos Europeos. La Universidad mantiene el interés en prestar su apoyo institucional a la participación de los investigadores, individual y colectivamente, en las convocatorias competitivas que se realicen durante el próximo año, convocatorias entendidas como procedimientos necesarios para la obtención de los recursos que permitan ejecutar las actividades investigadoras propuestas.

La Universidad de Sevilla también actúa con la firma de contratos de investigación (artículos 68 y 83 LOU), a través de su Fundación de Investigación (FIUS). Con estas figuras contractuales, se atienden necesidades investigadoras específicas de empresas y administraciones públicas y se obtienen resultados utilizables y recursos financieros adicionales. Finalmente, el IV Plan Propio de Investigación, que atienden propuestas de investigación del personal de la propia Institución, completa el conjunto de las acciones que se desarrollan en materia de investigación.

En lo referente a recursos financieros, la Universidad de Sevilla tiene previsto obtener de las convocatorias competitivas de investigación que realicen todas las administraciones recursos por valor de 44.397.503 euros, procedentes de la Administración del Estado (11.681.572 euros), de Organismos Autónomos y Empresas y Otros Entes Públicos (1.051.000 euros), de la Junta de Andalucía (26.154.931 euros) y de la Unión Europea (7.300.000 euros).

A estas transferencias de capital procedentes del exterior, la Institución añade recursos propios que atenderán las dotaciones presupuestarias del IV Plan Propio de Investigación (3.348.400 euros) y ayudas económicas al Vicerrectorado (330.000 euros) y a los Centros y Departamentos (221.790 euros), por su colaboración en la importante labor investigadora de la Universidad.

Al mismo tiempo, con cargo a créditos obtenidos por las convocatorias del Campus de Excelencia Internacional, se continúa la dotación para infraestructura científica de calidad. Así, la Universidad de Sevilla destina recursos financieros para continuar la construcción y para el equipamiento del Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS) en la Isla de la Cartuja, por importe de 6.450.000 euros, centro diseñado para ampliar los recursos destinados a promocionar la transferencia de conocimiento y tecnología, y como punto de encuentro entre grupos de investigación y empresas, donde compartir recursos los investigadores propios y los que se incorporen por acuerdos estratégicos, creando grupos multidisciplinares para proyectos de I+D+i.

En conjunto, los recursos destinados a la actividad investigadora y a sus infraestructuras no se resienten en exceso por la situación económica actual. Mientras, la exigencia de calidad y la obtención de resultados siguen siendo ejes institucionales de esta labor, para lo que se sigue potenciando la capacitación profesional y el esfuerzo permanente del personal que destina sus esfuerzos a tareas de investigación.

4.3. Excelencia.

El Programa Campus de Excelencia Internacional es un instrumento que nació en 2008, desarrollado por la Administración del Estado, a través de la actuación conjunta de los Ministerios de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación, para mejorar la calidad de nuestras universidades y conducir hasta la excelencia a los mejores campus en beneficio del conjunto de la sociedad, empleando para ello la agregación, la especialización, la diferenciación y la internacionalización del sistema universitario español.

Este proyecto es consecuencia de la necesidad del Gobierno de España de transformar nuestro modelo productivo, haciéndolo sostenible y basado en el conocimiento y en la innovación, como único camino posible para que en el futuro nuestro sea competitivo en los próximos años.

En 2009 (Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio) tuvo lugar la primera convocatoria competitiva, en la que participaron las universidades públicas y privadas que decidieron formar parte de la apuesta del Gobierno por modernizar la universidad española y efectuar un ejercicio de planificación estratégica del conjunto de la agregación de cada proyecto.

Con los ajustes necesarios, aconsejados por la primera experiencia, se puso en marcha la convocatoria 2010, donde se reforzaron las agregaciones estratégicas, medio para alcanzar la excelencia y la relevancia internacional; la política de atracción e incentiación del talento emprendida por las universidades; la constitución de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado internacionales e interuniversitarias, con programas conjuntos de investigación; o a la participación del sistema universitario en un nuevo modelo de economía sostenible.

En cuanto a la participación en el proyecto, se amplió la colaboración interministerial, dada su relevancia económica y social. Se mantuvo la relación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación, que desarrollará sus ayudas a través de su propia Orden de Bases. Se incorporó al Ministerio de Educación la colaboración de otros ministerios y organismos, a través de subprogramas.

Estas modificaciones no alteraron el principal objetivo del programa, la selección de los mejores proyectos presentados por las universidades españolas, como coordinadoras de los mismos, para la conversión de sus campus en Campus de Excelencia Internacional, con la finalidad de financiar la realización de estos proyectos y que puedan ser llevados a la práctica mediante la participación de las Comunidades Autónomas. Inicialmente se utiliza el procedimiento contenido en el Subprograma de Excelencia, eje del programa, para pasar los proyectos elegidos a ser presentados (segunda fase) ante una Comisión Internacional, que, a través de un informe previo de los proyectos, concede la calificación de Campus de Excelencia Internacional y la financiación para su puesta en práctica a los seleccionados.

La sociedad del conocimiento exige cambios y nuevos enfoques en la educación, la investigación y la colaboración con el tejido social y empresarial. Es un hecho que los buenos sistemas de educación superior son vitales para la prosperidad económica. Por ello, es imprescindible modernizar la Universidad fundamentándola en la promoción de la excelencia en formación e investigación, en la internacionalización del sistema universitario y de su implicación en

las demandas sociales, y en el cambio del modelo económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación. Las universidades españolas afrontan el reto mediante el modelo la Estrategia Universidad 2015 (EU2015). Esta estrategia busca, para 2015, combinar adecuadamente la necesaria autonomía universitaria, la mejora de su personal docente, investigador y de administración y servicios, el aumento de su competitividad e internacionalización y de su liderazgo académico, el desarrollo de un modelo de eficiencia y eficacia en la gestión, y la exigencia de rendir cuentas sobre el desarrollo de sus funciones.

El Programa Campus de Excelencia Internacional es una pieza clave de la estrategia de modernización de la Universidad. Sus objetivos son:

Promover los campus universitarios españoles globalmente más competitivos entre los de más prestigio y referencia internacional.

Ayudar a todo el sistema universitario español a mejorar la calidad de su oferta y a promover la eficiencia y eficacia docentes e investigadoras mediante la concentración de objetivos y esfuerzos, la especialización y la promoción de agregaciones estratégicas con instituciones, centros de investigación y empresas.

La puesta en marcha y ejecución del Programa Campus de Excelencia Internacional implica una actuación coordinada entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las universidades (en particular a través del Consejo de Universidades) y los agentes sociales y económicos.

En el ámbito universitario, el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece como fin esencial de la política universitaria la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, siendo un objetivo la competitividad de las Universidades en el ámbito nacional e internacional. Este objetivo lo comparte el Programa de Excelencia, pues incide en la concurrencia competitiva entre universidades para obtener financiación de aquellas que dispongan de un mejor plan de conversión a un nivel de excelencia.

El carácter centralizado de la gestión de las líneas subvencionales se debe, por un lado, al evidente carácter supraautonómico de los programas diseñados, al promocionar la internacionalización del sistema universitario español en su conjunto. Por otra parte, los beneficiarios tienen características heterogéneas en las diferentes Comunidades Autónomas, en su naturaleza jurídica, estructura y dimensiones. Estas circunstancias no son óbices para que la participación de las Comunidades Autónomas sea esencial para situar a las universidades españolas más competitivas entre las europeas que obtienen mejores resultados y ostentan un mayor prestigio internacional.

Las ayudas contenidas en este Programa se conceden, en régimen de concurrencia competitiva, a las universidades, como entidades coordinadoras de agregaciones, por los proyectos seleccionados. Se estructuran en las siguientes modalidades:

a) Subprograma de Excelencia, columna vertebral del programa, que concede ayudas para el desarrollo y concreción de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

b) Subprograma de Fortalecimiento, que concede ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional. Consta de las siguientes modalidades:

i. Modalidad Consolidación, mediante la que Ministerio de Educación concederá ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos.

ii. Modalidad Colaboración Público-Privada, mediante la cual serán seleccionados aspectos parciales de los proyectos presentados para su financiación a través de un convenio firmado entre el Ministerio de Educación y otras entidades.

iii. Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza, mediante la cual serán seleccionados proyectos que presenten un alto potencial de campus transfronterizo y que requieran de una financiación inicial para su desarrollo. Estos proyectos seleccionados serán incluidos en un convenio firmado entre el Gobierno español y otros gobiernos extranjeros y serán financiados bien del presupuesto del Ministerio de Educación, bien mediante financiación externa, bien mediante ambas.

En cada convocatoria podrán establecerse áreas prioritarias para su financiación al amparo de estas modalidades y podrá adicionarse a la denominación de cada modalidad el ámbito específico de la actuación que se quiere fomentar.

c) Subprograma Interministerial de Modernización, promovido por otros Departamentos ministeriales con los que se haya suscrito un protocolo de actuación en relación con el Programa Campus de Excelencia Internacional, mediante los cuales estos ministerios podrán financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

Desde un punto de vista institucional, la Universidad de Sevilla, antes de la puesta en marcha de esta iniciativa, ya era una Institución excelente, integrada por una comunidad de eficientes docentes, investigadores y personal de administración y servicios. Se ha entendido la excelencia como un camino, como una forma vocacional de hacer la actividad universitaria.

Por ello, la Universidad de Sevilla junto con la Universidad de Málaga, con la participación de un gran número de entidades e instituciones, diseñaron un sólido proyecto, bajo la denominación Andalucía TECH, con el que concurrió a la *Convocatoria 2010 para la concesión de la calificación de "Campus de Excelencia Internacional"*.

Andalucía TECH surge de la fusión del posicionamiento, las capacidades y las fortalezas de dos de las universidades más grandes de la Andalucía. Se desarrolla para ser referente internacional favoreciendo e impulsando una economía basada en la Sociedad del Conocimiento.

Se especializa, con carácter interdisciplinar, en las áreas de tecnologías de la producción, información y comunicaciones y Biotech, disponiendo de las últimas tecnologías que facilitarán la gestión del conocimiento.

Debe servir para atraer, integrar y desarrollar el talento conformando un ecosistema de generación de conocimiento e innovación, comprometido con la sociedad, que permita elevar el nivel de excelencia de las actividades docentes y de investigación, mediante un modelo de Campus científico-tecnológico sostenible, abierto y universal.

El Modelo de Campus propuesto para alcanzar la Excelencia Internacional es abierto, sostenible y universal, que participa en el nuevo modelo de economía sostenible, respetuoso con el medio ambiente, en un entorno amable y socialmente responsable, que se fundamenta en los siguientes aspectos:

Agregación: compuesta por cerca de 150 agentes pertenecientes al Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa: Organismos y Corporaciones Publicas, Organismos y Corporaciones Público-Privadas para la promoción de la I+D+i, Organismos Públicos de Investigación, Parques y Centros Tecnológicos, Fundaciones Privadas y Empresas.

Especialización en Tecnología: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Tecnologías de la Producción (TEP), y BIOTECH, derivada de la complementariedad y fortalezas de las Universidades de Sevilla y Málaga.

Polos de Excelencia Docente e Investigadora: Con carácter multidisciplinar, el modelo de especialización contempla la intensificación en acciones estratégicas de docencia, investigación y transferencia de conocimiento en torno a seis Polos de Excelencia Docente e Investigadora surgidos de las oportunidades del entorno socio-económico: Aeroespacial, Biotecnología para una Sociedad Saludable, Comunicaciones y Movilidad, Energía y Medio Ambiente, Transporte, y Turismo y Desarrollo Territorial.

Dimensión Internacional: Andalucía TECH realiza una importante apuesta por la Internacionalización. Con objeto de potenciar la atracción de talento internacional se facilitará el intercambio de aprendizaje, Investigación y conocimiento del Campus, se proyectará la investigación internacionalmente y se incentivarán las actividades realizadas. Destaca la importante labor que desempeñará la Oficina Permanente de Andalucía TECH en Bruselas.

Potente Ecosistema Científico – Tecnológico: con una apuesta decidida por la generación de conocimiento y su transferencia al sector productivo y explotación en forma de tecnologías de vanguardia.

Además, el *Proyecto Andalucía TECH* ha diseñado un Plan Estratégico (horizonte 2015) orientado a la Excelencia en la docencia, la investigación, la innovación y la gestión, la atracción e integración de talento, la generación y transferencia de conocimiento; todo ello en un ámbito internacional, cuya consecución logrará situarlo entre los mejores Campus Tecnológicos del mundo, según los ranking de referencia internacional.

Consecuencia del esfuerzo de las instituciones citadas el Proyecto Andalucía TECH ha obtenido (Resolución del Ministerio de Educación, de 21 de octubre de 2010) “... debido a su alto potencial para alcanzar el nivel de excelencia internacional, una vez llevados a la práctica, y constituir un referente en el ámbito internacional...” la calificación Campus de Excelencia Internacional "CEI - 2010", concediéndole una financiación al proyecto por valor de 5.300.000 euros.

Adicionalmente, a través de Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional (convocado por Orden CIN/2035/2010, de 26 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas de I+D+i y Transferencia de Conocimiento) se otorgó financiación adicional conjunta para las Universidades de Sevilla y Málaga por importe de 8.000.000 de euros.

Este programa se enmarca dentro de la Estrategia Estatal de Innovación («Plan INNOVACION» 2009-2011), formado por un conjunto de acciones de promoción y financiación, y de un conjunto de convocatorias de ayuda y programas de subvención y financiación para el fomento de la innovación mediante la colaboración público-privada.

En conclusión, la Universidad de Sevilla, con la obtención de reconocimiento como Campus de Excelencia Internacional, adquiere el compromiso de ser mejores en nuestro quehacer diario, confiando en el esfuerzo como forma de progreso de los individuos y las sociedades.

4.4. Internacionalización.

En sentido amplio, la Universidad es actualmente una institución que debe centrar su actividad en la búsqueda del conocimiento universal, para dar respuesta adecuada a las situaciones que se presentan en su comunidad, dada su

obligación de relacionarse con su entorno más próximo, y en el mundo, dado que las sociedades y las relaciones humanas se han globalizado, superando una diferente nacionalidad o una frontera que no separa o hace diferentes los problemas existentes. Este cambio da fuerzas a la Institución a través del permanente contacto con la comunidad académica internacional, permitiendo, al mismo tiempo el enriquecimiento de nuestra comunidad con las aportaciones del exterior.

Estas circunstancias de globalización, hacen que las universidades de todo el mundo centren gran parte de sus esfuerzos y recursos en internacionalizarse, es decir, evolucionar dentro de una realidad sin fronteras. Supone un proceso de transformación institucional para alcanzar su integración en el ámbito internacional, para lo que debe replantearse su misión y su visión, y modificar sus costumbres y sus políticas, redactando nuevos planes de desarrollo y de estudio.

La internacionalización no es una tarea fácil. Existe la limitación de los recursos financieros disponibles, más acuciados en la actualidad. A pesar de ello, al afectar a todos los aspectos de la vida de las instituciones, se convierte en un fin en sí mismo y un medio para fortalecer el sistema universitario internacional.

Si bien es cierto que la forma de alcanzar el objetivo de la internacionalización difiere entre las universidades, la Universidad de Sevilla sigue un camino integral, basado en la implantación de actuaciones en diversos ámbitos o áreas de influencia.

A/ En el ámbito académico.

De un lado, la Universidad, dentro de sus planes estratégicos y consecuencia de la implantación del Espacio Europeo, va a destinar esfuerzos, en materia de Planes de estudio, para diseñar, elaborar y presentar las memorias de verificación de Dobles Titulaciones o Titulaciones Conjuntas Internacionales en todas las áreas de conocimiento.

De otro, la Universidad sigue apostando por políticas que, iniciadas en los años precedentes, permiten a profesores, investigadores y estudiantes realizar intercambios internacionales, que redundan en su formación y capacitación profesional actual y futura. Así se incluyen recursos para:

Las modalidades del Programas Erasmus destinadas a: Estudiantes para su movilidad con fines de estudio y para realizar prácticas; Profesorado para impartir docencia; y Personal docente/no docente para recibir formación. Se estiman recursos por 3.709.000 euros, de los que la Universidad aporta, de recursos propios, más de un 38%.

El desarrollo del VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, que se diseñó sobre las estrategias de internacionalización de la oferta de titulaciones y de la movilidad internacional; la presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla y su internacionalización virtual; la optimización de la política lingüística; y la internacionalización de la actividad cultural. Entre otras, incluye becas para estudiantes por movilidad dobles titulaciones y movilidad internacional de excelencia, y para profesores, por movilidad del profesorado extranjero de excelencia y para movilidad por programas internacionales. El Plan financiado con recursos propios alcanza los 279.000 euros.

B/ En el ámbito de las relaciones internacionales.

Otro aspecto que contribuye a la consecución del objetivo de la internacionalización es la obtención de acreditaciones internacionales y la apertura de campus universitarios en el exterior, y el desarrollo de colaboraciones académicas y de investigación.

En el ámbito de las acreditaciones, el 2010 supuso el reconocimiento definitivo de la Institución como Campus de Excelencia Internacional, a través del proyecto Andalucía TECH, que ha consolidado la apuesta iniciada por la Universidad de Sevilla, contenida en su Plan Estratégico, de abrir las puertas de la Universidad a la comunidad internacional de académicos, investigadores y estudiantes.

Este reconocimiento permite a la Universidad participar en los subprogramas de fortalecimiento, que ayuda financieramente a la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente respecto a la Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza, que selecciona proyectos con alto potencial de campus transfronterizo, proyectos que serán incluidos en un convenio firmado entre el Gobierno español y otros gobiernos extranjeros.

Además, desde Andalucía TECH se apuesta por la internacionalización, para potenciar la atracción de talento internacional, facilitando el intercambio de aprendizaje, investigación y conocimiento del Campus, proyectando la investigación internacionalmente e incentivando actividades realizadas. Cabe citar como herramienta de colaboración la actividad que desarrollará la Oficina Permanente de Andalucía TECH en Bruselas.

Por otra parte, fruto del esfuerzo institucional, con la aportación de recursos financieros y humanos, y del personal, con el esfuerzo realizado en la mejora de la gestión de los Programas, es el reconocimiento que el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) ha dado a la Universidad de Sevilla como la mejor institución académica, de entre un total de 81 españolas y de otros 700 centros educativos como institutos de Formación Profesional o Conservatorios, en gestionar el Programa Erasmus en el año 2010.

Respecto a las colaboraciones, existen en la Universidad de Sevilla acuerdos y convenios con Instituciones educativas internacionales, para el desarrollo de actividades educativas y de investigación de los miembros de ambas comunidades universitarias. Así, junto a la cada vez mayor recepción de estudiantes y personal docente e investigador fruto de las modalidades del Programa Erasmus, que permite la incorporación temporal a nuestra Universidad de personas procedentes de gran número de países europeos, podemos citar:

Programa Study Abroad, programa de formación en español en la Universidad de Sevilla, por el que se han incorporado estudiantes de varias Universidades Chinas, que incluye, junto a la formación académica, la impartición de cursos de español durante el curso académico. Entre sus expectativas para el próximo año, se incluye la incorporación de estudiantes japoneses.

Convenios de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Florida International University Board Of Trustees (Estados Unidos), así como con las Universidades de Pensilvania y Michigan (Cornell).

Convenio para la realización de seminarios con la Vermont Law School (USA).

Programa Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW), de la Comisión Europea para promover la cooperación entre Instituciones de Enseñanza Superior, mediante intercambios de estudiantes a nivel mundial, optimizando la enseñanza superior intercambiando conocimientos, aptitudes y experiencias, y construyendo la base para el reconocimiento internacional de estudios y títulos académicos. Dentro de este Programa, se desarrolla el Proyecto Willpower, donde la Universidad de Sevilla participa en el intercambio con Universidades de La India, haciendo posible que estudiantes y profesores de ambas Instituciones realicen parte de sus estudios e impartan docencia en otras Universidades.

C/. En el ámbito de las inversiones.

El tercer pilar sobre el que se asienta el proyecto de internacionalización son las infraestructuras, entendidas como medios que la Universidad va a poner a disposición para reforzar las agregaciones estratégicas, que nos acercarán más a la excelencia y dará mayor relevancia internacional a la Institución, permitiendo una política de atracción e incentivación del talento.

Muestra de esta realidad es la inversión que se presupuesta, con cargo a los créditos del Campus de Excelencia Internacional, para el Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS), en la Isla de la Cartuja y para la reforma del Edificio de Ciudad Jardín, que albergará la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado.

4.5. Becas, Ayudas y Subvenciones.

La Universidad de Sevilla, con recursos propios o en coordinación con los recursos y actuaciones de otras Administraciones y de entes públicos y privados, mantiene en sus estados presupuestarios las becas y ayudas a diversos colectivos, para permitirles el acceso a la enseñanza universitaria y a su formación complementaria (estudiantes), que anule o mitigue las diferencias económicas y sociales existentes, para colaborar en la realización de sus actividades (asociaciones, entes o miembros de la comunidad universitaria), aportando recursos para posibilitar o contribuir la ejecución de prestaciones con repercusión en colectivos necesitados, o para atender políticas de cooperación al desarrollo, en muchos casos con programas que atienden necesidades básicas.

Respecto a los recursos en becas y ayudas al estudio y la formación, junto al conjunto de aportaciones realizadas por la Administración del Estado, a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) para el Programa Erasmus, que se estima aportará para 2011 recursos por 1.876.213 euros, es conveniente resaltar el esfuerzo de la Administración de la Junta de Andalucía que se prevé aporte, junto al crédito extrapresupuestario que garantizará una cuantía mínima mensual de estas becas, recursos para la Convocatoria de Ayudas al Estudio, becas que sirven de complemento para los no perceptores de becas del Ministerio de Educación, por importe superior a 1.010.000 euros, y el Apoyo a Prácticas en Empresas, con un ingreso estimado en 455.572 euros.

Junto a estas contribuciones, aunque figure en el capítulo II del presupuesto como gasto corriente, debemos recordar, por cumplirse en 2011 el cuarto año del proyecto, el coste que la Universidad de Sevilla soporta con el Programa de ordenadores para estudiantes de nuevo ingreso (cercano a los 780.000 euros en el crédito inicial), permitiendo el acceso a un recurso, en algunos casos inaccesible por razones económicas, que facilita la tarea de formación del estudiante,.

En el conjunto de actuaciones becaadas es necesario destacar, más allá de importe global que representan, el conjunto de ayudas que se obtienen, a través de convenios con Ayuntamientos, para la formación de personas mayores incluidas en el Proyecto Aula de la Experiencia, actuación que permite a este colectivo realizar actividades formativas y mantener una vida intelectual y social plenamente activa.

Por su parte, la Universidad de Sevilla contribuye a este tipo de becas y ayudas, con disponibilidad de recursos propios para el Programa Erasmus (868.000 euros) y con convocatorias que facilitan el acceso a los estudiantes, de las que podemos citar las Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos Primer Curso (132.300 euros), y las Becas de formación práctica de la Biblioteca General (308.574 euros), la Compensación de Prácticas del Convenio MAES (200.000 euros), para el desarrollo de prácticas formativas de estudiantes en Centros de Secundaria.

Debemos, por último, hacer mención, para situaciones de extrema necesidad, que a través del Vicerrectorado de Estudiantes, se presupuestan las Ayudas Sociales Extraordinarias, con fondos por 220.500 euros, para la atención de estudiantes en riesgo de exclusión por circunstancias económicas sobrevenidas.

En cuanto a las aportaciones y contribuciones que la Universidad ha decidido mantener, a pesar de la difícil situación por la que atravesamos, a las actividades de otras entidades, debemos hacer referencia a la importancia que para nuestra Institución tienen aquellos proyectos relacionados con la investigación, en algunos de los cuales se ha participado desde su creación, como sucede con las aportaciones anuales que hace la Universidad para el mantenimiento de la actividad del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) a través de la Fundación Progreso y Salud, que este ejercicio alcanza una cifra próxima a los 275.000 euros, y del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), gestionado por la Fundación Reina Mercedes, que se estima en 300.000 euros. Al mismo tiempo, se sigue prestando colaboración durante el ejercicio 2011, fruto de compromisos y vínculos preexistentes, a los gastos de funcionamiento del Centro de Investigación Científica Isla de la Cartuja (CICIC), en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Novedad para el ejercicio presupuestario es la inclusión, con cargo a recursos propios, de créditos de gasto para atender los costes que anualmente genera el Consorcio de Bibliotecas, sufragado parcialmente por el conjunto de instituciones universitarias, representando en 2011 para la Universidad de Sevilla 1.249.126 euros.

En lo que respecta a las políticas de cooperación al desarrollo, la Universidad de Sevilla apuesta por dos vías para la ejecución de sus políticas de apoyo a colectivos necesitados. A través del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, que incluye entre otras las propuestas de actuación para 2011 las Ayudas al estudio para alumnos extranjeros (200.000 euros), las Ayudas para el desarrollo de proyectos (164.500 euros) y para el fomento de la investigación (12.500 euros). También se prevé convocar Ayudas al voluntariado internacional (130.000 euros), Becas de colaboración (31.200 euros).

Con recursos procedentes de otras administraciones, se va a participar en el Programa de intercambio y movilidad académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, aportando la Comunidad Autónoma recursos por 20.000 euros, y en el Programa de Cooperación Interuniversitaria, con recursos de la A.E.C.I.D. (650.000 euros).

Junto a las políticas de cooperación, la Universidad incluye en sus previsiones presupuestarias créditos para apoyo a necesidades del personal, a través del Programa de Acción Social, que aporta recursos para, en base a la situación económico-familiar de los solicitantes, colaborar en los costes generados, entre otros, por el pago de matrículas universitarias, por gastos médicos y largos tratamientos, y por gastos de transporte. Para 2011, este Programa está dotado para todas sus acciones con 4.094.652 euros, figurando dentro del Capítulo I del estado de gastos, por tener la consideración de gasto de personal.

En conjunto, para transferencias corrientes se destinarán 6.682.577 euros de recursos propios, que sumados a los recursos de terceros (3.725.304 euros), suponen un esfuerzo de 10.407.881, destacando el aumento (33,27%) del esfuerzo presupuestario de la Institución en esta materia, en contraposición a las aportaciones externas (-5,30%).

4.6. Cultura.

Una de las actividades a las que las Universidades deben dedicar esfuerzos y recursos, y que queda reflejada en las distintas disposiciones que las regulan, es *“la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de (...) la cultura,*

(...)”. La actividad cultural que se desarrolla desde la Universidad, si bien no tiene el peso ni la repercusión que, como ente destinado a otras actividades, tienen y deben tener la enseñanza y la investigación, debe articularse como vehículo que forma y conforma nuevas formas de pensar y nuevas formas de ver y analizar la realidad.

La programación anual de las actividades culturales, realizada por el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS), mantiene la tradición de actos consolidados en la vida universitaria institucional, esperados por la comunidad universitaria y por la ciudad, e impulsa actividades que recojan la promoción de tendencias artísticas nuevas, haciendo con ello visible a la Universidad en entornos culturales, y no sólo académicos o de investigación.

Para el presupuesto 2011, junto a la inversión en la nueva sede del Centro de Iniciativas Culturales del Edificio Madre de Dios (400.000 euros), se han destinado créditos para estas actividades por importe de 893.187 euros, que redundarán en eventos de máxima calidad. De la oferta prevista pueden mencionarse:

Los conciertos de Apertura del curso y de Clausura, en el Teatro de la Maestranza, así como el que se celebra como motivo de la celebración del patrón, Santo Tomás. También se celebran en la Iglesia de la Anunciación eventos musicales con motivo del Festival de Música Antigua. Tienen también cabida otras expresiones musicales, como la muestra flamenca *MiercOlé* y *El Festival de Jazz*. Estas actuaciones se complementan con el patrocinio que mantiene la Universidad al Teatro de la Maestranza, a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla (ROSS)

Por tercer año se apuesta por el Programa 21Grados, que engloba actividades teatrales, cinematográficas, musicales y de otros géneros, manteniendo una programación diaria durante todo el período estival.

En otro ámbito artístico, se ha programado danza, a través del espectáculo *Ahora Danza*, sin olvidar las representaciones teatrales incluidas en *La Muestra de Teatro Universitario* o *El Teatro que viene*. Se sigue apostando por el fomento de las artes escénicas, patrocinando las actividades de la Compañía de Teatro Atalaya

Se ha considerado de interés continuar con la celebración de exposiciones, como la de trabajos presentados a los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía, y con la participación en eventos como las ferias del libro.

Se sigue apostando, con vistas a incrementar el patrimonio artístico de la Universidad, por un lado, por la adquisición de obras contemporáneo de artistas consagrados, como Paco Reina (2008), Manuel Barbadillo (2009) y Juan Suárez (2010). Por otro, se dota un fondo de 6.000 euros para adquisiciones de obras relevantes presentadas al Certamen Nacional de Artes Plásticas.

Se completa la propuesta con las convocatorias del XVIII Certamen Nacional de Artes Plásticas, XVII Certamen Literario, IV Premio Nacional de Fotografía y III Certamen de Nuevos Investigadores Teatrales. Debemos destacar que el IV Premio Europeo de Cine, contó en 2010 con la participación de estudiantes y egresados de nueve nacionalidades, algunos de cuyos trabajos fueron seleccionados para su programación dentro del Festival de Cine de Sevilla.

Para la atención de los gastos destinados a la Conservación del Patrimonio, muy unida a la actividad cultural, se mantiene el esfuerzo presupuestario del ejercicio pasado, por importe de 125.000 euros.

4.7. Infraestructuras.

La Universidad de Sevilla, para llevar a cabo la construcción, reforma y mantenimiento de sus infraestructuras y la adquisición y renovación de sus equipamientos, destina créditos a inversiones que proceden principalmente de dos fuentes:

Los recursos del Plan Plurianual de Inversiones.

Las instituciones universitarias andaluzas y la Administración Autónoma de Andalucía firmaron el Plan Plurianual de Inversiones 2006/2010, que fija el importe anualizado que la Junta de Andalucía va a destinar a financiar los proyectos de infraestructuras y equipamientos universitarios. La vigencia de este Plan ha sido ampliada hasta 2012, pero respecto al próximo ejercicio la Universidad de Sevilla va a realizar las siguientes actuaciones con cargo a estos recursos, que se estiman en 25 millones de euros:

En inversiones nuevas se dotan las construcciones de las nuevas sedes de la E. Politécnica Superior (1.875.000 euros), de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (10.000.000 euros), de la Facultad de Farmacia (1.875.000 euros), de la Facultad de Medicina (750.000 euros), de la E.T.S. Ingeniería Agronómica (300.000 euros), así como del edificio para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (500.000 euros).

Respecto a la reposición de instalaciones, se prevé actuar en las remodelaciones de la Fábrica de Tabaco (6.300.000 euros), del Edificio de Docencia y Actividades Deportivas, en el Campus Pirotecnia (3.000.000 euros) y del Edificio de Madre de Dios (400.000 euros), que alberga actividades del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla.

Los recursos propios.

La Universidad de Sevilla, para completar su actividad inversora, con cargo a los recursos por ella generados, y hacer frente a necesidades de las unidades que prestan servicio a la comunidad universitaria, aporta créditos para dotar de material, equipos e instalaciones a los Servicios Generales (6.760.743 euros), los Centros (1.447.500 euros) y los Departamentos (1.175.348 euros), contribuyendo con los medios materiales a una gestión de calidad.

Se completa con las inversiones de carácter centralizado, no pertenecientes a una unidad administrativa específica, por importe de 4.000.000 euros y las destinadas al equipamiento informático, que se dotan con 2.093.481 euros.

4.8. Austeridad presupuestaria.

En los fundamentos de la política presupuestaria de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el próximo ejercicio se incluye el imperativo de la reducción del déficit público actual. Para ello es indispensable que el conjunto de las administraciones públicas actúen con la máxima austeridad en las finanzas públicas, reduciendo el gasto público.

En este contexto, la Universidad de Sevilla, está limitada en su política presupuestaria de ingresos a los recursos que estimen las administraciones estatal y autonómica, por un lado, y los recursos que genera su actividad, encabezados por los ingresos por la enseñanza (tasas y precios públicos), supeditados a la decisión anual de variación de importes por la Comunidad Autónoma, por otro.

Por ello, debe hacer frente a la austeridad por la vía de la reducción de los gastos, sin menoscabar por ello la prestación de los servicios a los que se compromete con la sociedad y con el entorno, y las actuaciones a desarrollar, derivadas de la reforma educativa europea y de la apertura internacional del campus.

En los estados de gasto del presupuesto, junto a la minoración de los créditos por gastos de personal, consecuencia de las políticas globales de reducción, primero, y congelación, después, de las retribuciones de los empleados públicos, se ha intentado controlar el incremento de la disponibilidad presupuestaria, como el capítulo II, que varía lo mínimo para atender la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el previsible aumento de costes de los suministros (luz, agua, telefonía, etc.) y la puesta en actividad de nuevas instalaciones. Esto supone sólo un 2,95% sobre el ejercicio anterior.

En el capítulo III, se siguen controlando los costes financieros, ya iniciado en el ejercicio pasado (-61,27% en 2010), que vuelven a caer, aunque sólo un 2,26%, consecuencia principalmente de la política de amortizaciones realizada en ejercicios anteriores.

Por el contrario, el capítulo IV, Transferencias Corrientes, destinado a becas, ayudas y subvenciones que concede la Universidad, sufre un incremento de 1.460.000 euros, manteniendo, por una parte, el importe o el número de destinatarios de becas y ayudas institucionales, especialmente en una época de crisis laboral y económica, que exige el mantenimiento de actuaciones de carácter eminentemente social; e incrementando, por otra, los gastos para financiar los coste generados por el Consorcio de Bibliotecas de las Universidades de Andalucía (1.249.126 euros).

Por último, los capítulos que conforman las operaciones de capital, vinculados a la actividad inversora y productiva, no puede sufrir grandes variaciones, bien por ser fruto de compromisos con terceros, de los que se obtiene financiación (investigación, inversiones, aportaciones a entidades), bien por ser consecuencia de la obligación de pago por amortizaciones de préstamos, principalmente relacionados con el cambio de la concesión de recursos financieros europeos, estatales y autonómicas, que reducen la concesión de subvenciones de capital e incrementan la concesión de préstamos (pasivos financieros).

En conclusión, se ha conseguido invertir la tendencia de ejercicios anteriores, donde se producían incrementos de los estados presupuestarios, como en 2010 (12,4 millones, que representó un 2,70%) o en 2009 (10 millones, un 2,23% más) y minorar el importe global del presupuesto para 2011 en 5.421.990 euros (-1,11%) respecto a 2010.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

5.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 ascienda a 467.735.928 euros, lo que supone una reducción del 1,11 % sobre el presupuesto del ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos de las previsiones para 2011 respecto al 2010, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que cada fuente de ingresos aporta al total.

CAPÍTULO	2011	2010	% Variación 2011-2010	% Distribución 2011
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.281.454	60.721.238	5,86	13,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.002.319	315.865.011	-1,86	66,28
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.228.543	1.461.544	-15,94	0,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.423.612	82.930.125	-6,64	16,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000	12.000.000	-10,00	2,31
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000	0	0	0,86
Total	467.735.928	472.977.918	-1,11	100

Como muestra la información recogida en la tabla, el principal recurso corresponde al capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con un 66,28%. Le siguen cuantitativamente el capítulo 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 16,55%, y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que supone un 13,74% de los ingresos previstos.

La importancia de los recursos del capítulo 4 (Transferencias Corrientes), cuyos ingresos costean los gastos corrientes derivados de la enseñanza universitaria, se debe a la inclusión de la financiación procedente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, estimada para 2011 en 301.072.597 euros, que representa el 97,12% del total previsto en el capítulo, y el 64,37% de los ingresos estimados.

Las subvenciones de la Consejería, en aplicación del Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosa entre la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 208.466.660 euros, y la vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2011 se estima en 89.342.854 euros, aportando en conjunto el 96,07% de la financiación por transferencias corrientes.

En conclusión, se ha previsto un decremento de los recursos para el ejercicio por este capítulo 4 de 5.862.692 euros, un -1,86%.

Las Transferencias de Capital recogidas en el capítulo 7, destinadas a sufragar los gastos en inversiones y en investigación, son la segunda fuente de financiación, con un importe de 77.423.612 euros (el 16,55% del presupuesto), y van a reducir su influencia en el conjunto de los ingresos un 6,64% respecto a 2010.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, destaca la subvención de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 54.704.281 euros (*concepto 750*), que representa el 70,66%, y del Ministerio de Educación (*concepto 700*), con 11.451.572 euros y un valor porcentual del 14,79% del capítulo.

La pérdida conjunta de recursos del capítulo (5.506.513 euros) se debe principalmente a la subvención procedente del Ministerio (*concepto 700*), que reduce su aportación en 4.438.428 euros, parcialmente compensada por el

incremento de los recursos procedentes del Ministerio de Fomento (*concepto 701*) para la construcción de la Residencia Isla de la Cartuja (697.500 euros). Se estima una disminución de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma (*concepto 750*), por importe de 2.101.953 euros, y un incremento de las previsiones procedentes del exterior (*artículo 79*) por 370.000 euros.

Tomando en consideración la importancia cuantitativa, la financiación de la Universidad de Sevilla para 2011 también se sustenta en los ingresos procedentes del capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), por la actividad de enseñanza principalmente, y que ha adquirido mayor relevancia en las estimaciones, al aumentar su previsión en más de 3.560.000 euros (el 13,74% del total de los recursos).

Cabe destacar para el próximo ejercicio la mayor recaudación prevista en los subconceptos: 320.03, Cursos de Postgrado (1.000.000 euros); 312.00, Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios, cuya cuantía se eleva en 603.822 euros; y 312.06, Servicios académicos de Máster Universitario (532.747 euros).

Completan los recursos el remanente de tesorería de libre disposición (*subconcepto 870.01*) que, por 10.800.000 euros, supone el 2,31% del presupuesto, cuya cuantía con respecto a 2010 decreció un 10%.

5.2. Presupuesto de Gastos.

El estado de gastos de la Universidad de Sevilla se presenta en el siguiente cuadro de magnitudes, comparado con el ejercicio precedente y detallando la variación entre presupuestos y el peso porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2011	2010	% Variación 2011-2010	% Distribución 2011
1 GASTOS DE PERSONAL	291.557.189	299.685.115	-2,71	62,33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.017.021	57.328.570	2,95	12,62
3 GASTOS FINANCIEROS	627.958	642.484	-2,26	0,13
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.407.881	8.945.794	16,34	2,23
6 INVERSIONES REALES	105.337.730	105.938.173	-0,57	22,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	103.000	36.000	186,11	0,02
9 PASIVOS FINANCIEROS	685.149	401.782	70,53	0,15
Total	467.735.928	472.977.918	-1,11	100

El principal destino de los recursos es el capítulo 1 (Gastos de Personal), gasto que alcanza los 291.557.189 euros, suponiendo un 62,33% del conjunto de gastos, a pesar de haber decrecido en 8.127.926 euros (-2,71%). Esta menor estimación se debe a la reducción sufrida por los empleados públicos en sus retribuciones durante 2010 y su congelación salarial en 2011.

Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (capítulo 2), con el 12,62% del importe presupuestado, continúa siendo el tercer destino de los fondos. Su incremento, por 1.688.451 euros (2,95%), es debido tanto a la subida impositiva del IVA, aplicable ya a todo el ejercicio presupuestario, como al mayor coste estimado por el conjunto de los suministros y servicios, que crece en 1.268.256 euros, destacando la energía eléctrica (14,20%), el gas (31,26%), y los servicios de limpieza (9,00%).

El capítulo 3 (Gastos Financieros), con créditos por 627.958 euros, suponen un 0,13% de las obligaciones previstas, siendo destacable su reducción (-2,26%), como en años anteriores, fruto de las amortizaciones anticipadas realizadas en el pasado.

Dentro del conjunto del presupuesto de la Universidad, y en consideración a su naturaleza, las Transferencias Corrientes (capítulo 4) tienen más repercusión social, agravada por la difícil situación económica actual, que exige mantener, como mínimo, el esfuerzo presupuestario de años anteriores en la concesión de becas, ayudas y subvenciones. Por ello, el incremento de coste de este capítulo en 1.462.087 euros (16,34%) no se debe a la variación de esta política social, sino a la inclusión de las subvenciones para el Consorcio de Bibliotecas Andaluzas, estimado en 1.249.126 euros, y el Convenio de prácticas MAES, que alcanza créditos por 200.000 euros.

El capítulo 6, Inversiones Reales, dota los créditos de infraestructuras y de investigación, por importe de 105.337.730 euros, el 22,52% del presupuesto para todo el ejercicio. Este capítulo ha reducido su crédito un 0,57%, debido al ajuste de las inversiones destinadas a informática (-767.519 euros), Centros y Departamentos (-299.811 euros) y para la construcción del CENTRIUS (-3.150.000 euros), compensados con los incrementos del Plan Plurianual de Inversiones (699.523 euros), con recursos para el Centro de Formación Permanente por Títulos Propios (900.000 euros), por los gastos vinculados a la investigación (720.281 euros) y por las nuevas inversiones en la Residencia Isla de la Cartuja y la Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado, en el Edificio Ciudad Jardín (1.200.000 euros).

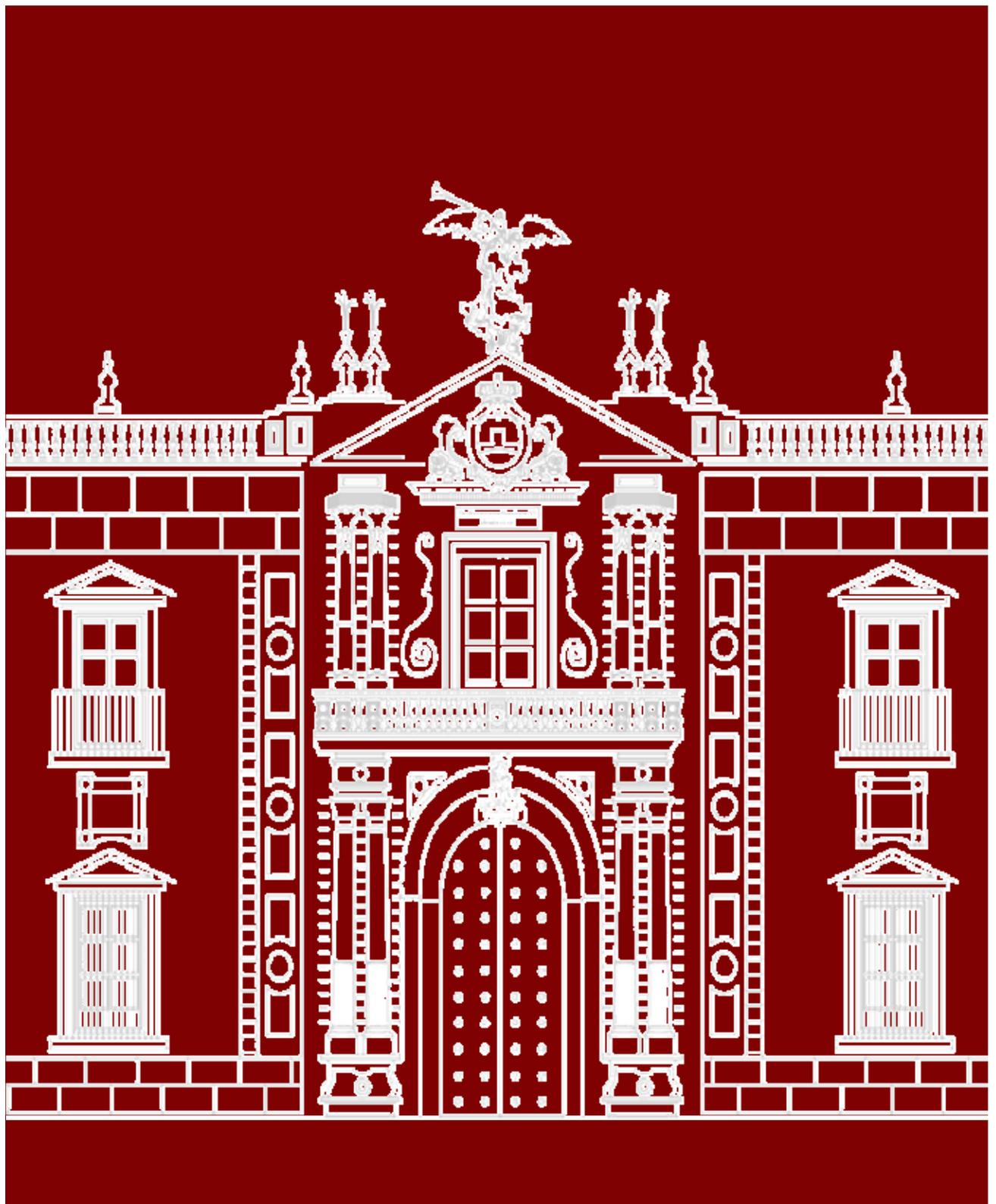
Respecto a la separación del gasto atendiendo al destino de las inversiones entre las dos actividades principales de la Institución, los créditos para la enseñanza universitaria (programa 422-D) representan el 45,69% del total del capítulo, alcanzando los 48.127.072 euros. Por contra, los fondos destinados a la investigación universitaria (programa 541-A), cuya cuantía asciende a 57.210.658 euros, suponen el 54,31% de la inversión.

Se completa el estado de gastos con los Activos Financieros (capítulo 8), que incrementan su dotación un 186,11%, por la inclusión de aportaciones al fondo fundacional de Andalucía TECH (100.000 euros), y las previsiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 685.149 euros, por la presupuestación, junto a las amortizaciones por el préstamo del Instituto de Crédito Oficial (109.073 euros) y por el préstamo concedido por la Administración del Estado para la construcción del Centro de Experimentación Animal (300.588 euros), de una nueva amortización por el préstamo del Ministerio de Educación para el Plan Nacional de Investigación (275.488 euros). Los Pasivos incrementan su dotación un 70,53% respecto a 2010.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha estimado ingresos y gastos para financiar sus actividades por 133.721 euros.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García



2. NORMAS DE EJECUCIÓN.

Artículo 1. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 467.735.928,00 euros.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en el Estatuto de la Universidad.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Limitación de los créditos.

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:

4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados a nivel de concepto.

4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Postgrado y Doctorado"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.

1. En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 5. Créditos ampliables.

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
 - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 6. Transferencias de crédito.

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.
2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las siguientes limitaciones:
 - A.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.
 - B.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
3. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.
4. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

Artículo 7. Generación de créditos.

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
2. Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

Artículo 8. Incorporación de créditos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.
2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Anticipos de tesorería.

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. Tramitación del gasto.

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.
2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Autorización del gasto.

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.
2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán

las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 13. Ordenación de pagos.

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.
2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.

a) Anticipos de caja.

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 18.100 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 6.100 €.
- c). Servicios Generales, hasta 150.000 €.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

b) Pagos a justificar.

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento

de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

Artículo 15. De la contratación.

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000,00 €; y los contratos de suministros, servicios y asistencia técnica cuya cuantía no exceda de 18.000,00 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. Los contratos que no tengan la consideración de menores ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

En los supuestos previstos por la Ley, podrá recurrirse al diálogo competitivo, y seguirse el procedimiento negociado, que será procedente: en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000,00 €; en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000,00 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años; en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000,00 €; en los contratos de servicios, de consultoría o de asistencia técnica de presupuesto de licitación inferior a 100.000,00 €.

4. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 (“Atenciones protocolarias y representación”) para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será de 1.800,00 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 1.000,00 €.

Artículo 19. Autorización de desarrollo.

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Artículo 20. Entrada en vigor.

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011, del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2011. No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.
Clasificación Funcional y Económica.



Ingresos.



					ESTADO DE INGRESOS					
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					64.281.454,00
	30				TASAS				2.154.616,00	
		303			Tasas académicas			2.154.616,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.810.918,00			
				00	Tasas académicas 1er y 2º ciclo	568.332,00				
				01	Tasas académicas 3er ciclo	115.538,00				
				02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas aptitud	494.749,00				
				04	Tasas académicas mayor 25 años	32.480,00				
				05	Tasas académicas Postgrado	234.609,00				
				06	Tasas académicas Máster universitario	34.268,00				
				07	Tasas académicas Grado	310.942,00				
				08	Tasas académicas mayor 40 años	12.000,00				
				09	Tasas académicas mayor 45 años	8.000,00				
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		343.698,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				48.311.886,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			48.311.886,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		20.731.212,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.836.763,00			
			02		Compensación matrículas becarios M.E.		8.636.545,00			
				00	Compensación matrículas becarios M.E. 1er y 2º Ciclo	4.984.366,00				
				01	Compensación matrículas becarios M.E. 3er Ciclo	70.522,00				
				02	Compensación matrículas becarios M.E. Máster universitario	855.182,00				
				03	Compensación matrículas becarios M.E. Grado	2.726.475,00				
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		1.788.647,00			
				00	Compensación matrículas familias num.1er y 2º Ciclo	1.059.918,00				
				01	Compensación matrículas familias num. 3er Ciclo	25.055,00				
				02	Compensación matrículas familias num. Máster universitario	124.520,00				
				03	Compensación matrículas familias num. Grado	579.154,00				
			04		Compensación matrículas del personal propio		781.232,00			
				00	Compensación matrículas personal propio 1er y 2º Ciclo	371.253,00				
				01	Compensación matrículas personal propio 3er Ciclo	84.155,00				
				02	Compensación matrículas personal propio Máster universitario	122.378,00				
				03	Compensación matrículas personal propio Grado	203.446,00				
			06		Servicios académicos de Máster universitario		3.196.482,00			
			07		Servicios académicos de Grado		11.341.005,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				13.531.386,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			7.811.635,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria. CFP		13.000,00			
				00	Cursos de Extensión Universitaria	7.000,00				
				01	Talleres del CICUS	6.000,00				
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		1.023.922,00			
				00	Matrículas Instituto de Idiomas	785.299,00				
				01	Matrículas Aula de la Experiencia	238.623,00				
				03	Cursos de Postgrado. CFP		6.000.000,00			
				04	Cursos de Formación Continua. CFP		150.000,00			
				08	Inscripciones a jornadas y congresos		2.000,00			
				99	Otros cursos y seminarios		622.713,00			
				01	Matrículas Cursos de Extranjeros	509.101,00				
				02	Matrículas Cursos de Otoño	33.623,00				
				03	Matrículas Seminarios de Septiembre	4.989,00				
				99	Cursos y Seminarios. Otros	75.000,00				
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			10.000,00		
			02		Espectáculos. Venta de entradas		10.000,00			
		323			Contratos art. 83 LOU			1.403.580,00		
			00		Contratos		800.000,00			
			99		Otros Contratos art. 68/83		603.580,00			
				01	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA	100.000,00				
				02	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	60.000,00				
				03	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS	443.580,00				
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			715.000,00		
			00		CITIUS. Servicios prestados		540.000,00			
				01	Centro de Producción y Experimentación Animal		40.000,00			
				02	Centro Andaluz de Metrología		135.000,00			
		325			Derechos de alojamiento, restauración y otros			824.847,00		
			00		Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		824.847,00			
				00	Derechos de alojamiento C.M. Hernando Colón	824.847,00				

					ESTADO DE INGRESOS					
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		326			Servicios deportivos universitarios			1.600.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.166.324,00		
			99		Otros		1.166.324,00			
			00		Biblioteca general. Préstamos interbibliotecarios	22.324,00				
			02		Secretariado recursos audiovisuales. Prestaciones	15.000,00				
			03		Gestión convenios S.P.E. (Serv. Prácticas Empresas)	135.000,00				
			04		Área clínica de Podología	100.000,00				
			05		Área prácticas clínicas de Odontología	818.000,00				
			06		Patrocinio SADUS	71.500,00				
			99		Prestaciones de servicios. Otras	4.500,00				
	33				VENTA DE BIENES				200.000,00	
		330			Venta de publicaciones propias			200.000,00		
			00		Venta de libros y revistas		200.000,00			
			00		Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00				
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				83.566,00	
		380			De ejercicios cerrados			83.566,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					310.002.319,00
	40				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				15.636,00	
		400			Ministerio de Educación			15.636,00		
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				2.401.323,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales			2.316.323,00		
		411			De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía			85.000,00		
			06		Del Instituto Andaluz de la Mujer		85.000,00			
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				3.097.374,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			3.097.374,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		3.097.374,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				301.358.536,00	
		450			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			301.072.597,00		
			00		Financiación Operativa estructural		208.466.660,00			
			01		Financiación Operativa vinculada a resultados		89.342.854,00			
			02		Para Consejo Social		118.721,00			
			03		Financiación de la insuficiencia financiera		730.613,00			
			04		Apoyo a prácticas en empresa		455.572,00			
			06		Apoyo al Consejo Social		15.000,00			
			10		Apoyo adaptación espacio europeo		1.090.930,00			
			08		Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		434.160,00			
			14		Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		20.000,00			
			99		Otros Consejería de Economía, Innovación y Ciencia		398.087,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			285.939,00		
			00		De Presidencia		88.990,00			
			04		De Obras Públicas y Vivienda		111.358,00			
			08		De Salud		26.000,00			
			10		Para la Igualdad y Bienestar Social		59.591,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				95.076,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			31.635,00		
		461			De Ayuntamientos			63.441,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				2.548.000,00	
		470			Entidades financieras			2.548.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				133.774,00	
		481			De instituciones sin fines de lucro			133.774,00		
	49				DEL EXTERIOR				352.600,00	
		497			Convenios Internacionales de Cooperación			352.600,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					1.228.543,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				600.000,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			600.000,00		
	55				PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				229.543,00	
		551			De concesiones Administrativas			229.543,00		
			00		Concesiones de cafeterías		101.964,00			
			01		Concesiones de reprografía		39.712,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		6.860,00			
			99		Otras concesiones administrativas		81.007,00			
	59				OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				399.000,00	
		599			Otros ingresos patrimoniales			399.000,00		

						ESTADO DE INGRESOS				
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					77.423.612,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				12.681.572,00	
		700			Del Ministerio de Educación			11.451.572,00		
			00		Para investigación científica		11.451.572,00			
				22	Plan Nat. Progr. Nat. Contratación e Incorporación de RR.HH.	2.209.810,00				
				24	Plan Nat. Progr. Nat. Proyectos de Investigación Fundamental	7.900.000,00				
				25	Plan Nat. Progr. Nat. Proyectos de Investigación Aplicada	700.000,00				
				32	Plan Nat. Progr. Nat. Transf. Tecnolog., Valoriz. y Promoc. Empresas	131.000,00				
				36	Plan Nat. Progr. de Internacionalización de la I+D	395.762,00				
				99	Plan Nat. Otros. Investigación. Ministerio de Educación	115.000,00				
				701	De otros Ministerios			1.230.000,00		
			00		Para investigación científica		230.000,00			
				26	Plan Nat. Progr. Nat. Proyectos de Desarrollo Experimental	115.000,00				
				99	Otros Ministerios	115.000,00				
				01	Para inversiones materiales		1.000.000,00			
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				1.513.965,00	
		710			De Organismos Autónomos			1.201.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		551.000,00			
				39	Plan Nat. Progr. Nat. Acción Estratégica Salud. Proyectos	551.000,00				
				99	OO.AA. Estado. Otras		650.000,00			
				711	De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía			312.965,00		
			99		Servicio Andaluz de Empleo		312.965,00			
				04	Servicio Andaluz de Empleo. Otras	312.965,00				
	74				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				512.000,00	
		741			De Universidades			512.000,00		
			00		Universidades. Investigación Científica		500.000,00			
				24	Plan Nat. Progr. Nat. de Proyectos de Investigación Fundamental	300.000,00				
				48	Plan Nat. Progr. Nat. Consolider. Otras Universidades	200.000,00				
				99	Universidades. Otras		12.000,00			
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				54.813.354,00	
		750			De la Consejería con competencia en materia de Universidades			54.704.281,00		
			00		Para investigación científica		24.354.281,00			
				01	Grupos de investigación	2.880.000,00				
				02	Proyectos de Excelencia	8.200.000,00				
				03	OTRI	114.931,00				
				05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	360.000,00				
				10	Convocatoria Programa I-3	899.350,00				
				11	Proyectos internacionales	100.000,00				
				12	Proyectos de aplicación del conocimiento	100.000,00				
				13	Equipamiento e infraestructura científica	8.500.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	3.100.000,00				
				99	Otras Investigación. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	100.000,00				
				01	Plan Plurianual de Inversiones		25.000.000,00			
				02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		2.700.000,00			
				09	Otras inversiones		2.650.000,00			
				751	Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			109.073,00		
				04	De Obras Públicas y Vivienda		109.073,00			
				99	De Obras Públicas y Vivienda. Otras	109.073,00				
	76				DE CORPORACIONES LOCALES				110.000,00	
		761			De Ayuntamientos			110.000,00		
	78				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				19.115,00	
		781			De Instituciones sin fines de lucro			19.115,00		
	79				DEL EXTERIOR				7.773.606,00	
		790			De la Unión Europea. FEDER			6.300.000,00		
			00		FEDER. Investigación Científica		6.300.000,00			
				30	Prog. Nat. infraestructura Científico-Tecnológica	6.300.000,00				
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.223.606,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		1.000.000,00			
				99	Otras U.E. Otras		223.606,00			
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			250.000,00		
			00		Para investigación científica		250.000,00			

					ESTADO DE INGRESOS					
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
8					ACTIVOS FINANCIEROS					10.800.000,00
	87				REMANENTES DE TESORERÍA				10.800.000,00	
		870			Remanentes de Tesorería			10.800.000,00		
			01		Remanentes de Tesorería no afectado		10.800.000,00			
9					PASIVOS FINANCIEROS					4.000.000,00
	92				PRÉSTAMOS RECIBIDOS				4.000.000,00	
		921			En moneda nacional			4.000.000,00		
			01		A largo plazo de entes del sector público		4.000.000,00			
				01	Préstamo a largo plazo Campus de Excelencia Internacional	4.000.000,00				
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										467.735.928,00



Gastos.



ESTADO DE GASTOS											
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO	
PROGRAMA 422-D											
1					GASTOS DE PERSONAL					291.557.189,00	
12					FUNCIONARIOS				144.868.321,79		
	120				Retribuciones básicas			68.028.151,24			
		00			P.D.I.		41.331.451,10				
		01			P.A.S.		14.730.053,09				
		02			Profesorado plazas vinculadas		33.426,24				
		05			Trienios Personal		11.933.220,81				
		01			Trienios Personal P.D.I.	9.561.022,84					
		02			Trienios Personal P.A.S.	2.372.197,97					
	121				Retribuciones Complementarias			76.840.170,55			
		00			Complemento de destino P.D.I		22.552.052,72				
		01			Complemento de destino P.D.I	22.120.297,06					
		02			Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	431.755,66					
		01			Complemento de destino P.A.S.		6.268.109,62				
		02			Complemento específico P.D.I		34.345.304,86				
		01			General del P.D.I.	15.293.949,81					
		02			Desempeño de cargos académicos	2.383.670,16					
		03			Por méritos docentes	15.469.711,12					
		04			Prof. plazas vinculadas	1.197.773,77					
		03			Complemento específico P.A.S.		7.888.075,69				
		04			Otros complementos del P.D.I.		2.011.080,61				
		05			Otros complementos del P.A.S.		3.664.731,37				
		06			Complementos personales y transitorios		110.815,68				
13					LABORALES				75.277.928,75		
	130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			35.910.533,00			
		00			Retribuciones básicas P.D.I.		14.913.822,39				
		01			Retribuciones básicas P.A.S.		20.996.710,61				
	131				Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			27.778.030,01			
		00			Otras retribuciones P.D.I.		11.585.954,50				
		01			Otras retribuciones P.A.S.		16.192.075,51				
	134				Laboral Eventual			11.589.365,74			
		00			Retribuciones básicas		6.117.288,65				
		01			P.D.I.	5.799.819,82					
		02			P.A.S.	317.468,83					
		01			Otras retribuciones		5.472.077,09				
		01			P.D.I.	4.505.648,97					
		02			P.A.S.	966.428,12					
14					OTRO PERSONAL				4.157.793,34		
	145				Retribuciones Asociados. LRU			3.042.079,73			
	146				Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU			486.322,20			
	148				Retribuciones Profesores Eméritos			629.391,41			
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				22.251.068,48		
	150				Productividad			22.157.974,27			
		00			Productividad por méritos investigadores		5.754.991,92				
		01			Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		13.997.953,20				
		02			Productividad plazas vinculadas		1.122.564,72				
		03			Productividad del P.A.S.		1.282.464,43				
	151				Gratificaciones			93.094,21			
		01			P.A.S		93.094,21				
16					CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.				45.002.076,64		
	160				Cuotas Sociales			35.129.518,54			
		00			Seguridad Social		35.129.518,54				
	162				Prestaciones y gastos sociales del personal			9.872.558,10			
		05			Acción Social		4.094.651,93				
		07			Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		5.578.635,97				
		08			Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		199.270,20				
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					59.017.021,00	
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				2.242.645,00		
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			20.375,00			
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			72.671,00			
		00			Maquinaria		2.674,00				
		01			Instalaciones		7.389,00				
		02			Utillaje		62.608,00				
		206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			2.060.704,00			
		208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			1.416,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
		209			Cánones			87.479,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.			87.479,00	7.901.511,00	
		212			Edificios y otras construcciones			3.198.317,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.881.081,00		
			00		Maquinaria		196.445,00			
			01		Instalaciones		1.676.078,00			
			02		Utillaje		8.558,00			
		214			Elementos de transporte			12.764,00		
		215			Mobiliario y enseres			339.729,00		
		216			Sistemas para procesos de información			2.295.473,00		
		219			Otro inmovilizado material			174.147,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				47.099.291,00	
		220			Material de oficina			3.944.628,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		2.381.849,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		135.909,00			
			02		Material informático no inventariable		1.388.903,00			
			03		Préstamos interbibliotecarios		32.729,00			
			99		Otro material		5.238,00			
		221			Suministros			12.102.968,00		
			00		Energía eléctrica		6.075.000,00			
			01		Agua		368.225,00			
			02		Gas		164.663,00			
			03		Combustible		113.029,00			
			04		Vestuario		26.771,00			
			05		Productos alimenticios		505.538,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		17.069,00			
			07		Material docente		1.458.537,00			
			08		Material deportivo y cultural		26.448,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		1.002.745,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		129.621,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		389.931,00			
			99		Otros suministros		1.825.391,00			
		222			Comunicaciones			1.879.806,00		
			00		Telefónicas		1.657.504,00			
			01		Postales		210.680,00			
			02		Telegráficas		3.485,00			
			04		Informáticas		5.048,00			
			99		Otras		3.089,00			
		223			Transportes			505.730,00		
		224			Primas de seguros			655.208,00		
			00		Edificios y otras construcciones		410.000,00			
			01		Seguros de elementos de transporte		10.818,00			
			02		Seguros de mobiliarios y enseres		68.142,00			
			09		Otros riesgos		166.248,00			
		225			Tributos			155.415,00		
			00		Estatales		35.185,00			
			01		Locales		119.876,00			
			02		Autonómicos		354,00			
		226			Gastos diversos			6.325.260,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		123.099,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		1.241.944,00			
			03		Jurídicos y contenciosos		79.882,00			
			04		Formación y perfeccionamiento del personal		809.393,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.946.775,00			
			07		Edición de publicaciones		532,00			
			08		Premios, concursos y certámenes		80.784,00			
			09		Actividades culturales		1.009.384,00			
			10		Actividades deportivas		323.200,00			
			11		Gastos de asesoramiento		13.284,00			
			99		Otros		696.983,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			21.530.276,00		
			00		Limpieza y aseo		11.265.172,00			
			01		Seguridad		4.364.362,00			
			02		Valoraciones y peritajes		1.264,00			
			03		Postales o similares		263.169,00			
			04		Custodia, depósito y almacenaje		33.904,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		3.966.244,00			
			07		Edición de publicaciones		689.833,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			08		Servicios de jardinería		427.435,00			
			99		Otros		518.893,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.773.574,00	
		230			Dietas			470.913,00		
			00		Funcionamiento ordinario		299.259,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		1.364,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		68.695,00			
			03		Tribunales de Tesis		82.204,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		6.858,00			
			06		Comisión de pruebas para habilitación nacional		2.256,00			
			07		Alumnos		10.277,00			
		231			Locomoción			652.730,00		
			00		Funcionamiento ordinario		261.535,00			
			01		Tribunales de oposiciones P.A.S.		4.338,00			
			02		Tribunales de Cuerpos Docentes		145.381,00			
			03		Tribunales de Tesis		204.977,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad		14.607,00			
			06		Comisión de pruebas para habilitación nacional		4.090,00			
			07		Alumnos		17.802,00			
		233			Otras indemnizaciones			642.184,00		
			01		Asistencia de Tribunales de oposiciones P.A.S.		21.496,00			
			02		Asistencia de Tribunales de Cuerpos Docentes		138.318,00			
			06		Comisión de pruebas para habilitación nacional		1.030,00			
			09		Otras indemnizaciones		481.340,00			
		234			Asistencia a órganos colegiados			7.747,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					627.958,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				497.458,00	
		310			Intereses			497.458,00		
			01		A largo plazo		497.458,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				130.500,00	
		342			Intereses de demora			130.500,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.407.881,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				313.480,00	
		410			A organismos autónomos estatales			313.480,00		
	45				A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				18.278,00	
		450			A la Comunidad Autónoma de Andalucía			18.278,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				10.072.623,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			3.144.891,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		1.916.167,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		160.000,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		74.500,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		149.000,00			
			05		Ayudas a deportistas		197.775,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		647.449,00			
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			3.601.465,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.		10.750,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.I.C.E.		1.010.930,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.I.C.E.		455.572,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		2.124.213,00			
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			1.146.334,00		
		483			Otras becas y ayudas con financiación externa			9.528,00		
		484			Convenios con otras instituciones			200.000,00		
			99		Otros convenios		200.000,00			
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			1.970.405,00		
			00		A fundaciones universitarias		30.051,00			
			01		A otras fundaciones		584.450,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		1.355.904,00			
	49				AL EXTERIOR				3.500,00	
		490			Al exterior			3.500,00		
6					INVERSIONES REALES					48.127.072,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				18.441.668,00	
		602			Edificios y otras construcciones			6.711.500,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.701.833,00		
			00		Maquinaria		249.478,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
			01		Instalaciones		1.391.469,00			
			02		Utillaje		60.886,00			
	604				Elementos de transporte			33.776,00		
	605				Mobiliario y enseres			2.574.011,00		
	606				Sistemas para procesos de información			1.700.850,00		
	607				Bienes destinados al uso general			18.000,00		
	608				Otro inmovilizado material			5.701.698,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		3.295.795,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		2.405.903,00			
	62				PLAN PLURIANUAL.INVERSIONES NUEVAS				15.300.000,00	
	622				Edificios y otras construcciones			15.300.000,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				837.597,00	
	640				Gastos en inversiones inmateriales			837.597,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		261.000,00			
			01		Propiedad industrial		5.459,00			
			02		Aplicaciones informáticas		547.592,00			
			03		Propiedad intelectual		23.546,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				3.847.807,00	
	662				Edificios y otras construcciones			1.974.300,00		
	663				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			827.410,00		
			00		Maquinaria		145.955,00			
			01		Instalaciones		665.855,00			
			02		Utillaje		15.600,00			
	664				Elementos de transporte			43.000,00		
	665				Mobiliario y enseres			416.127,00		
	666				Sistemas para procesos de información			412.020,00		
	668				Otro inmovilizado material			174.950,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)		174.950,00			
	68				PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. REPOSICIÓN				9.700.000,00	
	682				Edificios y otras construcciones			9.700.000,00		
8					ACTIVOS FINANCIEROS					103.000,00
	87				APORTACIONES PATRIMONIALES				103.000,00	
		870			Fundaciones			103.000,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS					685.149,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				685.149,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			685.149,00		
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		109.073,00			
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		576.076,00			
TOTAL PROGRAMA 422D										410.525.270,00
PROGRAMA 541A										
6					INVERSIONES REALES					57.210.658,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				57.210.658,00	
	645				Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11			20.087.572,00		
			22		Prog. Nal. de contratación e incorporación de RR.HH.		2.209.810,00			
			24		Prog. Nal. de proyectos de investigación fundamental.		6.800.000,00			
			25		Prog. Nal. de proyectos de investigación aplicada		700.000,00			
			26		Prog. Nal. de proyectos de desarrollo experimental		100.000,00			
			32		Prog. Nal. de transferencia tecnol., valoriz. y promoc. empresas		326.762,00			
			36		Prog. Nal. Acción estratégica Salud. RR.HH.		200.000,00			
			37		Otras Actuaciones		100.000,00			
			39		Prog.Nal. Plan integral comunic. y divulg. Ciencia y Tecnología		451.000,00			
			40		Prog. Nal. Consolider otras universidades		9.000.000,00			
			48		Prog. Nal. Infraestructuras		200.000,00			
	646				Otros gastos en inversiones inmateriales			2.397.201,00		
		00			Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		2.397.201,00			
	648				Postgrado y doctorado			5.753.700,00		
		01			Gastos de enseñanzas propias		5.622.500,00			
		02			Gastos de Doctorado		65.000,00			
		04			Gastos de Máster Oficial		66.200,00			
	649				Gastos de investigación y desarrollo			28.972.185,00		
		20			Otros Ministerios		100.000,00			
		30			Junta And. Ayuda Consolidación de grupos		2.500.000,00			
		31			Junta And. Proyectos de Excelencia		7.500.000,00			
		32			Junta And. OTRI		114.931,00			
		34			Junta And. Cofinanciación Prog. Ramón y Cajal		360.000,00			

ESTADO DE GASTOS										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			37		Junta And. Otros Ingresos		100.000,00			
			41		Junta And. Proyectos internacionales		100.000,00			
			42		Junta And. Proyectos aplicación conocimiento		100.000,00			
			43		Junta And. Equipamiento e infraestructura científica		8.500.000,00			
			44		Junta And. Incentivos form. PDI Preduct. Áreas deficitarias		3.100.000,00			
			45		Junta And. Otras Consejerías		62.129,00			
			50		Contratos 68/83 L.O.U		680.000,00			
			60		Proyectos de la Unión Europea		800.000,00			
			61		Proyectos fuera de la Unión Europea		250.000,00			
			70		Actuaciones diversas. Vdo. Investigación		348.695,00			
			75		Entidades Privadas (Convenios, Subvenc., Cuotas, Jornadas)		135.000,00			
			80		IV Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos		460.000,00			
			81		IV Plan Propio USE. Subv. elaboración proyectos investig.		40.000,00			
			82		IV Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE		1.375.900,00			
			83		IV Plan Propio USE. Cofinanciación contratos técn. apoyo		170.000,00			
			84		IV Plan Propio USE. Ayuda a public. trabajos divulg. científ.		10.000,00			
			85		IV Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulg. científ.		20.000,00			
			86		IV Plan Propio USE. Organiz. Jornadas, congresos y semin.		120.000,00			
			87		IV Plan Propio USE. Premios Fama		15.000,00			
			88		IV Plan Propio USE. Movilidad ayudantes		100.000,00			
			89		IV Plan Propio USE. Incubación empresas de base tecnológica		20.000,00			
			90		IV Plan Propio USE. Becas iniciación investigación estudiantes		37.500,00			
			91		IV Plan Propio USE. Ayudas institutos universitarios investig.		25.000,00			
			92		IV Plan Propio USE. Ayudas actividades divulgación científica		50.000,00			
			93		IV Plan Propio USE. Ayudas promoción patentes		40.000,00			
			94		IV Plan Propio USE. Ayudas extensión internacional patentes		60.000,00			
			95		IV Plan Propio USE. Ayudas movilidad personal investigador		100.000,00			
			96		IV Plan Propio USE. Becas predoctorales-PIF necesidades doc.		530.000,00			
			97		IV Plan Propio USE. Ayuda suplementaria grupos investigación		175.000,00			
			99		Servicios Generales de Investigación		873.030,00			
TOTAL PROGRAMA 541A										57.210.658,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										467.735.928,00



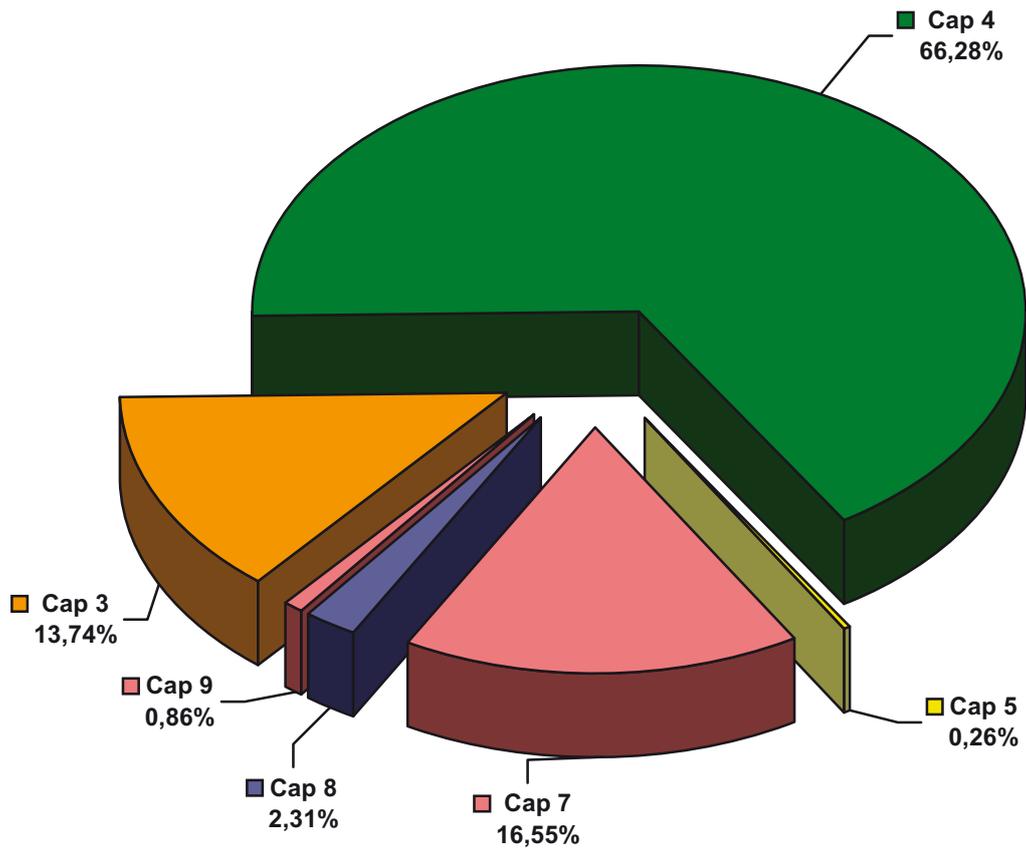


4. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Ingresos.

INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2011	2010	Diferencia	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.281.454	60.721.238	3.560.216	5,86
303	Tasas académicas	2.154.616	2.072.443	82.173	3,97
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	48.311.886	46.352.285	1.959.601	4,23
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.811.635	6.666.222	1.145.413	17,18
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	10.000	10.000	0	0,00
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	1.403.580	1.084.309	319.271	29,44
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	715.000	698.000	17.000	2,44
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	824.847	849.830	-24.983	-2,94
326	Servicios deportivos universitarios	1.600.000	1.415.000	185.000	13,07
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.166.324	1.318.149	-151.825	-11,52
330	Venta de publicaciones propias	200.000	200.000	0	0,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	83.566	55.000	28.566	51,94
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.002.319	315.865.011	-5.862.692	-1,86
400	Del Ministerio de Educación	15.636	15.636	0	0,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	2.316.323	2.494.370	-178.047	-7,14
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	85.000	0	85.000	0,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	3.097.374	3.692.222	-594.848	-16,11
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	301.072.597	306.081.901	-5.009.304	-1,64
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	285.939	366.634	-80.695	-22,01
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	31.635	14.840	16.795	113,17
461	De Ayuntamientos	63.441	99.728	-36.287	-36,39
470	De entidades financieras	2.548.000	2.548.000	0	0,00
481	De instituciones sin fines de lucro	133.774	195.480	-61.706	-31,57
497	Convenios internacionales de cooperación	352.600	356.200	-3.600	-1,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.228.543	1.461.544	-233.001	-15,94
520	Intereses de cuentas bancarias	600.000	850.000	-250.000	-29,41
541	Alquiler y productos de inmuebles	0	4.200	-4.200	-100,00
551	De concesiones administrativas	229.543	208.344	21.199	10,17
599	Otros ingresos patrimoniales	399.000	399.000	0	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.423.612	82.930.125	-5.506.513	-6,64
700	Del Ministerio de Educación	11.451.572	15.890.000	-4.438.428	-27,93
701	De otros Ministerios	1.230.000	532.500	697.500	130,99
710	De Organismos Autonomos Estatales	1.201.000	1.255.000	-54.000	-4,30
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	312.965	302.000	10.965	3,63
741	De Universidades Públicas	512.000	450.000	62.000	13,78
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	54.704.281	56.806.234	-2.101.953	-3,70
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	109.073	101.194	7.879	7,79
761	De Ayuntamientos	110.000	70.000	40.000	57,14
781	De Instituciones sin fines de lucro	19.115	0	19.115	0,00
790	De la Unión Europea. FEDER	6.300.000	6.428.046	-128.046	-1,99
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.223.606	975.151	248.455	25,48
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	250.000	120.000	130.000	108,33
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000	12.000.000	-1.200.000	-10,00
870	Remanente de Tesorería	10.800.000	12.000.000	-1.200.000	-10,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000	0	4.000.000	0,00
921	Préstamos en moneda nacional	4.000.000	0	4.000.000	0,00
TOTAL INGRESOS		467.735.928	472.977.918	-5.241.990	-1,11



PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos		Importe	%
3	Tasas y otros ingresos	64.281.454	13,74 %
4	Transferencias corrientes	310.002.319	66,28 %
5	Ingresos patrimoniales	1.228.543	0,26 %
7	Transferencias de capital	77.423.612	16,55 %
8	Activos financieros	10.800.000	2,31 %
9	Pasivos financieros	4.000.000	0,86 %
Total		467.735.928	100,00 %



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

CAPÍTULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS 64.281.454,00

Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

ARTÍCULO 30 TASAS 2.154.616,00

Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 303 Tasas académicas 2.154.616,00

Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.

Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.810.918,00
Partida	303.00.00	Tasas académicas 1er y 2º ciclo	568.332,00
Partida	303.00.01	Tasas académicas 3er ciclo	115.538,00
Partida	303.00.02	Tasas académicas P.A.U. Pruebas aptitud	494.749,00
Partida	303.00.04	Tasas académicas mayor 25 años	32.480,00
Partida	303.00.05	Tasas académicas Postgrado	234.609,00
Partida	303.00.06	Tasas académicas Máster universitarios	34.268,00
Partida	303.00.07	Tasas académicas Grado	310.942,00
Partida	303.00.08	Tasas académicas mayor 40 años	12.000,00
Partida	303.00.09	Tasas académicas mayor 45 años	8.000,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	343.698,00

ARTÍCULO 31 PRECIOS PÚBLICOS 48.311.886,00

Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concepto 312 Servicios académicos por enseñanzas regladas 48.311.886,00

		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	20.731.212,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.836.763,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación	8.636.545,00
Partida	312.02.00	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación 1er y 2º Ciclo	4.984.366,00
Partida	312.02.01	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación 3er Ciclo	70.522,00
Partida	312.02.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación Máster universitario	855.182,00
Partida	312.02.03	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación Grado	2.726.475,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.788.647,00
Partida	312.03.00	Compensación matrículas familias numerosas 1er y 2º Ciclo	1.059.918,00
Partida	312.03.01	Compensación matrículas familias numerosas 3er Ciclo	25.055,00
Partida	312.03.02	Compensación matrículas familias numerosas Máster universitario	124.520,00
Partida	312.03.03	Compensación matrículas familias numerosas Grado	579.154,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	781.232,00
Partida	312.04.00	Compensación matrículas personal propio 1er y 2º Ciclo	371.253,00
Partida	312.04.01	Compensación matrículas personal propio 3er Ciclo	84.155,00
Partida	312.04.02	Compensación matrículas personal propio Máster universitario	122.378,00
Partida	312.04.03	Compensación matrículas personal propio Grado	203.446,00
Subconcepto	312.06	Servicios académicos de Máster universitario	3.196.482,00
Subconcepto	312.07	Servicios académicos de Grado	11.341.005,00
ARTÍCULO	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.531.386,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
Concepto	320	Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias	7.811.635,00
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	

Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	13.000,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	7.000,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	6.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.023.922,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	785.299,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	238.623,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	6.000.000,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	150.000,00
Subconcepto	320.08	Inscripciones a jornadas y congresos	2.000,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	622.713,00
Partida	320.99.01	Matrículas Cursos de Extranjeros	509.101,00
Partida	320.99.02	Matrículas Cursos de Otoño	33.623,00
Partida	320.99.03	Matrículas Seminarios de Septiembre	4.989,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	75.000,00
	320.99.99	Inscripción alumnos Programa Study Abroad	75.000,00
Concepto	321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc	10.000,00
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	10.000,00
	321.02	Venta de entradas CICUS	10.000,00
Concepto	323	Contratos art. 68/83 LOU	1.403.580,00
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.00	Contratos	800.000,00
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	603.580,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	100.000,00
Partida	323.99.02	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AFIAMA	60.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	443.580,00
Concepto	324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	715.000,00

		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	540.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	40.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	135.000,00
	324.02	CAM. Servicios de Calibración	135.000,00
Concepto	<u>325</u>	<u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u>	<u>824.847,00</u>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	824.847,00
Partida	325.00.00	Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón	824.847,00
Concepto	<u>326</u>	<u>Servicios deportivos universitarios</u>	<u>1.600.000,00</u>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	326	Actividades del SADUS	1.600.000,00
Concepto	<u>329</u>	<u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u>	<u>1.166.324,00</u>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.99	Otros ingresos de prestaciones de servicios	1.166.324,00
Partida	329.99.00	Biblioteca General. Préstamos interbibliotecarios	22.324,00
Partida	329.99.02	Secretariado Recursos Audiovisuales. Prestaciones	15.000,00
Partida	329.99.03	Gestión de Convenios Servicio de Prácticas en Empresas (SPE)	135.000,00
Partida	329.99.04	Área clínica de Podología	100.000,00
Partida	329.99.05	Área prácticas clínicas de Odontología	818.000,00
Partida	329.99.06	Patrocinio SADUS	71.500,00
Partida	329.99.99	Prestaciones de servicios. Otras	4.500,00
ARTÍCULO	33	VENTA DE BIENES	200.000,00
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	
Concepto	<u>330</u>	<u>Venta de publicaciones propias</u>	<u>200.000,00</u>

		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
Partida	330.00.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00
ARTÍCULO	38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	83.566,00
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
Concepto	380	De ejercicios cerrados	83.566,00
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
CAPÍTULO	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.002.319,00
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
ARTÍCULO	40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	15.636,00
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar sus operaciones corrientes.	
Concepto	400	Ministerio de Educación	15.636,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del M.C.I.	
	400	Para Prácticas en la Universidad de Liverpool	15.636,00
ARTÍCULO	41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.401.323,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
Concepto	410	De Organismos Autónomos Estatales	2.316.323,00
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del OAPEE para Proyectos de Relaciones Internacionales	43.133,00
	410	Del OAPEE para Movilidad Erasmus	174.755,00
	410	Del OAPEE para Becas Erasmus	1.914.913,00
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	155.522,00
	410	Del Consejo Superior de Deportes para el SADUS	28.000,00

Concepto	<u>411</u>	<u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u>	<u>85.000,00</u>
Subconcepto	411.06	Del Instituto Andaluz de la Mujer	85.000,00
	411.06	Del IAM para el Programa Universem	70.000,00
	411.06	Del IAM para el Fomento de la Igualdad	15.000,00
ARTÍCULO	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.097.374,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
Concepto	<u>421</u>	<u>Del Servicio Andaluz de Salud</u>	<u>3.097.374,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	3.097.374,00
ARTÍCULO	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	301.358.536,00
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	<u>450</u>	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>301.072.597,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	208.466.660,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	89.342.854,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	118.721,00
Subconcepto	450.03	Consecución equilibrio presupuestario	730.613,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	455.572,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	15.000,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	1.090.930,00
	450.08	Ayudas al Estudio	1.010.930,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	80.000,00
Subconcepto	450.10	Apoyo adaptación al espacio europeo	434.160,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	20.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	20.000,00

Subconcepto	450.99	Otros Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	398.087,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	311.043,00
	450.99	Formación continua del PAS	87.044,00
Concepto	451	<u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>285.939,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De Presidencia	88.990,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	77.000,00
	451.00	Para Proyectos de Relaciones Internacionales	11.990,00
Subconcepto	451.04	De Obras Públicas y Vivienda	111.358,00
	451.04	Para los intereses por el préstamo del ICO	111.358,00
Subconcepto	451.08	De Salud	26.000,00
	451.08	Para el Programa Forma Joven del SACU	26.000,00
Subconcepto	451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social	59.591,00
	451.10	Para el Programa Alojamiento 3ª Edad del SACU	33.150,00
	451.10	Para el Área Clínica de Podología	26.441,00
ARTÍCULO	46	DE CORPORACIONES LOCALES	95.076,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
Concepto	460	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>31.635,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	11.635,00
	460	Para Actividades del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	20.000,00
Concepto	461	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>63.441,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	63.441,00
ARTÍCULO	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	2.548.000,00
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	

<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.548.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas CRUE-Banco Santander	48.000,00
	470	Contrato de servicios financieros	2.500.000,00
ARTÍCULO	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	133.774,00
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
<u>Concepto</u>	<u>481</u>	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>133.774,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Instituciones sin Fines de Lucro.	
	481	Fundación Bancaja para el Programa de Becas Internacionales	50.000,00
	481	Fundación Andaluza de Servicios Sociales para el Aula de la Experiencia	83.774,00
ARTÍCULO	49	DEL EXTERIOR	352.600,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.	
<u>Concepto</u>	<u>497</u>	<u>Convenios Internacionales de Cooperación</u>	<u>352.600,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Proyecto Erasmus Mundus External Cooperation Window	200.000,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	152.600,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>1.228.543,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
ARTÍCULO	52	INTERESES DE DEPÓSITO	600.000,00
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	

Concepto	520	Intereses de cuentas bancarias	600.000,00
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
ARTÍCULO	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	229.543,00
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
Concepto	551	De concesiones administrativas	229.543,00
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	101.964,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	39.712,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	6.860,00
	551.02	Concesiones de Máquinas Expendedoras	3.360,00
	551.02	Concesiones de Máquinas Expendedoras del SADUS	3.500,00
Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	81.007,00
	551.99	Concesiones para Publicidad Estática del SADUS	22.000,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	23.907,00
	551.99	Concesiones para Publicidad Estática	35.100,00
ARTÍCULO	59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	399.000,00
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
Concepto	599	Otros ingresos patrimoniales	399.000,00
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Por el uso de instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	399.000,00

OPERACIONES DE CAPITAL

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

CAPÍTULO	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.423.612,00
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de	

capital.

ARTÍCULO 70 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO 12.681.572,00

Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.

Concepto 700 Del Ministerio de Educación 11.451.572,00

Transferencias que la Universidad recibe del Ministerio de Ciencia e Innovación para financiar operaciones de capital.

Subconcepto	700.00	Para investigación científica	11.451.572,00
Partida	700.00.22	Plan Nal. Progr. Nal. de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	2.209.810,00
Partida	700.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	7.900.000,00
Partida	700.00.25	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Aplicada	700.000,00
Partida	700.00.32	Plan Nal. Progr. Nal. de Transferencia Tecnológica, Valorización y Promoción de Empresas de Base Tecnológica	131.000,00
Partida	700.00.36	Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	395.762,00
Partida	700.00.99	Plan Nal. Otros. Investigación. Ministerio de Educación	115.000,00

Concepto 701 De otros Ministerios 1.230.000,00

Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.

Subconcepto	701.00	Para investigación científica	230.000,00
Partida	701.00.26	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Desarrollo Experimental	115.000,00
Partida	701.00.99	Otros Ministerios	115.000,00
	701.00.99	Del Ministerio de Educación para Estudios y Análisis	100.000,00
Subconcepto	701.01	Para inversiones materiales	1.000.000,00
	701.01	Del Ministerio de Fomento para la Residencia Isla de la Cartuja	1.000.000,00

ARTÍCULO 71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS 1.513.965,00

Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.

Concepto 710 De Organismos Autónomos 1.201.000,00

Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.

Subconcepto	710.00	Para investigación científica	551.000,00
Partida	710.00.39	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	551.000,00
Subconcepto	710.99	Organismos Autónomos. Estado. Otras	650.000,00
	710.99	De la AECID para el Programa de Cooperación Interuniversitaria	650.000,00
Concepto	711	<u>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</u>	<u>312.965,00</u>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	711.99	Otras transferencias de Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	312.965,00
Partida	711.99.04	Otras del Servicio Andaluz de Empleo	312.965,00
	711.99.04	Del Servicio Andaluz de Empleo para el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo	104.395,00
	711.99.04	Del Servicio Andaluz de Empleo para el Programa Andalucía Orienta	208.570,00
ARTÍCULO	74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	512.000,00
		Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.	
Concepto	741	<u>De Universidades</u>	<u>512.000,00</u>
Subconcepto	741.00	Para Investigación Científica	500.000,00
Partida	741.00.24	Plan Nal. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	300.000,00
Partida	741.00.48	Plan Nal. Consolider. Otras Universidades	200.000,00
Subconcepto	741.99	Universidades otras	12.000,00
	741.99	De la Universidad Autónoma de Madrid para el Programa de Voluntariado de Naciones Unidas	12.000,00
ARTÍCULO	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	54.813.354,00
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
Concepto	750	<u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u>	<u>54.704.281,00</u>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	

Subconcepto	750.00	Para investigación científica	24.354.281,00
Partida	750.00.01	Grupos de investigación	2.880.000,00
Partida	750.00.02	Proyectos de Excelencia	8.200.000,00
Partida	750.00.03	OTRI	114.931,00
Partida	750.00.05	Ramón y Cajal. Cofinanciación Junta	360.000,00
Partida	750.00.10	Convocatoria Programa I-3	899.350,00
Partida	750.00.11	Proyectos internacionales	100.000,00
Partida	750.00.12	Proyectos de aplicación del conocimiento	100.000,00
Partida	750.00.13	Equipamiento e infraestructura científica	8.500.000,00
Partida	750.00.14	Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	3.100.000,00
Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	100.000,00
Subconcepto	750.01	Plan Plurianual de Inversiones	25.000.000,00
Subconcepto	750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER	2.700.000,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	2.650.000,00
	750.09	Subvención Convocatoria Campus Excelencia Internacional (CEI 2010)	2.650.000,00
Concepto	751	<u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u>	<u>109.073,00</u>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Obras Públicas y Vivienda	109.073,00
Partida	751.04.99	Otras	109.073,00
	751.04.99	Para la amortización del préstamo del ICO	109.073,00
ARTÍCULO	76	DE CORPORACIONES LOCALES	110.000,00
Concepto	761	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>110.000,00</u>
	761	Del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para el Proyecto de Cooperación en Burkina Faso	40.000,00
	761	Del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira para el Proyecto en Larache	70.000,00
ARTÍCULO	78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	19.115,00
Concepto	781	<u>De Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>19.115,00</u>

	781	De la Fundación Abdulaziz Saud Al-Babtain para la creación de Cátedra de Estudios Árabes	19.115,00
ARTÍCULO	79	DEL EXTERIOR	7.773.606,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
Concepto	790	De la Unión Europea. FEDER	6.300.000,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	790.00	Para investigación científica	6.300.000,00
Partida	790.00.30	Plan Nal. Progr. Nal. de Infraestructura Científico - Tecnológica	6.300.000,00
Concepto	795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.223.606,00
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para investigación científica	1.000.000,00
Subconcepto	795.99	Otras	223.606,00
	795.99	Programa Tempus	223.606,00
Concepto	796	Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea	250.000,00
	796	Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para investigación científica	250.000,00
CAPÍTULO	8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000,00
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
ARTÍCULO	87	REMANENTE DE TESORERÍA	10.800.000,00
Concepto	870	Remanente de Tesorería	10.800.000,00
		Este Concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos. La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	10.800.000,00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>4.000.000,00</u>
		Se imputarán a este Capítulo los ingresos obtenidos por la Universidad procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera, a corto o largo plazo, minorado, en su caso, por las diferencias negativas, así como los rendimientos implícitos que serán aplicados al Capítulo 3 del Presupuesto de Gastos.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>92</u>	<u>PRÉSTAMOS RECIBIDOS</u>	<u>4.000.000,00</u>
		Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>921</u>	<u>En moneda nacional</u>	<u>4.000.000,00</u>
		Ingresos derivados de los préstamos recibidos en moneda nacional a corto y largo plazo, tanto los recibidos de entes del sector público, como los recibidos de agentes del sector privado.	
Subconcepto	921.01	A largo plazo de entes del sector público	4.000.000,00
Partida	921.01.01	Préstamo a largo plazo Campus de Excelencia Internacional	4.000.000,00
	921.01.01	Préstamo reintegrable FEDER para el Campus de Excelencia Internacional (INNOCAMPUS 2010)	600.000,00
	921.01.01	Préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación para el Campus de Excelencia Internacional (INNOCAMPUS 2010)	3.400.000,00

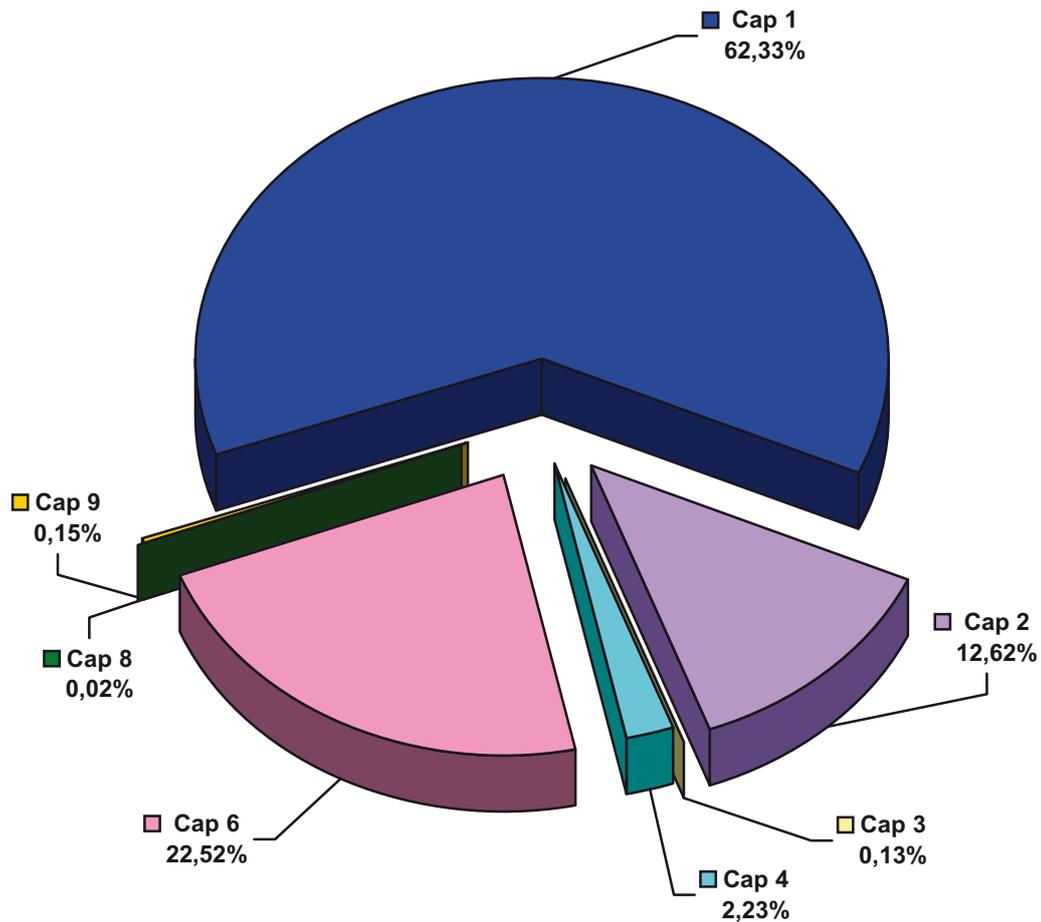


5. DETALLE EXPLICATIVO.
Presupuesto de Gastos.

GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2011	2010	Diferencia	%
1	GASTOS DE PERSONAL	291.557.189	299.685.115	-8.127.926	-2,71
12	Funcionarios docentes	109.834.338	120.473.749	-10.639.411	-8,83
12	PAS funcionario	35.033.983	36.472.019	-1.438.036	-3,94
13	Laborales docentes	36.805.246	36.338.056	467.190	1,29
13	PAS laboral	38.472.683	40.097.591	-1.624.908	-4,05
14	Otro Personal	4.157.793	4.482.427	-324.634	-7,24
15	Incentivos al rendimiento docente	20.875.510	19.960.764	914.746	4,58
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.375.559	1.515.548	-139.989	-9,24
160	Cuotas sociales	35.129.519	32.245.924	2.883.595	8,94
162	Gastos sociales del personal	9.872.558	8.099.036	1.773.522	21,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.017.021	57.328.570	1.688.451	2,95
20	Arrendamientos y cánones	2.242.645	3.034.837	-792.192	-26,10
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.901.511	7.574.277	327.234	4,32
22	Material, suministros y otros	47.099.291	44.994.202	2.105.089	4,68
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.773.574	1.725.254	48.320	2,80
3	GASTOS FINANCIEROS	627.958	642.484	-14.526	-2,26
310	Intereses	497.458	561.984	-64.526	-11,48
342	Intereses de demora	130.500	80.500	50.000	62,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.407.881	8.945.794	1.462.087	16,34
410	A organismos autónomos estatales	313.480	365.319	-51.839	-14,19
450	A la comunidad autónoma de Andalucía	18.278	18.278	0	0,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	3.144.891	2.852.719	292.172	10,24
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	3.601.465	3.807.870	-206.405	-5,42
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	1.146.334	1.133.250	13.084	1,15
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	9.528	9.240	288	3,12
484	Convenios con otras instituciones	200.000	0	200.000	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	1.970.405	748.803	1.221.602	163,14
490	Transferencias corrientes al exterior	3.500	10.315	-6.815	-66,07
6	INVERSIONES REALES	105.337.730	105.938.173	-600.443	-0,57
60	Inversión nueva en bienes materiales	18.441.668	20.922.157	-2.480.489	-11,86
62	Plan Plurianual. Inversiones nuevas	15.300.000	20.250.477	-4.950.477	-24,45
640	Gastos en inversiones inmateriales	837.597	1.363.487	-525.890	-38,57
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional 08/11	20.087.572	19.888.572	199.000	1,00
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.397.201	2.529.420	-132.219	-5,23
648	Postgrado y doctorado	5.753.700	4.853.700	900.000	18,54
649	Gastos en investigación y desarrollo	28.972.185	28.370.080	602.105	2,12
66	Inversión de reposición	3.847.807	3.710.280	137.527	3,71
68	Plan Plurianual. Inversiones de reposición	9.700.000	4.050.000	5.650.000	139,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	103.000	36.000	67.000	186,11
870	Fundaciones	103.000	36.000	67.000	186,11
9	PASIVOS FINANCIEROS	685.149	401.782	283.367	70,53
911	A largo plazo de entes del sector público	685.149	401.782	283.367	70,53
TOTAL GASTOS		467.735.928	472.977.918	-5.241.990	-1,11



PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulos		Importe	%
1	Gastos de personal	291.557.189	62,33 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.017.021	12,62 %
3	Gastos financieros	627.958	0,13 %
4	Transferencias corrientes	10.407.881	2,23 %
6	Inversiones reales	105.337.730	22,52 %
8	Activos financieros	103.000	0,02 %
9	Pasivos financieros	685.149	0,15 %
Total		467.735.928	100,00%



OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL 291.557.189,00

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

ARTÍCULO 12 FUNCIONARIOS 144.868.321,79

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

Concepto 120 Retribuciones básicas 68.028.151,24

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto 120.00 PDI 41.331.451,10

Subconcepto 120.01 PAS 14.730.053,09

Subconcepto 120.02 Profesorado plazas vinculadas 33.426,24

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto 120.05 Trienios Personal 11.933.220,81

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida 120.05.01 Trienios Personal PDI 9.561.022,84

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.372.197,97
Concepto	121	<u>Retribuciones Complementarias</u>	<u>76.840.170,55</u>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	22.552.052,72
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	22.120.297,06
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	431.755,66
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	6.268.109,62
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	34.345.304,86
Partida	121.02.01	General del PDI	15.293.949,81
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.383.870,16
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.469.711,12
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.197.773,77
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	7.888.075,69
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	2.011.080,61
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	3.664.731,37
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	110.815,68
ARTÍCULO	13	LABORALES	75.277.928,75
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
Concepto	130	<u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u>	<u>35.910.533,00</u>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	14.913.822,39
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	20.996.710,61

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>27.778.030,01</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	11.585.954,50
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	16.192.075,51
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>11.589.365,74</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	6.117.288,65
Partida	134.00.01	PDI	5.799.819,82
Partida	134.00.02	PAS	317.468,83
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	5.472.077,09
Partida	134.01.01	PDI	4.505.648,97
Partida	134.01.02	PAS	966.428,12
ARTÍCULO	14	OTRO PERSONAL	4.157.793,34
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>145</u>	<u>Retribuciones Asociados. LRU</u>	<u>3.042.079,73</u>
<u>Concepto</u>	<u>146</u>	<u>Retribuciones Asociados CC. Salud. LRU</u>	<u>486.322,20</u>
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>629.391,41</u>
ARTÍCULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.251.068,48
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>22.157.974,27</u>

		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.	
Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	5.754.991,92
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	13.997.953,20
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.122.564,72
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.282.464,43
Concepto	151	Gratificaciones	93.094,21
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	93.094,21
ARTÍCULO	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	45.002.076,64
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	
Concepto	160	Cuotas Sociales	35.129.518,54
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	35.129.518,54
Concepto	162	Prestaciones y gastos sociales del personal	9.872.558,10
Subconcepto	162.05	Acción Social	4.094.651,93
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social que establezca la Universidad.	
		Ayudas para atenciones extraordinarias personales o familiares.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	5.578.635,97
Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	199.270,20
CAPÍTULO	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.017.021,00
		Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.	
		Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de	

bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

ARTÍCULO	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.242.645,00
<u>Concepto</u>	<u>202</u>	<u>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</u>	
<u>Concepto</u>	<u>203</u>	<u>Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	
Subconcepto	203.00	Maquinaria	
Subconcepto	203.01	Instalaciones	
Subconcepto	203.02	Utillaje	
<u>Concepto</u>	<u>205</u>	<u>Arrendamiento de mobiliario y enseres</u>	
<u>Concepto</u>	<u>206</u>	<u>Arrendamiento de sistemas para procesos de información</u>	
<u>Concepto</u>	<u>208</u>	<u>Arrendamiento de otro inmovilizado material</u>	
<u>Concepto</u>	<u>209</u>	<u>Cánones</u>	
ARTÍCULO	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.901.511,00

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 210 Infraestructura y bienes de uso general

Concepto 212 Edificios y otras construcciones

Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Concepto 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.

Subconcepto 213.00 Maquinaria

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.

Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto 213.01 Instalaciones

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.

Subconcepto 213.02 Utillaje

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.

Concepto 214 Elementos de transporte

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.

Concepto 215 Mobiliario y enseres

Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.

Concepto 216 Sistemas para procesos de información

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

Concepto 219 Otro inmovilizado material

Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.

ARTÍCULO 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS 47.099.291,00

Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.

Concepto 220 Material de oficina

Subconcepto 220.00 Material de oficina ordinario no inventariable

- Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.
- Confección de tarjetas de identificación.
- Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.
- Tóner de fotocopiadora.
- Fotocopias.
- Efectos timbrados.
- Personalización y gastos de expedición de títulos.
- Impresos de matrícula.
- Impresos, en general.

Subconcepto 220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

- Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.
- Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.
- Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).

Subconcepto 220.02 Material informático no inventariable

Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.

Subconcepto 220.03 Préstamos interbibliotecarios

Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.

Subconcepto 220.99 Otro material

Concepto 221 Suministros

Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.

Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.• Gastos de alimentación de animales.
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		<ul style="list-style-type: none">• Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.• Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.
Subconcepto	221.07	Material docente
		<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.• Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural
		Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.
Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones
		Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
		<ul style="list-style-type: none">• Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.

- Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.
- Material de ferretería, herramientas y pintura.
- Entretenimiento de monturas y bastes.

Subconcepto 221.12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

- Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.
- Repuestos de equipos de iluminación.
- Repuestos oprónicos.
- Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radioteléfonos.
- Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.

Subconcepto 221.99 Otros suministros

- Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.
- Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.
- Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.

Concepto 222 Comunicaciones

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto 222.00 Telefónicas

Subconcepto 222.00 Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio

Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.

Subconcepto 222.01 Postales

Subconcepto 222.02 Telegráficas

Subconcepto 222.04 Informáticas

Subconcepto 222.99 Otras

Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto **223** **Transportes**

Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.

Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.

Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.

Concepto **224** **Primas de seguros**

Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

- Subconcepto 224.00 Edificios y otras construcciones
- Subconcepto 224.01 Seguros de elementos de transporte
- Subconcepto 224.02 Seguros de mobiliarios y enseres
- Subconcepto 224.09 Otros riesgos

Concepto **225** **Tributos**

Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.

- Subconcepto 225.00 Estatales
- Subconcepto 225.01 Locales
- Subconcepto 225.02 Autonómicos

Concepto **226** **Gastos diversos**

Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.

- Subconcepto 226.01 Atenciones protocolarias y representativas

Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Subconcepto 226.02 Información, divulgación y publicidad

Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión.

Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.

Subconcepto 226.03 Jurídicos y contenciosos

Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad.

Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Subconcepto 226.04 Formación y perfeccionamiento del personal

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.

Subconcepto 226.06 Reuniones, conferencias y cursos

- Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este

subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento

Subconcepto 226.99 Otros

Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.

Concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.

Subconcepto 227.00 Limpieza y aseo

Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.

Subconcepto 227.01 Seguridad

Subconcepto 227.02 Valoraciones y peritajes

Subconcepto 227.03 Postales o similares

Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.

Subconcepto 227.04 Custodia, depósito y almacenaje

Subconcepto 227.06 Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.

Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones	
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.	
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería	
Subconcepto	227.99	Otros	
ARTÍCULO	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	1.773.574,00
		Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos. Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc. Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.	
<u>Concepto</u>	<u>230</u>	<u>Dietas</u>	
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).	
Subconcepto	230.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	230.01	Tribunales de oposiciones PAS	
Subconcepto	230.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	230.07	Alumnos	
<u>Concepto</u>	<u>231</u>	<u>Locomoción</u>	
		Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).	
Subconcepto	231.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	231.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	231.07	Alumnos	
<u>Concepto</u>	<u>233</u>	<u>Otras indemnizaciones</u>	
		Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.	
Subconcepto	233.09	Otras indemnizaciones	

Concepto	234	<u>Asistencia a órganos colegiados</u>	
<u>CAPÍTULO</u>	3	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>627.958,00</u>
		Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.	
		Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.	
		Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.	
ARTÍCULO	31	<u>DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</u>	<u>497.458,00</u>
		Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación relacionada con los mismos.	
Concepto	310	<u>Intereses</u>	<u>497.458,00</u>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	497.458,00
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional a largo plazo.	
	310.01	Intereses del préstamo del Banco Santander	325.000,00
	310.01	Intereses del préstamo del ICO	132.678,00
	310.01	Intereses del préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación	39.780,00
ARTÍCULO	34	<u>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</u>	<u>130.500,00</u>
Concepto	342	<u>Intereses de demora</u>	<u>130.500,00</u>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	100.500,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	30.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>10.407.881,00</u>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las "subvenciones en especie" de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	

ARTÍCULO	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	313.480,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
<u>Concepto</u>	<u>410</u>	<u>A organismos autónomos estatales</u>	<u>313.480,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	313.480,00
ARTÍCULO	45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	18.278,00
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a las Comunidades Autónomas.	
<u>Concepto</u>	<u>450</u>	<u>A la Comunidad Autónoma de Andalucía</u>	<u>18.278,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
	450	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos de Nuevo Ingreso	18.278,00
ARTÍCULO	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.072.623,00
		Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.	
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.	
<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>3.144.891,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	1.916.167,00
	480.00	Ayudas Unidad Técnica de Calidad	2.500,00
	480.00	Becas Buen Aire	3.000,00
	480.00	Becas Erasmus	868.000,00
	480.00	Becas para el Estudio de la Historia del Coro USE	4.024,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	6.600,00
	480.00	Becas XLAB Goettingen	10.500,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración en el CADUS	6.300,00

	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	18.825,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración Talleres Infantiles del SACU	6.110,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboradores del SACU	60.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboradores del Secretariado de Acceso	38.930,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas elaboración Guía del Estudiante	1.200,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Escuela Infantil del SACU	65.978,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	220.500,00
	480.00	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	20.000,00
	480.00	Plan Propio CODE. Becas Colaboración	31.200,00
	480.00	Plan Propio de Docencia. Becas	145.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Movilidad Estudiantes Dobles Titulaciones Erasmus	150.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Movilidad Excelencia	70.000,00
	480.00	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Becas Otras Movilidades Dobles Titulaciones	187.500,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	160.000,00
	480.01	Plan Propio CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	160.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	74.500,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	10.000,00
	480.03	Ayudas Aulas de Cultura	58.500,00
	480.03	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Ayudas Asociaciones Colaboradoras	6.000,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	149.000,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	10.200,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la USE	14.400,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	6.900,00
	480.04	Becas del CICUS	24.500,00

	480.04	Becas del SPE para Prácticas Internacionales de Estudiantes y Titulados de la USE	27.000,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructura	66.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	197.775,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	197.775,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	647.449,00
	480.99	Ayudas Colaboración Actividades del Secretariado de Publicaciones	14.400,00
	480.99	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos de Nuevo Ingreso	95.744,00
	480.99	Ayudas Plan de Igualdad	3.600,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	12.804,00
	480.99	Becas del Plan de Apoyo a Máster Universitario	134.660,00
	480.99	Becas Internacionales USE	100.000,00
	480.99	Becas para Alumnos de Extensión Universitaria	5.000,00
	480.99	Becas para Voces y Músicos del Coro USE	10.976,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas a ganadores de Olimpiadas de Física, Matemáticas y Química	4.290,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	33.075,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaboración Programa Respiro Familiar del SACU	18.000,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Residencia	210.900,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00
Concepto	481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	3.601.465,00
Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio Educación	10.750,00
	481.00	Becas Liverpool	10.750,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	1.010.930,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía - Universidad de Sevilla	1.010.930,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	455.572,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	455.572,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	2.124.213,00

	481.99	Becas Bancaja	50.000,00
	481.99	Becas CRUE-Santander	48.000,00
	481.99	Becas Erasmus	1.876.213,00
	481.99	Becas Erasmus Mundus External Corporation Window	150.000,00
Concepto	482	<u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u>	<u>1.146.334,00</u>
	482	Ayudas Actividades Teatrales del CICUS	2.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	198.000,00
	482	Becas Apoyo Lingüístico a Centros	32.400,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	12.000,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	308.574,00
	482	Becas de la Unidad Técnica de Calidad	32.400,00
	482	Becas de Postgrado en EE.UU.	48.000,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	48.000,00
	482	Becas del Plan Estratégico	20.000,00
	482	Becas del Secretariado de Acceso	27.000,00
	482	Becas del Secretariado de Planes de Estudio	9.000,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	16.000,00
	482	Becas Orquesta Universidad de Sevilla	20.000,00
	482	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaborador del Centro de Documentación Europea	3.960,00
	482	Consejo Social. Becas	2.500,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Desarrollo Proyectos	164.500,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Fomento Investigación	12.500,00
	482	Plan Propio CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	130.000,00
	482	Plan Propio de Relaciones Internacionales. Premios de Acreditación de Idiomas	16.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	24.000,00
	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	18.000,00

Concepto	483	Otras becas y ayudas con financiación externa	9.528,00
	483	Becas del Centro de Documentación Europea	9.528,00
Concepto	484	Convenios con otras instituciones	200.000,00
Subconcepto	484.99	Otros convenios	200.000,00
	484.99	Compensación de Prácticas Convenio MAES	200.000,00
Concepto	485	A otras instituciones sin fines de lucro	1.970.405,00
Subconcepto	485.00	A fundaciones universitarias	30.051,00
	485.00	Aportación anual a la Fundación IDR	30.051,00
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	584.450,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	10.000,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	274.450,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	1.355.904,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	15.000,00
	485.99	Asociación Iberoamericana de Postgrado	1.600,00
	485.99	Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos de Nuevo Ingreso	18.278,00
	485.99	Proyecto Estalmat-Andalucía	14.700,00
	485.99	Subvención de la Biblioteca Universitaria al Consorcio de Bibliotecas	1.249.126,00
	485.99	Subvenciones a Colegios Mayores	28.800,00
	485.99	Subvenciones del Consejo Social	28.400,00
ARTÍCULO	49	AL EXTERIOR	3.500,00
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas.	
		A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
Concepto	490	Al exterior	3.500,00
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	3.500,00

OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>105.337.730,00</u>
<p>Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:</p> <p>A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.</p> <p>B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.</p>			
ARTÍCULO	60	INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES	18.441.668,00
<p>Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.</p>			
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>6.711.500,00</u>
<p>Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.</p>			
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>1.701.833,00</u>
<p>Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.</p>			
Subconcepto	603.00	Maquinaria	249.478,00
<p>Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.</p> <p>Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.</p>			
Subconcepto	603.01	Instalaciones	1.391.469,00

Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

Subconcepto	603.02	Utillaje	60.886,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
Concepto	604	<u>Elementos de transporte</u>	<u>33.776,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
Concepto	605	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>2.574.011,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
Concepto	606	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>1.700.850,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Concepto	607	<u>Bienes destinados al uso general</u>	<u>18.000,00</u>
Concepto	608	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>5.701.698,00</u>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	3.295.795,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	2.405.903,00
ARTÍCULO	62	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES NUEVAS	15.300.000,00
		Se incluyen los gastos integrados en los Planes Plurianuales de Inversiones financiados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.	
Concepto	622	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>15.300.000,00</u>

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

	622	Construcción de edificio Fundación de Investigación Universidad de Sevilla	500.000,00
	622	Construcción de la Escuela Politécnica Superior	1.875.000,00
	622	Construcción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica	300.000,00
	622	Construcción de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	10.000.000,00
	622	Construcción de la Facultad de Farmacia	1.875.000,00
	622	Construcción de la Facultad de Medicina	750.000,00
ARTÍCULO	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	58.048.255,00

Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.

Se incluyen, asimismo, los contratos de "leasing" cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, "Otros gastos financieros".

<u>Concepto</u>	<u>640</u>	<u>Gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>837.597,00</u>
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	261.000,00
Subconcepto	640.01	Propiedad industrial	5.459,00
Subconcepto	640.02	Aplicaciones informáticas	547.592,00
Subconcepto	640.03	Propiedad intelectual	23.546,00
<u>Concepto</u>	<u>645</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional 2008/2011</u>	<u>20.087.572,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación 2008/2011.	
Subconcepto	645.22	Programa Nacional de contratación e incorporación de RR.HH.	2.209.810,00
Subconcepto	645.24	Programa Nacional de proyectos de investigación fundamental	6.800.000,00
Subconcepto	645.25	Programa Nacional de proyectos de investigación aplicada	700.000,00
Subconcepto	645.26	Programa Nacional de proyectos de desarrollo experimental	100.000,00

Subconcepto	645.32	Programa Nacional de transferencia tecnológica, valorización y promoción de empresas de base tecnológica	326.762,00
Subconcepto	645.36	Programa Nacional. Programa de internacionalización I+D	200.000,00
Subconcepto	645.37	Otras actuaciones	100.000,00
Subconcepto	645.39	Programa Nacional. Acción estratégica Salud proyectos	451.000,00
Subconcepto	645.40	Programa Nacional. Infraestructuras	9.000.000,00
Subconcepto	645.48	Programa Nacional. CONSOLIDER otras universidades	200.000,00
Concepto	646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.397.201,00
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.397.201,00
	646.00	Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Seminarios de Septiembre	492.942,00
	646.00	Lectores de Lengua Inglesa	44.600,00
	646.00	Otra actuaciones Erasmus	38.700,00
	646.00	Plan Propio CODE. Convenio Fundación Al-Babtain	19.115,00
	646.00	Plan Propio CODE. Prácticas Formación Solidaria Sahara	10.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa de Cooperación Interuniversitaria AECID	650.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa de Intercambio y Movilidad Académica	20.000,00
	646.00	Plan Propio CODE. Programa Voluntariado Naciones Unidas	12.000,00
	646.00	Programa Study Abroad	75.000,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Ayuda Consejería de Presidencia	11.990,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Grundtvig	17.000,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Intensivo	26.133,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus Turkmenistán	223.606,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto de Cooperación Burkina Faso. Convenio Ayuntamiento Alcalá de Guadaira	40.000,00
	646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto de Cooperación Larache. Convenio Ayuntamiento Alcalá de Guadaira	70.000,00
	646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	80.000,00
	646.00	SACU. Programa de Alojamiento con Personas Mayores	33.150,00
	646.00	SACU. Programa Forma Joven	26.000,00

	646.00	SACU. Programa Universem	70.000,00
	646.00	SPE. Gestión del Programa EPES de Prácticas para Titulados Universitarios	104.395,00
	646.00	SPE. Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla para Estudios sobre la Inserción Laboral	124.000,00
	646.00	UIOP. Gestión del Programa Andalucía Orienta	208.570,00
Concepto	648	Postgrado y Doctorado	5.753.700,00
Subconcepto	648.01	Gastos de enseñanzas propias	5.622.500,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Actuaciones Diversas	95.000,00
	648.01	Centro de Formación Permanente. Títulos Propios	5.527.500,00
Subconcepto	648.02	Gastos de Doctorado	65.000,00
	648.02	Secretariado de Doctorado. Actuaciones Diversas	65.000,00
Subconcepto	648.04	Gastos de Máster Universitario	66.200,00
	648.04	Secretariado de Máster Universitario. Actuaciones Diversas	66.200,00
Concepto	649	Gastos de investigación y desarrollo	28.972.185,00
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.20	Otros Ministerios y OOAA Estatales	100.000,00
Subconcepto	649.30	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	2.500.000,00
Subconcepto	649.31	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	7.500.000,00
Subconcepto	649.32	Junta Andalucía. OTRI	114.931,00
Subconcepto	649.34	Junta Andalucía. Cofinanciación Programa Ramón y Cajal	360.000,00
Subconcepto	649.37	Junta Andalucía. Otros Ingresos	100.000,00
Subconcepto	649.41	Junta Andalucía. Proyectos internacionales	100.000,00
Subconcepto	649.42	Junta Andalucía. Proyectos aplicación conocimiento	100.000,00
Subconcepto	649.43	Junta Andalucía. Equipamiento e infraestructura científica	8.500.000,00
Subconcepto	649.44	Junta Andalucía. Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	3.100.000,00
Subconcepto	649.45	Junta Andalucía. Otras Consejerías	62.129,00
Subconcepto	649.50	Contratos 68/83 L.O.U	680.000,00
Subconcepto	649.60	Proyectos de la Unión Europea	800.000,00
Subconcepto	649.61	Proyectos fuera de la Unión Europea	250.000,00

Subconcepto	649.70	Actuaciones diversas. Vdo. Investigación	348.695,00
Subconcepto	649.75	Entidades Privadas (Convenios, Subvenciones, Cuotas, Jornadas)	135.000,00
Subconcepto	649.80	IV Plan Propio USE. Ayuda a Departamentos	460.000,00
Subconcepto	649.81	IV Plan Propio USE. Subvenciones elaboración proyectos investigación	40.000,00
Subconcepto	649.82	IV Plan Propio USE. Becas FPI propias de la USE	1.375.900,00
Subconcepto	649.83	IV Plan Propio USE. Cofinanciación contratos técnicos de apoyo	170.000,00
Subconcepto	649.84	IV Plan Propio USE. Ayuda a publicación de trabajos divulgación científica	10.000,00
Subconcepto	649.85	IV Plan Propio USE. Premio Univ. Sevilla a divulgación científica	20.000,00
Subconcepto	649.86	IV Plan Propio USE. Organización jornadas, congresos y seminarios	120.000,00
Subconcepto	649.87	IV Plan Propio USE. Premios Fama	15.000,00
Subconcepto	649.88	IV Plan Propio USE. Movilidad ayudantes	100.000,00
Subconcepto	649.89	IV Plan Propio USE. Incubación empresas de base tecnológica	20.000,00
Subconcepto	649.90	IV Plan Propio USE. Becas iniciación investigación estudiantes	37.500,00
Subconcepto	649.91	IV Plan Propio USE. Ayudas institutos universitarios investigación	25.000,00
Subconcepto	649.92	IV Plan Propio USE. Ayudas actividades divulgación científica	50.000,00
Subconcepto	649.93	IV Plan Propio USE. Ayudas promoción patentes	40.000,00
Subconcepto	649.94	IV Plan Propio USE. Ayudas extensión internacional patentes	60.000,00
Subconcepto	649.95	IV Plan Propio USE. Ayudas movilidad personal investigador	100.000,00
Subconcepto	649.96	IV Plan Propio USE. Becas predoctorales - PIF necesidades docentes	530.000,00
Subconcepto	649.97	IV Plan Propio USE. Ayuda suplementaria grupos investigación	175.000,00
Subconcepto	649.99	Servicios Generales de Investigación	873.030,00

ARTÍCULO 66 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN 3.847.807,00

Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

Concepto 662 Edificios y otras construcciones 1.974.300,00

Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.

Concepto 663 Maquinaria, Instalaciones y utillaje 827.410,00

		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	145.955,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	
Subconcepto	663.01	Instalaciones	665.855,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	15.600,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>43.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>416.127,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>412.020,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>174.950,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	174.950,00

ARTÍCULO	68	PLAN PLURIANUAL. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	9.700.000,00
<u>Concepto</u>	<u>682</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>9.700.000,00</u>
	682	Remodelación de edificio Madre de Dios	400.000,00
	682	Remodelación de edificio para su adecuación a la docencia práctica y uso deportivo (fase 1)	3.000.000,00
	682	Remodelación de la Fábrica de Tabaco	6.300.000,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>8</u>	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>103.000,00</u>
		Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos, fianzas y anticipos.	
ARTÍCULO	87	APORTACIONES PATRIMONIALES	103.000,00
		Aportaciones de esta naturaleza realizada por la Universidad.	
<u>Concepto</u>	<u>870</u>	<u>Fundaciones</u>	<u>103.000,00</u>
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>685.149,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos.	
		Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
ARTÍCULO	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	685.149,00
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>911</u>	<u>A largo plazo de entes del sector público</u>	<u>685.149,00</u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea superior a doce meses.	
Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	109.073,00
	911.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	109.073,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	576.076,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo del Ministerio Educación para el Plan Nacional de Investigación	275.488,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo para el Centro de Experimentación Animal	300.588,00





6. GASTOS DE PERSONAL.

- Personal Docente Funcionario -
Catedrático de Universidad
COSTE TOTAL ANUAL
21.339.949,72

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	525	13.308,60	5.066,00	9.646.665,00
6H	2	5.765,28	2.194,58	15.919,72
5H		4.804,32	1.828,80	0,00
4H	1	3.843,48	1.463,04	5.306,52
3H		2.882,64	1.097,28	0,00
TOTAL	528			9.667.891,24

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.427,16	11.756,52	5.474.259,00	6.172.173,00
9.609,96	0,00	19.219,92	0,00
8.008,20	0,00	0,00	0,00
6.406,56	0,00	6.406,56	0,00
4.804,92	0,00	0,00	0,00
		5.499.885,48	6.172.173,00

Titular de Universidad
COSTE TOTAL ANUAL
44.432.422,48

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.375	13.308,60	3.874,54	23.626.817,50
6H	9	5.765,28	1.678,44	66.993,48
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H	1	2.882,64	839,22	3.721,86
TOTAL	1.385			23.697.532,84

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	13.131.525,00	7.541.490,00
6.513,12	0,00	58.618,08	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	3.256,56	0,00
		13.193.399,64	7.541.490,00

Catedrático de E.U.
COSTE TOTAL ANUAL
2.899.625,40

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	90	13.308,60	3.874,54	1.546.482,60
6H		5.765,28	1.678,44	0,00
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H		2.882,64	839,22	0,00
TOTAL	90			1.546.482,60

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	859.518,00	493.624,80
6.513,12	0,00	0,00	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	0,00	0,00
		859.518,00	493.624,80

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

7.737.173,60

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	272	13.308,60	3.329,14	4.525.465,28
6H	1	5.765,28	1.442,16	7.207,44
5H		4.804,32	1.201,80	0,00
4H		3.843,48	961,44	0,00
3H		2.882,64	721,08	0,00
TOTAL	273			4.532.672,72

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.376,24	3.386,28	2.278.337,28	921.068,16
5.095,44	0,00	5.095,44	0,00
4.246,20	0,00	0,00	0,00
3.396,96	0,00	0,00	0,00
2.547,72	0,00	0,00	0,00
		2.283.432,72	921.068,16

Maestro de Taller

COSTE TOTAL ANUAL

27.920,96

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	11.507,76	3.543,68	15.051,44
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	1			15.051,44

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.995,04	5.874,48	6.995,04	5.874,48
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		6.995,04	5.874,48

Titular de Universidad Interino

COSTE TOTAL ANUAL

64.436,12

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
		SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	2	13.308,60	3.874,54	34.366,28
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
TOTAL	2			34.366,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	19.100,40	10.969,44
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		19.100,40	10.969,44

Resumen Personal Docente Funcionario
COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO
76.501.528,28

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
- Funcionario de Carrera -					
Catedrático de Universidad	528	9.667.891,24	5.499.885,48	6.172.173,00	21.339.949,72
Titular de Universidad	1.385	23.697.532,84	13.193.399,64	7.541.490,00	44.432.422,48
Catedrático de Escuela Universitaria	90	1.546.482,60	859.518,00	493.624,80	2.899.625,40
Titular de Escuela Universitaria	273	4.532.672,72	2.283.432,72	921.068,16	7.737.173,60
Maestro de Taller	1	15.051,44	6.995,04	5.874,48	27.920,96
Total PDI Funcionario de Carrera	2.277	39.459.630,84	21.843.230,88	15.134.230,44	76.437.092,16
- Funcionario Interino -					
Titular de Universidad	2	34.366,28	19.100,40	10.969,44	64.436,12
Total PDI Funcionario Interino	2	34.366,28	19.100,40	10.969,44	64.436,12

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

2.383.870,16

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x N° Efectivos
RECTOR	1	17.097,60	17.097,60
VICERRECTOR	9	7.729,44	69.564,96
SECRETARIO GENERAL	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DE SECRETARIADO	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL P.A.I.	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	7.729,44	7.729,44
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7.729,44	7.729,44
COORDINADOR Y ASESOR CIENTÍFICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	1	7.729,44	7.729,44
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL DESARROLLO ESTATUTARIO	1	7.729,44	7.729,44
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	7.729,44	7.729,44
COORDINADOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1)	1	7.729,44	7.729,44
ASESOR DE LA SECRETARIA GRAL. DE UNIVERSIDADES, INVESTIG. Y TECNOLOGÍA (1)	2	7.729,44	15.458,88
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	6.026,64	150.666,00
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE SECRETARIADO	12	6.026,64	72.319,68
DIRECTOR DE INSTITUTO (I.C.E., I.D.R., INSTITUTO DE IDIOMAS)	3	6.026,64	18.079,92
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSFERENCIAS DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	1	6.026,64	6.026,64
VICESECRETARIO GENERAL	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	6.026,64	6.026,64
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1	6.026,64	6.026,64
CONSERVADOR DE LA REAL FÁBRICA DE TABACOS USE	1	6.026,64	6.026,64
VICEDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	6.026,64	6.026,64
CONSERVADOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO UNIV. DE SEVILLA	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	6.026,64	6.026,64
DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	4.360,92	4.360,92
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	126	4.360,92	549.475,92
INSPECTOR DOCENTE	2	4.360,92	8.721,84
ASESOR PARA LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	1	4.360,92	4.360,92
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	4.360,92	4.360,92
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	4.360,92	4.360,92
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTAD, E.T.S. Y E.U.	140	3.252,12	455.296,80
VICESECRETARIA I.D.R.	1	3.252,12	3.252,12
SUBDIRECTORA I.D.R.	1	3.252,12	3.252,12
DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA CLÍNICA PODOLÓGICA	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE DEL MASTER OFICIAL UNIV. PROF. EDUC. SECUNDARIA OBLIG., BACH., F.P.	1	3.252,12	3.252,12
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA	1	3.252,12	3.252,12
SECRETARIO DE INSTITUTO (I.C.E., INSTITUTO DE IDIOMAS)	2	3.252,12	6.504,24
SECRETARIO DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	3.252,12	3.252,12

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	3	3.252,12	9.756,36
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO INVEST.	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO GENÉTICA	1	3.252,12	3.252,12
RESPONSABLE MASTER OFICIAL UNIV. OFICINA ESTUDIO POSTGRADO FISIOLÓG.	1	3.252,12	3.252,12
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DEL CFP	1	3.252,12	3.252,12
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (Gº OVIEDO, MEDICINA LEGAL, CRIMINOLOGÍA, CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN, BIOLOGÍA DEL DESARROLLO)	5	2.603,76	13.018,80
COORDINADOR DE ORIENTACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SECRETARIADO DE ACCESO	1	2.603,76	2.603,76
COORDINADOR GENERAL (SELECTIVIDAD Y ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS)	2	2.603,76	5.207,52
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	126	2.344,32	295.384,32
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES (E.T.S. DE INGENIERÍA)	1	2.344,32	2.344,32
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMIN., Gº OVIEDO, MED. LEGAL, BIOL. DESARR., CC. CONST)	5	2.344,32	11.721,60
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I.	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO TÍTULO OFICIAL DE MASTER UNIV. PROF. EDUC. SECUN. OBLIG., BACH., F.P. Y	1	2.344,32	2.344,32
SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.344,32	2.344,32
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.344,32	2.344,32
PONENTE (2)	27	1.695,96	45.790,92
DIRECTOR DEL AULA DE INFORMÁTICA (FAC. DE QUÍMICA)	1	1.695,96	1.695,96
JEFA DEL AREA DE DOCUMENTACION E INFORMACION	1	1.695,96	1.695,96
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I	1	1.695,96	1.695,96
DIRECTOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I	1	1.695,96	1.695,96
COORDINADOR RESPONSABLE LABORATORIO DE IDIOMAS FACULTAD DE FILOLOGÍA	1	1.695,96	1.695,96
JEFE TALLERES Y LABORATORIOS DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA	1	1.695,96	1.695,96
TOTALES	550		2.043.317,28
TOTAL A INCLUIR EN PAGAS EXTRAS			340.552,88

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador a 22 de Octubre de 2010.

(1) El coste de este cargo lo transfiere la Junta de Andalucía.

(2) Pendiente de recibir los ponentes que van a ser nombrados portavoces del curso académico 2010/2011.

Méritos Docentes

COSTE TOTAL ANUAL

15.523.871,44

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.267	1.782,96	2.259.010,32	376.501,72
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.191	1.444,08	8.940.299,28	1.490.049,88
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.724	1.222,08	2.106.865,92	351.144,32
TOTALES	9.182			

Productividad Investigadora

COSTE TOTAL ANUAL

5.778.004,80

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	749	1.782,96	1.335.437,04
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	2.963	1.444,08	4.278.809,04
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	134	1.222,08	163.758,72
TOTALES		3.846		

Profesorado de Enseñanzas Medias

COSTE TOTAL ANUAL

202.780,90

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	5	73.406,69	54.345,28	75.028,93
TOTALES	5	73.406,69	54.345,28	75.028,93

Complem. Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

3.118.621,00

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	33.426,24	431.755,66	2.320.338,49	333.100,61
TOTALES	33.426,24	431.755,66	2.320.338,49	333.100,61

Resumen de Costes de PDI Funcionario
COSTE TOTAL ANUAL
134.743.152,04

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	39.493.997,12	53.103,00	39.547.100,12
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	21.862.331,28	0,00	21.862.331,28
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	15.145.199,88	0,00	15.145.199,88
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
120.05.01	Trienios	9.561.022,84	0,00	9.561.022,84
121.02.02	Cargos Académicos	2.383.870,16	0,00	2.383.870,16
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.523.871,44	0,00	15.523.871,44
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.778.004,80	0,00	5.778.004,80
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral.	59.423,28	0,00	59.423,28
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	2.011.080,61	0,00	2.011.080,61
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	73.406,69	0,00	73.406,69
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	54.345,28	0,00	54.345,28
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especif. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv.	75.028,93	0,00	75.028,93
150.01	Complemento Autonómico	12.066.417,45	0,00	12.066.417,45
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	33.426,24	333.100,61	366.526,85
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	431.755,66	0,00	431.755,66
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.197.773,77	0,00	1.197.773,77
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.122.564,72	0,00	1.122.564,72
120.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-114.344,47	0,00	-114.344,47
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-64.559,76	0,00	-64.559,76
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-56.552,76	0,00	-56.552,76
121.02.03	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. Méritos Docentes	-54.160,32	0,00	-54.160,32
150.00	Bajas por Jubilaciones Forzosas. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-23.012,88	0,00	-23.012,88
120.00	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/2011) - Retrib. Básicas	-787.340,18	0,00	-787.340,18
121.00.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/2011) - Compl. de Destino	-155.396,09	0,00	-155.396,09
121.02.01	Bajas por Jubilaciones Voluntarias (Efectos 01/10/2011) - Compl. Especifico	-93.237,65	0,00	-93.237,65
162.07	Premio de Jubilación (PDI Funcionario jubilado en 2006 - 2010 más estimación 2011)	5.578.635,97	0,00	5.578.635,97
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	1.597,66	0,00	1.597,66
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	315,33	0,00	315,33
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	189,20	0,00	189,20
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	2.598.082,56	0,00	2.598.082,56
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	512.779,45	0,00	512.779,45
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	307.667,67	0,00	307.667,67
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	66.051,72	0,00	66.051,72
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Destino	13.036,52	0,00	13.036,52
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Especifico	7.821,91	0,00	7.821,91
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-161.978,23	0,00	-161.978,23
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-92.167,37	0,00	-92.167,37
TOTALES		134.356.948,43	386.203,61	134.743.152,04

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	41.331.451,10
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	33.426,24
120.05.01	Trienios	9.561.022,84
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	22.120.297,06
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	431.755,66
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	15.293.949,81
121.02.02	Cargos Académicos	2.383.870,16
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.469.711,12
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.197.773,77
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	2.011.080,61
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	5.754.991,92
150.01	Complemento Autonómico	12.066.417,45
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.122.564,72
160.00	Seguridad Social	386.203,61
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	5.578.635,97
	TOTALES	134.743.152,04

- Personal Docente. Otro Personal -

Prof. Asociado Tipo II

COSTE TOTAL ANUAL

1.723.975,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	33	10.646,64	2.969,38	449.328,66
6H	76	4.855,68	1.274,72	465.910,40
5H	10	4.046,40	1.062,28	51.086,80
4H	27	3.237,12	849,82	110.347,38
3H	28	2.427,84	637,36	85.825,60
TOTAL	174			1.162.498,84

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.596,32	1.573,32	7.169,64	236.598,12
2.792,64	0,00	2.792,64	212.240,64
2.327,28	0,00	2.327,28	23.272,80
1.861,80	0,00	1.861,80	50.268,60
1.396,32	0,00	1.396,32	39.096,96
			561.477,12

Prof. Asociado Tipo III

COSTE TOTAL ANUAL

1.553.170,92

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	27	10.646,64	3.616,70	385.110,18
6H	53	4.855,68	1.575,86	340.871,62
5H	6	4.046,40	1.313,22	32.157,72
4H	11	3.237,12	1.050,58	47.164,70
3H	27	2.427,84	787,94	86.826,06
TOTAL	124			892.130,28

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
7.640,40	3.413,16	11.053,56	298.446,12
4.599,48	0,00	4.599,48	243.772,44
3.832,92	0,00	3.832,92	22.997,52
3.066,36	0,00	3.066,36	33.729,96
2.299,80	0,00	2.299,80	62.094,60
			661.040,64

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

486.322,20

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	105	4.631,64	0,00	486.322,20
TOTAL	105			486.322,20

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Visitante

COSTE TOTAL ANUAL

0,00

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC		3.726,36	1.084,88	0,00
TOTAL	0			0,00

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
2.674,08	1.535,76	4.209,84	0,00
			0,00

Profesor Emérito

COSTE TOTAL ANUAL

636.576,78

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	21	30.313,18	0,00	636.576,78
TOTAL	21			636.576,78

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Resumen PDI Otro Personal
COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL
5.857.687,32

CATEGORÍA		NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Prof. Asociado Tipo II	174	1.162.498,84	561.477,12	1.723.975,96
145	Prof. Asociado Tipo III	124	892.130,28	661.040,64	1.553.170,92
146	Prof. Asociado Clínico	105	486.322,20	0,00	486.322,20
147	Prof. Visitante	0	0,00	0,00	0,00
148	Prof. Emérito	21	636.576,78	0,00	636.576,78
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -					
145	Transformaciones de Asociado Tipo II a Tipo III		3.490,77	10.472,31	13.963,08
145	Transformaciones LRU-LOU		-132.881,44	-108.721,18	-241.602,62
145	Bajas por Jubilaciones Forzosas		-4.046,40	-3.381,21	-7.427,61
148	Altas/Bajas de Prof. Emérito		-7.185,37	0,00	-7.185,37
150.01	Complemento Autonómico		0,00	442.359,56	442.359,56
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social		761.558,78	495.975,64	1.257.534,42
Total PDI Otro Personal		424	3.798.464,44	2.059.222,88	5.857.687,32

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	3.042.079,73
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LRU	486.322,20
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	629.391,41
150.01	Complemento Autonómico	442.359,56
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	1.257.534,42
TOTALES		5.857.687,32

- Personal Docente Contratado Laboral -

Prof. Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

3.175.424,78

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	223	3.726,36	1.084,88	1.072.906,52
11H	39	3.060,96	891,16	154.132,68
9H	69	2.395,56	697,42	213.415,62
7H	84	1.863,24	542,46	202.078,80
5H	33	1.197,72	348,72	51.032,52
TOTAL	448			1.693.566,14

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.674,08	1.535,76	4.209,84	938.794,32
2.196,60	1.261,44	3.458,04	134.863,56
1.719,00	987,24	2.706,24	186.730,56
1.337,04	767,88	2.104,92	176.813,28
859,56	493,68	1.353,24	44.656,92
			1.481.858,64

Prof. Asociado Clínico

COSTE TOTAL ANUAL

1.111.593,60

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	240	4.631,64	0,00	1.111.593,60
TOTAL	240			1.111.593,60

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			0,00

Profesor Colaborador

COSTE TOTAL ANUAL

10.132.553,60

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	370	11.312,28	3.293,36	5.404.086,80
TOTAL	370			5.404.086,80

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.117,64	4.662,00	12.779,64	4.728.466,80
			4.728.466,80

Profesor Ayudante
COSTE TOTAL ANUAL
3.183.138,40

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	152	8.650,56	2.518,46	1.697.691,04
TOTAL	152			1.697.691,04

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
6.207,60	3.565,08	9.772,68	1.485.447,36
			1.485.447,36

Profesor Ayudante Doctor
COSTE TOTAL ANUAL
5.016.366,82

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	173	11.977,80	3.487,10	2.675.427,70
TOTAL	173			2.675.427,70

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
8.595,24	4.936,20	13.531,44	2.340.939,12
			2.340.939,12

Profesor Contratado Doctor
COSTE TOTAL ANUAL
9.536.551,68

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	296	13.308,60	3.874,56	5.086.215,36
TOTAL	296			5.086.215,36

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
9.550,20	5.484,72	15.034,92	4.450.336,32
			4.450.336,32

Profesor Sustituto Interino
COSTE TOTAL ANUAL
1.979.805,48

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
TC	46	7.985,16	2.324,74	474.255,40
TC (JC)		9.316,08	2.712,20	0,00
13H	59	3.726,36	1.084,88	283.863,16
11H	12	3.060,96	891,16	47.425,44
9H	55	2.395,56	697,42	170.113,90
7H	25	1.863,24	542,46	60.142,50
5H	13	1.197,72	348,72	20.103,72
TOTAL	210			1.055.904,12

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
5.730,12	3.290,88	9.021,00	414.966,00
6.685,20	3.839,28	10.524,48	0,00
2.674,08	1.535,76	4.209,84	248.380,56
2.196,60	1.261,44	3.458,04	41.496,48
1.719,00	987,24	2.706,24	148.843,20
1.337,04	767,88	2.104,92	52.623,00
859,56	493,68	1.353,24	17.592,12
			923.901,36

Resumen PDI Contratado Laboral

COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL

51.732.418,81

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
Prof. Asociado	448	1.693.566,14	1.481.858,64	3.175.424,78
Prof. Asociado Clínico	240	1.111.593,60	0,00	1.111.593,60
Prof. Colaborador	370	5.404.086,80	4.728.466,80	10.132.553,60
Prof. Ayudante	152	1.697.691,04	1.485.447,36	3.183.138,40
Prof. Ayudante Doctor	173	2.675.427,70	2.340.939,12	5.016.366,82
Prof. Contratado Doctor	296	5.086.215,36	4.450.336,32	9.536.551,68
Prof. Sustituto Interino	210	1.055.904,12	923.901,36	1.979.805,48
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
Complemento Autonómico		0,00	1.489.176,19	1.489.176,19
Contratos Ayudantes del Plan Propio		170.086,77	139.161,90	309.248,67
Transformaciones LRU-LOU		524.180,18	428.874,70	953.054,88
Sustituciones de Bajas por I.T. y Maternidad		397.809,25	178.725,89	576.535,14
Promociones a PDI Funcionario		-1.228.293,51	-1.004.967,41	-2.233.260,92
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	690.459,84	690.459,84
Tríenios de PDI Laboral		1.572.486,76	0,00	1.572.486,76
Dotación de plazas por necesidades docentes		552.888,00	248.398,95	801.286,95
Cuotas Patronales de Seguridad Social		7.268.679,01	6.169.317,93	13.437.996,94
Total PDI Contratado Laboral	1.889	27.982.321,22	23.750.097,59	51.732.418,81

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	14.913.822,39
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.585.954,50
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	5.799.819,82
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	4.505.648,97
150.01	Complemento Autonómico	1.489.176,19
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	13.437.996,94
TOTALES		51.732.418,81

Resumen General de Costes de PDI

COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

192.333.258,17

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	41.331.451,10
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial d	33.426,24
120.05.01	Trienios	9.561.022,84
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	22.120.297,06
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento As	431.755,66
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico	15.293.949,81
121.02.02	Cargos Académicos	2.383.870,16
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.469.711,12
121.02.04	Complemento Especifico del Complemento As	1.197.773,77
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	2.011.080,61
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Ii	5.754.991,92
150.01	Complemento Autonómico	12.066.417,45
150.02	Productividad del Complemento Asistencial del	1.122.564,72
160.00	Seguridad Social	386.203,61
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	5.578.635,97
	Total PDI Funcionario	134.743.152,04

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
145	Retrib. Prof. Asociados LRU	3.042.079,73
146	Retrib. Prof. Asociados Clínicos LR	486.322,20
147	Retrib. Prof. Visitantes	0,00
148	Retrib. Prof. Eméritos	629.391,41
150.01	Complemento Autonómico	1.931.535,75
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	14.913.822,39
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.585.954,50
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	5.799.819,82
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu:	4.505.648,97
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Si	14.695.531,36
	Total PDI Contratado	57.590.106,13

- Personal de Administración y Servicios Funcionario -

COSTE TOTAL ANUAL

6.515.448,80

PAS Funcionario Grupo A

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRA (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
DIRECTOR DE RR.HH.	30	1	13.308,60	8.312,72	21.621,32	11.625,00	30.039,00	11.625,00	30.039,00
VICEGERENTE	29	1	13.308,60	6.504,72	19.813,32	10.427,16	20.388,84	10.427,16	20.388,84
SUBDIRECTOR GESTION RR.HH.	29	1	13.308,60	6.504,72	19.813,32	10.427,16	20.388,84	10.427,16	20.388,84
DIRECTOR GABINETE JURIDICO	29	1	13.308,60	6.504,72	19.813,32	10.427,16	20.388,84	10.427,16	20.388,84
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.308,60	5.561,36	18.869,96	10.427,16	14.728,68	10.427,16	14.728,68
COORDINADOR A	29	6	13.308,60	5.561,36	113.219,76	10.427,16	14.728,68	62.562,96	88.372,08
COORDINADOR AREA S.I.C.	29	3	13.308,60	5.561,36	56.609,88	10.427,16	14.728,68	31.281,48	44.186,04
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.308,60	5.800,36	19.108,96	10.427,16	16.162,68	10.427,16	16.162,68
COORDINADOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.308,60	5.804,60	19.113,20	10.427,16	16.188,12	10.427,16	16.188,12
COORDINADOR A / B	26	3	13.308,60	5.219,90	55.585,50	8.378,40	14.728,68	25.135,20	44.186,04
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.308,60	5.782,20	19.090,80	9.550,20	16.930,68	9.550,20	16.930,68
JEFE SERVICIO A	27	13	13.308,60	5.149,46	239.954,78	9.550,20	13.134,24	124.152,60	170.745,12
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.308,60	5.149,46	18.458,06	9.550,20	13.134,24	9.550,20	13.134,24
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	2	13.308,60	6.163,26	38.943,72	8.378,40	20.388,84	16.756,80	40.777,68
JEFE SERVICIO A / B	26	16	13.308,60	4.954,16	292.204,16	8.378,40	13.134,24	134.054,40	210.147,84
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.308,60	5.135,92	18.444,52	8.378,40	14.224,80	8.378,40	14.224,80
JEFE S.I.C.	25	22	13.308,60	4.358,94	388.685,88	7.433,64	10.507,68	163.540,08	231.168,96
JEFE SECCIÓN A	25	1	13.308,60	4.358,94	17.667,54	7.433,64	10.507,68	7.433,64	10.507,68
JEFE SECCIÓN A / B	25	40	13.308,60	4.358,94	706.701,60	7.433,64	10.507,68	297.345,60	420.307,20
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.308,60	4.358,94	477.023,58	7.433,64	10.507,68	200.708,28	283.707,36
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	31	13.308,60	3.793,22	530.156,42	6.556,92	7.990,08	203.264,52	247.692,48
PUESTO BASE GRUPO A	22	2	13.308,60	3.720,08	34.057,36	6.118,08	7.990,08	12.236,16	15.980,16
TOTAL		176			3.144.956,96			1.380.138,48	1.990.353,36

PAS Funcionario Grupo B

COSTE TOTAL ANUAL

14.689.997,14

CATEGORÍA	NIVEL	NÚM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C.DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ARQUITECTO /INGENIERO TÉCNICO	25	4	11.507,76	4.388,98	63.586,96	7.433,64	10.507,68	29.734,56	42.030,72
RESPONSABLE PROGRAMACION (P.S.)	23	14	11.507,76	3.823,26	214.634,28	6.556,92	7.990,08	91.796,88	111.861,12
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	9	11.507,76	3.823,26	137.979,18	6.556,92	7.990,08	59.012,28	71.910,72
JEFE UNIDAD	23	14	11.507,76	3.823,26	214.634,28	6.556,92	7.990,08	91.796,88	111.861,12
JEFE UNIDAD	22	67	11.507,76	3.750,12	1.022.277,96	6.118,08	7.990,08	409.911,36	535.335,36
PROGRAMADOR (1)	22	6	11.507,76	3.634,58	90.854,04	6.118,08	7.296,84	36.708,48	43.781,04
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	35	11.507,76	3.634,58	529.981,90	6.118,08	7.296,84	214.132,80	255.389,40
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	18	11.507,76	3.750,12	274.641,84	6.118,08	7.990,08	110.125,44	143.821,44
GESTOR	20	113	11.507,76	3.383,62	1.682.725,94	5.276,40	6.632,76	596.233,20	749.501,88
SECRETARIA VICERECTOR	20	10	11.507,76	3.383,62	148.913,80	5.276,40	6.632,76	52.764,00	66.327,60
SECRETARIA DIRECTOR RR.HH.	20	1	11.507,76	3.383,62	14.891,38	5.276,40	6.632,76	5.276,40	6.632,76
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	14	11.507,76	3.383,62	208.479,32	5.276,40	6.632,76	73.869,60	92.858,64
PUESTO BASE GRUPO B	20	3	11.507,76	3.383,62	44.674,14	5.276,40	6.632,76	15.829,20	19.898,28
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	94	11.507,76	3.383,62	1.399.789,72	5.276,40	6.632,76	495.981,60	623.479,44
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	130	11.507,76	3.383,62	1.935.879,40	5.276,40	6.632,76	685.932,00	862.258,80
TOTAL		532			7.983.944,14			2.969.104,68	3.736.948,32



PAS Funcionario Grupo C

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	15	8.640,24	3.161,36	177.024,00
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	110	8.640,24	2.946,30	1.274.519,40
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	87	8.640,24	2.946,30	1.008.028,98
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	222	8.640,24	2.592,68	2.493.708,24
TOTAL		434			4.953.280,62

COSTE TOTAL ANUAL	8.932.840,98
--------------------------	---------------------

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	
5.276,40	6.224,16	79.146,00	93.362,40	
4.737,48	5.472,72	521.122,80	601.999,20	
4.737,48	5.472,72	412.160,76	476.126,64	
3.929,28	4.159,20	872.300,16	923.342,40	
		1.884.729,72	2.094.830,64	

COSTE TOTAL ANUAL	20.953,94
--------------------------	------------------

PAS Funcionario Grupo D

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
SUBAL TERNO	14	1	7.191,00	2.984,06	10.175,06
TOTAL		1			10.175,06

RETRIB. COMPLEMENTARIAS				
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. SINGULAR (12 mens.)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos	
3.660,12	7.118,76	3.660,12	7.118,76	
		3.660,12	7.118,76	

Otro Personal de Admón. Funcionario

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS		
			TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO
GERENTE	30	1	23.229,72	11.625,00	39.689,40
TOTAL		1	23.229,72	11.625,00	39.689,40

CÓD. APLIC. PRESUP.			CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01			Retribuciones Básicas	23.229,72
121.01			Complemento de Destino	11.625,00
121.03			Complemento Específico	39.689,40
			Total	74.544,12

Resumen de Costes de PAS Funcionario

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO
45.371.174,77

APLIC.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ÍNTEGRO ANUAL	CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
- Valoración de los puestos de RPT -						
120.01	Puestos de Grupo A - Retribuciones Básicas		3.144.956,96	120.01	Retribuciones Básicas	14.730.053,09
121.01	Puestos de Grupo A - Complemento de Destino	176	1.380.138,48	120.05.02	Tr trienios PAS Funcionario	2.372.197,97
121.03	Puestos de Grupo A - Complemento Especifico		1.990.353,36	121.01	Complemento de Destino	6.268.109,62
120.01	Puestos de Grupo B - Retribuciones Básicas		7.983.944,14	121.03	Complemento Especifico	7.888.075,69
121.01	Puestos de Grupo B - Complemento de Destino	532	2.969.104,68	121.05	Otros Complementos PAS	3.664.731,37
121.03	Puestos de Grupo B - Complemento Especifico		3.736.948,32	121.06	Complementos Personales	110.815,68
120.01	Puestos de Grupo C - Retribuciones Básicas		4.953.280,62	150.03	Productividad PAS	1.282.464,43
121.01	Puestos de Grupo C - Complemento de Destino	434	1.884.729,72	151.01	Gratificaciones PAS	93.094,21
121.03	Puestos de Grupo C - Complemento Especifico		2.094.830,64	160.00	Seguridad Social	8.961.632,71
120.01	Puestos de Grupo D - Retribuciones Básicas		10.175,06		Total	45.371.174,77
121.01	Puestos de Grupo D - Complemento de Destino	1	3.660,12			
121.03	Puestos de Grupo D - Complemento Especifico		7.118,76			
	Coste Total de la RPT	1.143	30.159.240,86			
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -						
120.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Retribuciones Básicas		23.229,72			
121.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento de Destino		11.625,00			
121.03	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento Especifico		39.689,40			
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.369.481,20			
120.01	Puestos Vacantes en RPT - Retrib. Básicas		-207.297,36			
121.01	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Destino		-77.911,32			
121.03	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Especifico		-96.675,72			
120.05.02	Tr trienios de PAS Funcionario		2.372.197,97			
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		8.790,18			
121.03	Diferencias de Complemento Especifico		12.538,54			
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.059.501,76			
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		2.605.229,61			
121.06	Complemento Personal		110.815,68			
120.01	Promociones Pacto por la Calidad - Retrib. Básicas		44.530,41			
121.01	Promociones Pacto por la Calidad - Compl. Destino		20.483,98			
121.03	Promociones Pacto por la Calidad - Compl. Especifico		24.046,43			
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		146.714,74			
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		67.488,78			
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Especifico		79.225,96			
150.03	Productividad		1.282.464,43			
151.01	Gratificaciones		93.094,21			
	Totales	1.143	36.409.542,06			

- Personal de Administración y Servicios Laboral -

PAS Laboral Grupo I

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	17	18.310,08	4.577,52	389.089,20	10.971,12	0,00	10.971,12	186.509,04
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	18.310,08	4.577,52	137.325,60	10.971,12	0,00	10.971,12	65.826,72
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.310,08	4.577,52	91.550,40	12.967,56	0,00	12.967,56	51.870,24
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.310,08	4.577,52	45.775,20	10.971,12	0,00	10.971,12	21.942,24
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	20	18.310,08	4.577,52	457.752,00	12.967,56	0,00	12.967,56	259.351,20
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.310,08	4.577,52	1.258.818,00	10.971,12	0,00	10.971,12	603.411,60
TOTAL	104			2.380.310,40				1.188.911,04

COSTE TOTAL ANUAL

3.569.221,44

PAS Laboral Grupo II

CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	25	15.426,72	3.856,68	482.085,00	8.739,60	0,00	8.739,60	218.490,00
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	15.426,72	3.856,68	38.566,80	8.739,60	0,00	8.739,60	17.479,20
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	57	15.426,72	3.856,68	1.099.153,80	10.517,04	0,00	10.517,04	599.471,28
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	10.517,04	0,00	10.517,04	10.517,04
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	8.739,60	0,00	8.739,60	8.739,60
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	4	15.426,72	3.856,68	77.133,60	8.739,60	0,00	8.739,60	34.958,40
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	5	15.426,72	3.856,68	96.417,00	8.739,60	0,00	8.739,60	43.698,00
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	8	15.426,72	3.856,68	154.267,20	8.739,60	0,00	8.739,60	69.916,80
TOTAL	103			1.986.190,20				1.003.270,32

COSTE TOTAL ANUAL

2.989.460,52

PAS Laboral Grupo III

		COSTE TOTAL ANUAL						
		14.797.551,72						
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	72	13.494,84	3.373,71	1.214.535,60	8.781,96	0,00	8.781,96	632.301,12
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	89	13.494,84	3.373,71	1.501.300,95	6.814,80	0,00	6.814,80	606.517,20
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	33	13.494,84	3.373,71	556.662,15	5.447,16	0,00	5.447,16	179.756,28
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	18	13.494,84	3.373,71	303.633,90	5.447,16	0,00	5.447,16	98.048,88
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	189	13.494,84	3.373,71	3.188.155,95	6.814,80	0,00	6.814,80	1.287.997,20
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	21	13.494,84	3.373,71	354.239,55	5.447,16	0,00	5.447,16	114.390,36
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	6.814,80	0,00	6.814,80	6.814,80
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA	43	13.494,84	3.373,71	725.347,65	5.447,16	0,00	5.447,16	234.227,88
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.494,84	3.373,71	50.605,65	6.814,80	0,00	6.814,80	20.444,40
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	124	13.494,84	3.373,71	2.091.700,20	5.447,16	0,00	5.447,16	675.447,84
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	5.447,16	0,00	5.447,16	10.894,32
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	34	13.494,84	3.373,71	573.530,70	7.414,08	0,00	7.414,08	252.078,72
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	6.814,80	0,00	6.814,80	6.814,80
TOTAL	632			10.660.923,60				4.136.628,12

PAS Laboral Grupo IV

		COSTE TOTAL ANUAL						
		7.036.629,04						
CATEGORÍA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	49	11.805,12	2.951,28	723.063,60	3.712,44	0,00	3.712,44	181.909,56
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	71	11.805,12	2.951,28	1.047.704,40	3.712,44	0,00	3.712,44	263.583,24
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	5	11.805,12	2.951,28	73.782,00	3.712,44	0,00	3.712,44	18.562,20
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	196	11.805,12	2.951,28	2.892.254,40	3.712,44	0,00	3.712,44	727.638,24
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	12	11.805,12	2.951,28	177.076,80	3.712,44	0,00	3.712,44	44.549,28
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	9	11.805,12	2.951,28	132.807,60	3.712,44	0,00	3.712,44	33.411,96
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	11.805,12	2.951,28	14.756,40	3.712,44	1,00	3.713,44	3.713,44
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	38	11.805,12	2.951,28	560.743,20	3.712,44	0,00	3.712,44	141.072,72
TOTAL	381			5.622.188,40				1.414.440,64

Resumen de Costes de PAS Laboral

COSTE TOTAL PAS LABORAL

49.758.104,13

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	20.996.710,61
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	16.192.075,51
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	317.488,83
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	966.428,12
160.00	Seguridad Social	11.086.150,86
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	199.270,20
	Total	49.758.104,13

CÓD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
- Valoración de los puestos de RPT -			
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	104	2.380.310,40
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.188.911,04
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	103	1.986.190,20
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		1.003.270,32
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	632	10.660.923,60
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.136.628,12
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	381	5.622.188,40
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.414.440,64
	Coste Total de la RPT	1.220	28.392.862,72
- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -			
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		2.602.563,74
130.01	Trienios de PAS Laboral Fijo en Pagas Extras		182.010,06
131.01	Complemento de Dirección		107.463,84
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		264.981,96
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		418.543,79
130.01	Promociones Pacto por la Calidad - Retribuciones Básicas		165.087,95
131.01	Promociones Pacto por la Calidad - Otras Retribuciones		55.029,32
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.209.234,39
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		2.790.264,17
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.000.744,18
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		125.441,17
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		182.801,36
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		426.316,44
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		63.238,35
134.00.02	Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual		101.089,53
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		33.696,51
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		212.065,55
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		70.688,51
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		64.245,78
134.00.02	Trienios de PAS Laboral Eventual en Pagas Extras		4.313,75
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		199.270,20
	Totales	1.220	38.671.953,27

- Resumen Total de Costes de Personal -

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL FUNCIONARIO	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.00	41.331.451,10					41.331.451,10
	120.01			14.706.823,37		23.229,72	14.730.053,09
	120.02	33.426,24					33.426,24
	120.05	9.561.022,84		2.372.197,97			11.933.220,81
	121.00	22.552.052,72					22.552.052,72
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.01			6.256.484,62		11.625,00	6.268.109,62
	121.02	34.345.304,86					34.345.304,86
	121.03			7.848.386,29		39.689,40	7.888.075,69
	121.04	2.011.080,61					2.011.080,61
	121.05			3.664.731,37			3.664.731,37
PERSONAL LABORAL FIJO	121.06			110.815,68			110.815,68
	130.00		14.913.822,39				14.913.822,39
	130.01				20.996.710,61		20.996.710,61
	131.00		11.585.954,50				11.585.954,50
	131.01				16.192.075,51		16.192.075,51
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		5.799.819,82		317.468,83		6.117.288,65
	134.01		4.505.648,97		966.428,12		5.472.077,09
OTRO PERSONAL	145		3.042.079,73				3.042.079,73
	146		486.322,20				486.322,20
	147		0,00				0,00
	148		629.391,41				629.391,41
PRODUCTIVIDAD	150.00	5.754.991,92					5.754.991,92
	150.01	12.066.417,45	1.931.535,75				13.997.953,20
	150.02	1.122.564,72					1.122.564,72
GRATIFICACIONES	150.03			1.282.464,43			1.282.464,43
	151.01			93.094,21			93.094,21
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	386.203,61	14.695.531,36	8.961.632,71	11.086.150,86		35.129.518,54
	162.05						4.094.651,93
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.07	5.578.635,97					5.578.635,97
	162.08				199.270,20		199.270,20
TOTAL		134.743.152,04	57.590.106,13	45.296.630,65	49.758.104,13	74.544,12	291.557.189,00





7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.

MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS

CRITERIOS

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left| \frac{1}{25} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right| \times T$$

CUOTA FIJA

POR N° ETC

POR N° PROF.

F_i = Financiación del Centro "i".

X_i = N° de ETC del Centro "i".

X_t = N° total de ETC de la Universidad.

T = Cantidad total a distribuir.

Y_i = N° de Profesores del Centro "i".

Y_t = N° total de Profesores de la Universidad.

MODO DE CALCULAR LOS ETC:

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (n° de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



DATOS PARA REPARTO

CENTRO	Número ETC	Número Profesores TC	Número Profesores TP	Número Total Profesores
	(1)	(2)	(2)	(3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.859,92	108,01	45,87	130,95
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	3.639,20	242,85	87,88	286,79
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.406,33	302,91	95,57	350,69
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	619,51	89,61	13,38	96,30
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	1.932,97	92,09	49,33	116,75
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2.026,50	182,08	34,53	199,35
FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.580,11	95,04	16,00	103,04
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.417,16	143,67	43,52	165,43
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.384,22	221,60	63,34	253,27
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	1.124,32	46,98	13,68	53,82
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.787,89	184,02	38,04	203,04
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	3.068,44	92,91	45,83	115,83
FACULTAD DE DERECHO	3.399,12	139,50	49,60	164,30
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.121,80	92,41	61,89	123,36
FACULTAD DE FARMACIA	2.078,14	161,16	36,41	179,37
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.532,83	168,84	28,00	182,84
FACULTAD DE FILOSOFÍA	223,79	34,40	6,50	37,65
FACULTAD DE FÍSICA	273,60	83,09	13,11	89,65
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.862,60	173,85	20,63	184,17
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	386,99	78,83	11,51	84,59
FACULTAD DE MEDICINA	2.496,91	129,48	70,38	164,67
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	491,13	37,66	69,75	72,53
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.492,31	107,66	10,60	112,96
FACULTAD DE QUÍMICA	581,66	98,26	12,31	104,41
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	3.050,16	113,08	42,32	134,24

- (1) Los ETC corresponden al curso 2009/2010
 (2) Los Profesores corresponden al curso 2009/2010. El cómputo de cada profesor se realiza en proporción a su carga docente efectiva en cada centro.
 (3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%



IMPORTE PARA REPARTO

Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	16.920,00	48.328,26	89.580,22	154.828	154.828	0
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	16.920,00	94.561,23	196.195,20	307.676	157.676	150.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	16.920,00	114.494,53	239.908,71	371.323	271.323	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	16.920,00	16.097,28	65.880,81	98.898	68.898	30.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	16.920,00	50.226,36	79.868,44	147.015	47.015	100.000
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	16.920,00	52.666,60	136.372,25	205.949	130.949	75.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	16.920,00	41.057,80	70.490,34	128.468	103.468	25.000
FACULTAD DE BIOLOGÍA	16.920,00	36.823,56	113.171,03	166.915	66.915	100.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	16.920,00	113.920,01	173.258,56	304.099	239.099	65.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	16.920,00	29.214,39	36.820,96	82.955	67.955	15.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	16.920,00	98.424,74	138.901,82	254.247	144.247	110.000
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	16.920,00	79.730,50	79.239,04	175.890	150.890	25.000
FACULTAD DE DERECHO	16.920,00	88.323,09	112.397,95	217.641	187.641	30.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	16.920,00	29.148,98	84.389,79	130.459	68.459	62.000
FACULTAD DE FARMACIA	16.920,00	53.998,55	122.705,74	193.624	103.624	90.000
FACULTAD DE FILOLOGÍA	16.920,00	39.829,23	125.080,81	181.830	131.830	50.000
FACULTAD DE FILOSOFÍA	16.920,00	5.814,90	25.756,90	48.492	33.992	14.500
FACULTAD DE FÍSICA	16.920,00	7.109,12	61.328,51	85.358	57.358	28.000
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	16.920,00	48.397,82	125.988,58	191.306	101.306	90.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	16.920,00	10.056,66	57.864,71	84.840	39.840	45.000
FACULTAD DE MEDICINA	16.920,00	64.879,81	112.647,63	194.447	134.447	60.000
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	16.920,00	12.761,67	49.618,65	79.300	63.800	15.500
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	16.920,00	38.776,41	77.275,31	132.972	76.472	56.500
FACULTAD DE QUÍMICA	16.920,00	15.113,84	71.427,75	103.462	53.462	50.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	16.920,00	79.255,59	91.830,31	188.006	127.006	61.000
Total	423.000,00	1.268.999,94	2.538.000,00	4.230.000	2.782.500	1.447.500



MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR DEPARTAMENTOS**CRITERIOS**

- 1.- CUOTA FIJA (10%).
- 2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).
- 3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$F_i = \left[\frac{1}{126} \times 0,10 + \left[\frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[\frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA

POR Nº ETC

POR Nº PROF.

 F_i = Financiación del Dpto. "i". X_i = Nº de ETC ponderado del Dpto. "i". X_t = Nº total de ETC ponderado de la Universidad. T = Cantidad total a distribuir. Y_i = Nº de Profesores ponderado del Dpto. "i". Y_t = Nº total de Profesores ponderado de la Universidad.**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Departamento Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80.

Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Departamento.

Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 (nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Departamento deriva de agregar los ETC de cada una de las asignaturas que imparte el mismo.

MODO DE PONDERAR EL Nº DE ETC:

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

MODO DE PONDERAR EL Nº DE PROFESORES:

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente que mayor número de Estudiantes a Tiempo Completo tiene (se aplican los coef. del Modelo de Financiación Andaluz).

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIG. DE MERCADOS (MARKETING)	1.785,23	79,00	10,00	84,00	1,10
ALGEBRA	71,39	16,00	4,00	18,00	1,20
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	722,04	21,00	21,00	31,50	1,10
ANÁLISIS MATEMÁTICO	116,41	27,00	10,00	32,00	1,20
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	259,82	14,00	6,00	17,00	1,60
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	327,61	17,00	6,00	20,00	1,10
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	241,59	23,00	6,00	26,00	1,40
BIOLOGÍA CELULAR	89,91	12,00	2,00	13,00	1,50
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	430,45	52,00	19,00	61,50	1,50
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	281,18	11,00	11,00	16,50	1,50
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	252,55	24,00	14,00	31,00	1,50
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	261,38	15,00	3,00	16,50	1,50
CIENCIAS AGROFORESTALES	183,27	32,00	16,00	40,00	1,50
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	134,01	17,00	4,00	19,00	1,40
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	443,30	19,00	7,00	22,50	1,10
CIRUGÍA	425,65	3,00	122,00	64,00	1,60
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	317,21	11,00	22,00	22,00	1,60
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1.066,98	34,00	24,00	46,00	1,20
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	621,42	45,00	15,00	52,50	1,40
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	1.098,89	37,00	26,00	50,00	1,40
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	993,95	45,00	18,00	54,00	1,10
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	140,92	26,00	1,00	26,50	1,50
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	966,82	28,00	20,00	38,00	1,10
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	613,08	30,00	8,00	34,00	1,10
DERECHO CONSTITUCIONAL	406,80	15,00	8,00	19,00	1,10
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	596,06	25,00	10,00	30,00	1,10
DERECHO FINANCIERO FISCAL	378,48	14,00	9,00	18,50	1,10
DERECHO MERCANTIL	522,03	17,00	16,00	25,00	1,10
DERECHO PENAL Y PROCESAL	516,20	26,00	2,00	27,00	1,10
DIBUJO	694,42	37,00	13,00	43,50	1,30
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	397,61	18,00	14,00	25,00	1,30
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	402,01	16,00	1,00	16,50	1,10
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	310,66	10,00	5,00	12,50	1,30
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	197,90	10,00	1,00	10,50	1,20
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	763,09	41,00	11,00	46,50	1,20
ECONOMÍA APLICADA I	651,14	41,00	5,00	43,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA II	324,52	16,00	1,00	16,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	213,08	18,00	4,00	20,00	1,10
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	519,93	27,00	5,00	29,50	1,10

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	1.036,38	36,00	15,00	43,50	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	180,52	23,00	5,00	25,50	1,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	595,65	18,00	23,00	29,50	1,30
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	135,35	26,00	10,00	31,00	1,40
ENFERMERÍA	425,66	11,00	86,00	54,00	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	421,30	29,00	4,00	31,00	1,30
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	309,62	30,00	4,00	32,00	1,20
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	224,50	14,00	4,00	16,00	1,20
ESTOMATOLOGÍA	297,83	20,00	66,00	53,00	1,60
EXpresión GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	517,94	28,00	3,00	29,50	1,40
EXpresión GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	234,54	15,00	13,00	21,50	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	258,08	21,00	9,00	25,50	1,50
FARMACOLOGÍA	220,96	13,00	7,00	16,50	1,50
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	369,45	7,00	58,00	36,00	1,60
FILOLOGÍA ALEMANA	95,50	15,00	5,00	17,50	1,10
FILOLOGÍA FRANCESA	181,68	14,00	7,00	17,50	1,10
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	110,70	18,00	3,00	19,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	321,57	30,00	5,00	32,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	236,09	20,00	6,00	23,00	1,10
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	241,57	32,00	13,00	38,50	1,10
FILOSOFÍA DEL DERECHO	219,23	14,00	1,00	14,50	1,10
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	90,40	14,00	5,00	16,50	1,10
FÍSICA APLICADA I	358,58	29,00	4,00	31,00	1,40
FÍSICA APLICADA II	278,84	18,00	5,00	20,50	1,40
FÍSICA APLICADA III	398,65	17,00	4,00	19,00	1,40
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	85,61	29,00	12,00	35,00	1,40
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	135,02	28,00	4,00	30,00	1,40
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	293,74	25,00	16,00	33,00	1,50
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	429,30	44,00	10,00	49,00	1,50
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	200,84	22,00	47,00	45,50	1,60
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	167,68	18,00	23,00	29,50	1,50
GENÉTICA	238,63	30,00	10,00	35,00	1,20
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	155,49	16,00	3,00	17,50	1,20
GEOGRAFÍA HUMANA	76,78	13,00	2,00	14,00	1,20
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	133,89	13,00	2,00	14,00	1,10
HISTORIA ANTIGUA	235,91	15,00	1,00	15,50	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	130,49	11,00	1,00	11,50	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	620,81	38,00	7,00	41,50	1,20
HISTORIA DEL ARTE	187,22	16,00	1,00	16,50	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS					

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
HISTORIA MODERNA	70.47	12.00	3.00	13.50	1.10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	369.99	22.00	12.00	28.00	1.40
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	308.59	16.00	11.00	21.50	1.40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	356.02	33.00	18.00	42.00	1.40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	536.46	17.00	39.00	36.50	1.40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	341.30	24.00	16.00	32.00	1.40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	291.34	38.00	15.00	45.50	1.40
INGENIERÍA ENERGÉTICA	312.82	23.00	6.00	26.00	1.40
INGENIERÍA GRÁFICA	388.83	31.00	14.00	38.00	1.40
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	592.21	38.00	34.00	55.00	1.40
INGENIERÍA QUÍMICA	139.11	21.00	7.00	24.50	1.50
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	479.26	31.00	16.00	39.00	1.40
INGENIERÍA TELEMÁTICA	180.44	11.00	7.00	14.50	1.40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	493.06	35.00	9.00	39.50	1.10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	723.30	61.00	18.00	70.00	1.40
LITERATURA ESPAÑOLA	121.47	12.00	5.00	14.50	1.10
MATEMÁTICA APLICADA I	800.42	66.00	8.00	70.00	1.20
MATEMÁTICA APLICADA II	831.47	40.00	5.00	42.50	1.20
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	939.61	45.00	52.00	71.00	1.40
MEDICINA	614.04	9.00	123.00	70.50	1.60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	186.71	8.00	20.00	18.00	1.40
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	142.96	14.00	6.00	17.00	1.10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	305.44	19.00	5.00	21.50	1.20
MICROBIOLOGÍA	261.56	17.00	13.00	23.50	1.50
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	236.37	22.00	8.00	26.00	1.50
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	219.31	20.00	10.00	25.00	1.50
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	758.47	34.00	27.00	47.50	1.20
PERIODISMO I	661.37	14.00	15.00	21.50	1.20
PERIODISMO II	443.00	15.00	12.00	21.00	1.20
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	437.07	26.00	7.00	29.50	1.20
PINTURA	447.12	30.00	3.00	31.50	1.20
PODOLOGÍA	177.95	18.00	14.00	25.00	1.60
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	121.90	17.00	4.00	19.00	1.20
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	853.99	77.00	23.00	88.50	1.40
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	757.53	44.00	9.00	48.50	1.20
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	732.57	47.00	13.00	53.50	1.30
PSICOLOGÍA SOCIAL	453.85	25.00	5.00	27.50	1.20
PSIQUIATRÍA	163.19	9.00	21.00	19.50	1.60
QUÍMICA ANALÍTICA	256.45	27.00	2.00	28.00	1.50

DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
QUÍMICA FÍSICA	250,29	34,00	9,00	38,50	1,50
QUÍMICA INORGÁNICA	236,45	29,00	17,00	37,50	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA	115,64	21,00	14,00	28,00	1,50
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	226,56	18,00	8,00	22,00	1,50
SOCIOLOGÍA	495,15	24,00	8,00	28,00	1,10
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	486,66	39,00	18,00	48,00	1,40
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	242,82	16,00	8,00	20,00	1,40
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	389,16	25,00	3,00	26,50	1,10
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	296,86	26,00	12,00	32,00	1,40

(1) Los ETC corresponden al curso 2009/2010

(2) Los profesores existentes a septiembre de 2010. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIG. DE MERCADOS (MARKETING)	3.357,14	39.796,15	44.661,99	87.815,00	75.815,00	12000
ÁLGEBRA	3.357,14	1.736,13	10.440,47	15.534,00	7.034,00	8500
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	3.357,14	16.095,74	16.748,25	36.201,00	36.201,00	0
ANÁLISIS MATEMÁTICO	3.357,14	2.830,84	18.560,83	24.749,00	15.749,00	9000
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3.357,14	8.424,58	13.147,25	24.929,00	24.929,00	0
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3.357,14	7.303,01	10.633,81	21.294,00	12.794,00	8500
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3.357,14	6.854,20	17.594,12	27.805,00	16.805,00	11000
BIOLOGÍA CELULAR	3.357,14	2.733,00	9.425,42	15.516,00	3.516,00	12000
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	3.357,14	13.084,81	44.589,49	61.031,00	42.331,00	18700
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.357,14	8.547,41	11.963,03	23.868,00	22.868,00	1000
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.357,14	7.676,98	22.476,00	33.510,00	18.510,00	15000
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.357,14	7.945,56	11.963,03	23.266,00	13.266,00	10000
CIENCIAS AGROFORESTALES	3.357,14	5.571,00	29.001,30	37.929,00	35.929,00	2000
CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3.357,14	3.802,02	12.857,24	20.016,00	10.016,00	10000
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	3.357,14	9.881,95	11.963,03	25.202,00	19.202,00	6000
CIRUGÍA	3.357,14	13.801,69	49.495,54	66.654,00	9.654,00	57000
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	3.357,14	10.285,57	17.014,09	30.657,00	15.657,00	15000
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	3.357,14	25.947,22	26.681,19	55.986,00	39.986,00	16000
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	3.357,14	17.630,54	35.526,59	56.514,00	49.314,00	7200
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	3.357,14	31.177,24	33.834,84	68.369,00	68.369,00	0
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	3.357,14	22.156,97	28.711,28	54.225,00	35.225,00	19000
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	3.357,14	4.283,56	19.213,36	26.854,00	20.854,00	6000
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3.357,14	21.552,25	20.204,24	45.114,00	31.114,00	14000
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	3.357,14	13.666,81	18.077,47	35.101,00	35.101,00	0
DERECHO CONSTITUCIONAL	3.357,14	9.068,25	10.102,12	22.528,00	19.028,00	3500
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.357,14	13.287,37	15.980,71	32.595,00	18.817,00	13778
DERECHO FINANCIERO FISCAL	3.357,14	8.437,02	9.836,27	21.630,00	21.630,00	0
DERECHO MERCANTIL	3.357,14	11.637,14	13.292,26	28.287,00	19.287,00	9000
DERECHO PENAL Y PROCESAL	3.357,14	11.507,16	14.355,64	29.220,00	24.220,00	5000
DIBUJO	3.357,14	18.294,42	27.333,72	48.985,00	23.985,00	25000
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	3.357,14	10.475,09	15.709,03	29.541,00	24.541,00	5000
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURAS Y FIOLOGÍAS INTEGRADAS	3.357,14	8.961,67	8.772,89	21.092,00	15.592,00	5500
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	3.357,14	8.184,42	7.894,52	19.396,00	18.396,00	1000
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	3.357,14	4.812,63	6.090,27	14.260,00	9.260,00	5000
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	3.357,14	18.557,08	26.971,20	48.885,00	40.885,00	8000
ECONOMÍA APLICADA I	3.357,14	14.515,09	23.128,53	41.001,00	31.001,00	10000
ECONOMÍA APLICADA II	3.357,14	7.234,13	8.772,89	19.364,00	15.364,00	4000
ECONOMÍA APLICADA III	3.357,14	4.750,06	10.633,81	18.741,00	13.741,00	5000
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	3.357,14	11.590,16	15.684,87	30.632,00	27.632,00	3000

IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	3.357,14	23.103,02	23.128,53	49.589,00	46.589,00	3000
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	3.357,14	4.390,01	14.790,66	22.538,00	11.538,00	1000
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	3.357,14	15.692,43	18.536,66	37.586,00	26.586,00	1000
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	3.357,14	3.840,02	20.977,60	28.175,00	8.175,00	2000
ENFERMERÍA	3.357,14	13.801,80	41.761,86	58.921,00	48.821,00	10100
ESULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	3.357,14	11.099,25	19.479,20	33.936,00	23.936,00	1000
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3.357,14	7.529,44	18.560,83	29.447,00	19.447,00	1000
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3.357,14	5.459,46	9.280,41	18.097,00	12.097,00	6000
ESTOMATOLOGÍA	3.357,14	9.657,01	40.988,50	54.003,00	37.003,00	17000
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	3.357,14	14.694,80	19.962,56	38.015,00	26.015,00	12000
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	3.357,14	6.654,35	14.548,98	24.560,00	8.560,00	16000
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	3.357,14	7.845,03	18.488,33	29.691,00	14.691,00	15000
FARMACOLOGÍA	3.357,14	6.716,74	11.963,03	22.037,00	6.037,00	16000
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	3.357,14	11.979,44	27.841,24	43.178,00	31.178,00	12000
FILOLOGÍA ALEMANA	3.357,14	2.128,78	9.304,58	14.791,00	8.991,00	5800
FILOLOGÍA FRANCESA	3.357,14	4.050,00	9.304,58	16.712,00	12.712,00	4000
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	3.357,14	2.467,64	10.367,96	16.193,00	7.193,00	9000
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	3.357,14	7.168,46	17.279,94	27.806,00	24.806,00	3000
FILOLOGÍA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	3.357,14	5.262,84	12.228,88	20.849,00	15.849,00	5000
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	3.357,14	5.385,09	20.470,08	29.212,00	18.712,00	10500
FILOSOFÍA DEL DERECHO	3.357,14	4.886,97	7.709,51	15.954,00	12.954,00	3000
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3.357,14	2.015,24	8.772,89	14.145,00	11.645,00	2500
FÍSICA APLICADA I	3.357,14	10.173,40	20.977,60	34.508,00	21.408,00	13100
FÍSICA APLICADA II	3.357,14	7.911,05	13.872,29	25.140,00	15.140,00	10000
FÍSICA APLICADA III	3.357,14	11.310,20	12.857,24	27.525,00	27.525,00	0
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	3.357,14	2.428,91	23.684,39	29.470,00	12.470,00	17000
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	3.357,14	3.830,79	20.300,91	27.489,00	21.489,00	6000
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	3.357,14	8.929,05	23.926,07	36.212,00	34.212,00	2000
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	3.357,14	13.050,00	35.526,59	51.934,00	51.934,00	0
FISIOTERAPIA	3.357,14	6.512,11	35.188,24	45.057,00	33.057,00	12000
GENÉTICA	3.357,14	5.097,22	21.388,46	29.843,00	23.843,00	6000
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	3.357,14	5.803,20	20.300,91	29.461,00	25.461,00	4000
GEOGRAFÍA HUMANA	3.357,14	3.781,30	10.150,45	17.289,00	11.289,00	6000
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	3.357,14	1.867,22	8.120,36	13.345,00	4.345,00	9000
HISTORIA ANTIGUA	3.357,14	2.984,64	7.443,67	13.785,00	6.785,00	7000
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3.357,14	5.258,93	8.241,20	16.857,00	16.857,00	0
HISTORIA DE AMÉRICA	3.357,14	2.908,89	6.114,44	12.380,00	6.680,00	5700
HISTORIA DEL ARTE	3.357,14	15.097,05	24.071,07	42.525,00	22.525,00	2000
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográficas	3.357,14	4.552,85	9.570,43	17.480,00	12.480,00	5000

IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
HISTORIA MODERNA	3.357,14	1.571,00	7.177,82	12.106,00	12.106,00	0
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	3.357,14	10.497,05	18.947,51	32.802,00	25.802,00	7000
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	3.357,14	8.755,25	14.548,98	26.661,00	26.661,00	0
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	3.357,14	10.100,82	28.421,27	41.879,00	14.379,00	27500
INGENIERÍA DEL DISEÑO	3.357,14	15.220,32	24.699,44	43.277,00	27.277,00	16000
INGENIERÍA ELÉCTRICA	3.357,14	9.683,10	21.654,30	34.695,00	22.695,00	12000
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3.357,14	8.265,63	30.789,71	42.412,00	32.412,00	10000
INGENIERÍA ENERGÉTICA	3.357,14	8.875,17	17.594,12	29.826,00	29.826,00	0
INGENIERÍA GRÁFICA	3.357,14	11.031,82	25.714,48	40.103,00	21.103,00	19000
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	3.357,14	16.801,94	37.218,33	57.377,00	49.377,00	8000
INGENIERÍA QUÍMICA	3.357,14	4.228,59	17.763,29	25.349,00	25.349,00	0
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	3.357,14	13.597,39	26.391,18	43.346,00	43.346,00	0
INGENIERÍA TELEMÁTICA	3.357,14	5.119,49	9.812,10	18.289,00	4.289,00	14000
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	3.357,14	10.991,27	21.001,77	35.350,00	20.350,00	15000
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.357,14	20.521,02	47.368,78	71.247,00	51.247,00	20000
LITERATURA ESPAÑOLA	3.357,14	2.707,77	7.709,51	13.774,00	9.274,00	4500
MATEMÁTICA APLICADA I	3.357,14	19.465,02	40.601,81	63.424,00	37.824,00	25600
MATEMÁTICA APLICADA II	3.357,14	20.219,98	24.651,10	48.228,00	31.728,00	16500
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	3.357,14	26.658,06	48.045,48	78.061,00	78.061,00	0
MEDICINA	3.357,14	19.909,97	54.522,43	77.790,00	42.790,00	35000
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3.357,14	5.297,21	12.180,54	20.835,00	15.835,00	5000
META-FÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	3.357,14	3.186,93	9.038,74	15.583,00	12.583,00	3000
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	3.357,14	7.427,90	12.470,56	23.256,00	23.256,00	0
MICROBIOLOGÍA	3.357,14	7.950,97	17.038,26	28.346,00	22.346,00	6000
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3.357,14	7.185,10	18.890,84	29.393,00	21.893,00	7500
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	3.357,14	6.666,64	18.125,81	28.150,00	20.450,00	7700
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	3.357,14	18.444,83	27.551,23	49.353,00	39.353,00	10000
PERIODISMO I	3.357,14	16.083,55	12.470,56	31.911,00	29.911,00	2000
PERIODISMO II	3.357,14	10.773,09	12.180,54	26.311,00	21.311,00	5000
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	3.357,14	10.628,95	17.110,76	31.097,00	21.097,00	10000
PINTURA	3.357,14	10.873,27	18.270,82	32.501,00	32.501,00	0
PODOLOGÍA	3.357,14	5.769,82	19.334,20	28.461,00	16.461,00	12000
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	3.357,14	2.964,46	11.020,49	17.342,00	10.742,00	6600
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	3.357,14	24.228,94	59.887,67	87.474,00	56.974,00	30500
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	3.357,14	18.421,91	28.131,26	49.910,00	32.710,00	17200
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	3.357,14	19.299,59	33.617,33	56.274,00	34.274,00	22000
PSICOLOGÍA SOCIAL	3.357,14	11.037,00	15.950,71	30.345,00	30.345,00	0
PSIQUIATRÍA	3.357,14	5.291,39	15.080,67	23.729,00	18.229,00	5500
QUÍMICA ANALÍTICA	3.357,14	7.795,58	20.300,91	31.454,00	31.454,00	0

IMPORTE PARA REPARTO

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
QUÍMICA FÍSICA	3.357,14	7.608,39	27.913,75	38.879,00	3.009,00	35870
QUÍMICA INORGÁNICA	3.357,14	7.187,60	27.188,71	37.733,00	37.733,00	0
QUÍMICA ORGÁNICA	3.357,14	3.515,34	20.300,91	27.173,00	11.173,00	16000
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	3.357,14	6.887,01	15.950,71	26.195,00	22.195,00	4000
SOCIOLOGÍA	3.357,14	11.037,83	14.887,33	29.282,00	29.282,00	0
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	3.357,14	13.807,41	32.481,45	49.646,00	39.646,00	10000
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	3.357,14	6.889,29	13.533,94	23.780,00	11.780,00	12000
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	3.357,14	8.675,21	14.089,80	26.122,00	24.122,00	2000
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3.357,14	8.422,43	21.654,30	33.434,00	13.434,00	20000
Total	423.000,00	1.268.999,91	2.538.000,00	4.229.996,00	3.054.648,00	1.175.348,00

7.3. SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00
ÁREA DE ALUMNOS	436.000,00	0,00	436.000,00	436.000,00	0,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	818.000,00	818.000,00	618.000,00	200.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	126.441,00	126.441,00	86.441,00	40.000,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	384.669,00	384.669,00	381.169,00	3.500,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	3.902.381,00	22.324,00	3.924.705,00	442.272,00	3.482.433,00
C.I.T.I.U.S.	38.880,00	0,00	38.880,00	35.560,00	3.320,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	48.501,00	5.343,00	53.844,00	51.844,00	2.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	315.000,00	315.000,00	300.000,00	15.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS)	877.187,00	16.000,00	893.187,00	857.463,00	35.724,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	77.144,00	40.000,00	117.144,00	111.144,00	6.000,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	95.527,00	489.165,00	584.692,00	434.692,00	150.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	686.830,00	686.830,00	524.000,00	162.830,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	610.200,00	0,00	610.200,00	610.200,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.741,00	0,00	47.741,00	42.538,00	5.203,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	102.821,00	102.821,00	99.423,00	3.398,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	125.000,00	0,00	125.000,00	96.420,00	28.580,00
CUOTA FIJA RED IBERCOM	760.000,00	0,00	760.000,00	760.000,00	0,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	270.000,00	0,00	270.000,00	270.000,00	0,00
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN	750.000,00	0,00	750.000,00	525.000,00	225.000,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	221.790,00	221.790,00	221.790,00	0,00
IMPREVISTOS	162.000,00	0,00	162.000,00	147.000,00	15.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	42.347,00	0,00	42.347,00	36.947,00	5.400,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	75.921,00	0,00	75.921,00	49.650,00	26.271,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	32.801,00	0,00	32.801,00	32.801,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	27.000,00	0,00	27.000,00	25.300,00	1.700,00
MODELOS EN VIVO	395.000,00	0,00	395.000,00	395.000,00	0,00
OFICINA CODE	94.200,00	0,00	94.200,00	94.200,00	0,00
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	0,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	25.920,00	0,00	25.920,00	21.970,00	3.950,00
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
OFICINA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	46.948,00	0,00	46.948,00	32.754,00	14.194,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	30.614,00	0,00	30.614,00	30.614,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	12.150,00	0,00	12.150,00	5.600,00	6.550,00
PLAN DE APOYO A ESTUDIOS DE DOCTORADO	360.000,00	0,00	360.000,00	360.000,00	0,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO	690.000,00	0,00	690.000,00	690.000,00	0,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	5.850.000,00	0,00	5.850.000,00	4.344.000,00	1.506.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	206.500,00	0,00	206.500,00	206.500,00	0,00
PORTÁTILES ALUMNOS NUEVO INGRESO	779.845,00	2.500.000,00	3.279.845,00	3.279.845,00	0,00
RECTORADO	1.239.300,00	0,00	1.239.300,00	1.214.300,00	25.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	188.100,00	382.241,00	570.341,00	570.341,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.830.000,00	0,00	1.830.000,00	1.830.000,00	0,00
SECRETARIADO DE ACCESO	106.142,00	0,00	106.142,00	97.304,00	8.838,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	180.000,00	200.000,00	380.000,00	373.664,00	6.336,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	85.103,00	15.000,00	100.103,00	42.468,00	57.635,00
SECRETARIADO T.I.C.	2.995.080,00	0,00	2.995.080,00	2.995.080,00	0,00
SEGUROS	410.000,00	0,00	410.000,00	410.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	114.300,00	0,00	114.300,00	105.300,00	9.000,00
SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	11.681,00	0,00	11.681,00	11.681,00	0,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	81.000,00	1.725.000,00	1.806.000,00	1.245.000,00	561.000,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	193.917,00	87.044,00	280.961,00	251.161,00	29.800,00
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	0,00	93.900,00	93.900,00	79.200,00	14.700,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	122.812,00	0,00	122.812,00	106.431,00	16.381,00

SERVICIOS GENERALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	368.225,00	0,00	368.225,00	368.225,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.185.032,00	0,00	1.185.032,00	1.185.032,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	6.075.000,00	0,00	6.075.000,00	6.075.000,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	164.663,00	0,00	164.663,00	164.663,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	113.029,00	0,00	113.029,00	113.029,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.265.172,00	0,00	11.265.172,00	11.265.172,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.242.411,00	0,00	2.242.411,00	2.242.411,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	4.218.182,00	0,00	4.218.182,00	4.218.182,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	120.222,00	0,00	120.222,00	120.222,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	428.310,00	0,00	428.310,00	428.310,00	0,00
UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	28.260,00	0,00	28.260,00	23.260,00	5.000,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	83.400,00	15.000,00	98.400,00	98.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	105.400,00	0,00	105.400,00	105.400,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	361.000,00	20.000,00	381.000,00	296.000,00	85.000,00
TOTAL	51.667.548,00	8.273.068,00	59.940.616,00	53.179.873,00	6.760.743,00



8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	15.000,00	0,00	15.000,00
AULAS DE CULTURA	58.500,00	0,00	58.500,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	2.500,00	0,00	2.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	10.000,00	0,00	10.000,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	0,00	1.010.930,00	1.010.930,00
AYUDAS COLABORACIÓN SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	14.400,00	0,00	14.400,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	198.000,00	0,00	198.000,00
AYUDAS DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES PARA ALUMNOS PRIMER CURSO	132.300,00	0,00	132.300,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	12.000,00	0,00	12.000,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	5.000,00	0,00	5.000,00
BECAS CORO USE	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DE APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS	32.400,00	0,00	32.400,00
BECAS DE BANCAJA	0,00	50.000,00	50.000,00
BECAS DE C.R.U.E. - BANCO DE SANTANDER	0,00	48.000,00	48.000,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	10.200,00	0,00	10.200,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	66.000,00	0,00	66.000,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	308.574,00	0,00	308.574,00
BECAS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	7.200,00	0,00	7.200,00
BECAS DE POSTGRADO EE.UU	48.000,00	0,00	48.000,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	455.572,00	455.572,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	0,00	41.100,00	41.100,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	48.000,00	0,00	48.000,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	12.804,00	12.804,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	24.500,00	0,00	24.500,00
BECAS DEL CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	0,00	9.528,00	9.528,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS DEL PLAN ESTRATÉGICO	20.000,00	0,00	20.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE ACCESO	27.000,00	0,00	27.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIO	9.000,00	0,00	9.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	16.000,00	0,00	16.000,00
BECAS EMECW	0,00	150.000,00	150.000,00
BECAS ERASMUS	868.000,00	1.876.213,00	2.744.213,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	6.600,00	0,00	6.600,00
BECAS INTERNACIONALES USE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS LIVERPOOL	0,00	10.750,00	10.750,00
BECAS ORQUESTA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	20.000,00	0,00	20.000,00
BECAS XLAB GOETTINGEN	10.500,00	0,00	10.500,00
BECAS Y AYUDAS PLAN DE IGUALDAD	3.600,00	0,00	3.600,00
BECAS Y AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD	34.900,00	0,00	34.900,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	9.168,00	23.907,00	33.075,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	6.300,00	0,00	6.300,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	18.000,00	0,00	18.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	18.825,00	0,00	18.825,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORACIÓN TALLERES INFANTILES DEL S.A.C.U.	6.110,00	0,00	6.110,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADOR C.D.E.	3.960,00	0,00	3.960,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADORES SACU	60.000,00	0,00	60.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADORES SECRETARIADO ACCESO	38.930,00	0,00	38.930,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ELABORACIÓN GUÍA DEL ESTUDIANTE	1.200,00	0,00	1.200,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS ESCUELA INFANTIL DEL SACU	65.978,00	0,00	65.978,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS GANADORES OLIMPIADAS FÍSICA, MATEMÁTICAS Y QUÍMICA	4.290,00	0,00	4.290,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS RESIDENCIA	210.900,00	0,00	210.900,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	220.500,00	0,00	220.500,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	197.775,00	0,00	197.775,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	1.249.126,00	0,00	1.249.126,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	313.480,00	0,00	313.480,00
CODE. BECAS DE COLABORACIÓN	31.200,00	0,00	31.200,00
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS	200.000,00	0,00	200.000,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	30.900,00	30.900,00
CUOTA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE POSTGRADO	0,00	1.600,00	1.600,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.500,00	0,00	3.500,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	10.000,00	0,00	10.000,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	274.450,00	0,00	274.450,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO BECAS	134.660,00	0,00	134.660,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	487.000,00	0,00	487.000,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA BECAS	145.000,00	0,00	145.000,00
PLAN PROPIO DE RELACIONES INTERNACIONALES BECAS	429.500,00	0,00	429.500,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	24.000,00	0,00	24.000,00
PROYECTO ESTALMAT- ANDALUCÍA	14.700,00	0,00	14.700,00
SUBVENCIÓN A ENTIDADES (CICUS)	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIÓN COLEGIOS MAYORES	28.800,00	0,00	28.800,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	18.000,00	0,00	18.000,00
SUBVENCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL	30.051,00	0,00	30.051,00
TOTAL	6.682.577,00	3.725.304,00	10.407.881,00



9. INVERSIONES REALES.

9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
INVERSIONES CENTRALIZADAS	1.600.000,00	0,00	2.400.000,00	4.000.000,00
SECRETARIADO TIC: INVERSIONES INFORMÁTICAS	1.397.481,00	681.000,00	15.000,00	2.093.481,00
RESIDENCIA ISLA DE LA CARTUJA	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
CENTRIUS	6.450.000,00	0,00	0,00	6.450.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO Y DOCTORADO. EDIFICIO CIUDAD JARDÍN	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
TOTAL	10.447.481,00	681.000,00	2.615.000,00	13.743.481,00
OTROS GASTOS EN INVERSIONES				
	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CENTROS	834.500,00	41.500,00	571.500,00	1.447.500,00
DEPARTAMENTOS	978.070,00	13.000,00	184.278,00	1.175.348,00
SERVICIOS GENERALES	6.181.617,00	102.097,00	477.029,00	6.760.743,00
TOTAL	7.994.187,00	156.597,00	1.232.807,00	9.383.591,00
TOTAL INVERSIONES	18.441.668,00	837.597,00	3.847.807,00	23.127.072,00

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	NUEVAS DE CARÁCTER MATERIAL	NUEVAS DE CARÁCTER INMATERIAL	REPOSICIÓN	TOTAL
CONSTRUCCIÓN E. POLITÉCNICA SUPERIOR	1.875.000,00	0,00	0,00	1.875.000,00
REMODELACIÓN EDIFICIO DOCENCIA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
REMODELACIÓN EDIFICIO MADRE DE DIOS	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
CONSTRUCCIÓN F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
CONSTRUCCIÓN F. FARMACIA	1.875.000,00	0,00	0,00	1.875.000,00
REMODELACIÓN FÁBRICA DE TABACO	0,00	0,00	6.300.000,00	6.300.000,00
CONSTRUCCIÓN E. T. S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE SEVILLA	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
CONSTRUCCIÓN F. MEDICINA	750.000,00	0,00	0,00	750.000,00
TOTAL PLAN INVERSIONES	15.300.000,00	0,00	9.700.000,00	25.000.000,00
TOTAL GENERAL INVERSIONES	33.741.668,00	837.597,00	13.547.807,00	48.127.072,00

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	80.000,00	80.000,00
CURSOS DE EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO DE SEPTIEMBRE	0,00	492.942,00	492.942,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	44.600,00	0,00	44.600,00
OTRAS ACTUACIONES ERASMUS	0,00	38.700,00	38.700,00
PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO OTRAS INVERSIONES	10.000,00	701.115,00	711.115,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	75.000,00	75.000,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	388.729,00	388.729,00
SACU. PROGRAMA ALOJAMIENTO CON PERSONAS MAYORES	0,00	33.150,00	33.150,00
SACU. PROGRAMA FORMA JOVEN	0,00	26.000,00	26.000,00
SACU. PROGRAMA UNIVERSEM	0,00	70.000,00	70.000,00
SPE. DOTACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL	124.000,00	0,00	124.000,00
SPE. PROGRAMA EPES	0,00	104.395,00	104.395,00
UOIP. PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA	0,00	208.570,00	208.570,00
TOTAL	178.600,00	2.218.601,00	2.397.201,00

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	95.000,00	95.000,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	5.527.500,00	5.527.500,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	65.000,00	0,00	65.000,00
SECRETARIADO MÁSTER UNIVERSITARIO ACTUACIONES DIVERSAS	66.200,00	0,00	66.200,00
TOTAL	131.200,00	5.622.500,00	5.753.700,00

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	138.400,00	191.600,00	330.000,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	135.000,00	135.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	62.129,00	62.129,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	680.000,00	680.000,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN. INVESTIGACIÓN	18.695,00	0,00	18.695,00
IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	465.000,00	2.883.400,00	3.348.400,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA CONFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	0,00	360.000,00	360.000,00
JUNTA ANDALUCÍA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	0,00	8.500.000,00	8.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	3.100.000,00	3.100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA O.T.R.I.	0,00	114.931,00	114.931,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	100.000,00	100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS APLICACIÓN CONOCIMIENTO	0,00	100.000,00	100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS INTERNACIONALES	0,00	100.000,00	100.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS	0,00	451.000,00	451.000,00
PROGRAMA NACIONAL CONSOLIDER OTRAS UNIVERSIDADES	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	2.209.810,00	2.209.810,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	0,00	700.000,00	700.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL	0,00	6.800.000,00	6.800.000,00
PROGRAMA NACIONAL INFRAESTRUCTURA	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00
PROGRAMA NACIONAL OTRAS ACTUACIONES	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL. OTRI	0,00	326.762,00	326.762,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	250.000,00	250.000,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	800.000,00	800.000,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	333.030,00	540.000,00	873.030,00
Totales	955.125,00	48.104.632,00	49.059.757,00





**10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.
PRESUPUESTO DE GASTOS.**

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones Básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	41.331.451,10
Retribuciones Básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	14.730.053,09
Retribuciones Básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	33.426,24
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	9.561.022,84
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.372.197,97
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	22.120.297,06
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	431.755,66
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	6.268.109,62
Complemento Específico General PDI	189001	422D	121.02.01	15.293.949,81
Complemento Específico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.383.870,16
Complemento Específico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.469.711,12
Complemento Específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.197.773,77
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	7.888.075,69
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	2.011.080,61
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	3.664.731,37
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	110.815,68
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	14.913.822,39
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	20.996.710,61
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	11.585.954,50
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	16.192.075,51
Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	5.799.819,82
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	317.468,83
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	4.505.648,97
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	966.428,12
Retribuciones Asociados LRU	189001	422D	145	3.042.079,73
Retribuciones Asociados CC. Salud LRU	189001	422D	146	486.322,20
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	629.391,41
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	5.754.991,92
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	13.997.953,20
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.122.564,72
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.282.464,43
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	93.094,21

10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Seguridad Social	189001	422D	160.00	35.129.518,54
Acción Social	189004	422D	162.05	4.094.651,93
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	5.578.635,97
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	199.270,20
			Total	291.557.189,00

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA				300.000,00
186059	422D	2	300.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA				100.000,00
186012	422D	2	60.000,00	
186012	422D	603.01	15.000,00	
186012	422D	603.02	6.000,00	
186012	422D	605	4.000,00	
186012	422D	606	5.000,00	
186012	422D	607	6.000,00	
186012	422D	663.00	2.000,00	
186012	422D	665	2.000,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA. AFECTADOS				26.441,00
18601201	422D	2	26.441,00	
ÁREA DE ALUMNOS				436.000,00
186021	422D	2	436.000,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)				818.000,00
186005	422D	2	618.000,00	
186005	422D	602	10.000,00	
186005	422D	603.00	5.000,00	
186005	422D	603.01	3.000,00	
186005	422D	603.02	8.000,00	
186005	422D	605	40.000,00	
186005	422D	606	70.000,00	
186005	422D	608.99	5.000,00	
186005	422D	662	12.000,00	
186005	422D	663.00	5.000,00	
186005	422D	663.01	10.000,00	
186005	422D	663.02	5.000,00	
186005	422D	665	10.000,00	
186005	422D	666	10.000,00	
186005	422D	668.99	7.000,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL. AFECTADOS				8.719,00
18607515	422D	2	8.719,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS				5.104,00
18607510	422D	2	5.104,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS			949,00
18607505	422D 2	949,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS			2.103,00
18607506	422D 2	2.103,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS			13.694,00
18607507	422D 2	13.694,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFE. AFECTADOS			9.956,00
18607508	422D 2	9.956,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS			1.489,00
18607509	422D 2	1.489,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS			2.272,00
18607511	422D 2	2.272,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR. AFECTADOS			5.104,00
18607513	422D 2	5.104,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS			14.051,00
18607514	422D 2	14.051,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS			11.635,00
18607503	422D 2	11.635,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. F.A.S.S. AFECTADOS			83.774,00
18607502	422D 2	83.774,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS			225.819,00
186075	422D 2	222.319,00	
186075	422D 605	1.500,00	
186075	422D 606	2.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA			3.924.705,00
186015	422D 2	442.272,00	
186015	422D 603.01	1.000,00	
186015	422D 605	100.000,00	
186015	422D 606	160.458,00	
186015	422D 608.00	3.220.975,00	
C.A.D.U.S.			47.741,00
186062	422D 2	42.538,00	
186062	422D 605	1.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186062	422D 606	1.000,00	
	186062	422D 608.99	1.203,00	
	186062	422D 665	2.000,00	
C.I.T.I.U.S.				38.880,00
	186024	422D 2	35.560,00	
	186024	422D 605	1.200,00	
	186024	422D 608.99	2.120,00	
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)				893.187,00
	186018	422D 2	857.463,00	
	186018	422D 605	35.724,00	
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL				117.144,00
	186077	422D 2	111.144,00	
	186077	422D 663.00	3.000,00	
	186077	422D 663.01	3.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA				48.501,00
	186014	422D 2	46.501,00	
	186014	422D 606	2.000,00	
CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS				5.343,00
	18601401	422D 2	5.343,00	
CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.				315.000,00
	18602703	422D 2	300.000,00	
	18602703	422D 605	4.000,00	
	18602703	422D 606	11.000,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				238.816,00
	186076	422D 2	238.816,00	
CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS				345.876,00
	18607601	422D 2	195.876,00	
	18607601	422D 603.00	130.000,00	
	18607601	422D 606	20.000,00	
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN				686.830,00
	186091	422D 2	524.000,00	
	186091	422D 603.00	3.430,00	
	186091	422D 603.01	1.250,00	
	186091	422D 603.02	1.250,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186091	422D 605	34.000,00	
	186091	422D 606	5.700,00	
	186091	422D 662	71.800,00	
	186091	422D 663.00	1.100,00	
	186091	422D 663.02	1.100,00	
	186091	422D 665	39.000,00	
	186091	422D 666	4.200,00	
COMISIONES Y TRIBUNALES				610.200,00
	186004	422D 2	610.200,00	
CONSEJO SOCIAL				102.821,00
	186102	422D 2	99.423,00	
	186102	422D 605	1.000,00	
	186102	422D 606	2.398,00	
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO				125.000,00
	18601802	422D 2	96.420,00	
	18601802	422D 603.00	6.500,00	
	18601802	422D 603.02	2.080,00	
	18601802	422D 605	20.000,00	
CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS				152.600,00
	18603401	422D 2	152.600,00	
CUOTA FIJA RED IBERCOM				760.000,00
	186011	422D 2	760.000,00	
DEFENSOR UNIVERSITARIO				25.920,00
	186045	422D 2	21.970,00	
	186045	422D 605	1.950,00	
	186045	422D 608.99	2.000,00	
DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES Y CODE				60.000,00
	18603410	422D 2	60.000,00	
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN				270.000,00
	18601701	422D 2	270.000,00	
EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMAT. PARA LA GESTIÓN				750.000,00
	186025	422D 2	525.000,00	
	186025	422D 606	50.000,00	
	186025	422D 640.02	75.000,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186025	422D 666	100.000,00	
ERASMUS 10-11. MOVILIDAD. AFECTADOS				36.859,00
	18603421	422D 2	36.859,00	
ERASMUS 11-12 MOVILIDAD. AFECTADOS				137.896,00
	18603423	422D 2	137.896,00	
ERASMUS: MOVILIDAD DOCENTE				71.400,00
	18603404	422D 2	71.400,00	
ERASMUS: OTRAS MOVILIDADES				10.200,00
	18603409	422D 2	10.200,00	
FIUS. APORTACIONES A LA USE				221.790,00
	186078	422D 2	221.790,00	
GASTOS CORRIENTES EMECW. AFECTADOS				50.000,00
	18603419	422D 2	50.000,00	
GASTOS CORRIENTES LIVERPOOL				10.000,00
	18603402	422D 2	10.000,00	
GASTOS CORRIENTES LIVERPOOL. AFECTADOS				4.886,00
	1860340201	422D 2	4.886,00	
GASTOS CORRIENTES XLAB GOETTINGEN				6.500,00
	18603411	422D 2	6.500,00	
I.C.E.				42.347,00
	186030	422D 2	36.947,00	
	186030	422D 606	5.400,00	
INSTITUTO IDIOMAS				75.921,00
	186061	422D 2	49.650,00	
	186061	422D 605	3.534,00	
	186061	422D 606	7.742,00	
	186061	422D 608.99	2.142,00	
	186061	422D 665	4.125,00	
	186061	422D 666	6.728,00	
	186061	422D 668.99	2.000,00	
INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS				27.000,00
	186056	422D 2	25.300,00	
	186056	422D 605	400,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186056	422D 606	1.300,00	
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS				32.801,00
	186057	422D 2	32.801,00	
MODELOS EN VIVO				395.000,00
	186039	422D 2	395.000,00	
O.T.R.I.				46.948,00
	186009	422D 2	32.754,00	
	186009	422D 640.01	5.459,00	
	186009	422D 640.02	1.092,00	
	186009	422D 640.03	546,00	
	186009	422D 665	4.367,00	
	186009	422D 666	2.730,00	
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD				120.000,00
	186068	422D 2	120.000,00	
OFICINA DEL PLAN ESTRATÉGICO				12.000,00
	186033	422D 2	12.000,00	
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL				30.614,00
	186003	422D 2	30.614,00	
P.P.CODE. APORTACIÓN PROYECTOS				28.200,00
	18603405	422D 2	28.200,00	
P.P.CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA				6.000,00
	18603412	422D 2	6.000,00	
P.P.CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA				60.000,00
	18603413	422D 2	60.000,00	
P.P.RR.II. APOYO DESARROLLO INTERNAC. TICs				15.000,00
	18603418	422D 2	15.000,00	
P.P.RR.II. APOYO PRESENCIA FOROS INTERNACIONALES				30.000,00
	18603417	422D 2	30.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD DOCENTE NO ERASMUS				75.000,00
	18603414	422D 2	75.000,00	
P.P.RR.II. MOVILIDAD PROFESORADO EXTRANJERO EXCELENCIA				66.500,00
	18603415	422D 2	66.500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.P.RR.II. MOVILIDAD PROFESORADO PROG. INTERNACIONALES			20.000,00
18603416	422D 2	20.000,00	
PABELLÓN URUGUAY			12.150,00
186063	422D 2	5.600,00	
186063	422D 606	400,00	
186063	422D 608.99	2.400,00	
186063	422D 665	1.000,00	
186063	422D 666	250,00	
186063	422D 668.99	2.500,00	
PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES			30.000,00
18603422	422D 2	30.000,00	
PLAN DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO			360.000,00
18602701	422D 2	360.000,00	
PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO			690.000,00
18602702	422D 2	690.000,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA			5.850.000,00
186055	422D 2	4.344.000,00	
186055	422D 606	6.000,00	
186055	422D 608.99	1.500.000,00	
RECTORADO			1.239.300,00
186010	422D 2	1.214.300,00	
186010	422D 665	25.000,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS			162.000,00
186001	422D 2	147.000,00	
186001	422D 608.99	15.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS			1.830.000,00
186043	422D 2	1.830.000,00	
S.A.C.U.			114.300,00
186007	422D 2	105.300,00	
186007	422D 605	2.000,00	
186007	422D 606	3.500,00	
186007	422D 666	3.500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
S.A.D.U.S. CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO. AFECTADOS				28.000,00
	18601904	422D 2	28.000,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1.681.000,00
	186019	422D 2	1.120.000,00	
	186019	422D 602	105.000,00	
	186019	422D 603.00	22.000,00	
	186019	422D 603.01	28.000,00	
	186019	422D 603.02	7.000,00	
	186019	422D 604	18.000,00	
	186019	422D 605	15.000,00	
	186019	422D 606	15.000,00	
	186019	422D 607	12.000,00	
	186019	422D 608.00	1.000,00	
	186019	422D 608.99	200.000,00	
	186019	422D 640.02	15.000,00	
	186019	422D 662	27.000,00	
	186019	422D 663.00	12.000,00	
	186019	422D 663.01	6.000,00	
	186019	422D 663.02	6.000,00	
	186019	422D 664	22.000,00	
	186019	422D 665	20.000,00	
	186019	422D 666	15.000,00	
	186019	422D 668.99	15.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS				97.000,00
	18601901	422D 2	97.000,00	
SACU. FOMENTO IGUALDAD 2011. AFECTADOS				15.000,00
	18606602	422D 2	15.000,00	
SECRETARIADO ACCESO				106.142,00
	186031	422D 2	97.304,00	
	186031	422D 605	707,00	
	186031	422D 606	3.712,00	
	186031	422D 665	707,00	
	186031	422D 666	3.712,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES				380.000,00
	186065	422D 2	373.664,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186065	422D 605	445,00	
	186065	422D 606	891,00	
	186065	422D 640.02	5.000,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				100.103,00
	186032	422D 2	42.468,00	
	186032	422D 603.02	2.123,00	
	186032	422D 605	2.123,00	
	186032	422D 606	18.201,00	
	186032	422D 608.00	1.820,00	
	186032	422D 608.99	33.368,00	
SECRETARIADO T.I.C.				2.995.080,00
	186051	422D 2	2.995.080,00	
SECRETARIADO TIC. RENTING ALUMNOS				3.279.845,00
	18605102	422D 2	3.279.845,00	
SEGUROS				410.000,00
	186002	422D 2	410.000,00	
SERVICIO ACCIÓN SOCIAL				11.681,00
	186035	422D 2	11.681,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.				193.917,00
	186028	422D 2	164.117,00	
	186028	422D 605	352,00	
	186028	422D 606	29.448,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS				87.044,00
	18602801	422D 2	87.044,00	
SERVICIO PRÁCTICAS EN EMPRESA				93.900,00
	186073	422D 2	79.200,00	
	186073	422D 605	2.700,00	
	186073	422D 606	5.000,00	
	186073	422D 608.99	2.500,00	
	186073	422D 662	4.500,00	
SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN				122.812,00
	186040	422D 2	106.431,00	
	186040	422D 603.00	2.048,00	
	186040	422D 603.01	1.638,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186040	422D 603.02	1.433,00	
	186040	422D 604	3.276,00	
	186040	422D 605	3.276,00	
	186040	422D 663.00	2.355,00	
	186040	422D 663.01	2.355,00	
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)				50.000,00
	186069	422D 2	50.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA				368.225,00
	186067	422D 2	368.225,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO				1.185.032,00
	186067	422D 2	1.185.032,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA				6.075.000,00
	186067	422D 2	6.075.000,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS				164.663,00
	186067	422D 2	164.663,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO				113.029,00
	186067	422D 2	113.029,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA				11.265.172,00
	186067	422D 2	11.265.172,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				2.242.411,00
	186067	422D 2	2.242.411,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD				4.218.182,00
	186067	422D 2	4.218.182,00	
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS				120.222,00
	186067	422D 2	120.222,00	
TRIBUNALES DE ACCESO				428.310,00
	186098	422D 2	428.310,00	
UNIDAD PARA LA IGUALDAD				83.400,00
	186066	422D 2	83.400,00	
UOIP. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES				28.260,00
	186064	422D 2	23.260,00	
	186064	422D 604	1.500,00	
	186064	422D 605	2.500,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186064	422D	608.99	1.000,00	
VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE					6.500,00
	18601703	422D	2	6.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					105.400,00
	186020	422D	2	105.400,00	
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES					381.000,00
	186017	422D	2	296.000,00	
	186017	422D	605	75.000,00	
	186017	422D	608.99	10.000,00	
Total SERVICIOS GENERALES					59.940.616,00

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
E. POLITÉCNICA SUPERIOR				154.828,00
	187023	422D 2	154.828,00	
E.T.S. ARQUITECTURA				307.676,00
	187027	422D 2	157.676,00	
	187027	422D 602	20.000,00	
	187027	422D 603.01	10.000,00	
	187027	422D 605	35.000,00	
	187027	422D 606	14.000,00	
	187027	422D 608.99	4.000,00	
	187027	422D 640.03	20.000,00	
	187027	422D 663.01	15.000,00	
	187027	422D 664	20.000,00	
	187027	422D 668.99	12.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA				371.323,00
	187028	422D 2	271.323,00	
	187028	422D 605	25.000,00	
	187028	422D 606	50.000,00	
	187028	422D 608.99	25.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA				98.898,00
	187025	422D 2	68.898,00	
	187025	422D 602	1.000,00	
	187025	422D 603.00	1.000,00	
	187025	422D 603.01	1.000,00	
	187025	422D 603.02	1.000,00	
	187025	422D 604	1.000,00	
	187025	422D 605	8.000,00	
	187025	422D 606	6.000,00	
	187025	422D 608.99	3.000,00	
	187025	422D 662	2.000,00	
	187025	422D 663.00	1.000,00	
	187025	422D 663.01	1.000,00	
	187025	422D 663.02	1.000,00	
	187025	422D 665	1.000,00	
	187025	422D 666	2.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN			147.015,00
187021	422D 2	47.015,00	
187021	422D 603.01	10.000,00	
187021	422D 605	15.000,00	
187021	422D 606	15.000,00	
187021	422D 662	45.000,00	
187021	422D 663.00	5.000,00	
187021	422D 665	5.000,00	
187021	422D 666	5.000,00	
E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA			205.949,00
187013	422D 2	130.949,00	
187013	422D 603.00	5.000,00	
187013	422D 603.01	5.000,00	
187013	422D 605	20.000,00	
187013	422D 606	20.000,00	
187013	422D 663.00	3.000,00	
187013	422D 663.01	2.000,00	
187013	422D 665	10.000,00	
187013	422D 666	10.000,00	
F. BELLAS ARTES			128.468,00
187011	422D 2	103.468,00	
187011	422D 603.00	1.000,00	
187011	422D 603.01	2.000,00	
187011	422D 605	6.000,00	
187011	422D 606	4.000,00	
187011	422D 640.02	3.000,00	
187011	422D 662	1.000,00	
187011	422D 663.00	1.000,00	
187011	422D 663.01	2.000,00	
187011	422D 665	2.000,00	
187011	422D 666	3.000,00	
F. BIOLOGÍA			166.915,00
187006	422D 2	66.915,00	
187006	422D 602	50.000,00	
187006	422D 603.00	1.000,00	
187006	422D 603.01	1.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187006	422D 605	3.000,00	
	187006	422D 606	3.000,00	
	187006	422D 608.99	5.000,00	
	187006	422D 663.00	10.000,00	
	187006	422D 663.01	15.000,00	
	187006	422D 665	10.000,00	
	187006	422D 668.99	2.000,00	
F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				304.099,00
	187016	422D 2	239.099,00	
	187016	422D 602	10.000,00	
	187016	422D 605	15.000,00	
	187016	422D 606	10.000,00	
	187016	422D 608.00	3.000,00	
	187016	422D 608.99	3.000,00	
	187016	422D 640.02	6.000,00	
	187016	422D 640.03	3.000,00	
	187016	422D 665	3.000,00	
	187016	422D 666	3.000,00	
	187016	422D 668.99	9.000,00	
F. CIENCIAS DEL TRABAJO				82.955,00
	187026	422D 2	67.955,00	
	187026	422D 603.01	2.500,00	
	187026	422D 605	2.000,00	
	187026	422D 606	6.000,00	
	187026	422D 663.00	1.000,00	
	187026	422D 665	1.500,00	
	187026	422D 666	2.000,00	
F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES				254.247,00
	187009	422D 2	144.247,00	
	187009	422D 602	45.000,00	
	187009	422D 605	25.000,00	
	187009	422D 606	15.000,00	
	187009	422D 666	25.000,00	
F. COMUNICACIÓN				175.890,00
	187012	422D 2	150.890,00	
	187012	422D 604	5.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187012	422D 605	3.000,00	
	187012	422D 666	7.000,00	
	187012	422D 668.99	10.000,00	
F. DERECHO				217.641,00
	187003	422D 2	187.641,00	
	187003	422D 605	6.000,00	
	187003	422D 606	6.000,00	
	187003	422D 608.99	6.000,00	
	187003	422D 665	5.000,00	
	187003	422D 666	5.000,00	
	187003	422D 668.99	2.000,00	
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA				130.459,00
	187024	422D 2	68.459,00	
	187024	422D 603.00	1.000,00	
	187024	422D 603.01	6.000,00	
	187024	422D 605	10.000,00	
	187024	422D 606	10.000,00	
	187024	422D 608.99	25.000,00	
	187024	422D 662	2.000,00	
	187024	422D 663.02	2.000,00	
	187024	422D 665	6.000,00	
F. FARMACIA				193.624,00
	187010	422D 2	103.624,00	
	187010	422D 603.00	1.000,00	
	187010	422D 603.01	5.000,00	
	187010	422D 605	8.000,00	
	187010	422D 606	9.000,00	
	187010	422D 608.99	40.000,00	
	187010	422D 640.02	2.000,00	
	187010	422D 662	20.000,00	
	187010	422D 663.01	1.000,00	
	187010	422D 665	2.000,00	
	187010	422D 666	2.000,00	
F. FILOLOGÍA				181.830,00
	187002	422D 2	131.830,00	
	187002	422D 602	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187002	422D 663.00	10.000,00	
	187002	422D 663.01	5.000,00	
	187002	422D 665	5.000,00	
	187002	422D 666	20.000,00	
F. FILOSOFÍA				48.492,00
	187014	422D 2	33.992,00	
	187014	422D 602	500,00	
	187014	422D 603.00	2.500,00	
	187014	422D 604	5.000,00	
	187014	422D 605	1.000,00	
	187014	422D 640.02	500,00	
	187014	422D 665	2.000,00	
	187014	422D 666	3.000,00	
F. FÍSICA				85.358,00
	187005	422D 2	57.358,00	
	187005	422D 605	8.000,00	
	187005	422D 606	12.000,00	
	187005	422D 608.99	8.000,00	
F. GEOGRAFÍA E HISTORIA				191.306,00
	187001	422D 2	101.306,00	
	187001	422D 606	5.000,00	
	187001	422D 608.99	7.000,00	
	187001	422D 665	8.000,00	
	187001	422D 666	23.000,00	
	187001	422D 668.99	47.000,00	
F. MATEMÁTICAS				84.840,00
	187007	422D 2	39.840,00	
	187007	422D 603.01	1.000,00	
	187007	422D 606	1.000,00	
	187007	422D 608.00	12.000,00	
	187007	422D 662	20.000,00	
	187007	422D 665	5.000,00	
	187007	422D 666	6.000,00	
F. MEDICINA				194.447,00
	187008	422D 2	134.447,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	187008	422D 602	6.000,00	
	187008	422D 603.00	3.000,00	
	187008	422D 605	9.000,00	
	187008	422D 606	2.000,00	
	187008	422D 608.99	12.000,00	
	187008	422D 662	6.000,00	
	187008	422D 663.00	3.000,00	
	187008	422D 663.01	2.000,00	
	187008	422D 665	3.000,00	
	187008	422D 666	6.000,00	
	187008	422D 668.99	8.000,00	
F. ODONTOLOGÍA				79.300,00
	187020	422D 2	63.800,00	
	187020	422D 603.01	3.500,00	
	187020	422D 605	3.000,00	
	187020	422D 666	9.000,00	
F. PSICOLOGÍA				132.972,00
	187015	422D 2	76.472,00	
	187015	422D 603.01	3.000,00	
	187015	422D 605	22.000,00	
	187015	422D 606	5.500,00	
	187015	422D 608.99	3.500,00	
	187015	422D 640.02	4.500,00	
	187015	422D 662	15.000,00	
	187015	422D 665	3.000,00	
F. QUÍMICA				103.462,00
	187004	422D 2	53.462,00	
	187004	422D 603.01	5.000,00	
	187004	422D 605	5.000,00	
	187004	422D 606	5.000,00	
	187004	422D 608.99	2.500,00	
	187004	422D 640.02	2.500,00	
	187004	422D 662	10.000,00	
	187004	422D 663.01	20.000,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				188.006,00
	187022	422D 2	127.006,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
187022	422D	605	5.000,00	
187022	422D	606	9.000,00	
187022	422D	608.99	9.000,00	
187022	422D	662	24.000,00	
187022	422D	663.01	14.000,00	
Total CENTROS			4.230.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)			87.815,00
18800901	422D 2	75.815,00	
18800901	422D 605	6.000,00	
18800901	422D 606	6.000,00	
D. ÁLGEBRA			15.534,00
18800703	422D 2	7.034,00	
18800703	422D 605	750,00	
18800703	422D 606	3.000,00	
18800703	422D 608.00	3.000,00	
18800703	422D 665	750,00	
18800703	422D 666	1.000,00	
D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA			36.201,00
18800905	422D 2	36.201,00	
D. ANÁLISIS MATEMÁTICO			24.749,00
18800701	422D 2	15.749,00	
18800701	422D 608.00	3.500,00	
18800701	422D 665	2.500,00	
18800701	422D 666	3.000,00	
D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA			24.929,00
18800806	422D 2	24.929,00	
D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL			21.294,00
18800109	422D 2	12.794,00	
18800109	422D 605	1.500,00	
18800109	422D 606	7.000,00	
D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES			27.805,00
18801305	422D 2	16.805,00	
18801305	422D 605	1.500,00	
18801305	422D 606	9.200,00	
18801305	422D 640.02	300,00	
D. BIOLOGÍA CELULAR			15.516,00
18800602	422D 2	3.516,00	
18800602	422D 603.00	5.000,00	
18800602	422D 605	4.000,00	
18800602	422D 666	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA			61.031,00
18800604	422D 2	42.331,00	
18800604	422D 602	4.000,00	
18800604	422D 605	6.200,00	
18800604	422D 606	1.800,00	
18800604	422D 608.99	6.700,00	
D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			23.868,00
18800803	422D 2	22.868,00	
18800803	422D 605	400,00	
18800803	422D 606	400,00	
18800803	422D 608.99	200,00	
D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR			33.510,00
18800601	422D 2	18.510,00	
18800601	422D 608.99	15.000,00	
D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			23.266,00
18801006	422D 2	13.266,00	
18801006	422D 603.01	3.000,00	
18801006	422D 605	2.500,00	
18801006	422D 606	1.500,00	
18801006	422D 608.99	3.000,00	
D. CIENCIAS AGROFORESTALES			37.929,00
18802501	422D 2	35.929,00	
18802501	422D 605	500,00	
18802501	422D 606	1.500,00	
D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL			20.016,00
18800706	422D 2	10.016,00	
18800706	422D 605	1.000,00	
18800706	422D 606	2.000,00	
18800706	422D 608.00	3.000,00	
18800706	422D 663.00	2.500,00	
18800706	422D 666	1.500,00	
D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS			25.202,00
18800303	422D 2	19.202,00	
18800303	422D 605	500,00	
18800303	422D 606	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800303	422D 665	500,00	
	18800303	422D 666	4.000,00	
D. CIRUGÍA				66.654,00
	18800802	422D 2	9.654,00	
	18800802	422D 605	10.000,00	
	18800802	422D 606	35.000,00	
	18800802	422D 640.02	6.000,00	
	18800802	422D 666	6.000,00	
D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA				30.657,00
	18800801	422D 2	15.657,00	
	18800801	422D 606	3.000,00	
	18800801	422D 608.99	12.000,00	
D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA				55.986,00
	18801201	422D 2	39.986,00	
	18801201	422D 605	4.000,00	
	18801201	422D 606	12.000,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I				56.514,00
	18802703	422D 2	49.314,00	
	18802703	422D 603.01	1.000,00	
	18802703	422D 605	1.000,00	
	18802703	422D 606	1.500,00	
	18802703	422D 608.99	1.000,00	
	18802703	422D 640.02	1.200,00	
	18802703	422D 666	1.500,00	
D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II				68.369,00
	18802101	422D 2	68.369,00	
D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA				54.225,00
	18800902	422D 2	35.225,00	
	18800902	422D 605	10.000,00	
	18800902	422D 606	9.000,00	
D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA				26.854,00
	18800401	422D 2	20.854,00	
	18800401	422D 605	1.000,00	
	18800401	422D 606	2.000,00	
	18800401	422D 608.99	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO			45.114,00
18800302	422D 2	31.114,00	
18800302	422D 605	2.000,00	
18800302	422D 606	5.000,00	
18800302	422D 608.00	4.000,00	
18800302	422D 666	3.000,00	
D. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO			35.101,00
18800301	422D 2	35.101,00	
D. DERECHO CONSTITUCIONAL			22.528,00
18800304	422D 2	19.028,00	
18800304	422D 606	2.700,00	
18800304	422D 608.00	800,00	
D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL			32.595,00
18800307	422D 2	18.817,00	
18800307	422D 605	2.000,00	
18800307	422D 606	2.500,00	
18800307	422D 608.00	5.000,00	
18800307	422D 665	1.478,00	
18800307	422D 666	2.800,00	
D. DERECHO FINANCIERO FISCAL			21.630,00
18800309	422D 2	21.630,00	
D. DERECHO MERCANTIL			28.287,00
18800308	422D 2	19.287,00	
18800308	422D 605	1.000,00	
18800308	422D 606	3.000,00	
18800308	422D 608.00	3.000,00	
18800308	422D 666	2.000,00	
D. DERECHO PENAL Y PROCESAL			29.220,00
18800305	422D 2	24.220,00	
18800305	422D 606	3.000,00	
18800305	422D 665	1.000,00	
18800305	422D 666	1.000,00	
D. DIBUJO			48.985,00
18801101	422D 2	23.985,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801101	422D	603.00	9.000,00	
	18801101	422D	603.01	2.000,00	
	18801101	422D	605	7.000,00	
	18801101	422D	606	7.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA					29.541,00
	18801602	422D	2	24.541,00	
	18801602	422D	606	5.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS					21.092,00
	18801601	422D	2	15.592,00	
	18801601	422D	605	500,00	
	18801601	422D	606	2.000,00	
	18801601	422D	608.00	3.000,00	
D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES					19.396,00
	18801603	422D	2	18.396,00	
	18801603	422D	606	1.000,00	
D. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS					14.260,00
	18801604	422D	2	9.260,00	
	18801604	422D	605	1.000,00	
	18801604	422D	606	4.000,00	
D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA					48.885,00
	18801606	422D	2	40.885,00	
	18801606	422D	606	4.000,00	
	18801606	422D	608.00	2.000,00	
	18801606	422D	665	1.000,00	
	18801606	422D	666	1.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA I					41.001,00
	18800904	422D	2	31.001,00	
	18800904	422D	606	10.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA II					19.364,00
	18800906	422D	2	15.364,00	
	18800906	422D	606	4.000,00	
D. ECONOMÍA APLICADA III					18.741,00
	18800907	422D	2	13.741,00	
	18800907	422D	605	2.500,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800907	422D 666	2.500,00	
D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA				30.632,00
	18800908	422D 2	27.632,00	
	18800908	422D 606	3.000,00	
D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES				49.589,00
	18800903	422D 2	46.589,00	
	18800903	422D 605	1.000,00	
	18800903	422D 606	2.000,00	
D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO				22.538,00
	18800704	422D 2	11.538,00	
	18800704	422D 605	2.500,00	
	18800704	422D 606	4.000,00	
	18800704	422D 608.00	1.500,00	
	18800704	422D 663.01	3.000,00	
D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE				37.586,00
	18801609	422D 2	26.586,00	
	18801609	422D 605	2.000,00	
	18801609	422D 606	4.000,00	
	18801609	422D 665	2.000,00	
	18801609	422D 666	3.000,00	
D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO				28.175,00
	18800501	422D 2	8.175,00	
	18800501	422D 606	6.000,00	
	18800501	422D 608.99	14.000,00	
D. ENFERMERÍA				58.921,00
	18802401	422D 2	48.821,00	
	18802401	422D 605	5.500,00	
	18802401	422D 606	4.000,00	
	18802401	422D 608.99	600,00	
D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS				33.936,00
	18801103	422D 2	23.936,00	
	18801103	422D 603.00	10.000,00	
D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA				29.447,00
	18800702	422D 2	19.447,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800702	422D 605	2.500,00	
	18800702	422D 606	2.500,00	
	18800702	422D 665	2.500,00	
	18800702	422D 666	2.500,00	
D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA				18.097,00
	18801402	422D 2	12.097,00	
	18801402	422D 605	500,00	
	18801402	422D 606	3.500,00	
	18801402	422D 665	200,00	
	18801402	422D 666	1.800,00	
D. ESTOMATOLOGÍA				54.003,00
	18802001	422D 2	37.003,00	
	18802001	422D 605	2.000,00	
	18802001	422D 606	10.000,00	
	18802001	422D 608.99	5.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA				38.015,00
	18802701	422D 2	26.015,00	
	18802701	422D 605	3.000,00	
	18802701	422D 606	3.000,00	
	18802701	422D 662	3.000,00	
	18802701	422D 664	1.000,00	
	18802701	422D 665	1.000,00	
	18802701	422D 666	1.000,00	
D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN				24.560,00
	18802102	422D 2	8.560,00	
	18802102	422D 606	16.000,00	
D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA				29.691,00
	18801002	422D 2	14.691,00	
	18801002	422D 603.00	3.000,00	
	18801002	422D 603.01	4.000,00	
	18801002	422D 603.02	2.000,00	
	18801002	422D 608.99	1.000,00	
	18801002	422D 640.02	1.000,00	
	18801002	422D 663.00	2.000,00	
	18801002	422D 666	2.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FARMACOLOGÍA				22.037,00
	18801005	422D 2	6.037,00	
	18801005	422D 603.00	3.000,00	
	18801005	422D 605	4.000,00	
	18801005	422D 662	9.000,00	
D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA				43.178,00
	18800808	422D 2	31.178,00	
	18800808	422D 605	3.000,00	
	18800808	422D 606	7.000,00	
	18800808	422D 662	2.000,00	
D. FILOLOGÍA ALEMANA				14.791,00
	18800208	422D 2	8.991,00	
	18800208	422D 605	1.300,00	
	18800208	422D 606	4.500,00	
D. FILOLOGÍA FRANCESA				16.712,00
	18800201	422D 2	12.712,00	
	18800201	422D 605	1.500,00	
	18800201	422D 606	2.000,00	
	18800201	422D 666	500,00	
D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA				16.193,00
	18800202	422D 2	7.193,00	
	18800202	422D 605	1.500,00	
	18800202	422D 606	1.500,00	
	18800202	422D 608.00	6.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)				27.806,00
	18800206	422D 2	24.806,00	
	18800206	422D 606	3.000,00	
D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA				20.849,00
	18800207	422D 2	15.849,00	
	18800207	422D 605	2.500,00	
	18800207	422D 606	2.500,00	
D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS				29.212,00
	18800205	422D 2	18.712,00	
	18800205	422D 605	5.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800205	422D 606	5.500,00	
D. FILOSOFÍA DEL DERECHO				15.954,00
	18800306	422D 2	12.954,00	
	18800306	422D 666	3.000,00	
D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA				14.145,00
	18801401	422D 2	11.645,00	
	18801401	422D 605	1.500,00	
	18801401	422D 666	1.000,00	
D. FÍSICA APLICADA I				34.508,00
	18801304	422D 2	21.408,00	
	18801304	422D 603.00	500,00	
	18801304	422D 605	3.000,00	
	18801304	422D 606	5.000,00	
	18801304	422D 608.99	1.800,00	
	18801304	422D 640.00	1.000,00	
	18801304	422D 640.02	1.000,00	
	18801304	422D 668.99	800,00	
D. FÍSICA APLICADA II				25.140,00
	18802704	422D 2	15.140,00	
	18802704	422D 605	3.000,00	
	18802704	422D 606	7.000,00	
D. FÍSICA APLICADA III				27.525,00
	18802811	422D 2	27.525,00	
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR				29.470,00
	18800502	422D 2	12.470,00	
	18800502	422D 608.99	17.000,00	
D. FÍSICA DE LA MATERÍA CONDENSADA				27.489,00
	18800503	422D 2	21.489,00	
	18800503	422D 605	3.000,00	
	18800503	422D 606	3.000,00	
D. FISIOLÓGICA MÉDICA Y BIOFÍSICA				36.212,00
	18800804	422D 2	34.212,00	
	18800804	422D 606	1.000,00	
	18800804	422D 663.01	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. FISIOLÓGIA Y ZOOLOGÍA					51.934,00
	18800605	422D	2	51.934,00	
D. FISIOTERAPIA					45.057,00
	18802402	422D	2	33.057,00	
	18802402	422D	605	1.000,00	
	18802402	422D	606	7.000,00	
	18802402	422D	608.99	2.000,00	
	18802402	422D	666	2.000,00	
D. GENÉTICA					29.843,00
	18800603	422D	2	23.843,00	
	18800603	422D	608.99	6.000,00	
D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL					29.461,00
	18800108	422D	2	25.461,00	
	18800108	422D	605	2.000,00	
	18800108	422D	606	2.000,00	
D. GEOGRAFÍA HUMANA					17.289,00
	18800106	422D	2	11.289,00	
	18800106	422D	605	3.000,00	
	18800106	422D	606	3.000,00	
D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA					13.345,00
	18800705	422D	2	4.345,00	
	18800705	422D	603.01	2.000,00	
	18800705	422D	605	2.500,00	
	18800705	422D	606	2.500,00	
	18800705	422D	608.00	2.000,00	
D. HISTORIA ANTIGUA					13.785,00
	18800102	422D	2	6.785,00	
	18800102	422D	608.00	7.000,00	
D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA					16.857,00
	18800110	422D	2	16.857,00	
D. HISTORIA DE AMÉRICA					12.380,00
	18800103	422D	2	6.680,00	
	18800103	422D	605	1.000,00	
	18800103	422D	606	2.200,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800103	422D 665	700,00	
	18800103	422D 666	1.800,00	
D. HISTORIA DEL ARTE				42.525,00
	18800101	422D 2	22.525,00	
	18800101	422D 605	5.000,00	
	18800101	422D 606	5.000,00	
	18800101	422D 665	5.000,00	
	18800101	422D 666	5.000,00	
D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS				17.480,00
	18800104	422D 2	12.480,00	
	18800104	422D 605	2.500,00	
	18800104	422D 665	2.500,00	
D. HISTORIA MODERNA				12.106,00
	18800107	422D 2	12.106,00	
D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS				32.802,00
	18802707	422D 2	25.802,00	
	18802707	422D 605	1.000,00	
	18802707	422D 606	3.500,00	
	18802707	422D 640.02	500,00	
	18802707	422D 666	2.000,00	
D. INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS				26.661,00
	18802813	422D 2	26.661,00	
D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA				41.879,00
	18802808	422D 2	14.379,00	
	18802808	422D 603.00	1.000,00	
	18802808	422D 603.01	1.000,00	
	18802808	422D 605	1.000,00	
	18802808	422D 606	19.000,00	
	18802808	422D 608.00	1.000,00	
	18802808	422D 640.02	1.000,00	
	18802808	422D 663.00	1.500,00	
	18802808	422D 663.02	500,00	
	18802808	422D 666	1.500,00	
D. INGENIERÍA DEL DISEÑO				43.277,00
	18802804	422D 2	27.277,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802804	422D 605	4.000,00	
	18802804	422D 606	12.000,00	
D. INGENIERÍA ELÉCTRICA				34.695,00
	18802807	422D 2	22.695,00	
	18802807	422D 603.00	5.000,00	
	18802807	422D 605	3.000,00	
	18802807	422D 606	4.000,00	
D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA				42.412,00
	18802810	422D 2	32.412,00	
	18802810	422D 606	5.000,00	
	18802810	422D 608.99	5.000,00	
D. INGENIERÍA ENERGÉTICA				29.826,00
	18802803	422D 2	29.826,00	
D. INGENIERÍA GRÁFICA				40.103,00
	18802809	422D 2	21.103,00	
	18802809	422D 606	19.000,00	
D. INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES				57.377,00
	18802805	422D 2	49.377,00	
	18802805	422D 605	4.000,00	
	18802805	422D 606	4.000,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA				25.349,00
	18800406	422D 2	25.349,00	
D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL				43.346,00
	18802802	422D 2	43.346,00	
D. INGENIERÍA TELEMÁTICA				18.289,00
	18802814	422D 2	4.289,00	
	18802814	422D 603.00	500,00	
	18802814	422D 603.01	500,00	
	18802814	422D 605	3.000,00	
	18802814	422D 606	7.000,00	
	18802814	422D 608.00	500,00	
	18802814	422D 640.02	1.000,00	
	18802814	422D 663.00	500,00	
	18802814	422D 666	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA			35.350,00
	18800204 422D 2	20.350,00	
	18800204 422D 605	9.000,00	
	18800204 422D 606	6.000,00	
D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS			71.247,00
	18801303 422D 2	51.247,00	
	18801303 422D 606	20.000,00	
D. LITERATURA ESPAÑOLA			13.774,00
	18800203 422D 2	9.274,00	
	18800203 422D 605	1.500,00	
	18800203 422D 606	3.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA I			63.424,00
	18801301 422D 2	37.824,00	
	18801301 422D 603.01	600,00	
	18801301 422D 605	1.000,00	
	18801301 422D 606	15.000,00	
	18801301 422D 663.01	2.000,00	
	18801301 422D 665	1.000,00	
	18801301 422D 666	6.000,00	
D. MATEMÁTICA APLICADA II			48.228,00
	18802801 422D 2	31.728,00	
	18802801 422D 606	2.000,00	
	18802801 422D 608.00	6.500,00	
	18802801 422D 665	2.000,00	
	18802801 422D 666	6.000,00	
D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO			78.061,00
	18802706 422D 2	78.061,00	
D. MEDICINA			77.790,00
	18800807 422D 2	42.790,00	
	18800807 422D 605	3.000,00	
	18800807 422D 606	7.000,00	
	18800807 422D 608.99	5.000,00	
	18800807 422D 665	5.000,00	
	18800807 422D 666	15.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				20.835,00
	18800809	422D 2	15.835,00	
	18800809	422D 605	2.500,00	
	18800809	422D 606	2.500,00	
D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA				15.583,00
	18801403	422D 2	12.583,00	
	18801403	422D 606	1.200,00	
	18801403	422D 665	300,00	
	18801403	422D 666	1.500,00	
D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN				23.256,00
	18801608	422D 2	23.256,00	
D. MICROBIOLOGÍA				28.346,00
	18800606	422D 2	22.346,00	
	18800606	422D 605	1.000,00	
	18800606	422D 606	1.000,00	
	18800606	422D 608.99	4.000,00	
D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				29.393,00
	18801003	422D 2	21.893,00	
	18801003	422D 603.00	3.000,00	
	18801003	422D 606	2.000,00	
	18801003	422D 663.01	1.500,00	
	18801003	422D 665	1.000,00	
D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL				28.150,00
	18801004	422D 2	20.450,00	
	18801004	422D 605	2.500,00	
	18801004	422D 606	5.200,00	
D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS				49.353,00
	18802806	422D 2	39.353,00	
	18802806	422D 605	2.000,00	
	18802806	422D 606	7.000,00	
	18802806	422D 608.99	1.000,00	
D. PERIODISMO I				31.911,00
	18801202	422D 2	29.911,00	
	18801202	422D 605	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801202	422D	606	1.000,00	
D. PERIODISMO II					26.311,00
	18801203	422D	2	21.311,00	
	18801203	422D	605	500,00	
	18801203	422D	606	4.500,00	
D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS					31.097,00
	18801506	422D	2	21.097,00	
	18801506	422D	606	3.000,00	
	18801506	422D	666	7.000,00	
D. PINTURA					32.501,00
	18801102	422D	2	32.501,00	
D. PODOLOGÍA					28.461,00
	18802403	422D	2	16.461,00	
	18802403	422D	605	2.000,00	
	18802403	422D	606	6.000,00	
	18802403	422D	608.99	1.000,00	
	18802403	422D	666	2.000,00	
	18802403	422D	668.99	1.000,00	
D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA					17.342,00
	18800105	422D	2	10.742,00	
	18800105	422D	605	2.750,00	
	18800105	422D	608.00	2.200,00	
	18800105	422D	668.99	1.650,00	
D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS					87.474,00
	18802705	422D	2	56.974,00	
	18802705	422D	606	30.500,00	
D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN					49.910,00
	18801503	422D	2	32.710,00	
	18801503	422D	605	1.200,00	
	18801503	422D	606	8.000,00	
	18801503	422D	666	8.000,00	
D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL					56.274,00
	18801505	422D	2	34.274,00	
	18801505	422D	605	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801505	422D 606	3.000,00	
	18801505	422D 608.99	16.000,00	
D. PSICOLOGÍA SOCIAL				30.345,00
	18801504	422D 2	30.345,00	
D. PSIQUIATRÍA				23.729,00
	18800805	422D 2	18.229,00	
	18800805	422D 605	1.500,00	
	18800805	422D 606	4.000,00	
D. QUÍMICA ANALÍTICA				31.454,00
	18800402	422D 2	31.454,00	
D. QUÍMICA FÍSICA				38.879,00
	18800403	422D 2	3.009,00	
	18800403	422D 608.99	35.870,00	
D. QUÍMICA INORGÁNICA				37.733,00
	18800404	422D 2	37.733,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA				27.173,00
	18800405	422D 2	11.173,00	
	18800405	422D 605	2.000,00	
	18800405	422D 608.00	3.000,00	
	18800405	422D 608.99	3.000,00	
	18800405	422D 665	6.000,00	
	18800405	422D 666	2.000,00	
D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA				26.195,00
	18801001	422D 2	22.195,00	
	18801001	422D 605	2.000,00	
	18801001	422D 606	2.000,00	
D. SOCIOLOGÍA				29.282,00
	18801605	422D 2	29.282,00	
D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA				49.646,00
	18801302	422D 2	39.646,00	
	18801302	422D 606	10.000,00	
D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES				23.780,00
	18802812	422D 2	11.780,00	
	18802812	422D 605	1.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18802812	422D 606	9.000,00	
	18802812	422D 608.99	2.000,00	
D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL				26.122,00
	18801607	422D 2	24.122,00	
	18801607	422D 606	1.000,00	
	18801607	422D 666	1.000,00	
D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				33.434,00
	18802702	422D 2	13.434,00	
	18802702	422D 603.01	7.000,00	
	18802702	422D 606	7.000,00	
	18802702	422D 666	6.000,00	
Total DEPARTAMENTOS				4.229.996,00

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN C.R.U.E.					15.000,00
	18401002	422D	485.99	15.000,00	
AULAS DE CULTURA					58.500,00
	184018	422D	480.03	58.500,00	
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)					2.500,00
	18406004	422D	482	2.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS					10.000,00
	18401712	422D	480.03	10.000,00	
AYUDAS COLABORACIÓN SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					14.400,00
	18406502	422D	480.99	14.400,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					198.000,00
	18401702	422D	482	198.000,00	
AYUDAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD					2.500,00
	18404702	422D	480.00	2.500,00	
AYUDAS Y BECAS PLAN DE IGUALDAD					3.600,00
	18406601	422D	480.99	3.600,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN					12.000,00
	18401716	422D	482	12.000,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					5.000,00
	18401714	422D	480.99	5.000,00	
BECAS APOYO LINGÜÍSTICO CENTROS					32.400,00
	18403404	422D	482	32.400,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					48.000,00
	18401201	422D	482	48.000,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					12.804,00
	18407501	422D	480.99	12.804,00	
BECAS BANCAJA. AFECTADOS					50.000,00
	18403405	422D	481.99	50.000,00	
BECAS BIBLIOTECA					308.574,00
	184015	422D	482	308.574,00	
BECAS BUEN AIRE					3.000,00
	18401711	422D	480.00	3.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA. AFECTADOS					9.528,00
	18401401	422D	483	9.528,00	
BECAS CICUS					24.500,00
	18401709	422D	480.04	24.500,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					30.900,00
	18406101	422D	482	2.500,00	
	18406101	422D	485.99	28.400,00	
BECAS CORO USE					15.000,00
	18401718	422D	480.00	4.024,00	
	18401718	422D	480.99	10.976,00	
BECAS CRUE SANTANDER. AFECTADOS					48.000,00
	18403409	422D	481.99	48.000,00	
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN					10.200,00
	18401713	422D	480.04	10.200,00	
BECAS EMECW. AFECTADOS					150.000,00
	18403421	422D	481.99	150.000,00	
BECAS FUNDACIÓN ALBATROS					10.000,00
	184007	422D	485.01	10.000,00	
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE					6.600,00
	18401719	422D	480.00	6.600,00	
BECAS INFRAESTRUCTURA					66.000,00
	18405001	422D	480.04	66.000,00	
BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA					100.000,00
	18403431	422D	480.99	100.000,00	
BECAS LIVERPOOL. AFECTADOS					10.750,00
	18403402	422D	481.00	10.750,00	
BECAS ORQUESTA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					20.000,00
	18401802	422D	482	20.000,00	
BECAS PLAN ESTRATÉGICO					20.000,00
	184033	422D	482	20.000,00	
BECAS POSTGRADO EE.UU.					48.000,00
	18403403	422D	482	48.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
BECAS SECRETARIADO DE ACCESO				27.000,00
	18403101	422D 482	27.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE PLANES DE ESTUDIO				9.000,00
	18402901	422D 482	9.000,00	
BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES				16.000,00
	18403201	422D 482	16.000,00	
BECAS UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD				32.400,00
	18404701	422D 482	32.400,00	
BECAS XLAB GOETTINGEN				10.500,00
	18403407	422D 480.00	10.500,00	
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.				3.960,00
	184014	422D 482	3.960,00	
BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.				197.775,00
	18401901	422D 480.05	197.775,00	
C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA				313.480,00
	18401005	422D 410	313.480,00	
COMPENSACIÓN PRÁCTICAS				200.000,00
	18401004	422D 484.99	200.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS				1.249.126,00
	18401501	422D 485.99	1.249.126,00	
CUOTA ASOC. IBEROAMERICANA POSTGR.				1.600,00
	18402702	422D 485.99	1.600,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES				3.500,00
	18401003	422D 490	3.500,00	
ERASMUS 10-11. BECAS. AFECTADOS				393.885,00
	18403424	422D 481.99	393.885,00	
ERASMUS 11-12 BECAS				868.000,00
	18403429	422D 480.00	868.000,00	
ERASMUS 11-12 BECAS. AFECTADOS				1.482.328,00
	18403430	422D 481.99	1.482.328,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER				274.450,00
	18401007	422D 485.01	274.450,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422D	485.01	300.000,00	
P.P. RR. II. BECAS MOVILIDAD EXCELENCIA					70.000,00
	18403427	422D	480.00	70.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS DESARROLLO PROYECTOS CODE					164.500,00
	18403410	422D	482	164.500,00	
P.P.CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS					180.000,00
	18403406	422D	480.00	20.000,00	
	18403406	422D	480.01	160.000,00	
P.P.CODE. AYUDAS FOMENTO INVESTIGACIÓN CODE					12.500,00
	18403411	422D	482	12.500,00	
P.P.CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE					130.000,00
	18403413	422D	482	130.000,00	
P.P.CODE. BECAS COLABORACIÓN					31.200,00
	18403414	422D	480.00	31.200,00	
P.P.RR.II. AYUDAS ASOC. COLABORADORAS RR.II.					6.000,00
	18403416	422D	480.03	6.000,00	
P.P.RR.II. MOV. ESTUDIANTES DT ERASMUS					150.000,00
	18403417	422D	480.00	150.000,00	
P.P.RR.II. OTRAS MOVILIDADES DT					187.500,00
	18403418	422D	480.00	187.500,00	
P.P.RR.II. PREMIOS ACREDITACIÓN DE IDIOMAS					16.000,00
	18403419	422D	482	16.000,00	
PLAN APOYO MÁSTER UNIVERSITARIO. BECAS					134.660,00
	18402704	422D	480.99	134.660,00	
PLAN PROPIO DE DOCENCIA. BECAS					145.000,00
	18404703	422D	480.00	145.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422D	482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					4.000,00
	184091	422D	480.99	4.000,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA				24.000,00
18406001	422D	482	24.000,00	
SPE BECAS PRAEM. AFECTADOS				455.572,00
184073	422D	481.02	455.572,00	
SPE. GASTOS BECAS Y SEGUROS. DEDUCCIÓN IVA				41.100,00
18407302	422D	480.04	41.100,00	
SUBVENCIÓN A COLEGIOS MAYORES				28.800,00
18406003	422D	485.99	28.800,00	
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS				18.000,00
18401715	422D	482	18.000,00	
SUBVENCIÓN I.D.R.				30.051,00
18401001	422D	485.00	30.051,00	
UOIP. GASTOS BECAS Y SEGUROS				7.200,00
18406401	422D	480.04	7.200,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE				1.010.930,00
18402011	422D	481.01	1.010.930,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ALUMNOS PRIMER CURSO				132.300,00
18402009	422D	450	18.278,00	
18402009	422D	480.99	95.744,00	
18402009	422D	485.99	18.278,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR				33.075,00
18402008	422D	480.99	33.075,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLAB. PROG. RESPIRO FAMILIAR SACU				18.000,00
18402013	422D	480.99	18.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLAB. SERV. PREV. RIESGOS LABORALES				18.825,00
18402016	422D	480.00	18.825,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLAB. TALLERES INFANTILES SACU				6.110,00
18402014	422D	480.00	6.110,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORACIÓN EN EL CADUS				6.300,00
18402012	422D	480.00	6.300,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORADOR SECRETARIADO ACCESO				38.930,00
18402005	422D	480.00	38.930,00	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORADORES S.A.C.U.					60.000,00
	18402003	422D	480.00	60.000,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS DE RESIDENCIA					210.900,00
	18402001	422D	480.99	210.900,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ELABORACIÓN GUÍA DEL ESTUDIANTE					1.200,00
	18402015	422D	480.00	1.200,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS ESCUELA INFANTIL SACU					65.978,00
	18402006	422D	480.00	65.978,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS GANADOR OLIMPIADA FÍSICA, MAT. Y QUÍM.					4.290,00
	18402010	422D	480.99	4.290,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS					220.500,00
	18402002	422D	480.00	220.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. PROYECTO ESTALMAT ANDALUCÍA					14.700,00
	18402018	422D	485.99	14.700,00	
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.407.881,00

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSTGRADO Y DOCTORADO. EDIFICIO CIUDAD JARDÍN				200.000,00
18505501	422D	662	200.000,00	
RESIDENCIA ISLA DE LA CARTUJA				1.000.000,00
18505601	422D	602	1.000.000,00	
CENTRIUS				6.450.000,00
18504801	422D	602	4.950.000,00	
18504801	422D	605	1.500.000,00	
INVERSIONES CENTRALIZADA				4.000.000,00
18500201	422D	602	500.000,00	
18500201	422D	603.00	25.000,00	
18500201	422D	603.01	450.000,00	
18500201	422D	605	300.000,00	
18500201	422D	606	10.000,00	
18500201	422D	608.99	315.000,00	
18500201	422D	662	1.500.000,00	
18500201	422D	663.00	80.000,00	
18500201	422D	663.01	560.000,00	
18500201	422D	665	200.000,00	
18500201	422D	666	5.000,00	
18500201	422D	668.99	55.000,00	
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2006/2012				25.000.000,00
18509900	422D	622	15.300.000,00	
18509900	422D	682	9.700.000,00	
SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS				2.093.481,00
18502201	422D	603.01	815.481,00	
18502201	422D	603.02	30.000,00	
18502201	422D	606	552.000,00	
18502201	422D	640.00	260.000,00	
18502201	422D	640.02	421.000,00	
18502201	422D	666	15.000,00	
Total INVERSIONES			38.743.481,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AYUDAS A DISCAPACITADOS					80.000,00
	1800072007	541A	646.00	80.000,00	
CURSOS EXTRANJEROS, OTOÑO Y SEMINARIO SEPTIEMBRE					492.942,00
	1800009901	541A	646.00	492.942,00	
ERASMUS 10-11. CONTRATACIÓN. AFECTADOS					12.500,00
	1800348020	541A	646.00	12.500,00	
ERASMUS 11-12 CONTRATACIÓN. AFECTADADOS					26.200,00
	1800348037	541A	646.00	26.200,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					44.600,00
	1800171001	541A	646.00	44.600,00	
P.P. CODE. PIMA. AFECTADOS					20.000,00
	1800348012	541A	646.00	20.000,00	
P.P. CODE. PRÁCTICAS FORMACIÓN SOLIDARIA SAHARA					10.000,00
	1800348021	541A	646.00	10.000,00	
P.P. CODE. PROGRAMA VOLUNTARIADO NACIONES UNIDAS. AFECTADOS					12.000,00
	1800348019	541A	646.00	12.000,00	
P.P.CODE FUNDACIÓN AL-BABTAIN. AFECTADOS					19.115,00
	1800348025	541A	646.00	19.115,00	
P.P.CODE. PROGRAMA COOPERACIÓN INTERUNIV. AECID. AFECTADOS					650.000,00
	1800348004	541A	646.00	650.000,00	
P.R.I. CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE GUADAIRA. AFECTADOS					70.000,00
	1800348017	541A	646.00	70.000,00	
P.R.I. IP PABLO FRAILE. AFECTADOS					26.133,00
	1800348036	541A	646.00	26.133,00	
P.R.I. PRESIDENCIA BARROSO. AFECTADOS					3.015,00
	1800348034	541A	646.00	3.015,00	
P.R.I. PRESIDENCIA PONCE. AFECTADOS					2.925,00
	1800348032	541A	646.00	2.925,00	
P.R.I. PRESIDENCIA VALLÉS. AFECTADOS					6.050,00
	1800348033	541A	646.00	6.050,00	
P.R.I. PROGRAMA BURKINA FASO. CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE GUADAIRA. AFECTADOS					40.000,00
	1800348023	541A	646.00	40.000,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
P.R.I. PROGRAMA GRUNDTVIG SUÁREZ. AFECTADOS					17.000,00
	1800348035	541A	646.00	17.000,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS TURKMENISTÁN. AFECTADOS					223.606,00
	1800348026	541A	646.00	223.606,00	
PROGRAMA STUDY ABROAD					75.000,00
	1800348018	541A	646.00	75.000,00	
SACU. PROGRAMA ALOJAMIENTO CON MAYORES 2011. AFECTADOS					33.150,00
	1800072036	541A	646.00	33.150,00	
SACU. PROGRAMA FORMA JOVEN 2011. AFECTADOS					26.000,00
	1800072038	541A	646.00	26.000,00	
SACU. PROGRAMA UNIVERSEM 2011. AFECTADOS					70.000,00
	1800072037	541A	646.00	70.000,00	
SPE. DOTACIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL					124.000,00
	1800732011	541A	646.00	124.000,00	
SPE. PROGRAMA EPES 2010-2011. AFECTADOS					26.099,00
	1800732012	541A	646.00	26.099,00	
SPE. PROGRAMA EPES 2011-2012. AFECTADOS					78.296,00
	1800732013	541A	646.00	78.296,00	
UIOP. PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA 2011. AFECTADOS					208.570,00
	1800642003	541A	646.00	208.570,00	
Total OTRAS INVERSIONES INMATERIA					2.397.201,00

10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS					95.000,00
	1800002703	541A	648.01	95.000,00	
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS					5.527.500,00
	1800009911	541A	648.01	5.527.500,00	
SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					65.000,00
	1800002704	541A	648.02	65.000,00	
SECRETARIADO DE MÁSTER UNIVERSITARIO. ACTUACIONES DIVERSAS					66.200,00
	1800002701	541A	648.04	66.200,00	
Total POSTGRADO DOCTORADO					5.753.700,00

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					330.000,00
1800001001	541A	649.70	330.000,00		
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA					135.000,00
1800030001	541A	649.75	135.000,00		
CONTRATOS 68/83 L.O.U.					680.000,00
1800009910	541A	649.50	680.000,00		
INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN					18.695,00
1800461901	541A	649.70	18.695,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. INCUBACIÓN EMPRESAS BASE TECNOLÓGICA					20.000,00
1800009989	541A	649.89	20.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDA SUPLEMENTARIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN					175.000,00
1800009997	541A	649.97	175.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS A INSTITUTOS UNIV. DE INVESTIG.					25.000,00
1800009991	541A	649.91	25.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍF.					50.000,00
1800009992	541A	649.92	50.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS DEPARTAMENTOS					460.000,00
1800009980	541A	649.80	460.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS ELABORACIÓN PROYECTOS INVESTIGACIÓN					40.000,00
1800009981	541A	649.81	40.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES					60.000,00
1800009994	541A	649.94	60.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS MOVILIDAD DE AYUDANTES					100.000,00
1800009988	541A	649.88	100.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS MOVILIDAD DE PERSONAL INVESTIGADOR					100.000,00
1800009995	541A	649.95	100.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS PROMOCIÓN DE PATENTES					40.000,00
1800009993	541A	649.93	40.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. AYUDAS PUBLICAC. TRABAJOS DIVULGACIÓN CIENTÍF.					10.000,00
1800009984	541A	649.84	10.000,00		
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS INICIACIÓN INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES					37.500,00
1800009990	541A	649.90	37.500,00		

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS PREDICT. O P.I.F. ÁREAS NECESIDAD DOCENTE					530.000,00
1800009996	541A	649.96		530.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. BECAS PREDICT. O P.I.F. PROPIAS USE					1.375.900,00
1800009982	541A	649.82		1.375.900,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. COFINANCIACIÓN CONTRATOS TÉCNICOS DE APOYO					170.000,00
1800009983	541A	649.83		170.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. PREMIOS FAMA					15.000,00
1800009987	541A	649.87		15.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. PREMIOS USE DIVULGACIÓN CIENTÍF.					20.000,00
1800009985	541A	649.85		20.000,00	
IV PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN. SUBV. ORGANIZAC. CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍF.					120.000,00
1800009986	541A	649.86		120.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					2.500.000,00
1800009907	541A	649.30		2.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. CONFINANC. PROG. RAMÓN Y CAJAL					360.000,00
1800009907	541A	649.34		360.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA					8.500.000,00
1800009907	541A	649.43		8.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDICT. ÁREAS DEFICITARIAS					3.100.000,00
1800009907	541A	649.44		3.100.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTRI					114.931,00
1800009907	541A	649.32		114.931,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					100.000,00
1800009907	541A	649.37		100.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS APLICACIÓN CONOCIMIENTO					100.000,00
1800009907	541A	649.42		100.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					7.500.000,00
1800009907	541A	649.31		7.500.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS INTERNACIONALES					100.000,00
1800009907	541A	649.41		100.000,00	
OTROS MINISTERIOS					100.000,00
1800009906	541A	649.20		100.000,00	

10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS					451.000,00
1800009912	541A	645.39		451.000,00	
PLAN NAL. CONSOLIDER OTRAS UNIVERSIDADES					200.000,00
1800009912	541A	645.48		200.000,00	
PLAN NAL. INFRAESTRUCTURA					9.000.000,00
1800009912	541A	645.40		9.000.000,00	
PLAN NAL. OTRAS ACTUACIONES					100.000,00
1800009912	541A	645.37		100.000,00	
PLAN NAL. OTRI					326.762,00
1800009912	541A	645.32		326.762,00	
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D					200.000,00
1800009912	541A	645.36		200.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.					2.209.810,00
1800009912	541A	645.22		2.209.810,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL					100.000,00
1800009912	541A	645.26		100.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA					700.000,00
1800009912	541A	645.25		700.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL					6.800.000,00
1800009912	541A	645.24		6.800.000,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					250.000,00
1800009908	541A	649.61		250.000,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					800.000,00
1800009903	541A	649.60		800.000,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					873.030,00
1800001040	541A	649.99		873.030,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					62.129,00
1800265901	541A	649.45		62.129,00	
Total INVESTIGACIÓN					49.059.757,00

10.10 GASTOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					39.780,00
189118	422D	310.01	39.780,00		
PRÉSTAMO BANCO SANTANDER. INTERESES					325.000,00
189115	422D	310.01	325.000,00		
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					132.678,00
189114	422D	310.01	132.678,00		
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					100.500,00
1833	422D	342	100.500,00		
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					30.000,00
183392	422D	342	30.000,00		
Total GASTOS FINANCIEROS					627.958,00



10.11 ACTIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS			103.000,00
	188701	422D 870 103.000,00	
Total ACTIVOS FINANCIEROS			103.000,00

10.12 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN			109.073,00
	189114 422D 911.00	109.073,00	
PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL			300.588,00
	189177 422D 911.01	300.588,00	
PRÉSTAMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN			275.488,00
	189117 422D 911.01	275.488,00	
Total PASIVOS FINANCIEROS			685.149,00





***ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal Docentes e Investigador.***

Normas de acompañamiento.



NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2011

PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	Complemento Destino
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2011, son:

CUERPO DOCENTE	Complemento Específico (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	13.715,94
Profesor Titular de Universidad	6.398,84
Catedrático de Escuela Universitaria	6.398,84
Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.950,66
Profesor Asociado Tipo 2 TC	1.835,54
Profesor Asociado Tipo 3 TC	3.982,02

QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2011, son:

CUERPO DOCENTE	Complemento Singular (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	17.540,74
Profesor Ayudante Doctor	15.786,68
Profesor Colaborador	14.909,58
Ayudante	11.401,46
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	4.911,34
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	4.034,38
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	3.157,28
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.455,74
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2 h.	1.578,64

SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2011, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	Complemento Méritos Docentes (14 Mensualidades)	Complemento Productividad (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.080,12	1.782,96
Profesor Titular de Universidad Catedrático de Escuela Universitaria	1.684,76	1.444,08
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.425,76	1.222,08

SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2011, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	Cuantía Anual (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	19.947,20
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.017,68
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.031,08
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	3.794,14
Director de Departamento Universitario	5.087,74
Secretario de Departamento	2.735,04
Director de Instituto Universitario	3.037,72
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	1.978,62

OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2011 es de 1.514,92 €.

NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2011, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	Cuantía Anual (14 Mensualidades)
Primer Nivel	661,36
Segundo Nivel	1.653,40

DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2011, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	Complemento Específico (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	Jefe de Departamento	13.715,94
	Jefe de Servicio	13.715,94
	Jefe de Sección	13.715,94
	Facultativo Especialista	13.715,94

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	Complemento Específico (14 Mensualidades)
Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.427,82
	Jefe de Servicio	13.427,82
	Jefe de Sección	12.155,22
	Facultativo Especialista	11.003,44
Titular de Escuela Universitaria	Jefe de Departamento	13.427,82
	Jefe de Servicio	13.427,82
	Jefe de Sección	12.155,22
	Facultativo Especialista	11.003,44
	Enfermero Superior	5.906,32
	Enfermero	4.381,30

En el año 2011 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.631,64 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2011.

Resumen.



Régimen Jurídico:	Funcionario
--------------------------	--------------------

<i> Categoría </i>	<i> Dedicación </i>	<i> Observación </i>	<i> Total </i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		488
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (8)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (10)	4
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	6
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	3
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(7)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		2
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		29
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1311
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(1) - (10)	8
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2) - (10)	9
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(4)	10
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(5)	10
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		42
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(1)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2)	2
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(2) - (10)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(5)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)	(7)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		7
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06	(4)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TP (V)		2
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		88
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	2
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(8)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		259
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08	(4)	2
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		13
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1

Plazas: 2319

Observaciones:

- (1) *Plaza convocada*
- (2) *Plaza Aprobada*
- (3) *Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias*
- (4) *Servicios Especiales*
- (5) *Comisión de Servicios en otra Universidad*
- (6) *Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad*
- (7) *Comisión de Servicios en esta Universidad*
- (8) *Plaza Reclamada*
- (9) *Plaza Condicionada*
- (10) *Plaza en promoción*

Régimen Jurídico:	Laboral
--------------------------	----------------

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR EMERITO	TC08		20
PROFESOR EMERITO	TP13		1
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		314
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		173
PROFESOR COLABORADOR	TC08		370
AYUDANTE	TC08		152
PROFESOR ASOCIADO	TP13		213
PROFESOR ASOCIADO	TP13	(9)	1
PROFESOR ASOCIADO	TP11		39
PROFESOR ASOCIADO	TP09		59
PROFESOR ASOCIADO	TP09	(9)	2
PROFESOR ASOCIADO	TP07		76
PROFESOR ASOCIADO	TP05		32
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP13		9
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP09		8
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP07		8
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	TP05		1
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		46
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP13		59
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP11		12
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP09		55
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP07		25
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TP05		13
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	TP(ACIS)		240

Plazas:

1930

Observaciones:

- (1) *Plaza convocada*
- (2) *Plaza Aprobada*
- (3) *Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias*
- (4) *Servicios Especiales*
- (5) *Comisión de Servicios en otra Universidad*
- (6) *Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad*
- (7) *Comisión de Servicios en esta Universidad*
- (8) *Plaza Reclamada*
- (9) *Plaza Condicionada*
- (10) *Plaza en promoción*

Régimen Jurídico: **Contratado**

<i>Category</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TC08		30
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP06		76
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP05-A		10
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP04		27
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	TP03		28
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TC08		27
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP06		53
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP05-A		6
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP04		11
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	TP03		27
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	TC08		3
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Especifico	TC08	(3)	3
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	TP(ACIS)		105

Plazas: **406**

Nº Total de Plazas: **4655**

Observaciones:

- (1) *Plaza convocada*
- (2) *Plaza Aprobada*
- (3) *Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias*
- (4) *Servicios Especiales*
- (5) *Comisión de Servicios en otra Universidad*
- (6) *Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad*
- (7) *Comisión de Servicios en esta Universidad*
- (8) *Plaza Reclamada*
- (9) *Plaza Condicionada*
- (10) *Plaza en promoción*

Relación de Puestos de Trabajo.



Departamento: Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

Plazas Depto.: 92

Área: Comercialización e Investigación de Mercados

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP04	

Departamento: Algebra

Plazas Depto.: 16

Área: Algebra

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Análisis Económico y Economía Política

Plazas Depto.: 44

Área: Economía Aplicada

Plazas: 44

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Análisis Matemático

Plazas Depto.: 30

Área: Análisis Matemático

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Anatomía y Embriología Humana

Plazas Depto.: 20

Área: Anatomía y Embriología Humana

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Antropología Social

Plazas Depto.: 22

Área: Antropología Social

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Arquitectura y Technolog. de Computadores

Plazas Depto.: 27

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Biología Celular

Plazas Depto.: 16

Área: Biología Celular

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 57

Área: Botánica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Departamento: Biología Vegetal y Ecología

Plazas Depto.: 57

Área: Ecología

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Área: Fisiología Vegetal

Plazas: 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Médica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 22

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 18

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	5	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concerto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACIS)	

Área: Inmunología

Plazas: 4

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

Plazas Depto.: 30

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas Depto.: 16

Área: Bioquímica y Biología Molecular

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Ciencias Agroforestales

Plazas Depto.: 48

Área: Producción Animal

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Área: Producción Vegetal

Plazas: 37

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

Plazas Depto.: 19

Área: Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hª D.y D.E.E)

Plazas Depto.: 25

Área: Derecho Eclesiástico del Estado

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	

Área: Derecho Romano

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 144

Área: Cirugía

Plazas: 76

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(7)
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	40	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	18	CA	TP(ACIS)	

Área: Obstetricia y Ginecología

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	16	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	1	CA	TP(ACIS)	

Área: Oftalmología

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	13	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Cirugía

Plazas Depto.: 144

Área: Otorrinolaringología

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2) - (10)
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Área: Traumatología y Ortopedia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	

Departamento: Citología e Histología Normal y Patológ.

Plazas Depto.: 30

Área: Anatomía Patológica

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP03	

Área: Biología Celular

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	

Área: Histología

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	

Departamento: Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

Plazas Depto.: 60

Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Plazas: 52

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Literatura Española

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I

Plazas Depto.: 60

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 60

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	27	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Construcciones Arquitectónicas II

Plazas Depto.: 63

Área: Construcciones Arquitectónicas

Plazas: 63

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	26	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Contabilidad y Economía Financiera

Plazas Depto.: 63

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 63

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	13	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Cristalografía, Mineralogía y Química A.

Plazas Depto.: 27

Área: Cristalografía y Mineralogía

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Edafología y Química Agrícola

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Derecho Adtvo.e Intern.Público y Rel.Int

Plazas Depto.: 51

Área: Derecho Administrativo

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TP13	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Derecho Civil e Internacional Privado

Plazas Depto.: 40

Área: Derecho Civil

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Área: Derecho Internacional Privado

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Derecho Constitucional

Plazas Depto.: 23

Área: Derecho Constitucional

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

Plazas Depto.: 41

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Plazas: 41

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (8)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(7)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	(4)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Derecho Financiero y Tributario

Plazas Depto.: 22

Área: Derecho Financiero y Tributario

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Derecho Mercantil

Plazas Depto.: 34

Área: Derecho Mercantil

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	9	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Departamento: Derecho Penal y Procesal

Plazas Depto.: 35

Área: Derecho Penal

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Derecho Procesal

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	(9)
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Dibujo

Plazas Depto.: 49

Área: Dibujo

Plazas: 49

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

Plazas Depto.: 18

Área: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

Área: Filología Inglesa

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Lengua Española

Plazas: 4

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

Área: Literatura Española

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

Departamento: Didáctica de las CC. Experim. y Soc.

Plazas Depto.: 15

Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	

Departamento: Didáctica de las CC. Experim. y Soc.

Plazas Depto.: 15

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Didáctica de las Matemáticas

Plazas Depto.: 13

Área: Didáctica de la Matemática

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Plazas Depto.: 32

Área: Didáctica de la Expresión Musical

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Área: Didáctica de la Expresión Plástica

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Didáctica Expresión Musical y Plástica

Plazas Depto.: 32

Área: Música

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Didáctica y Organización Educativa

Plazas Depto.: 52

Área: Didáctica y Organización Escolar

Plazas: 52

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	23	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Economía Aplicada I

Plazas Depto.: 48

Área: Economía Aplicada

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	16	FC	TC08	

Departamento: Economía Aplicada II

Plazas Depto.: 17

Área: Economía Aplicada

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Economía Aplicada III

Plazas Depto.: 23

Área: Economía Aplicada

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Economía e Historia Económica

Plazas Depto.: 33

Área: Economía Aplicada

Plazas: 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	

Área: Historia e Instituciones Económicas

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Economía Financiera y Dirección de Op.

Plazas Depto.: 50

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Área: Organización de Empresas

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	

Departamento: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

Plazas Depto.: 23

Área: Análisis Matemático

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Educación Física y Deportes

Plazas Depto.: 40

Área: Didáctica de la Expresión Corporal

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Educación Física y Deportes

Plazas Depto.: 40

Área: Educación Física y Deportiva

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Electrónica y Electromagnetismo

Plazas Depto.: 33

Área: Electromagnetismo

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Electrónica

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Enfermería

Plazas Depto.: 100

Área: Enfermería

Plazas: 100

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	10	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	41	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	13	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Escultura e Historia de las Artes Plást.

Plazas Depto.: 37

Área: Escultura

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Área: Historia del Arte

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP05	

Departamento: Estadística e Investigación Operativa

Plazas Depto.: 34

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Estética e Historia de la Filosofía

Plazas Depto.: 17

Área: Estética y Teoría de las Artes

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Filosofía

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

Departamento: Estomatología

Plazas Depto.: 88

Área: Estomatología

Plazas: 88

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	11	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	5	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.

Plazas Depto.: 28

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	9	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	

Departamento: Expresión Gráfica y Arquitectónica

Plazas Depto.: 28

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	

Departamento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas Depto.: 27

Área: Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología

Plazas Depto.: 16

Área: Farmacología

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 66

Área: Farmacología

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Pediatría

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	15	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	8	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Farmacología, Pediatría y Radiología

Plazas Depto.: 66

Área: Radiología y Medicina Física

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	5	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	3	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Filología Alemana

Plazas Depto.: 23

Área: Filología Alemana

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Filología Francesa

Plazas Depto.: 24

Área: Filología Francesa

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 23

Área: Filología Griega

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Filología Griega y Latina

Plazas Depto.: 23

Área: Filología Latina

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

Plazas Depto.: 35

Área: Filología Inglesa

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

Plazas Depto.: 23

Área: Filología Inglesa

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 42

Área: Estudios Árabes e Islámicos

Plazas: 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Filologías Integradas

Plazas Depto.: 42

Área: Filología Italiana

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO LECTOR Tipo 2	2	CA	TC08	

Área: Literatura Española

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Filosofía del Derecho

Plazas Depto.: 15

Área: Filosofía del Derecho

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

Plazas Depto.: 15

Área: Filosofía

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Área: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Física Aplicada I

Plazas Depto.: 30

Área: Física Aplicada

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Física Aplicada II

Plazas Depto.: 19

Área: Física Aplicada

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Física Aplicada III

Plazas Depto.: 20

Área: Física Aplicada

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas Depto.: 32

Área: Astronomía y Astrofísica

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Física Atómica, Molecular y Nuclear

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

Área: Física Teórica

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(8)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	

Departamento: Física de la Materia Condensada

Plazas Depto.: 30

Área: Física de la Materia Condensada

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Fisiología Médica y Biofísica

Plazas Depto.: 30

Área: Fisiología

Plazas: 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Departamento: Fisiología y Zoología

Plazas Depto.: 47

Área: Fisiología

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Área: Zoología

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Fisioterapia

Plazas Depto.: 70

Área: Fisioterapia

Plazas: 70

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	19	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	26	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	10	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Genética

Plazas Depto.: 20

Área: Genética

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Departamento: Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

Plazas Depto.: 37

Área: Análisis Geográfico Regional

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	(9)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Geografía Física

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Geografía Humana

Plazas Depto.: 20

Área: Geografía Humana

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Geometría y Topología

Plazas Depto.: 13

Área: Geometría y Topología

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

Departamento: Historia Antigua

Plazas Depto.: 15

Área: Historia Antigua

Plazas: 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Contemporánea

Plazas Depto.: 16

Área: Historia Contemporanea

Plazas: 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Historia de América

Plazas Depto.: 13

Área: Historia de América

Plazas: 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Historia del Arte

Plazas Depto.: 38

Área: Historia del Arte

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Plazas Depto.: 16

Área: Ciencias y Técnicas Historiográficas

Plazas: 6

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Departamento: Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

Plazas Depto.: 16

Área: Historia Medieval

Plazas: 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	

Departamento: Historia Moderna

Plazas Depto.: 14

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

Área: Historia Moderna

Plazas: 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

Plazas Depto.: 34

Área: Composición Arquitectónica

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 24

Área: Ingeniería Aeroespacial

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

Plazas Depto.: 24

Área: Ingeniería Agroforestal

Plazas: 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Área: Mecánica de Fluidos

Plazas: 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas Depto.: 38

Área: Ingeniería de Sistemas y Automática

Plazas: 38

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 60

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 32

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Ingeniería de la Construcción

Plazas: 12

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería del Diseño

Plazas Depto.: 60

Área: Proyectos de Ingeniería

Plazas: 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Ingeniería Eléctrica

Plazas Depto.: 34

Área: Ingeniería Eléctrica

Plazas: 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Electrónica

Plazas Depto.: 45

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Energética

Plazas Depto.: 28

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Ingeniería Gráfica

Plazas Depto.: 50

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Área: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 71

Área: Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP07	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP07	

Departamento: Ingeniería Mecánica y de los Materiales

Plazas Depto.: 71

Área: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	

Área: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Ingeniería Mecánica

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	

Departamento: Ingeniería Química

Plazas Depto.: 27

Área: Ingeniería Química

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Tecnología de Alimentos

Plazas: 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Departamento: Ingeniería Química y Ambiental

Plazas Depto.: 42

Área: Ingeniería Química

Plazas: 40

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Ingeniería Telemática

Plazas Depto.: 19

Área: Ingeniería Telemática

Plazas: 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	

Departamento: Lengua Española, Ling. y T^a. de la Lit.

Plazas Depto.: 40

Área: Lengua Española

Plazas: 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Área: Lingüística General

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Departamento: Lengua Española, Ling. y T^a. de la Lit.

Plazas Depto.: 40

Área: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Plazas: 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	

Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Plazas Depto.: 71

Área: Lenguajes y Sistema Informáticos

Plazas: 71

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	17	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	12	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	16	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Literatura Española

Plazas Depto.: 17

Área: Literatura Española

Plazas: 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Matemática Aplicada I

Plazas Depto.: 70

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 70

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	17	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Matemática Aplicada II

Plazas Depto.: 42

Área: Matemática Aplicada

Plazas: 42

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Mecánica Med. Cont.,Tª.Estruc.e Ing.Terr

Plazas Depto.: 91

Área: Ingeniería del Terreno

Plazas: 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP03	

Área: Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

Plazas: 79

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	8	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP05	

Departamento: Medicina

Plazas Depto.: 139

Área: Dermatología

Plazas: 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Área: Medicina

Plazas: 125

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	5	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	9	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(2)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	(5)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TP (V)	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	3	CA	TP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	49	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	42	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas Depto.: 33

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

Plazas Depto.: 21

Área: Filosofía

Plazas: 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Área: Filosofía Moral

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	

Departamento: Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Plazas Depto.: 22

Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

Plazas: 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Especifico	1	CA	TC08	(3)
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP13	

Departamento: Microbiología

Plazas Depto.: 26

Área: Microbiología

Plazas: 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	TP(ACIS)	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.) Concierto Instituciones Sanitarias	2	CA	TP(ACIS)	

Departamento: Microbiología y Parasitología

Plazas Depto.: 30

Área: Microbiología

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Área: Parasitología

Plazas: 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Departamento: Nutrición y Bromatología, Tox. y Med. Legal

Plazas Depto.: 22

Área: Medicina Legal y Forense

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

Área: Nutrición y Bromatología

Plazas: 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Área: Toxicología

Plazas: 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

Departamento: Organización Industrial y Gestión Empr.

Plazas Depto.: 58

Área: Estadística e Investigación Operativa

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP04	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Especifico	1	CA	TC08	(3)

Departamento: Organización Industrial y Gestión Empr.

Plazas Depto.: 58

Área: Organización de Empresas

Plazas: 52

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP04	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	3	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Periodismo I

Plazas Depto.: 27

Área: Periodismo

Plazas: 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Periodismo II

Plazas Depto.: 23

Área: Periodismo

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP07	

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

Plazas Depto.: 31

Área: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Plazas: 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Pintura

Plazas Depto.: 33

Área: Pintura

Plazas: 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMÉRITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	

Departamento: Podología

Plazas Depto.: 32

Área: Enfermería

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP11	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	5	CA	TP06	

Departamento: Prehistoria y Arqueología

Plazas Depto.: 19

Área: Arqueología

Plazas: 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

Área: Prehistoria

Plazas: 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R. Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Proyectos Arquitectónicos

Plazas Depto.: 100

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	TP13	

Área: Proyectos Arquitectónicos

Plazas: 94

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	56	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	4	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas Depto.: 51

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación

Plazas: 51

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	12	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP07	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	2	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TP09	

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 59

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Psicología Experimental

Plazas Depto.: 59

Área: Psicobiología

Plazas: 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1) - (10)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2) - (10)
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

Área: Psicología Básica

Plazas: 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP13	

Departamento: Psicología Social

Plazas Depto.: 32

Área: Psicología Social

Plazas: 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP09	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 30

Área: Historia de la Ciencia

Plazas: 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

Departamento: Psiquiatría

Plazas Depto.: 30

Área: Psiquiatría

Plazas: 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	6	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	2	CA	TP03	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	8	CL	TP(ACIS)	

Departamento: Química Analítica

Plazas Depto.: 29

Área: Química Analítica

Plazas: 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	

Departamento: Química Física

Plazas Depto.: 36

Área: Química Física

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	21	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Departamento: Química Inorgánica

Plazas Depto.: 36

Área: Química Inorgánica

Plazas: 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	TP13	

Departamento: Química Orgánica

Plazas Depto.: 23

Área: Química Orgánica

Plazas: 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

Departamento: Química Orgánica y Farmacéutica

Plazas Depto.: 20

Área: Química Orgánica

Plazas: 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TP13	

Departamento: Sin Departamento Específico

Plazas Depto.: 1

Área: Area de Conocimiento no especificada

Plazas: 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Sin Tipo Específico	1	CA	TC08	(3)

Departamento: Sociología

Plazas Depto.: 35

Área: Sociología

Plazas: 35

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(5)
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	4	CL	TP13	

Departamento: Tecnología Electrónica

Plazas Depto.: 51

Área: Tecnología Electrónica

Plazas: 51

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	10	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP09	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	TP05	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas Depto.: 21

Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Plazas: 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TP13	

Departamento: Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

Plazas Depto.: 29

Área: Teoría e Historia de la Educación

Plazas: 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	TP11	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP13	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	TP09	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	3	CL	TC08	

Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas Depto.: 39

Área: Expresión Gráfica Arquitectónica

Plazas: 2

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

Área: Urbanística y Ordenación del Territorio

Plazas: 37

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	14	CL	TC08	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	TP13	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	7	CA	TP06	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 2	1	CA	TP05-A	
PROFESOR ASOCIADO Tipo 3	1	CA	TP06	

Nº Total de Plazas:

4655

Observaciones:

- (1) Plaza convocada
- (2) Plaza Aprobada
- (3) Desempeñada en Comisión de Servicios por Profesor de Enseñanzas Medias
- (4) Servicios Especiales
- (5) Comisión de Servicios en otra Universidad
- (6) Contrato condicionado a la situación de Servicios Especiales o Comisión de Servicios en otra Universidad
- (7) Comisión de Servicios en esta Universidad
- (8) Plaza Reclamada
- (9) Plaza Condicionada
- (10) Plaza en promoción





***ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.
Personal de Administración y Servicios.***

Informe.



Informe Notas Relación de Puestos de Trabajo PAS 2011

En cumplimiento del Art. 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, previa negociación con las Secciones Sindicales representadas en el Comité de Empresa del Personal Laboral y en la Junta de Personal Funcionario, se presenta la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios (PAS) para el ejercicio 2011, que se inscribe en un contexto nacional de crisis económica que exige la moderación del gasto público y el mantenimiento de la austeridad en atención a la difícil situación económica y financiera actual, así como en consideración al esfuerzo presupuestario realizado desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia con las Universidades Públicas de Andalucía.

Dentro de las limitaciones establecidas por la Junta de Andalucía al gasto de personal, esta RPT se debe reducir a la incorporación de los imprescindibles nuevos puestos de trabajo necesarios para el funcionamiento de la Universidad en las áreas que aportan más valor estratégico o para mantener el objetivo de consolidación de empleo temporal en una tasa inferior al 8%, por ello se incorporan puestos que suponen una mínima creación de empleo neto y cuya finalidad es dar respuesta a las necesidades generadas por la implantación progresiva de los estudios de Grado y Máster, por el despliegue de proyectos estratégicos como el Campus de Excelencia Internacional ANDALUCÍA TECH, para alcanzar objetivos estratégicos como los proyectos de movilidad internacional o para dar apoyo a la Investigación del más alto nivel.

Dichas medidas de empleo se acompañan en esta ocasión con la reserva de una partida presupuestaria mínima para la promoción interna del Personal Funcionario y del Personal Laboral, que tendrá su aplicación efectiva durante el ejercicio económico 2011 previa negociación con los representantes de los trabajadores en el marco de una programación plurianual que atienda a criterios de racionalidad, de homologación interna entre las estructuras de plantilla de las Unidades, teniendo como referencia la estructura profesional del Sistema Universitario Andaluz y los indicadores de cargas de trabajo. En dicha negociación, que se articulará mediante una Mesa de Planificación Plurianual de Plantilla PAS, se concretarán los puestos afectados y su distribución en las distintas áreas.

Para finalizar, hacer constar que las referencias a puestos de trabajo o colectivos figuran en esta RPT en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.



Notas Aclaratorias.



Aclaraciones

Notas Relación de Puestos de Trabajo PAS 2011

- (1) Puesto de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
- (2) Puesto de trabajo adscritos a PAS Laboral. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
- (3) Puesto de trabajo adscritos a PAS Funcionario. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del Funcionario que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
- (4) Puesto de trabajo adscritos a PAS funcionario cuya provisión que conllevará simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
- (5) Puesto de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
- (6) Puesto de trabajo adscritos a Personal Laboral cuya provisión extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el Anexo II de esta RPT.
- (7) Puesto de trabajo en proceso de laboralización.



Relación de Puestos de Trabajo.



Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
A00 GERENCIA								
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACIÓN (5)	AB10	1	26	1°	L.D.	A1A2	20.388,84
A00000F310	ASESOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	AB03	2	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00000F320	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRA	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00000F400	DIRECTOR ÁREA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00000F420	ASESOR TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	AB03	2	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9					
A02 GABINETE RECTOR								
A00020L112	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10012	1			L.D.	1	10.971,12
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4°	L.D.	A2C1	7.990,08
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	1			C.C.	4	3.712,44
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D.	C2E	7.118,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
A021 GABINETE DE COMUNICACION								
A00210L105	TITULADO SUPERIOR GABINETE COMUNICACIÓN	10005	2			C.C.	1	10.971,12
A00210F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE GABINETE COMUNICACIÓN	30016	2			C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
A03 SECRETARIAS VICERRECTORES								
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	9	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9					
A05 SECRETARIA GENERAL								
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y ORGANOS	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
A00050F010	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
A00050F010	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
A00050F100	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
Titulación: Licenciado en Derecho								
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					

A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO

A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	3	22	22	C.C.	A2	7.296,84
A00511L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					

A06 CONSEJO SOCIAL

A00060F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	A2C1	7.990,08
A00060F002	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIA CONSEJO SOCIAL	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					

A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO

A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1			L.D.	1	10.971,12
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

A09 RELACIONES INSTITUCIONALES

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES INSTITUCIONALES	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5) (4)	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F140	GESTOR PROTOCOLO EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIV	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNIVERSIT	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION UNI	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVERSITARI	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION UNIVE	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
A00090F411	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERA	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1			C.C.	1	10.971,12
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1			C.C.	3	6.814,80
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.447,16
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 45

AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

AA0000F000	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	A12	1	30	30	L.D.	A1	30.039,00
AA0000F001	SECRETARIA DIRECTOR RR. HH.	BC09	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE RECURSOS	20014	1			L.D.	2	8.739,60
AA0000F110	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AA0000F300	SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION RR. HH.	A13	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AA0000F301	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

AA03 DESARROLLO DE PERSONAL

AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL PERSONA	10012	1			L.D.	1	10.971,12
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1			C.C.	2	8.739,60
AA0030F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AA0030F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	C.C. A2C1	7.990,08	
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	2	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76	
AA0030F110	GESTOR ACCION SOCIAL (4)	BC06	1	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76	
AA0030F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION SOCI	CD01	1	18	6º	C.C. C1C2	5.472,72	
AA0030F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C. C1	5.472,72	
AA0030F200	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3º	C.C. A1A2	10.507,56	
AA0030F210	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76	
AA0030F220	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S	CD01	2	18	6º	C.C. C1C2	5.472,72	
AA0030F300	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3º	C.C. A1A2	10.507,56	
AA0030L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C. 1	10.971,12	
AA0039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (2)	30005	1			C.C. 3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS								17

AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2º	L.D. A1A2	13.134,24	
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3º	C.C. A1A2	10.507,56	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4º	C.C. A2C1	7.990,08	
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4º	C.C. A2	7.990,08	
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76	
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTIÓN P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2º	L.D. A1A2	13.134,24	
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3º	C.C. A1A2	10.507,56	
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4º	C.C. A2C1	7.990,08	
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C. C1C2	5.472,72	
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	6º	C.C. C1C2	5.472,72	
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C. C1	5.472,72	
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C. C1C2	4.159,20	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS								29

AAG05 PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO Titulación: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1			L.D. 1	12.967,56
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR Titulación: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1			C.C. 1	12.967,56
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C. A2C1	6.632,76
AAG050F100	ARQUITECTO TECNICO Titulación: Tec. Sup. Prevencion Riesgos Laborales Y Arquitecto Técnico	B04	1	25	3º	C.C. A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO Titulación: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	10010	1			C.C.	1	12.967,56
AAG050L110	T.S. PREVENCION RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA Titulación: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales (Ergonomia)	10010	1			C.C.	1	12.967,56
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCION RIESGOS LABORALES Titulación: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos Laborales	20005	1			C.C.	2	10.517,04
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCION RIESGOS LABORALES	30022	1			C.C.	3	6.814,80
AAG050L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1			C.C.	3	5.447,16
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					

AAP02 PERSONAL DOCENTE

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	8	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F210	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020L411	TEC. AUXILIAR ARCHIVO	40011	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			37					

AAP06 UNIDAD NOMINAS

AAP060F100	RESPONSABLE DE NOMINAS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F002	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS	CD01	2	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP060F110	GESTOR UNIDAD NOMINAS	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP070F102	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AB010 RELACIONES INTERNACIONALES

AB0100F000	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONA Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.	A02	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	11	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0100F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0100F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	4	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0100F130	GESTOR	BC06	8	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	12.967,56
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.	20014	1			C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 29

AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES

AB0120F000	JEFE SERVICIO (4) (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0120F200	ASESOR TÉCNICO CONSERVACIÓN PATRIMONIO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACIÓN PATRIMONIO	20003	1			C.C.	2	10.517,04
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	4			C.C.	2	8.739,60
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF. MADRE	30009	1			C.C.	3	5.447,16
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. MADR	40009	1			C.C.	4	3.712,44
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA

AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

AB04 ALUMNOS

AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	2	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	4	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (4) (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	15	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 51

AB05 SECRETARIADO ACCESO

AB0050F000	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	5			C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

AB06 DOCTORADO Y MASTER OFICIAL

AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0060F010	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO Y MASTER OFICIAL (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0060F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F300	GESTOR SECRETARÍA DE POSTGRADO	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F400	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F410	PUESTO SINGULARIZADO GESTIÓN DE ALUMNOS	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16					

AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16					

AB07 INVESTIGACION

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	14	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F210	JEFE SECCION (4)	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			42					

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION

AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1			C.C.	1	12.967,56
AB0080F000	GESTOR OTRI	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0080F100	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION OTRI	10003	1			C.C.	1	12.967,56
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2			C.C.	1	10.971,12
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.517,04

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA

AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C.	1	10.971,12
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AB082 ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA

AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1			L.D.	1	10.971,12
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0820F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma								
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	4			C.C.	2	8.739,60
AB0820L411	TECNICO AUXILIAR DE ARCHIVO	40011	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

AB11 UNIDAD AGORA

AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACIÓN CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0110F412	GESTOR / SECRETARIO (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 7

AB13 ORDENACION ACADEMICA

AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION ACADEMICA	AB01	1	26	1°	L.D.	A1A2	14.728,68
------------	---	------	---	----	----	------	------	-----------

Código y denominación de la Unidad									
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72	
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24	
AB0130F200	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5) (4)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	3	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
AB0130F400	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13						

AC01 GESTION ECONOMICA

AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68	
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24	
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24	
AC0010F200	JEFE SECCION GESTIÓN DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AC0010F300	JEFE SECCION RECAUDACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTIÓN ECONÓMICA	AB03	3	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4º	C.C.	A2	7.990,08	
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	8	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
AC0010F800	P. S. AREA GESTIÓN ECONOMICA	CD01	12	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	4	18	6º	C.C.	C1	5.472,72	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			42						

AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO

AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F211	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F220	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F221	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F222	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AC0020F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1			C.C.	3	8.781,96
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			15					

AC03 INTERVENCION

AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0030F100	RESPONSABLE INTERVENCION	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					

AC04 OBRAS Y PROYECTOS

AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2°	L.D.	A1A2	14.224,80
AC0040F010	ARQUITECTO TÉCNICO Titulación: Arquitecto Tecnico	B04	2	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
AC0040F020	INGENIERO TÉCNICO Titulación: Ingeniero Tecnico Industrial	B04	1	25	3°	C.C.	A2	10.507,56
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					

AC05 MANTENIMIENTO

AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1			L.D.	2	8.739,60
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0050F010	GESTOR GESTION ADMINISTRATIVA MANTENIMIENTO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1			C.C.	3	8.781,96
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3			C.C.	3	8.781,96
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	38			C.C.	4	3.712,44
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO Titulación: Ingeniero Técnico	20010	1			C.C.	2	8.739,60
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	4			C.C.	2	8.739,60
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6			C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	7			C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	4			C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4			C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTE	30003	87			C.C.	3	6.814,80
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2			C.C.	3	6.814,80
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMI	40001	49			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			215					

AC06 EQUIPAMIENTO

AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1			L.D.	2	8.739,60
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1			C.C.	2	8.739,60
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE) (6)	30001	1			C.C.	3	8.781,96
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTE	30003	1			C.C.	3	6.814,80
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTE	30003	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AC07 GABINETE DE PROYECTOS

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA UNI Titulación: Arquitecto	A04	1	27	2°	L.D.	A1	16.930,68
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación: Arquitecto	A10	1	25	3°	C.C.	A1	10.507,56
AC0070F110	APOYO TECNICO DE PROYECTOS	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRU	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0080F100	RESPONSABLE DE EQUIPAMIENTO	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO EQUIPAMIEN Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AC0080F200	GESTOR GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y PROYECTOS	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO OBRAS Y PRO Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AC0080F300	GESTOR GABINETE DE PROYECTOS	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0083L309	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
AC0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9					

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	A0252	1	29	1°	L.D.	A1	16.188,12
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F040	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
AE0039F110	PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E INVE	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y SI	A025	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1°	L.D.	A1	16.162,68
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMÁTICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACIÓN PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN (4)	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACIÓN	B08	12	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMÓN Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. INFORMA	20003	1			C.C.	2	10.517,04
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS MACAR	30005	2			C.C.	3	6.814,80
AE0039L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R. MER	30005	7			C.C.	3	6.814,80
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS M	40004	4			C.C.	4	3.712,44
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - CAMPUS R.	40004	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 74

AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO	A024	1	29	1°	L.D.	A1	20.388,84
	Titulación: Licenciado en Derecho							

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0040F020	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0040F100	LETRADO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
	Titulación: Licenciado en Derecho							
AE0040F110	LETRADO ADJUNTO	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
	Titulación: Licenciado en Derecho							
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AE07 PUBLICACIONES

AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1			C.C.	2	8.739,60
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1			C.C.	3	8.781,96
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1			C.C.	3	8.781,96
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	30006	1			C.C.	3	6.814,80
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1			C.C.	3	5.447,16
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1			C.C.	3	5.447,16
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN)	40009	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					

AE08 EDIFICIO COROMINAS

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1			L.D.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1			C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES DEPORTIVAS(10006	1			C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1			C.C.	1	10.971,12
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO Titulación: Licenciado en Medicina (Esp. Medicina del deporte)	10006	2			C.C.	1	10.971,12
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.739,60
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACIÓN / CONSERJERÍA) (6)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1			C.C.	2	8.739,60
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1			C.C.	2	8.739,60
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11			C.C.	3	8.781,96
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3			C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	14			C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	1			C.C.	3	5.447,16
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (2)	40012	3			C.C.	4	3.712,44
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	6			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			68					

AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO Titulación: Licenciado en Psicología	10012	1			C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA Titulación: Licenciado en Derecho	10012	1			C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1			C.C.	1	10.971,12
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1			C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL Titulación: Diplomado en Trabajo Social	20014	1			C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2			C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			20					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.

AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1			L.D.	1	10.971,12
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0130F010	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR. AUDIOVISU	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15		C.C.	C1C2	4.159,20
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT	10012	1			C.C.	1	10.971,12
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	2			C.C.	2	8.739,60
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	5			C.C.	3	5.447,16
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	3			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S. (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2			C.C.	3	7.414,08
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	4	3.712,44
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.739,60
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1			C.C.	3	5.447,16
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		C.C.	3	7.414,08
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.447,16
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		C.C.	3	5.447,16
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.712,44
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION

AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		C.C.	1	12.967,56
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AE20 EDIFICIO PIROTECNIA

AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		C.C.	3	8.781,96
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS

AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOC. E INVEST. DIRECTOR DE S	20003	1		C.C.	2	10.517,04
AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (7)	20003	1		C.C.	2	10.517,04
AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (7)	20003	1		C.C.	2	10.517,04
AE0210L214	TITULADO GRADO MEDIO (7)	20014	1		C.C.	2	8.739,60
AE0210L301	ENCARGADO EQUIPO (7)	30001	2		C.C.	3	8.781,96
AE0210L301	ENCARGADO EQUIPO (7)	30001	1		C.C.	3	8.781,96
AE0210L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (7)	30005	6		C.C.	3	6.814,80
AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (7)	40011	2		C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 15

AQ01 CALIDAD E INNOVACION DOCENTE

AQ0010F100	DIRECTORA TECNICA DE CALIDAD E INNOVACION DOCEN	AB10	1	26	1°	L.D.	A1A2	20.388,84
AQ0010F110	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AQ0010F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2			C.C.	1	10.971,12
AQ0010L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2			C.C.	2	8.739,60
AQ0010F300	GESTOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AQ0010L112	TITULADO SUPERIOR INSTITUTO CIENCIAS DE LA EDUCAC	10012	1			C.C.	1	10.971,12
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					

B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	4	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	8	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	6	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C.	3	5.447,16
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
B00012L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO BIBLIOTECA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			44					

B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6			C.C.	3	5.447,16
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	1			C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					

B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
------------	--------------------------------------	------	---	----	----	------	------	-----------

Código y denominación de la Unidad									
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76	
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C.	3	5.447,16	
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3			C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			18						

B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.739,60	
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	13			C.C.	3	5.447,16	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			22						

B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72	
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C.	3	5.447,16	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11						

B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56	
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08	
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84	
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76	
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	13			C.C.	3	5.447,16	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			19						

B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C.	3	5.447,16
B00161L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					

B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	3	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (4)	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8			C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					

B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00181F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					

B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					

B020 BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA

B00201F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00201F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00201L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACIÓN (4)	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00211F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7			C.C.	3	5.447,16
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 12

B022 BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA

B00221F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00221F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00221F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00221L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B023 BIBLIOTECA AREA DE FISICA

B00231F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00231F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00231L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3			C.C.	3	5.447,16
B00231L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

B025 BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA

B00251F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00251F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00251F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00251L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4			C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5			C.C.	3	5.447,16
B00291L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1			C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 9

C01 FACULTAD BELLAS ARTES

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2			C.C.	3	5.447,16
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	4	3.712,44
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 25

C02 FACULTAD BIOLOGIA

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00030F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.447,16
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	4	3.712,44
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							25	

C05 FACULTAD COMUNICACION

C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	4	3.712,44
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1			C.C.	4	3.712,44
C00054L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.739,60
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	3	8.781,96
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12			C.C.	3	5.447,16
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C.	4	3.712,44
C00059F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00059L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS							42	

C07 FACULTAD DERECHO

C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						
C00073L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.447,16
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		C.C.	4	3.712,44
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		C.C.	4	3.712,44
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		C.C.	3	6.814,80
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			30				

C08 FACULTAD FARMACIA

C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00082L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23					

C09 FACULTAD FILOLOGIA

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	4	3.712,44
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			25					

C10 FACULTAD FILOSOFIA

C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	4	3.712,44
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11					

C11 FACULTAD FISICA

C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1			C.C.	2	8.739,60
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00113L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00119L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			19					

C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6			C.C.	4	3.712,44
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1			C.C.	2	8.739,60
C00124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1			C.C.	4	3.712,44
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	4	3.712,44
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 17

C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma							
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS SA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.447,16
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C.	4	3.712,44
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00149L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 27

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4			C.C.	3	8.781,96
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	11			C.C.	3	6.814,80
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	8			C.C.	3	6.814,80
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	5			C.C.	4	3.712,44
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.447,16
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 43

C16 FACULTAD QUIMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 20

C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA PSICOLOGIA/	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA PSICOLOGIA/	40009	1			C.C.	4	3.712,44
C00179L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			22					

C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00180F110	GESTOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9			C.C.	4	3.712,44
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN	B08	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00189F300	REPNONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			34					

C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	4	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		C.C.	3	5.447,16
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		C.C.	3	5.447,16
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	10		C.C.	4	3.712,44
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		C.C.	3	5.447,16
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	4		C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			39				

C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	4	3.712,44
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			24					

C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LAB	20003	1			L.D.	2	10.517,04
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11			C.C.	4	3.712,44
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1			C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00219F300	RESPONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00219L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (2)	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			40					

C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			21					

C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE PO	20003	2			C.C.	2	10.517,04
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1			C.C.	2	10.517,04
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1			C.C.	3	8.781,96
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE POD	30005	3			C.C.	3	6.814,80
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE POD	30005	3			C.C.	3	6.814,80
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE PODOLO	40004	6			C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2			C.C.	3	7.414,08
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2			C.C.	3	5.447,16
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			49					

C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00320F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00323L323	TEC. ESP. (AUDIOVISUALES/CONSERJERIA) EDIF. INST. MU	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST.	40009	2			C.C.	4	3.712,44
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	3	6.814,80
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			27					

C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5			C.C.	4	3.712,44
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3			C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			22					

C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16					

C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00383L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4			C.C.	4	3.712,44
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1			C.C.	3	6.814,80
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			19					

C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08

Titulación: Segundo Idioma Oficial U.E.

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1			C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9			C.C.	1	10.971,12
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			69					

C61 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

C00610F002	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS

C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS **2**

CT10 CITIUS

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F020	GESTOR (4)	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F110	RESPONSABLE GESTIÓN CITIUS (5)	BC01	1	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUCLE	10003	1			C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7			C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA ELECTRO	10003	1			C.C.	1	12.967,56
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO NUC	20003	1			C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA D	20003	1			C.C.	2	10.517,04
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2			C.C.	3	8.781,96
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO BIOLOGIA (6)	30001	1			C.C.	3	8.781,96
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	2			C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO RESONANCIA MAGNETICO NUCL	30005	1			C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	4	3.712,44
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1			C.C.	3	5.447,16
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS **32**

D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO

D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS **1**

D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			9					

D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I

D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00032L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL

D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D005 DPTO. DIBUJO

D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	12.967,56
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					

D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma						
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA

D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE MERCAD

D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

D012 DPTO. PINTURA

D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma								

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

D00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5				

D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA

D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					

D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I

D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA

D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00170F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv.	Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel			C.Categ.

D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES

D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA

D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA

D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE

D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72

Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA

D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.517,04
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA

D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					

D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA

D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL

D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7			C.C.	2	10.517,04
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			11					

D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS

D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA

D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.517,04
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44



Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

D028 DPTO. QUIMICA FISICA

D00280F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00280F01	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA

D00290F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
-----------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

D00300F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00300F01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO

D00310F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00310F01	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

D032 DPTO. FISICA APLICADA I

D00320F00	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
-----------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D00322L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
D033 DPTO. PSIQUIATRIA								
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D034 DPTO. MEDICINA								
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D035 DPTO. CIRUGIA								
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D036 DPTO. ENFERMERIA								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00372L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad								
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.

D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA

D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00392L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D041 DPTO. ALGEBRA

D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA

D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2			C.C.	2	10.517,04
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR. E ING. TERRENO

D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	5			C.C.	2	10.517,04
D00432L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO

D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00440F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00442L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00450F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C.	2	10.517,04
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	3			C.C.	3	8.781,96
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS

D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00460F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D047 DPTO. FILOGIA GRIEGA Y LATINA

D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D048 DPTO. FILOLOGIA FRANCESA

D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D049 DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA

D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 1

D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,20
	Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma							

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D051 DPTO. FILOLOGÍAS INTEGRADAS

D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
------------	---------------------------	------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D052 DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS

D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
------------	---------------------------	------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 2

D053 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)

D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)								
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D055 DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA								
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
D056 DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA								
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00560F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA								
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS								
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D059 DPTO. HISTORIA MODERNA								
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA								
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS								
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA								
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL								
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR								
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv.	Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto			Nivel			C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL

D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00652L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

D067 DPTO. MICROBIOLOGIA

D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1			C.C.	1	12.967,56
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

D068 DPTO. DERECHO ADMIN. Y DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.

D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00680F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA

D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
---	-------------------------	--------	------	-------	------------------	-------	-------	----------------------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA

D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA

D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

D00710F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA

D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2° Idioma								

D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
------------	-------------------------------	-------	---	--	--	------	---	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
------------	---------------------------	------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D074 DPTO. SOCIOLOGIA

D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES

D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA

D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					

D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL

D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL

D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hª DCHO. Y Dº ECLES. ES

D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D081 DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D082 DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

D083 DPTO. ESTOMATOLOGIA

D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D084 DPTO. GENETICA

D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00842L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1			C.C.	3	8.781,96
D00842L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D085 DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL

D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma								

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA

D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO

D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION

D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00902L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
D091 DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA								
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
D092 DPTO. FILOGIA ALEMANA								
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D093 DPTO. MATEMATICA APLICADA II								
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D094 DPTO. ECONOMIA APLICADA II								
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
D095 DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA								
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			4					
D096 DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS								
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 4

D097 DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO

D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D098 DPTO. INGENIERIA GRAFICA

D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D099 DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES

D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5			C.C.	3	6.814,80
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 10

D100 DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y

D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D101 DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA

D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D102 DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA

D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS

D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL

D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D106 DPTO. FARMACOLOGIA

D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III

D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D109 DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA

D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D110 DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA

D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D01102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D111 DPTO. PERIODISMO I

D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D112 DPTO. FISICA APLICADA II

D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D113 DPTO. FISICA APLICADA III

C01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D114 DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto						

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D115 DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS

D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D116 DPTO. PERIODISMO II

D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D117 DPTO. PODOLOGIA

D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D118 DPTO. FISIOTERAPIA

D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D01180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D123 DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D124 DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS

D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES

D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA

D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL

D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA								
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON								
M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
M00010F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1			C.C.	3	7.414,08
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1			C.C.	3	5.447,16
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					
S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA								
S00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
S00010F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)								
S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1			C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES								
S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL								
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D.	1	12.967,56
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2			C.C.	3	6.814,80
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8					

S12 S.G.I. INVERNADERO

S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
S00122L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1			C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1			L.D.	1	12.967,56
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1			L.D.	1	12.967,56
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2			C.C.	1	12.967,56
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3			C.C.	2	10.517,04
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1			C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					

S14 S.G.I. HERBARIO

S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1			C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

TOTAL GENERAL 2.363

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
A02 GABINETE RECTOR						
A00020L112	DIRECTOR DE RELACIONES DE GOBIERNO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO						
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
A09 RELACIONES INSTITUCIONALES						
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS						
AA0000L214	DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE RECURSOS HUMAN	20014	1	L.D.	2	4.139,88
AA03 DESARROLLO DE PERSONAL						
AA0030L112	DIRECTOR TECNICO AREA DE DESARROLLO DEL PERSONAL	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AA0030L214	T.G.M. SUBDIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	2.099,16
AAG0 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES						
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.597,76
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.682,12
AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION						
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.682,12
AB082 ORIENTACION E INSERCIÓN PROFESIONAL Y PRACTICAS EN EMPRESA						
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AC05 MANTENIMIENTO						
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	4	C.C.	2	2.099,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
AC06 EQUIPAMIENTO						
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.099,16
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.597,76
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS						
AE0210L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOC. E INVEST. DIRECTOR DE SERVICI	20003	1	C.C.	2	4.139,88
C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y LABORATO	20003	1	L.D.	2	4.139,88
C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.099,16
S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES						
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
ALUMNOS	GESTOR	A2C1	20	2
BIBLIOTECA ÁREA DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE BIBLIOTECA	A1A2	23	1
BIBLIOTECA ÁREA PSICOLOGIA/FILOSOFIA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
CITIUS	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	C1C2	15	1
CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
DESARROLLO DE PERSONAL	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
GESTION ECONOMICA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	C1C2	15	1
INVESTIGACIÓN	J. NEGOCIADO CONTRATACIÓN Y BECAS	A2C1	20	1
ORDENACIÓN ACADÉMICA	GESTOR	A2C1	20	1
RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFE SECCIÓN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	A1A2	25	1
SECRETARÍA GENERAL	JEFE SECRETARÍA SECRETARIO GENERAL	A2C1	22	1
SIC	OPERADOR	C1	20	1
	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C1	18	1
UNIDAD ÁGORA	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	C1C2	18	1
TOTAL				15

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
MANTENIMIENTO	TÉC. ESP. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M.	L3	4
EQUIPAMIENTO	TÉC. ESP. SERVICIOS TÉCNICOS O.E.M. (DEL)	L3	1
PUBLICACIONES	ENCARGADO ALMACÉN SERVICIO PUBLICACIONES	L3	1
	TÉC. ESPECIALISTA ALMACÉN	L3	1
S.A.D.U.S.	TÉC. AUX. SERV. CONSERJERÍA (ALMACÉN)	L4	1
	JEFE ÁREA INSTALACIONES	L2	1
F. QUÍMICA	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y POD.	TÉC. AUX. SERVICIOS CONSERJERÍA	L4	1
F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y POD.	TÉC. AUX. LABORATORIO ÁREA CLÍNICA PODOLOGÍA	L4	3
CITIUS	TÉC. ESP. LABORATORIO BIOLOGÍA	L3	1
D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. ING. MECÁNICA Y MATERIALES	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	3
D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA	TÉC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. GENÉTICA	TÉC. ESP. LABORATORIO	L3	1
TOTAL			21



ANEXO III. Tarifas.

ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria.
 - 1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario.
 - 1.2. Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo.
- 2.- Servicio Generales de Investigación.
 - 2.1 Tarifas Comunes.
 - 2.2 Servicio de Espectrometría de Masas.
 - 2.3 Servicio de Microanálisis.
 - 2.4 Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.
 - 2.5 Servicio de Microscopía.
 - 2.6 Servicio de Laboratorio de Rayos X.
 - 2.7 Servicio de Radioisótopos.
 - 2.8 Servicio de Biología.
 - 2.9 Servicio General de Investigación Agraria.
 - 2.10 Servicio de Espectroscopia XPS/ESCA.
 - 2.11 Servicio General de Invernadero.
 - 2.12 Servicio de Criogenia.
 - 2.13 Herbario.
 - 2.14 Fototeca del Laboratorio del Arte.
 - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal.
 - 2.16 Centro Nacional de Aceleradores.
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.
- 4.- Enseñanzas Propias.
- 5.- Instituto de Idiomas.
- 6.- Actividades del Centro de Iniciativas Culturales (CICUS).
- 7.- Aula de la Experiencia.
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología.
- 9.- Área Clínica de Podología.
 - 9.1 Podología General.
 - 9.2 Ortopodología.
 - 9.3 Quiropodología: Actuaciones de Cirugía Podológica.
 - 9.4 Pruebas Complementarias.
- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón.
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas.

- 11.1 Inscripciones.
- 11.2 Abono Deporte.
- 11.3 Abonos. Espacios con Reserva Previa.
- 11.4 Abonos. Espacios sin Reserva.
- 11.5 No Abonados. Instalaciones con Tarjeta Deportiva o Pase de Día.
- 11.6 Ludoteca.
- 11.7 Campus de verano.
- 12.- Derechos de Examen.
 - 12.1 Personal de Administración y Servicios.
 - 12.2 Personal Docente e Investigador.
- 13.- Uso de locales e instalaciones.
- 14.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica.
 - 14.1 Cursos de Extranjeros.
 - 14.2 Cursos de Otoño.
 - 14.3 Cursos de Especialización Filológica.
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa.
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años.
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital y Laboratorio de Informática de la E.T.S. Arquitectura.
- 18.- Oficina de Cooperación al Desarrollo.
- 19.- Animalario de la Facultad de Medicina.
- 20.- Programa Study Abroad.
- 21.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla.

1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de préstamo interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos - original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad y por la reproducción de Fondo Antiguo.

Las tarifas de préstamo interbibliotecario entre bibliotecas españolas se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitaria y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas recíprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	5,00 €
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	13,00 €
Otros países	15,00 €
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio o a la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la USE –profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario.

1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA: FONDO ANTIGUO

FOTOCOPIAS	
DIN A4	0,50 €
DIN A3	0,10 €
Fotocopias de microfilm y microficha DIN A4	0,20 €
DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,25 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco)	0,20 €
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 € (+1,80 € por CD-ROM)
Copia en papel de imagen digital	0,20 €
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de Pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

2.1 TARIFAS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160	200	240
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70	85	100
Hora de técnico para formación	6	50	100
Hora de técnico - Otros	20	50	100
Hora de redacción de informe	20	70	140
Otros servicios	A convenir	A convenir	A convenir

2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
Espectro EI-de baja resolución	5	8	12
Espectro HR-EI de alta resolución	8	15	30
Espectro CI de baja resolución	6	9	15
Espectro HR-CI de alta resolución	9	18	32
Espectro FAB de baja resolución	7	10	18
Espectro HR-FAB de alta resolución	10	20	35
Espectro ESI con ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)	10	20	30
Espectro nanoESI con ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)	20	30	50
Espectro MS/MS (EPI, PIS, pérdida de neutros) con ionización positiva o negativa (incluido biomoléculas)	10	20	30
Búsqueda de estructura en la librería	3	5	10
Análisis mediante nanoLC/ESI/MS/MSMS	40	50	70
TARIFAS POR TIEMPOS	USE	OPI	EXT./PRIV.
½ hora GC-MS	6	9	12
1 hora GC-MS	15	20	25
½ hora GC-PFPD	6	9	12
1 hora GC-PFPD	15	20	25
½ hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS en QTRAP para biomoléculas	10	15	25
1 hora en HPLC/ESI/APCI/MSMS en Q-TRAP para biomoléculas	20	30	40
Sililiación de muestra para análisis GC	10	15	20
Preparación de patrones/hora	5	10	25

2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 elemento en análisis elemental	8,25	10,31	20,63
Análisis elemental (C, H, N)	9	11,25	22,50
Análisis elemental (C, H, N, S)	12	15	30
Análisis de 1 elemento en ICP	10	12,50	25

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	13	16,25	32,50
Análisis de 6 a 15 elementos en ICP	16	20	40
Análisis de más de 15 elementos en ICP	19	23,75	47,5
Preparación de muestra	12,5	15,63	31,25
1 hora en electroforesis capilar	6	7,50	15
Análisis de aguas (*) espectrofotometro	De 8 a 16	De 10 a 20	De 20 a 40
Determinación de DBO	11	13,75	27,50
Determinación de pH o conductividad en agua	1,75	2,19	4,38
Determinación de pH o conductividad en suelos	7	8,75	17,50
Determinación de carbonatos por calcimetría	8	10	20
Determinación de humedad	2	2,5	5
Potencial redox	1,75	2,19	4,38
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	13	16,25	32,50
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	16	20	40
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	19,20	24	48
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	22,40	28	56
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	25,60	32	64
Determinación de cenizas	5,60	7	14
Determinación de volátiles	4	5	10
Uso de nebulizador ultrasónico o generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	1,50	1,88	3,75

(*) Precio según el parámetro deseado. Posibilidad de aplicar descuento por análisis multiparamétrico. Los parámetros disponibles entre otros son:

Ácidos orgánicos volátiles, amonio, bromo, cianuros, cloro libre, cloro total, cloruros, coloración, COT, DQO, dureza, fenol, formaldehído, fosfatos, hidracina, nitratos, sulfatos, sulfitos, tensioactivos, etc. (Consultar otros parámetros)

2.4 RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del Servicio)

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
¹ H ^a	1,40	2,80	11,20
¹³ C con des-acop. Prot. ^b	4,00	8,00	32,00
COSY ^c	3,50	7,00	28,00
HSQC. ^d	4,60	9,20	36,80
Completo ^e	12,00	24,00	96,00
¹³ C-noche ^f	12,00	24,00	96,00
Prep.muestras ^g	1,70	3,40	13,60

- Hasta 10 minutos.
- Hasta 2 horas. Si la duración no está especificada se considerarán 2 horas.
- Hasta 30 minutos.
- Hasta 1 hora.
- Las cuatro experiencias anteriores. Espectros de ¹³C de más de 2 horas no serán incluidos.
- Hasta 8 horas.
- Se añadirá el precio el disolvente.

Experiencias a 550 MHz

Si las experiencias, a petición de los interesados, se realizan en aparatos de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados.

Otros Servicios

Procesado y dibujo de espectros 18 euros/hora (mínimo 30 minutos).

Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento de 2 euros.

El resto de las experiencias se facturaran por horas o a precios a convenir.

2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
MICROSCOPIO (uso autónomo)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30	10	25	50
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV	10	25	50
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	10	25	50
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10	25	50
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10	10	25	50
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200	10	25	50
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	10	25	50
Hora microscopio Olympus BX61	3	8	16
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2	10	25	50
MICROSCOPIO (asistido por personal técnico)			
Hora microscopio electrónico barrido Philips XL30 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico barrido Jeol 6450LV asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio AFM/STM PicoPlus 2500 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM10 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico transmisión Philips CM200 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio electrónico transmisión Hitachi H800 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
Hora microscopio Olympus BX61 asistido por personal técnico	23	63,40	126,88
Hora microscopio confocal Leica TCS-SP2 asistido por personal técnico	30	80,40	160,88
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Punta AFM/STM estándar	35	35	50
Punta AFM/STM especial	50	50	70
Ud. lámina mica	32	32	50
Hora pulidoras	6	14	27
Hora pulido Dimpler	9	22	44
Hora cortadoras y rectificadoras	6	14	27
Hora adelgazador iónico PIPS	6	15	30
Hora adelgazador iónico convencional	3	7,5	15
Muestra adelgazador electrolítico Tenupol 5 (por unidad)	22	56	111
Ud. lija de SiC	1,6	3,2	6,4
Ud. tela de pulido	4,2	9,5	19
Día alquiler de platos con telas de diamante	23	58	116
Ud. pasta de diamante (1 mm ³ en Eppendorf)	1,5	3	6

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Día alquiler disco de corte de diamante de 6"	35	86	172
Día alquiler disco de corte de diamante de 4"	30	60	120
Día alquiler disco de corte de diamante de 3"	25	50	100
Ud. evaporación oro	11	29	59
Ud. evaporación carbón	5,5	15	29,5
Ud. evaporación otros	11	29	59
Ud. metalizado con sputtering	11	29	59
Ud. rejilla con colodión/holy-carbon	3	7,5	15
Ud, embutido en resina	5	15	30
10 Uds. rejillas sin soporte	4	10	20
Corte semifino. temp. ambiente. vidrio. 1 porta	3,2	8	16
Corte semifino. temp. ambiente. diamante. 1 porta	6,3	16	32
Corte ultrafino. temp. ambiente. vidrio. 1 rejilla	5,3	13	26
Corte ultrafino. temp. ambiente. diamante. 1 rejilla	8	20	40
Fijación por vapores de osmio	5	10	25
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (fijación. deshidratación. infiltración. polimerización)	34	84	168
Inclusión temp. ambiente. 1 muestra (deshidratación. infiltración. polimerización)	23	58	116
Inclusión temp. ambiente 1 muestra (infiltración. polimerización)	12,5	32	64
Punto crítico. 1 muestra (fijación. deshidratación. secado)	35	87	174
Punto crítico. 1 muestra (deshidratación. secado)	24	61	122
Punto crítico. 1 muestra (secado)	13,50	35	69
Contratinción semifino. 1 porta	1,5	4,5	9
Contratinción simple ultrafino. 1 rejilla	3	8	16
Contratinción doble ultrafino. 1 rejilla	6	16	32
Hora ultramicrotomo (Leica CU7)	3	8	16
Hora ultramicrotomo (Leica Reichert Ultracut E)	1,5	3,75	7,5
Hora de microtomo (Leica RM2165)	1,5	3,75	7,5
Hora de deshidratador por punto crítico (Balzers CPD 030)	3	8	16
OTROS			
Hora análisis de imagen	1	5	10
Ud. placa fotográfica de transmisión	1,6	4	8
Ud. Fotoprint (videoimpresión)	1	2,5	5
10 Uds. portamuestras para MEB	10	20	30
Caja portamuestras para MET (50 muestras)	10	25	50
OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS			
Análisis por espectrometría de descarga incandescente	A convenir	A convenir	A convenir
Otros	A convenir	A convenir	A convenir

2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Medida de mayores por muestra mediante FRX	5,8	29	58
Medida de trazas por muestra mediante FRX	5,8	29	58

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	5,1	25,5	51
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	3,9	19,5	39
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing > 25$ mm)	2,4	12	24
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 20$ mm)	3,7	18,5	37
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 10$ mm)	4,1	20,5	41
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ($\varnothing = 6$ mm)	4,6	23	46
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	1,9	9,5	19
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	8,8	44	88
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	19,3	96,5	193
Hora de interpretación y preparación de informes de μ FRX	6,9	34,5	69
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras(D8I)	4,9	24,5	49
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	7,2	36	72
Hora o fracción de Interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	6,9	34,5	69
Preparación de muestras (trituration)	7,25	36,25	72,5
Preparación de muestras (pastilla)	1,2	6	12
Preparación de muestras (perla)	3,9	19,5	39
Preparación de muestras (prensar)	0,7	3,5	7
Preparación de muestras (agregado orientado)	5,5	27,5	55
Preparación de muestras (en forma de polvo)	2	10	20
Reserva de molino	2	10	20

2.7 RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
I. Por análisis y preparación de la muestra			
Alfa-beta total	33	60	90
Tritio (LSC y destilación)	75	95	160
Tritio (LSC sin destilación)	35	50	80
Sr-90 (Cerenkov)	113	180	260
Ra-226 (LSC)	71	120	170
Pb-210 (LSC)	71	120	170
U-isotópico	116	190	274
Th-isotópico	116	190	274
Po-210	102	160	240
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos +Po-210	273	420	640
Espectrometría gamma	67	105	165
Radón (por canister)	65	65	140
II. Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)			
Digestión en abierto	10	10	25
Digestión por microondas	14	14	35
Filtración + acidificación (para ICP-MS)	4	4	4
III. Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento)			
Detector proporcional de gas	33	33	70
Espectrometría alfa	10	10	25
LSD (por ciclo de 10 h)	25	25	50
LSD (por minuto)	0,04	0,04	0,10

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Hora técnico	10	10	20
IV. Análisis por ICP-MS			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al análisis cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras suponiendo la misma composición de matriz)	22	22	41
Análisis cuantitativo (EPA 200.8)			
15 elementos en 50 muestras de agua	25	25	46,5
1 elemento en 1 muestra de agua	92,6	92,6	172
V. Otros servicios			
Datación por ²¹⁰ Pb	70	70	150
Espectrometría gamma portátil	110	110	220

2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	60	90	150
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	8	12	20
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	60	90	150
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	6	7,8	12
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	A convenir		
Citometro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	78	104	195
Citometro de Flujo (Tarifa por hora)	16,9	41,6	41,6
PCR a Tiempo Real (2)	15	22,5	37,5
PCR Convencional	6	12	18
Light Cycler 480	A convenir		
Escaner de Microarrays	A Convenir		
Lector de placas (absorbancia, fluorescencia y luminiscencia) (tarifa mensual) (3)	15	18,75	25
Biologic PDS-1000/He	A Convenir		
Bio-Plex Workstation and Software	A Convenir		
Centrifuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,6	6	6
Centrifuga Allegra x-12, 1 h.	3,9	7,2	7,2
Centrifuga Allegra x-12, toda la noche	9	12	12
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,2	12	12
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, toda la noche	32	48	48
Centrifuga Avanti J-26 XP, 1 h.	6,3	9,45	9,45
Centrifuga Avanti J-26 XP, toda la noche	15,75	23,6	23,6
Conservación en frigorífico	A Convenir		
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10	20	30
Congelación a -80°C por semana y por caja	1,008	1,6	3,2
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial (4)	1,2	2	3
Congelación en Nitrógeno líquido (1 litro)	1	2	5
Liofilización de muestras (tarifa 1 muestra/por hora)	0,125	0,187	0,25
Banco de líneas celulares	A Convenir		
Obtención y puesta en marcha de línea celular con operador	A Convenir		
Mantenimiento de línea celular (tarifa por semana)	A Convenir		
Laboratorio Cultivos Celulares (tarifa por mes) (5)	75	100	125
Microbiorreactor 24	A Convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Biorreactor de 3 y 7 litros	A Convenir		
Sistema de filtración escala laboratorio	A Convenir		
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa por mes) (5)	75	100	125
Laboratorio de Biología Molecular (tarifa por mes) (5)	75	100	125
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO) 1 litro	-	-	0,84
Agua ultrapura (Milli-Q) 1 litro	-	-	2,64
Bioanalizador: Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23	25,3	27,8
Bioanalizador: Análisis RNA (chip de 12 muestras)	24,8	27,3	30
Bioanalizador: Análisis proteínas (chip de 10 muestras)	26,7	29,4	32,3
Determinación de concentración proteínas, DNA y RNA en "Nanodrop" (10 muestras)	2,3	3,5	5,4
Otros equipos (secuenciador, robot, molino, sistema de electroforesis y secador de geles)	A Convenir		

- (1) A los *nuevos usuarios* se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500) durante el periodo de entrenamiento. Los *usuarios experimentados* y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La *utilización del ordenador* para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (2) En el precio va incluida una placa de 96 pocillos íntegra, óptimamente activa, independiente de los pocillos utilizados y el uso de la selladora con el film. Otro material fungible correrá a cargo del usuario.
- (3) El material fungible correrá a cargo del usuario.
- (4) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6 euros/semana.
- (5) No incluye fungible ni operador.

2.9 SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS ^{a)}			
Preparación de muestras			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,8	204,75	245,7
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por cada 10 muestras o fracción.	109,2	136,5	163,8
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por muestra.	54,6	68,25	81,9
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
Cursos de formación para usuarios			
Cursos de formación para usuarios	Según diseño		
Medida de muestras			
Primera programación y grabación de experimento	262,08	327,6	393,12
Supervisión de primera programación por usuarios con curso de formación	131,04	163,8	196,56
Aplicación supervisada de plantillas de experimentos validadas	32,76	40,95	49,14
Por cada 10 lecturas o fracción (muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma)	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,6	68,24	81,9
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	26,21		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen,...) tendrá el tratamiento de experimento</i>			

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<i>diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		
Unidad de calidad agroalimentaria			
Hora de trabajo en vía húmeda	6,6	13,21	19,87
Tasas por tiempo de uso de equipos			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	1,85	3,71	5,73
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Unidad de Biotecnología			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	13,1	21,84	43,68
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
Uso de equipo MIDI, por hora o fracción	A convenir		
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Analizador elemental CNS de macromuestras ^{b)}			
Muestras sólidas	11,40	17,10	28,50
Muestras líquidas	11,40	17,10	28,50
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
Fitotrófon ^{c)}			
Por m ² y día	0,32	0,66	1,2
Por mesa de cultivo y día	3,28	6,55	13,1
Por módulo completo y día	21,84	49,14	98,28
Por módulo completo y mes	546	1.092	2.184
Por módulo completo y año	4.368	9.828	19.656
Fotoperiodo	20%	20%	20%
Forzado	20%	20%	20%
Mesas de enraizamiento	20%	20%	20%
Incremento por aplicación de calefacción (por m ² y día)	0,12	0,12	0,12
Otros	A convenir		
Determinaciones de suelos			
Secado, molienda y tamizado	4,20	6,30	10,50
Textura (densímetro)	14,10	21,15	35,25
Textura (torre de tamices)	16,80	25,20	42,00
pH	4,20	6,30	10,50
Conductividad eléctrica	4,20	6,30	10,50
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	6,30	10,50
Caliza activa	7,10	10,65	17,75
Materia orgánica oxidable	7,10	10,65	17,75
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N,C, S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	12,75	21,25
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	10,95	18,25
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,85	4,75

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Al (colorimetría)	7,30	10,95	18,25
Extracción de CIC	7,50	11,25	18,75
Determinación CIC	4,40	6,60	11,00
Extracción de oligoelementos	7,50	11,25	18,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Extracción de Boro	4,20	6,30	10,50
Boro (colorimetría)	5,70	8,55	14,25
Extracción de NH ₄ ⁺	4,50	6,75	11,25
NH ₄ ⁺ (colorimetría)	4,30	6,45	10,75
NO ₃ ⁻ (extracción y reflectometría)	9,20	13,80	23,00
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	134,60	201,90	269,20
Coste análisis completo de suelo 10 % descuento	121,14	181,71	242,28
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	72,68	109,03	181,71
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	54,51	81,77	136,28
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	48,46	72,68	121,14
La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales			
Determinaciones en pasta saturada de suelos			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	14,00	21,00	35,00
NO ₃ ⁻	5,00	7,50	12,50
PO ₄ ³⁻	4,30	6,45	10,75
SO ₄ ²⁻	4,30	6,45	10,75
Cl ⁻	7,10	10,65	17,75
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻	7,10	10,65	17,75
Ca	1,90	2,85	4,75
Mg	1,90	2,85	4,75
K	1,90	2,85	4,75
Na	1,90	2,85	4,75
Análisis completo en pasta saturada	49,40	74,10	123,50
Coste análisis 5-9 muestras (por muestra) 60 % coste total	29,64	44,46	74,10
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 45 % coste total	22,23	33,35	55,58
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 40 % coste total	19,76	29,64	49,40
La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales			
Análisis foliares			
Secado y molienda	7,00	10,50	17,50
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	28,50	47,50
Calcinación en horno mufla	4,20	6,30	10,50
N total (autoanalizador)	10,00	15,00	25,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	17,10	28,50
P (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
B (colorimetría)	4,20	6,30	10,50
Ca (AA)	1,90	2,85	4,75
Mg (AA)	1,90	2,85	4,75
Na (AA)	1,90	2,85	4,75

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
K (AA)	1,90	2,85	4,75
Fe (AA)	1,90	2,85	4,75
Cu (AA)	1,90	2,85	4,75
Mn (AA)	1,90	2,85	4,75
Zn (AA)	1,90	2,85	4,75
Co (AA)	1,90	2,85	4,75
Ni (AA)	1,90	2,85	4,75
Coste análisis completo con calcinación	60,00	90,00	150,00
Coste 5-9 muestras (por muestra)	44,5	66,75	111,25
Coste 10-20	36,5	54,75	91,25
Coste > 20	33,5	50,25	83,75
Análisis de aguas			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	51,00	85,00
Filtrado por 0,22 o 0,45 micras	5,00	7,50	12,50
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	12,60	15,75
B (colorimetría)	4,30	3,00	6,00
Ca (AA)	1,90	1,50	2,00
Mg (AA)	1,90	1,50	2,00
Na (AA)	1,90	1,50	2,00
K (AA)	1,90	1,50	2,00
Fe (AA)	1,90	1,50	2,00
Cu (AA)	1,90	1,50	2,00
Mn (AA)	1,90	1,50	2,00
Zn (AA)	1,90	1,50	2,00
Co (AA)	1,90	3,00	5,00
Ni (AA)	1,90	3,00	5,00
NO ₃ ⁻ (colorimetría)	5,00	3,00	6,00
PO ₄ ³⁻ (colorimetría)	4,30	3,00	6,00
SO ₄ ²⁻ (turbidimetría)	4,30	3,00	6,00
Cl ⁻ (volumetría)	7,10	3,00	6,00
CO ₃ ²⁻ /HCO ₃ ⁻ (volumetría)	7,10	3,00	6,00
Coste total	101,50	152,25	203
Coste sin digestión y sin CNS	67,50	101,25	135
Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares			
Análisis Enzimáticos			
Determinaciones			
Actividades enzimáticas en suelo			
Beta-glucosidasa	47	70,5	94
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	47	70,5	94
Ureasa	47	70,5	94
Arisulfatasa	47	70,5	94
Deshidrogenasa	47	70,5	94
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	211,5	317,25	423
Actividades enzimáticas en planta			
Catalasa	47	70,5	94
Peroxidasa	47	70,5	94
Otros servicios	A convenir		

- a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.
- b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.
- c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA XPS/ESCA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis			
Análisis General Cualitativo (elementos > 1%)	6	15,5	31
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonal)	12,5	31,38	94
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	25	62,5	125
Por cada zona adicional	3	8	15,5
Por tiempo			
Por hora de uso	18,5	46	93
Por día (6h/día)	104	260	520
Otros servicios	A convenir		

NOTA: Las modalidades POR TIEMPO serán siempre la usadas si las muestras han de someterse a tratamientos "in situ" en condiciones distintas a las estándar (evacuación a 25/150° C) y/o en caso de varios análisis de una misma muestra.

2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Invernadero	0,18	0,18	0,36
Cámaras	0,36	0,36	0,72
Exterior	0,09	0,09	0,18

Tarifas por día y metro cuadrado

2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química)	0,7409 €/Kg	0	0

2.13 HERBARIO

CONCEPTO		USE	OPI	Ext./Priv.
Petición y devolución de materiales a otros Herbarios				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,9
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,4	18,8	37,59
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario *				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91

CONCEPTO		USE	OPI	Ext./Priv.
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,9	181,8
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,9	181,8
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Precio por pliego enviado		6,2	6,2	6,2
Consulta del Herbario Histórico				
Precio por pliego		0,52	1,02	2,02
Consulta del Herbario General				
Precio por pliego		Gratuito	Gratuito	Gratuito
Identificación de plantas				
Precio por especie identificada		Gratuito	60	250

* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

** El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

2.14 FOTOTECA DEL LABORATORIO DEL ARTE

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros Servicios	A convenir		

2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

ANIMALES*	USE	OPI	EXT
Rata Wistar:			
< 3 semanas	2	2,4	6
3 semanas	2,4	2,88	7,2
4 semanas	2,6	3,12	7,8
5 semanas	3	3,6	9
6 semanas	3,2	3,86	9,6
7 semanas	3,4	4,08	10,2
8 semanas	3,8	4,56	11,4
9 semanas	4,2	5,04	12,6
10 semanas	4,8	6	14,4

ANIMALES*	USE	OPI	EXT
11 semanas	5,6	6,72	16,8
12 semanas	6	7,2	18
Gestante	15	18	45
Con fecha de gestación	17	20,4	51
Lactante	20	24	60
Rata Wistar envejecida :			
3 meses	6	7,2	18
3 a 12 meses	+ 2 €/mes	+ 2 €/mes	+ 2 €/mes
12 meses en adelante	+ 3,1 €/mes	+ 3,1 €/mes	+ 3,1 €/mes
Ratón no cosanguíneo			
< 3 semanas	2	3	7,5
3 semanas	2,4	3,6	9
semana suplementaria	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem
Ratón cosanguíneo			
< 3 semanas	2	3	7,5
3 semanas	2,4	3,6	9
semana suplementaria	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem	+0,20 €/sem
3 meses en adelante	+1 €/mes	+1 €/mes	+1 €/mes
Ratona gestante	7	8,4	21
Con fecha de gestación	10	12	30
Lactante	12	14,4	36
*Sexo especificado	12%	12%	12%
* Se recogen en el centro	-10%		
Embalaje de animales (grande)	5	8	8
Embalaje de animales (pequeño)	2,5 €	4	4
Portes	+6% del precio total	+15% del precio total	
Mantenimiento animales de laboratorio			
Rata/semana	2,5	3	10
Ratón importado/semana	0,5	0,6	3
Ratón transgénico /semana	0,25	0,3	2
Ratón transgénico importado /semana	1	1,2	4
Conejo/semana	6	7,2	20
Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio			
Conejo/semana	9	10,8	27
Inmunización según protocolo y adyuvantes standard			
Protocolos personalizados			
Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar			
Por inmunización o extracción adicionales 6,00 €.			
Producción de ratones transgénicos			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula			
Servicio de inyección de células ES en blastocitos			
Desarrollo de línea homocigoto			
Dobles/triples transgénicos			
Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar			

2.16 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He ⁺⁺	33,00	55,00	110,00
PIXE con H ⁺	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:
 - Molienda y homogeneización: 10 € / muestra
 - Prensado: 10 € / muestra
 - Pulido: 10 € / muestra
 - Calcinación: 10 € / muestra
- I.V.A. no incluido.

2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

3. MEDIDAS DE C¹⁴ Y DATACIÓN.

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Servicio de medida de 14C	65,52	109,20	166,40

	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra	98,28	163,80	249,60
Medida y análisis de resultados	98,28	163,80	249,60
Proceso completo	163,80	273,00	416,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico $^{14}\text{C}/^{12}\text{C}$ mediante el acelerador Tandetrón del CNA, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- I.V.A. no incluido.

4. USO DEL ANIMALARIO Y DEL MICRO-PET

SERVICIO INTEGRADO DEL ANIMALARIO Y ESTUDIO PET	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Ratón imágenes crudas sin análisis del estudio	104,00	187,20	416,00
Rata / octodon imágenes crudas sin análisis del estudio	124,80	208,00	436,80

NOTAS:

- Las tarifas no incluyen los costes de los animales necesarios para realizar los estudios, que se registrarán por las tarifas aprobadas por la Universidad de Sevilla para los tres grupos previstos, incluyendo eso si en el primer grupo (Grupo 1) a los centros de la Universidad de Sevilla, CSIC y Junta de Andalucía (Ej. SAS), siendo iguales los grupos 2 y 3.
- En el caso que la Universidad no dispusiera de los mismos, estos se registrarán por los precios de coste determinados por los posibles proveedores de los mismos junto a los costes de envío y certificado de Sanidad pertinente.

5. POSTRATAMIENTO DE LAS IMÁGENES, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Por hora dedicada al tratamiento de datos	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Ratón: imágenes procesadas y con análisis del estudio	15,60	31,20	41,60
Rata / octodon: imágenes procesadas y con análisis del estudio	20,80	36,40	46,80

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía (Ej. Servicio Andaluz de Salud: SAS).
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Estas tarifas son aplicables a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones, a partir de las cuales el coste y la disponibilidad de hora de PET se deberá convenir con la autoridad competente del centro.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento para el GRUPO 1. Para los GRUPOS 2 y 3 se añadirá un suplemento único de 60 € por este concepto. Dicho suplemento se aplicará a cada serie de medidas realizadas en las mismas condiciones.

- El precio por 10 medidas rutinarias llevará un descuento de un 10%. Las tarifas por un número superior de medidas serán a convenir.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas se refieren al tiempo de uso del microPET del CNA y no incluyen la cuantificación de los resultados experimentales.
- Existe disponibilidad para el postprocesado de la imagen. Su uso conllevará unas tarifas a convenir.
- Los precios por concepto de cuantificación de resultados experimentales se muestra en el siguiente apartado.
- I.V.A. no incluido

6. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO, 239PU Y 240PU, POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE 239PU Y 240PU POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra ¹	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo ²	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de ²³⁹ Pu ³	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de ²³⁹ Pu y ²⁴⁰ Pu ³	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo ⁵	262,08	436,80	665,60

¹ Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

² Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

³ Incluyen el análisis de datos.

⁵ Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de 239Pu y 240Pu obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con 242Pu, en el caso en el que se requieran las concentraciones de 239Pu y 240Pu. El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.
- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %. IVA no incluido.
- I.V.A. no incluido

3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN VÍDEO:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS/DVD (PAL/NTSC)	VHS (PAL/NTSC)	15 €
VHS	DVD	5 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB.	DVD	15 €
	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB.	15 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM:

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión CD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión DVD	2 € (incluye DVD y bolsa) 3 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 10 copias)

PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):

BETACAM SP	180 €/Jornada
DVCAM	180 €/Jornada
DVCPRO	280 €/Jornada

Incluye el operador. No están incluidos los gastos de cintas, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO

Sala AVID XPRESS PRO DVD (DVCPRO/DVCAM), edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, Digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales.	150 €
--	-------

Incluye operador

GRABACIÓN EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:

DVCAM	30€/hora
-------	----------

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color).

El personal técnico necesario para la grabación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135 € por jornada que será abonada por el solicitante.

INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo, en salas cercanas(El transporte de los equipos será a cargo del solicitante)	50 €/jornada Más retribuciones extraordinarias de los técnicos fuera de horario
--	--

PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)

Multimedia didácticos o institucionales	120 €/Jornadas
Publicación electrónica (Actas de congresos, revistas, etc.)	120 €/Jornadas
Animación multimedia (Animación Flash, Director, diseño gráfico web)	120 €/Jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	100 €/Jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	100 €/Jornadas

DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB

Diseño y realización de páginas web	400 €
-------------------------------------	-------

AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:

Videoconferencias IP	0 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos (Mañana o Tarde)	100 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Videoconferencias IP	360 €/Día
Otros usos	200 €/Día

AULA DE INFORMÁTICA:

El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo ó acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos	200 €

PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

Utilización del aula de informática	500 €/Día
-------------------------------------	-----------

En horario de mañana de 9'00 a 14'00 o de tarde de 16'00 a 21'00).

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2011/2012)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos propios y cursos de formación continua), máximo ¹ y ²	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo ¹	6,00 €/hora
Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)	
Cursos de Formación Complementaria	20,00 €
Cursos de Experto Universitario	55,00 €

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Máster Universitario	87,00 €
Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente):	
Diploma de Formación Complementaria/Formación Continuada	14,00 €
Título de Experto Universitario	33,00 €
Título de Máster Universitario	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas	14,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

2. Como excepción al precio público citado, los estudios de especialización en Odontología que conlleven actividades asistenciales cuyo material e instrumental supongan un coste adicional importante debidamente justificado, se aceptará como precio público, hasta un máximo de 200 €/crédito

5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2011/2012)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	102,00 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Matrícula libre alumnos facultades	25,00 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Universitaria o Tercer Ciclo de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	35,00 €
Expedición duplicado de diploma	24,00 €
Apertura de expediente	52,50 €
Certificación académica	24,00 €
Expedición tarjeta de identidad	5,15 €
Prueba de acceso a niveles superiores.	16,50 €

6.- ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2011/2012)

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito) ¹	30,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos	30,00 €

1. Los cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado anteriormente, deberán ir acompañados de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre su aprobación.

7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2011/2012)

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	132,00 € cada curso

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	5,30 €
Certificados	6,00 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	4,00 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	68,00 €
Programa de Diseño Personal (Talleres) 1 Hora de Taller	4,40 €

8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
ALVEOLOPLASTIA	10,00
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00
AMALGAMA DE PLATA	24,00
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	13,00
AMELOPLASTIA	10,00
AÑADIR 1 PIEZA O 1 RETENEDOR	42,00
AÑADIR 2 PIEZAS O 2 RETENEDORES	56,00
AÑADIR 3 PIEZAS O 3 RETENEDORES	69,00
APARATO ORTOPEDIA ESTROPEADO POR EL PACIENTE	75,00
APARATOLOGIA EXTRAORAL	116,00
APERTURA DE CAMARA	16,00
APERTURA DE CAMARA (COMPLEJA)	22,00
APICEPTOMIA	55,00
APICOFORMACION (SESION) (COMPLEJA)	30,00
APICOFORMACION (SESION)	24,00
BIO-GUIDE	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA BIO-GUIDE	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA GORETEX	157,00
BIOMATERIAL MEMBRANA GORETEX REFUERZO TITANIO	209,00
BIOMATERIAL RELLENO OSEO BOND CERAMIC 0.5 GR.	78,00
BIOMATERIAL RELLENO OSEO BOND CERAMIC 1 GR.	157,00
BIOPSIA	22,00
BIOPSIA/EXTIRPACION DE LESIONES	120,00
BIOPSIA/EXTIRPACION DE LESIONES(ESTUDIO NO INCLUI	60,00
BLANQUEAMIENTO EXTERNO CUBETA S/I	29,00
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO 1ª SESION	28,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION (COMPLEJO)	35,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (COMPEJO)	23,00
BLANQUEAMIENTO INTERNO:SESIONES	16,00
CARA OCLUSAL METALICA	34,00
CARILLA DE CERAMICA	166,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
CHINCHETAS ZIMMER (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	21,00
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	118,00
CIRUGIA COLGAJO	86,00
CIRUGIA MUCOGINGIVAL (COMPLEJA)	130,00
CIRUGIA MUCOGINGIVAL	97,00
COMPLETA BIMAXILAR	458,00
COMPLETA INFERIOR	229,00
COMPLETA SUPERIOR	229,00
COMPOSITE (COMPLEJO)	31,00
COMPOSITE	29,00
COMPOSITE (COMPLEJO)	33,00
COMPOSTURA (ORTODONCIA)	31,00
COMPOSTURA COMPLEJA	58,00
COMPOSTURA COMPLEJA ORTODONCIA INTERC. PLACAS	57,00
COMPOSTURA SIMPLE	42,00
COMPOSTURA SIMPLE ORTODONCIA INTERC. PLACAS	31,00
CORONA CERAMICA O JACKET	172,00
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES.	40,00
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES.	50,00
CORONA METAL CERAMICA	133,00
CORONA PREFABRICADA METALICA	34,00
CORONA SOBRE IMPLANTE	482,00
CUBETA INDIVIDUAL	20,00
DESOBTURACION ENDODONCIA 1 CONDUCTO	28,00
DESOBTURACION ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	48,00
DESOBTURACION ENDODONCIA 3 CONDUCTOS	69,00
DIAGNOSTICO, RADIOGRAFIAS Y FOTOS PARA IMPLANTES	96,00
DIENTE ESPIGA (COMPLEJO)	209,00
DIENTE ESPIGA	128,00
DRENAJE ABCESO	22,00
EDUCACION SANITARIA	13,00
EMDOGAIN	183,00
EMDOGAIN PLUS	261,00
ENCERADO DIAGNOSTICO	261,00
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00
ENDODONCIA 1 CONDUCTO	43,00
ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	58,00
ENDODONCIA 3 CONDUCTOS	69,00
ENDODONCIA DOS CONDUCTOS (COMPLEJA)	63,00
ENDODONCIA TRES CONDUCTOS (COMPLEJA)	76,00
ENDODONCIA UN CONDUCTO (COMPLEJA)	50,00
ENTRADA INICIO TTO. ORTO. INTERC. PLACAS 2ª FACT	113,00
ENTRADA PRIMERA FASE	160,00
ENTRADA TRATAMIENTO ORTOPEDIA	150,00
ENTRADA TRATAMIENTO ORTOPEDIA (ESPECIAL)	70,00
ESQUELETICO INFERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	297,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
ESQUELETICO INFERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	332,00
ESQUELETICO INFERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	297,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	332,00
ESQUELETICO SUPERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00
ESTUDIO DIAGNOSTICO ORTO.INTER.PLACAS+RX 1ºF	56,00
ESTUDIO Y FOTOS	78,00
ESTUDIO Y RADIOGRAFIAS PRIMERA FASE	56,00
ESTUDIO Y RADIOGRAFIAS SEGUNDA FASE	53,00
ESTUDIO, RADIOGRAFIAS Y FOTOS	96,00
EXODONCIA INCLUIDA	60,00
EXODONCIA RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00
EXPLORACION PERIODONTAL	55,00
EXTIRPACIÓN / VAPORIZACION DE LESIONES CON LASER(SESION)	60,00
FALSA ENCIA (POSITIVADO)	12,00
FENESTRACION	52,00
FERULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	84,00
FERULA BLANDA	39,00
FERULA QUIRURGICA	157,00
FERULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00
FICTICI CUADRAR	63,00
FLUOR (POR SESIONES)	10,00
FRENESTRACION	52,00
FRENILLECTOMIA	43,00
FRESADO PARA PROTESIS COMBINADA	21,00
GASTOS LABORATORIO (ELABORACION PLACA)	94,00
GINGIVECTOMIA	119,00
GINGIVOPLASTIA	86,00
GRAN RECONSTRUCCION (COMPLEJA)	52,00
GRAN RESCONSTRUCCION	37,00
GRAN RESCONSTRUCCION ESTRATIFICADA.	70,00
IMPLANTE	535,00
INCREMENTO POR PIEZA CON METAL SEMIPRECIOSO	26,00
INCREMENTO POR PIEZA CON METAL ZIRCONIO	43,00
INCREMENTO POR PIEZAS POR METAL PRECIOSO	31,00
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	127,00
INCRUSTACION METALICA	76,00
IONOMERO	29,00
IONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00
IRM (COMPLEJO)	19,00
IRM	16,00
JAKET	115,00
LEGRADO (COMPLEJO)	75,00
LEGRADO	43,00
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO	78,00
MALLA METALICA	105,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
MANTENEDOR CORONA ASA (COMPLEJO)	60,00
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO+REVISIONES INCLUIDAS	86,00
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE+REV. INCLUIDAS	172,00
MEMBRANA DE COLAGENO	131,00
MENSUALIDADES TRATAMIENTO ORTOPEDIA (24 MESES)	40,00
MENSUALIDADES TRATAMIENTO ORTOPEDA (12 MESES)	40,00
MENTON INJERTO	314,00
MUÑON COLADO	69,00
MUÑON COLADO (COMPLEJO)	74,00
MUÑOZ COLADO CERAMICA	105,00
ODONTOSECCION	32,00
ODONTOSECCION (COMPLEJA)	34,00
ORTOPANTOMOGRAFIA	22,00
PAGO 12R PRIMERA FASE	48,00
PAGO 25R SEGUNDA FASE	70,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 3ª FACTURA	56,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 4ª FACTURA	56,00
PAGO TRIMESTRAL ORTODONCIA INTERCEPTIVA 5ª FACTURA	56,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	212,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	229,00
PARCIAL DE ACRILICO INFERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE 1 A 3 PIEZAS	212,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE 4 A 6 PIEZAS	229,00
PARCIAL DE ACRILICO SUPERIOR DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00
PÉRDIDA APARATO ORTOPEDIA	75,00
PÉRDIDA O DETERIODO SEGUN LABORATORIO	71,00
PERNO (COMPLEJO)	16,00
PERNO	10,00
PIEZA PROVISIONAL DE ACRILICO SUPERIOR O INFERIOR	24,00
PIEZA SOCHAPA	34,00
PILAR PROVISIONAL (IMPLANTE)	73,00
PILAR PROVISIONAL TITANIO PARA CORONA	63,00
PILAR SYNOCTA	119,00
PINS	13,00
PLACA RETENCION MAS VISITA PRIMERA FASE	64,00
PLACA RETENCION MAS VISITA SEGUNDA FASE	107,00
PLAN DE TRATAMIENTO	13,00
PRIMER PAGO SEGUNDA FASE	160,00
PRIMERA VISITA HISTORIA	33,00
PROTESIS IMPLANTORETENIDA POR PIEZAS	686,00
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA POR PIEZAS	172,00
PRUEBA COMPLETA	13,00
PRUEBAS	11,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PUENTE DE CERAMICA DE 1 PIEZA	209,00
PUENTE DE CERAMICA DE 2 PIEZAS	418,00
PUENTE DE CERAMICA DE 3 PIEZAS	628,00
PUENTE DE CERAMICA DE 4 PIEZAS	837,00
PUENTE DE CERAMICA DE 5 PIEZAS	1.046,00
PUENTE MARYLAND 1 PIEZA	229,00
PUENTE MARYLAND 2 PIEZAS	458,00
PUENTE MARYLAND 3 PIEZAS	687,00
PUENTE METAL CERAMICA 2 PIEZAS	266,00
PUENTE METAL CERAMICA 3 PIEZAS	398,00
PUENTE METAL CERAMICA 1 PIEZA	133,00
PUENTE METAL CERAMICA 4 PIEZAS	531,00
PUENTE METAL CERAMICA 5 PIEZAS	664,00
PULPECTOMIA	48,00
PULPOTOMIA	24,00
QUISTECTOMIA	80,00
RADIOGRAFIA APICAL	6,00
RADIOGRAFIA FRONTAL	27,00
RADIOGRAFIA INCLUIDA	10,00
RADIOGRAFIA MUÑECA	18,00
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	43,00
REBASE INFERIOR	58,00
REBASE SUPERIOR	58,00
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00
REFUERZO METALICO	34,00
REGENERACION OSEA	157,00
REGENERACION PERIODONTAL INJERTOS	215,00
REGENERACION PERIODONTAL MEMBRANAS	215,00
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR	47,00
RETENEDOR COLADO	42,00
REVISION	13,00
REVISION INTERCEPTIVA PRIMERA FASE	31,00
REVISION PERIODONTAL	27,00
REVISION SEGUNDA FASE	52,00
REVISIÓN / REEVALUACION	32,00
SEGUNDO PAGO SEGUNDA FASE	160,00
SELLADOR	13,00
SELLADOR DE FISURAS (COMPLEJO)	16,00
SERIE APICAL	38,00
SIALOMETRIA	12,00
SOBREDENTADURA MAS CUATRO IMPLANTES O HIBRIDO	2.510,00
SOBREDENTADURA SOBRE 2 IMPLANTES CON BARRA	1.287,00
SOBREDENTADURA SOBRE 2 IMPLANTES SOBRE BOLA	1.287,00
SOBREDENTADURA SOBRE 4 IMPLANTES O MAS CON BARRAS	2.250,00
SOBREDENTADURA SOBRE 4 IMPLANTES O MAS SOBRE BOLA	1.930,00

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
SOLDADURA DE ESQUELETICO	42,00
TARTRECTOMIA	27,00
TELERADIOGRAFIA	27,00
TORUS	47,00
USO DE MTA	105,00

9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA

9.1 PODOLOGÍA GENERAL

TRATAMIENTO	PRECIO	
Recepción, exploración y diagnóstico	18,00 €	
Quiropodia	18,00 €	
Papilomas (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €
	Multilesión	100,00 €
Infiltraciones	25,00 €	
Podología física (10-15 sesiones)	60,00 €	

9.2 ORTOPODOLÓGIA

TRATAMIENTO	PRECIO	
Recepción y Estudio Biomecánico	40,00 €	
Plantillas	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas	50,00 €	
Férula nocturnas para fascitis plantar	35,00 €	
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

9.3 QUIROPODOLÓGIA: ACTUACIONES DE CIRUGÍA PODOLÓGICA

TRATAMIENTO	PRECIO	
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio	40,00 €	
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo/2 dedos	90,00 €/120,00 €
	Técnica incisional 1 dedo/2 dedos	100,00 €/130,00 €
Exostosis + onicocriptosis 1 dedo/2 dedos	150,00 €/200,00 €	
Condilectomías (exostectomías)	130,00 €	
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo/2 dedos	150,00 €/200,00 €
	Artrodesis 1 dedo/2 dedos	200,00 €/300,00 €
Hallux valgus (Juanetes)	Artroplastia (Keller)	500,00 €
	Keller + Artroplastia 1 dedo	600,00 €
	Keller + 2 Artroplastias 2 dedos	700,00 €
	Keller + Artroplastia + Luxación MTF	800,00 €
	Osteotomía (Austin)	800,00 €
	Austin + Artroplastia 1 dedo	900,00 €
Austin + 2 Artroplastias 2 dedos	1.000,00 €	

TRATAMIENTO		PRECIO
	Austin + Artrop + Lux MTF 1 radio	1.200,00 €
	Austin + Artrodesis + Lux M 1 radio	1.300,00 €
	Osteotomía de base	1.100,00 €
	Artrodesis cuneo – metatarsiana (Lapidus)	1.200,00 €
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €
	Panresección metatarsal	1.800,00 €
Juanete de sastre		800,00 €
Procedimientos combinados		Sumar cada procedimiento
Cirugía de partes blandas	Papiloma y otras lesiones supf	90,00 €
	Neuromas, quistes ...	400,00 €
Curas (una media de 5 curas) (Cada cura 6,00 €)		30,00 €
Zapatos postquirúrgicos (unidad)		24,00 €
Material de osteosíntesis		Según presupuesto

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €/placa
Pruebas de laboratorio (Se repercutiría el costo que facture el laboratorio concertado para cada prueba)	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (CURSO 2011/2012)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual	620,00 €
RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	38,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	51,00 €
Hab. Doble Alojamiento + Desayuno	54,50 €
Hab. Doble Pensión Completa	80,50 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Hab. Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Hab. Individual Pensión Completa	38,00 €
Hab. Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Hab. Doble Pensión Completa	61,00 €

Los precios tienen incluido el 7% de IVA.

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (1 DE JUNIO 2011 A 31 DE MAYO DE 2012)

Categorías de usuarios del SADUS:

1.- Se consideran **ESTUDIANTES** los que son de grado, 1er y 2º ciclo, cursos de doctorado, másters oficiales y alumnos del Aula de la Experiencia.

2.- Se considera **PERSONAL USE**, el Personal Docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla y familiares en primer grado de los anteriores que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años. Los familiares NO necesitan que el personal de la USE sea abonado o estar en posesión de la Tarjeta Deportiva en vigor. Becarios FPI

3.- Se consideran **OTROS**: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales, alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, Criminología, del IDR, ICE, García Oviedo y otros institutos. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria y Cursos Propios. Becarios de proyectos de investigación propios.

11.1 INSCRIPCIONES

CONCEPTO	PRECIOS
Tarjeta Deportiva o matrícula abonados Estudiantes USE	12,00 €
Tarjeta Deportiva o matrícula abonados Personal USE y familiar en primer grado	17,00 €
Tarjeta Deportiva Otros Usuarios	50,00 €
Matrícula abonados Otros Usuarios	40,00 €
Reexpedición de Carné Deportivo SADUS (salvo robo)	10,00 €

11.2 ABONOS DEPORTE

CONCEPTO	MES	ANUAL	INVIERNO
Estudiantes USE Mañanas (entrada hasta las 13 horas)	20,00 €	200,00 €	140,00 €
Estudiantes USE Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas)	20,00 €	200,00 €	140,00 €
Estudiantes USE Completo (libertad de horario)	28,00 €	280,00 €	182,00 €
Personal USE y Fam. 1er grado >14 años Mañanas	20,00 €	200,00 €	140,00 €
Personal USE y Fam. 1er grado >14 años Tardes	20,00 €	200,00 €	140,00 €
Personal USE y Fam. 1er grado >14 años Completo	28,00 €	280,00 €	182,00 €
Familiares 1er grado personal USE <14 años	Con Tarjeta Deportiva acceso gratis para matriculados en actividades de invierno		
A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito	Con Tarjeta Deportiva acceso gratis		
Menores de 2 años y medio acompañados	Gratis (sólo temporada de verano)		
Otros usuarios Mañanas o Tardes	33,00 €	330,00 €	231,00 €
Otros usuarios Completo	42,00 €	420,00 €	294,00 €

Notas:

- Los menores de 2 años y medio (bebés) en temporada de verano (piscina descubierta), tendrán acceso gratuito acompañados de un mayor abonado o con pase de día. En temporada de invierno, para cursos de bebés, sólo deberán abonar el precio del mismo.
- Entre 2 años y medio y menores de 6 años, necesitan Tarjeta Deportiva y el pago de los cursos en los que se esté inscrito.
- Entre los 6 y los 14 años, para los meses de verano o cursos de invierno, no necesitarán obtener la matrícula de abonado, pero sí estar en posesión de Tarjeta Deportiva, más la mensualidad y curso correspondiente en su caso.
- Los abonados disfrutarán de un descuento del 50% en cursos diseñados para otros usuarios no abonados.
- En temporada de verano las piscinas tienen uso recreativo y puede disminuir la oferta deportiva o de servicios (no funciona el área de *Salud por Agua* julio y agosto). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta.
- La temporada de invierno comprende los meses de Octubre a Mayo. La de verano incluye los meses de Junio a Septiembre.
- La matrícula de abonado se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas.
- Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula.

11.3 ABONOS. ESPACIOS CON RESERVA PREVIA

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o con menores de 14 años con Tarjeta Deportiva.

CONCEPTO	PRECIOS / HORA
Tenis (mínimo 2 abonados, 1 hora)	2,00 €
Pádel de muro (mínimo 2 abonados, 90 minutos)	3,50 €

CONCEPTO	PRECIOS / HORA
Pádel de cristal (mínimo 2 abonados, 90 minutos)	6,00 €
Luz tenis/pádel	1,10 €
Polideportivas (1 hora)	5,70 €
Luz polideportivas	3,50 €
Masaje terapéutico 20 minutos	20,00 €
Masaje terapéutico 45 minutos	30,00 €
Drenaje linfático 50 minutos	25,00 €
Sesión antiestrés 50 minutos	30,00 €
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados previa cita (1 ó 2 personas)	150,00 €
Cursos mensuales para abonados (salvo especiales)	5,00 a 25,00 €
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50 % descuento

11.4 ABONOS. ESPACIOS SIN RESERVA

Para beneficiarse de estos precios TODOS los jugadores deben ser abonados o con menores de 14 años con Tarjeta Deportiva.

CONCEPTO	PRECIOS
Usos de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala de cardiovascular, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis

11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON TARJETA DEPORTIVA O PASE DE DÍA

Precios también válidos para abonados que utilizan la instalación con otros no abonados.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pase de día instalaciones exteriores	2,30 €	3,50 €
Pase de día abonado	6,00 €	9,00 €
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	7,00 €	10,50 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	12,00 €	18,00 €
Tenis (1 hora)	4,00 €	6,00 €
Bono 10 horas tenis	32,00 €	48,00 €
Bono 15 horas pádel muro	56,00 €	84,00 €
Bono 15 horas pádel cristal	96,00 €	144,00 €
Polideportivas (1 hora)	11,50 €	17,25 €
Pabellón CDU Pista central (1 hora)	60,00 €	90,00 €
Pabellón CDU Pista transversal (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Pabellón cubierto otros. Pista central (1 hora)	33,00 €	49,50 €
Pabellón cubierto otros. Sala transversal (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Salas polivalentes (1 hora)	22,00 €	33,00 €
Fútbol 7 (1 hora)	24,00 €	36,00 €
Grandes campos (2 horas, incluido pases de día)	120,00 €	180,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax)	54,00 €	81,00 €
Calle en piscina de 25 m. (1 hora, máx. 12 pax)	22,00 €	33,00 €
Suplemento iluminación tenis/pádel	1,10 €	1,10 €
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	33,00 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	22,50 €
Sala 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	45,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 a 45,00 €	50% incremento
Circuito natura	Gratis	Gratis
Sala de estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

11.6 LUDOTECA

Para hijos de la Comunidad Universitaria y abonados mientras sus padres/tutores/responsables se hayan en el CDU los Bermejales.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Precio hora	3,50 €	3,50 €
Bono de 10 horas	30,00 €	30,00 €
Bono de 20 horas	50,00 €	50,00 €
Bono de 30 horas	70,00 €	70,00 €

11.7 CAMPUS DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus de verano. Precio por semana	50,00 €	75,00 €
Campus de verano. Precio por semana 2º hijo	45,00 €	67,50 €
Campus de verano. Precio por semana 3er hijo	40,00 €	60,00 €
Campus de verano. Mes completo	200,00 €	300,00 €
Campus de verano. Mes completo 2º hijo	180,00€	270,00 €
Campus de verano. Mes completo 3er hijo	160,00 €	240,00 €
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €
Extensión horaria Campus Septiembre. Semanal	15,00 €	15,00 €

Nota: C.U. = Comunidad Universitaria

12.- DERECHOS DE EXAMEN

12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m ²
Espacios Centro Nacional de Aceleradores IVA 18 % incluido)	928,20 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA 8 % incluido)	27,30 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.

14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS

CONCEPTO	PRECIO
2º cuatrimestre 2009-10	1.218,00 €
1º cuatrimestre 2010-11	
Cursos de junio y julio ¹	585,00 €

1. En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación

14.2 CURSOS DE OTOÑO

CONCEPTO	PRECIO
Seminarios ¹	54,36 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Curso Completo ²	572,88 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Español para Extranjeros y visitas ³	286,44 €
Curso de estudios Hispánicos para extranjeros. Ciclos de Historia y Arte y visitas ³	286,44 €

1. Para alumnos de la Experiencia 27,18€

2. Para alumnos Erasmus 468,34€

3. Para alumnos Erasmus 234,17€

14.3 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de especialización Filológica (por crédito) ¹	35,56 €

1. Para alumnos de la USE 26,67 % (se aplicará una deducción del 25%)

15.- SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS.

El Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) atiende:

- A centros y servicios de la propia US en la gestión de prácticas realizadas por:
 - Estudiantes de cualquier titulación universitaria bajo la modalidad de Inserción Laboral.
- A entidades externas públicas o privadas (EXT. PUBLIC./PRIV.) en la gestión de prácticas realizadas por:
 - Estudiantes de cualquier titulación universitaria, bajo la modalidad de Inserción Laboral.
 - Estudiantes de la titulación de Arquitectura Técnica de la US, mediante la modalidad de Formación Académica.
- A entidades externas privadas (EXT. PRIV.) en la gestión de prácticas realizadas por:
 - Graduados/as universitarios/as, a través de la modalidad de Titulados.

La tarifa aplicable correspondiente al canon de gestión, se multiplicará por el número de meses de prácticas efectivamente realizados por cada estudiante o titulado/a universitario/a (redondeado al número entero más cercano), existiendo la posibilidad de descuentos de hasta el 100%, sujetos al visto bueno del Director Técnico del SPE.

En el caso de servicios prestados a centros y servicios de la propia US, la facturación se realizará mediante cargo interno a la correspondiente orgánica.

En el caso de los servicios prestados a entidades externas (EXT. PUBLIC. / EXT. PRIV.), el SPE emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2011 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de emisión de dichas facturas. El Servicio de Contabilidad de la US, tendrá la competencia de la confección de facturas-resumen mensuales a partir de la información que el SPE le facilite sobre la emisión a las entidades externas, que de forma individualizada haya realizado durante el ejercicio.

Toda emisión de facturas o de cargos internos que el SPE deba realizar en el ejercicio 2011 por los periodos de prácticas que se hayan devengado en ejercicios anteriores, se efectuará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio al que correspondan.

El SPE realizará en el ejercicio anual, transferencias y/o traspasos de crédito a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la US, por el 85% del total bruto facturado y/o recaudado en el mismo ejercicio, en concepto del servicio prestado a las entidades externas (EXT. PUBLIC. / EXT. PRIV.) por la gestión de las prácticas de Formación Académica de los estudiantes de dicho Centro. El 15% restante quedará asignado al presupuesto de gastos del SPE en concepto de gestión de la facturación y cobro efectuado.

Aplicación de Tarifas del SPE:

Tarifa 1.) "Informa" del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de 01/10/2005, en materia de aspectos económicos de las Prácticas de Inserción Laboral y fijación del canon de gestión, administración y seguro, al que hace referencia la Cláusula 8. del Convenio Tipo para la realización de Prácticas de Inserción Laboral por Estudiantes Universitarios entre la Universidad de Sevilla y Empresas Privadas, Instituciones y Organismos Públicos, aprobado en Acuerdo 8 de Consejo de Gobierno de 11/03/2005.

Tarifa 2.) "Informa" del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de 01/10/2005 y de 09/09/2008, en materia de aspectos económicos de las Prácticas de Titulados – Programa EPES y fijación del canon de gestión, administración y seguro, al que hace referencia la Estipulación 13. y Anexo I. del Convenio Tipo de Colaboración en materia de Prácticas Profesionales por Titulados entre la Universidad de Sevilla y Empresas Privadas, dentro del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo de la Junta de Andalucía, aprobado en Acuerdo 9.1 de Consejo de Gobierno de 19/07/2005.

Tarifa 3.) Resolución del Vicerrector de Transferencia Tecnológica de 17/05/2006, sobre fijación del canon de gestión de las Prácticas de Formación Académica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación y gestión de cobro del mismo por parte del SPE en base a la Cláusula 2. del Convenio Tipo para la realización de Prácticas de Formación Académica por Estudiantes Universitarios entre la Universidad de Sevilla y Empresas Privadas, Instituciones y Organismos Públicos, aprobado en Acuerdo 8 de Consejo de Gobierno de 11/03/2005

CONCEPTO	USE*	EXTERNAS. PÚBLICAS*	EXTERNAS PRIVADAS*	
			1	2
Tarifa 1.) Canon mensual de Gestión, Seguro y Administración de las Prácticas de Inserción Laboral.	15,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €

CONCEPTO		USE*	EXTERNAS. PÚBLICAS*	EXTERNAS PRIVADAS*	
				1	2
Tarifa 2.)	Canon mensual de Gestión, Seguro y Administración de las Prácticas de Titulados.	no procede	no procede	50,00 €	30,00 €
Tarifa 3.)	Canon mensual de Gestión de las Prácticas de Formación Académica – Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.	no procede	75,00 €	75,00 €	75,00 €

1. Para periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/10/2008

2. Para periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea a partir de 01/10/2008

* Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA.

16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2011 / 2012)

CURSO	TARIFA
V Curso on-line de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	418,40 €
VI Curso presencial de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	533,46 €
II Curso semipresencial (on-line) de preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años	170,00 €
II Curso presencial de preparación para la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años	215,00 €

17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA. (CURSO 2011/2012)

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, PROFESORES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortador Láser	12,50 €/hora (6,00 €/30 min. con un mínimo de 3,00€)	78,00 €/hora (40,00 €/30 min. con un mínimo de 25,00€)
Impresora 3D	0,30 €/gramo	1,50 €/gramo
Fresadora	12,50 €/hora	78,00 €

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser B/N (Texto)				0,07 €	0,05 €
Impresora Láser Color (Cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas	.plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml				
Ploter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería	Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml				
Ploter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €

18.- OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

FOTOGRAFÍAS	TAMAÑO	PRECIO
Fotos impresas en cartón pluma de 5 cm. de espesor con papel lustre RCD	100x67 cm.	250,00 €
	70x46 cm.	125,00 €
	45x30 cm.	80,00 €
Fotos impresas papel Fuji lustre	70x46 cm.	85,00 €
	45x30 cm.	60,00 €
	30x20 cm.	30,00 €

TARJETAS DE NAVIDAD	PRECIO
Unidad	1,50 €

19.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

El precio de mantenimiento de las jaulas de animales son los siguientes:

JAULA/ MES	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	2,20 €	4,40 €
Jaula de ratón	1,10 €	2,20 €

20.- PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2011/2012)

Precios públicos para estudiantes internacionales candidatos al Programa Study Abroad en Sevilla

Cuatrimestre de Otoño y Primavera (15 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	180 Horas	2.100 €
Actividades Culturales (CICUS)	80 Horas	
Asignaturas Oficiales (Máximo 4 opciones máximum)	Máx. 45 x 4 = 180 Horas	1 asignatura: 150 € 2 asignaturas: 275 € 3 asignaturas: 350 € 4 asignaturas: 500 €
	TOTAL: 440 Horas	2.100 € - 2.600 €

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	48 Horas	
Seminarios Adicionales	12 Horas	
Actividades Culturales (CICUS)	20 Horas	
	TOTAL: 80 Horas	640 €

(*) La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios especiales a estudiantes de instituciones de educación superior con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Estos precios especiales en ningún caso supondrán un descuento superior al 20% a los precios aquí establecidos. Del mismo

modo, se podrá establecer un reducción de un 25% para grupos de 15 o más estudiantes. Estos descuentos no son acumulativos.

21.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA *
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

- Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.
- Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:
 - A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
 - A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
 - En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.



ANEXO V

Presupuesto 2011

Instituto de Desarrollo Regional, Fundación
Universitaria
Universidad de Sevilla

[PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011]

APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
AVENIDA DE SAN FRANCISCO JAVIER, 24. E. SEVILLA I
41018 - SEVILLA -
TELÉFONO +34 95 493 4040 - TELEFACSIMIL +34 95 493 2565
CORREO ELECTRÓNICO: idr@idr.es - PÁGINA WEB: www.idr.es

El Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria (IDR), fue creado por la Universidad de Medellín en el año 1988. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado y con personalidad jurídica propia, inscrita en el Registro de Fundaciones de Caldas bajo el número 10000000000 que cuenta con el apoyo económico de instituciones públicas y privadas, desde su creación, ha llevado a cabo más de ochocientos cincuenta proyectos de investigación y ha publicado un centenar de libros.

El IDR realiza funciones específicas de investigación, estudio, docencia, prestación de servicios de asesoramiento, en coordinación con las Administraciones Públicas y colaborando activamente con la Universidad de Medellín y con otras universidades, encaminadas principalmente aunque no exclusivamente, a la transformación, desarrollo y progreso económico y social de Caldas.

Para el cumplimiento de sus fines, el IDR centra sus actividades en investigación teórica y aplicada (estudios, dictámenes, proyectos, consultoría, etc.), evaluación y planificación de políticas públicas, formación de expertos, organización de cursos, seminarios y conferencias, producción de literatura científica e información estratégica, etc. Las líneas de investigación en las que el IDR está especializado son las siguientes:

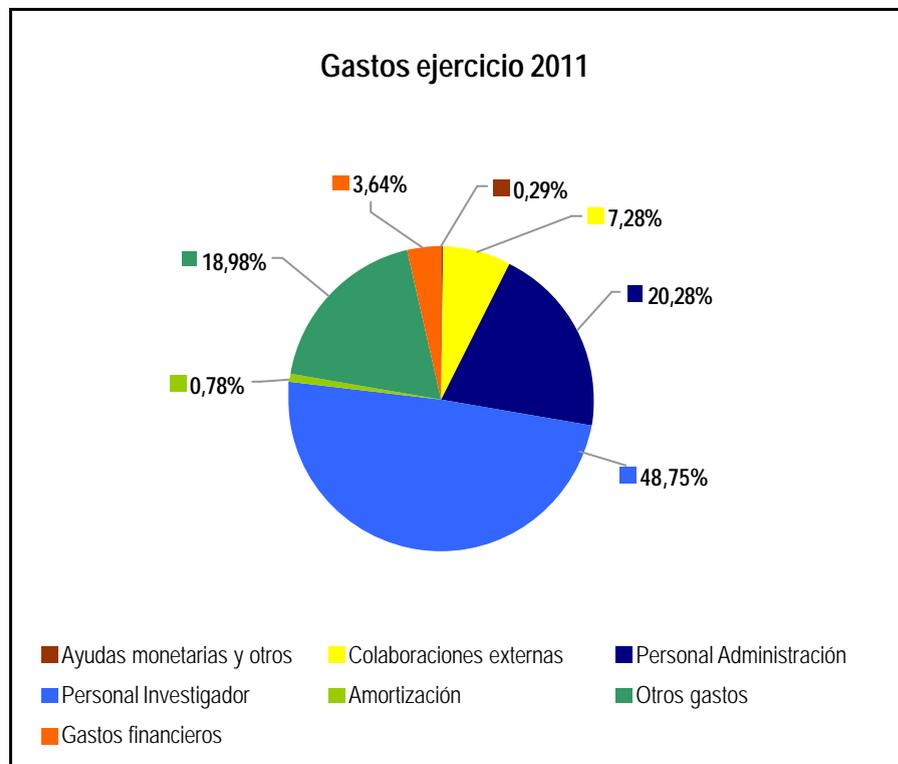
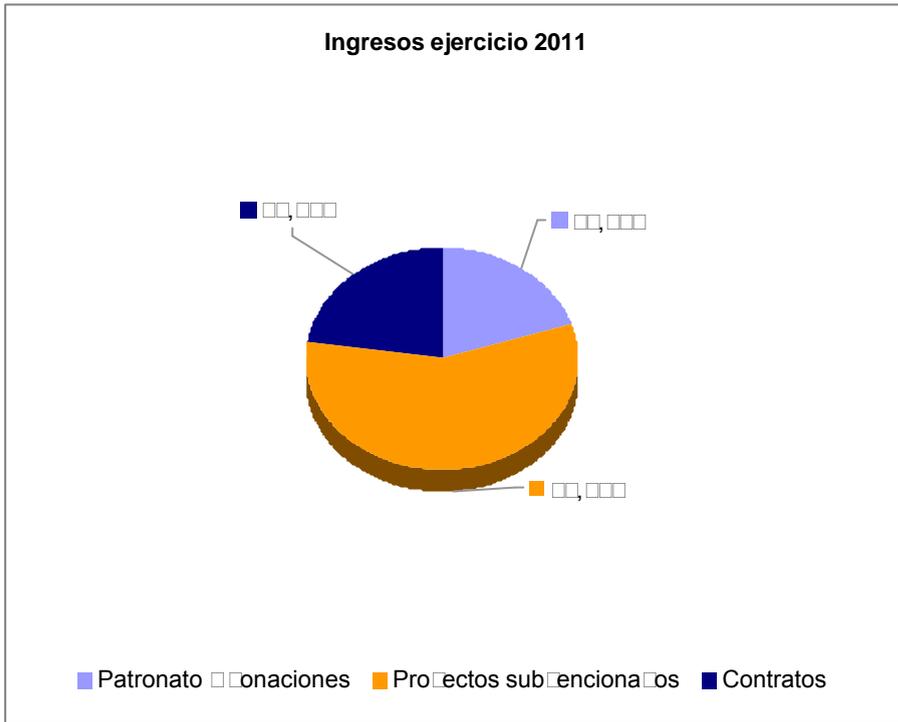
- Economía, territorio, medioambiente y desarrollo sostenible
- Evaluación de políticas públicas
- Desarrollo, sociedad y cultura del mercado de trabajo
- Tecnología, empresa e innovación y sociedad y el conocimiento

El Patronato, presidido por el Rector de la Universidad de Medellín, es el órgano rector del Instituto, con funciones de gobierno y representación, y en él están integradas las siguientes instituciones: Universidad de Medellín, Junta de Caldas, Consejo Social de la Universidad de Medellín, Agencia de Innovación y Desarrollo de Caldas, Diputación Provincial de Medellín y Contaminación de Medellín.

El IDR está dirigido por el Prof. Dr. D. Gabriel Cano García, el cual ostenta la representación, mediante Poderes otorgados por el Patronato.

INGRESOS 2011	2011	2010
EPÍGRAFES	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO
Operaciones de Funcionamiento		
1. Ingresos de la Entidad por actividad propia	596.016,13	709.958,13
1.1 Patronato	150.253,05	150.253,05
Universidad de Sevilla	150.253,05	150.253,05
Contaminación de Sevilla	150.253,05	150.253,05
Comarca Diputación Provincial de Sevilla	150.253,05	150.253,05
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	150.253,05	150.253,05
Junta de Andalucía	150.253,05	150.253,05
1.2. Donaciones	3.005,08	3.005,08
Bengoa	3.005,08	3.005,08
1.3. Investigación (Subvenciones)	442.758,00	556.700,00
Perspectiva de empleo con un nuevo modelo productivo de economía sostenible para Andalucía	442.758,00	556.700,00
Repercusión de las actividades de ecoinnovación en el mercado de trabajo	442.758,00	556.700,00
Elaboración de una metodología y su aplicación práctica para la detección de actividades emergentes en áreas territoriales de empleo en Andalucía	442.758,00	556.700,00
Estudio sobre las barreras de acceso a la formación de las Pymes, autónomos y empresas de economía social y Propuestas de actuación para la resolución de las barreras detectadas	442.758,00	556.700,00
Estudio sobre el sector medioambiental en los municipios de los Parques Naturales de Andalucía y sus perspectivas de futuro	442.758,00	556.700,00
Subvención nominativa de la Consejería de Medio Ambiente	442.758,00	556.700,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios	173.200,00	619.000,00
2.1. Convenios y Contratos de Investigación	173.200,00	619.000,00
Estudio del potencial de las actividades de ecoinnovación en Andalucía y orientaciones para su desarrollo	173.200,00	619.000,00
Evaluación sobre el sector de servicio público del transporte	173.200,00	619.000,00
Total Ingresos por operaciones de funcionamiento	769.216,13	1.328.958,13

GASTOS 2011	2011	2010
EPIGRAFES	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTADO
Operaciones de funcionamiento		
1. Ayudas monetarias y otros	2.200,00	
2. Consumos de explotación	56.000,00	165.480,00
Colaboraciones externas (Dirección de Asistencias técnicas proyectos, Contratos de la Ley, Autorías.....)	00000,00	00000,00
3. Gastos de personal	531.000,00	907.400,00
Personal administrativo	00000,00	00000,00
Personal investigador	00000,00	00000,00
Seguridad social	00000,00	00000,00
4. Dotación para amortizaciones de inmovilizado	6.000,00	6.000,00
Amortización inmovilizado material	0000,00	0000,00
5. Otros gastos	146.016,13	218.578,13
Quilates	0000,00	0000,00
Reparación conservación	0000,00	0000,00
asesoramiento jurídico, fiscal, contable, laboral auditorías	00000,00	00000,00
Gastos de correos mensajería	0000,00	0000,00
teléfono	0000,00	00000,00
Electricidad	0000,00	0000,00
Material de oficina	0000,00	00000,00
Limpieza	0000,00	0000,00
Desplazamientos dietas (trabajo de campo proyectos, Celebración de asistencias a Conferencias, seminarios, talleres...)	00000,00	00000,00
Publicidad (catalogo publicaciones, calendario, folletos, anuncios...)	0000,00	0000,00
Arrendamientos	0000,00	000,00
Renting equipos informáticos	0000,00	0000,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados	28.000,00	30.000,00
Gastos financieros	00000,00	00000,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	769.216,13	1.327.458,13
Operaciones de fondo		
7. Aumento de Inmovilizado		1.500,00
Equipos informáticos telefonía		0,00
Documentación bibliográfica		0000,00
Adquisición de publicaciones		0,00
Total Gastos Operaciones de fondo		1.500,00
Total gastos presupuestarios	769.216,13	1.328.958,13



El presente documento forma parte del Plan de Actuación y Presupuesto de la Fundación para el Desarrollo Regional, entidad dependiente del Instituto de Desarrollo Regional.

EPÍGRAFES

1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDAD PROPIA

1.1. PATRONATO

Estos ingresos no sufren variación con respecto al año anterior.

1.2. DONACIONES

La empresa mantiene su colaboración anual a las actividades del IDR.

1.3. INVESTIGACIÓN

1.3.1. PERSPECTIVA DE EMPLEO CON UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO DE ECONOMÍA SOSTENIBLE PARA ANDALUCÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

El proyecto consiste en la realización de un análisis de los sectores estratégicos para una economía sostenible en Andalucía desde una perspectiva del empleo, así como estudiar cuál puede ser su evolución futura proponiendo para ello diferentes escenarios. Para la realización del trabajo se llevará a cabo una exhaustiva revisión bibliográfica estadística, entrevistas en profundidad y un taller de prospectiva en el marco de este proyecto se van a considerar sectores estratégicos, el de la energía renovable, la innovación, la educación y las actividades vinculadas a la dependencia. La metodología tendrá un enfoque participativo y pluralista ya que se contará con la opinión de informantes claves sobre la materia, así como de diferentes agentes sociales. Para ello se realizará un amplio trabajo de campo a través de entrevistas en profundidad, así como un taller de prospectiva. La realización de trabajo de campo constituye una de las secciones de investigación del Instituto de Desarrollo Regional puesto que es una herramienta básica para conocer la realidad objeto de estudio con la visión de los agentes implicados en primera persona desde el territorio. Finalmente, para integrar la perspectiva territorial en el proyecto, se aplicará la técnica de sistema de información geográfica (SIG). La desagregación a nivel territorial dependerá de la disponibilidad de datos en este sentido.

1.3.2. REPERCUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ECOINNOVACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

A través de este estudio se pretende analizar cómo la ecoinnovación incide en la generación de empleo tanto en la actualidad como potencialmente en los próximos años en un contexto de cambio de modelo productivo que trata, por tanto, de ofrecer una situación actual y de futuro de la ecoinnovación en Andalucía como elemento clave de recuperación económica y creación de trabajo desde una perspectiva sostenible.

Este estudio analizará, por tanto, los efectos que las ecoinnovaciones tienen en la actualidad y potencialmente en el mercado de trabajo andaluz. Para ello, se profundizará en la conceptualización de la ecoinnovación, se realizará una aproximación a la situación actual y potencial de estas actividades en Andalucía en relación con el mercado de trabajo para, de esta forma, ofrecer unas orientaciones para el fomento de la ecoinnovación según las prioridades del mercado de trabajo en nuestra comunidad autónoma.

1.3.3. ELABORACIÓN DE UNA METODOLOGÍA Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA PARA LA DETECCIÓN DE ACTIVIDADES EMERGENTES EN ÁREAS TERRITORIALES DE EMPLEO EN ANDALUCÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

Las actividades emergentes o nuevos nacimientos de empleo son una apuesta por un desarrollo económico diferente más vinculada a las necesidades reales de los territorios, que son nuevas actividades, normalmente vinculadas con el aumento de la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, que pretenden crear tejido económico y social nuevos, estas actividades tienen la importante característica de ser intensivas en empleo y, por tanto, su desarrollo tendrá un efecto directo sobre la creación de empleo superior al de las actividades tradicionales.

Las áreas territoriales de empleo (ATE) son las unidades administrativas idóneas para detectar oportunidades de empleo en actividades emergentes en el territorio andaluz, porque la novedad de las actividades que se consideran nuevos nacimientos de empleo hace que sean percibidas como actividades e inversiones de riesgo, lo que frena la iniciativa propia del emprendedor potencial desconoce qué posibilidades de éxito tendría su negocio porque no tiene referencias de negocios similares en su entorno más cercano y el sector público podría prestar aún un apoyo importante. Detectando necesidades, se orientan al emprendedor potencial. La cooperación entre diversos y variados agentes sociales es uno de los recursos esenciales para el arranque de los ATE, cuyo liderazgo que buscarlo en los territorios involucrados, en las sinergias

generadas por las autoridades públicas locales y los interlocutores sociales como motores del desarrollo. La búsqueda de la convergencia entre la oferta y la demanda surge como un amplio campo de actuación para los poderes públicos territoriales, en general, y para las CC.LL., en particular.

Por ello, el objetivo general de este proyecto es definir una metodología contrastada para detectar actividades emergentes o nuevos nacimientos de empleo en las áreas territoriales de empleo de Andalucía.

1.3.4. ESTUDIO SOBRE LAS BARRERAS DE ACCESO A LA FORMACIÓN DE LAS PYMES, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS BARRERAS DETECTADAS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

El objetivo general de este proyecto es estudiar cuáles son las principales barreras de las pequeñas y medianas empresas, autónomos y empresas de economía social, así como hacer recomendaciones para la superación de las barreras que se detecten. Ya que a pesar de que el tejido productivo andaluz está constituido básicamente por este tipo de empresas, la mayoría de los trabajadores que participan en acciones formativas pertenecen a empresas de mayores dimensiones. En el actual contexto de globalización y crisis, la formación constituye un factor estratégico para la competitividad de las empresas y es necesaria su adaptación a las nuevas necesidades formativas. Asimismo, la formación se erige como un elemento clave también para la innovación y la nueva sociedad del conocimiento. Por ello, que el Servicio Andaluz de Empleo es consciente de la necesidad de una mayor penetración de las pymes, autónomos y empresas de economía social de la formación dirigida a ocupados y para ello es fundamental conocer cuáles son los obstáculos que lo impiden. Para su realización se llevarán a cabo entrevistas en profundidad y talleres de participación creándose un espacio de reflexión entre los principales actores implicados para dar respuesta a los objetivos del estudio.

1.3.5. ESTUDIO SOBRE EL SECTOR MEDIOAMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE LOS PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA Y SUS PERSPECTIVAS DE FUTURO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. CONSEJERÍA DE EMPLEO. JUNTA DE ANDALUCÍA.

El contexto actual de crisis económica ha puesto de relieve la necesidad de integrar las preocupaciones sociales y ambientales en un nuevo modelo de desarrollo económico que contribuya al bienestar humano y constituya una alternativa al actual modelo de crecimiento económico, generador de pobreza, desigualdad socioeconómica y contaminación del medio natural, con sobreexplotación de los recursos y disminución de la biodiversidad.

En este nuevo modelo productivo, los servicios medioambientales sobresalen por su potencial en alza, ligado a la aparición de nuevas oportunidades de actividad económica y creación de empleo, a una evolución de la conciencia ciudadana que valora cada vez más el medio ambiente, y a una mayor preocupación social por el impacto derivado de las actividades humanas productivas a todos los niveles.

En este sentido, el IDR ha considerado de interés el realizar un proyecto, cuyo objetivo general es analizar el sector medioambiental en Andalucía y sus perspectivas de futuro, prestando especial atención a las demandas formativas del sector, a partir del estudio de caso de los Parques Naturales y sus áreas de influencia socioeconómica.

1.3.6. SUBVENCIÓN NOMINATIVA. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

El apoyo técnico en las funciones asignadas a la Dirección General de Sostenibilidad de la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente sobre fomento del desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia de los espacios naturales (seguimiento anual de indicadores y resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de Andalucía, realización de los estudios socioeconómicos de los Lugares de Interés Comunitario de la red natural, etc.), entre otros).

2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

2.1. CONVENIOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE ECOINNOVACIÓN EN ANDALUCÍA Y ORIENTACIONES PARA SU DESARROLLO. AGENCIA IDEA

A través de este estudio se pretende analizar qué tipo de actividades presentan un mayor potencial para el desarrollo de la ecoinnovación en Andalucía en los próximos años, en un contexto de cambio de modelo productivo que trata, por tanto, de ofrecer una situación actual y de futuro de la ecoinnovación en Andalucía como elemento clave de recuperación económica, sector de desarrollo y creación de tejido productivo desde una perspectiva sostenible.

Este estudio analizará, por tanto, los efectos que las ecoinnovaciones tienen en la actualidad y potencialmente en el sistema productivo andaluz. Para ello, se profundizará en la conceptualización de la ecoinnovación, se realizará una aproximación a la situación actual y potencial de estas actividades en Andalucía en relación con la organización del sistema productivo para, de esta forma, ofrecer unas orientaciones para el fomento de la ecoinnovación según las prioridades del tejido productivo en nuestra comunidad autónoma.

2.1.2. ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL TRANSPORTE. VARIAS ENTIDADES POSIBLES

Los servicios públicos de transporte son de vital importancia para cualquier ciudad moderna ya que, no sólo constituye un instrumento clave de la movilidad urbana, sino que influye en la imagen que los usuarios transeúntes se llevan o transmiten de la ciudad. Cabe decir que un buen servicio de transporte público eficiente, cómodo, etc. es sinónimo de buena calidad de vida en una ciudad propicia para hacer negocios. Dentro de la red de transporte público, el servicio de taxi ocupa un lugar especial por su naturaleza: se trata de un servicio público prestado por particulares, por lo que tiene que ser regulado por las autoridades municipales que han de conciliar los intereses generales de los ciudadanos (amplia disponibilidad, alta calidad, asequibilidad) con los intereses y requisitos de una actividad empresarial privada (buenas condiciones de trabajo, rentabilidad, seguridad, etc.).

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS

Esta partida corresponde a la asignación económica por la cuota anual de la asociación de uniones de alumnos.

2. CONSUMOS DE EXPLOTACIÓN

2.1. Colaboraciones Externas.

Se estiman teniendo en cuenta los gastos previstos por ese concepto en los diferentes proyectos de investigación del IDR.

3. GASTOS DE PERSONAL

Se ha tenido en cuenta el personal existente en la actualidad con precisión de posible prorrogar durante los dos primeros meses del año, del RRR vigente actualmente, así como la posibilidad también de reducir algunas horas de trabajo, el resto del año.

4. DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO

Se dota la amortización de acuerdo al inmovilizado material actual, conforme a los criterios establecidos según el PRC.

5. OTROS GASTOS

La estimación de estos gastos se ha realizado sobre la base de la ejecución del presupuesto del año 2010, aunque teniendo en cuenta las reducciones que han a producirse por el traslado de las oficinas a unas dependencias inferiores, lo que supone un ahorro en los conceptos de alquiler, mantenimiento, electricidad y limpieza se imputarán proporcionalmente a los ingresos de cada programa sobre el volumen total de entradas.

Además de las consecuencias del traslado, se producirán también disminuciones de otros costes, derivados de la menor actividad y de medidas especiales de ahorro.

6. GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS

Se prevé esta partida debido a que los plazos de cobro de los diferentes convenios, contratos y subvenciones con la administración no se corresponden con la periodicidad de los pagos.

ANEXO VI

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**PLAN DE ACTUACIÓN
EJERCICIO 2011**

Diciembre 2010

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Objetivos Generales Estatutarios	3
3. Actividades. Objetivos específicos	4
3.1. Mejora en la gestión de los proyectos de transferencia de tecnología.	5
3.2. Empleo, inserción y orientación laboral.	6
3.3. Impulso de las EBT surgidas de la US	7
3.4. Promoción de la formación de postgrado	7
3.5. Cátedras financiadas por otras instituciones.	8
3.6. Promoción y difusión de las actividades que realiza la FIUS entre los diferentes entes de la Universidad de Sevilla.	8
3.7. Convenios de colaboración con la Universidad de Sevilla.	8
4. Presupuesto.....	9

1. Antecedentes

Trascurridos más 3 años de actividad de la Fundación en los cuales se han ido consolidando los principales objetivos específicos plasmados en planes de actuación anteriores, el año 2010 ha supuesto un año de cambios para la Fundación. Por un lado, destacar el continuo crecimiento en materia de gestión de contratos de investigación al amparo de los artículos 68 y 83 de la L.O.U, y, por otro lado el esfuerzo interno en el análisis y evaluación de diferentes mecanismos de mejora (necesidad de herramienta de gestión integral, definición de competencias internas, nueva estructura, implantación de la LOPD....) que supondrán un importante crecimiento de productividad interna en la Fundación.

En el ejercicio 2011, los planes de actuación irán dirigidos a la consecución de cinco objetivos fundamentales:

- 1) Consolidación y crecimiento contratos 68/83 de la L.O.U.
- 2) Agilizar los procedimientos internos de FIUS con la implantación de una herramienta de gestión integral.
- 3) Mejorar la calidad de la atención al investigador, facilitando el acceso a los recursos y procedimientos de la Fundación.
- 4) Definición y puesta en marcha de un plan de proyección y difusión de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla entre las diferentes Escuelas y Facultades de dicha Universidad.
- 5) Asumir la gestión de nuevos proyectos al margen de los contratos previstos en los artículos 68/83 de la LOU.

2. Objetivos Generales Estatutarios

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo y sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los primeros objetivos alcanzados han sido:

- Consolidar a la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc.

Los objetivos específicos propuestos para su consecución en el ejercicio 2010 son:

- Ordenar la gestión económico/administrativa de una forma eficiente y que se refleje en un aumento de productividad.
- Incluir nuevas actividades a desarrollar desde la Fundación.
- Fomento del empleo y la inserción laboral.
- Participación en la transferencia tecnológica desde la Universidad al mundo empresarial.

3. Actividades. Objetivos específicos

Para el ejercicio 2011 se pretende ampliar el ámbito de actuación de la Fundación firmando nuevos convenio específicos con la Universidad de Sevilla y que permitan a la Fundación asumir nuevos retos y proyectos que favorezcan la transferencia de tecnología, la inserción laboral y el fomento del empleo.

Por otro lado, se pretende seguir acentuando las líneas de colaboración con la Universidad de Sevilla en materia de gestión económica de proyectos de investigación que se suscriben con empresas y/o entidades públicas y privadas que demandan la intervención de miembros del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla. También se pretende seguir fomentando la participación a concursos, tanto en su modalidad de negociados sin publicidad como de libre concurrencia, que sean ofertados por las distintas Administraciones Públicas y en los que participen, en calidad de responsables del contenido técnico del mismo, el Cuerpo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla.

Así mismo se trabajará para mejorar la capacidad de la gestión de los cursos de formación no reglada en colaboración con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.

Adicionalmente, se continuará con la elaboración de acciones concretas que impulsen la empleabilidad de los estudiantes y titulados universitarios, mediante una nueva edición del programa “Dinamización de Campus para el empleo” (DinaCam). Se intentarán promover nuevas acciones como la gestión del Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla, el Programa de Empleo para Titulados, la gestión económica de las Prácticas de Empresa del SPE de la Universidad de Sevilla.

Para estas tareas, las fuentes de financiación continuarán siendo las marcadas para los ejercicios anteriores, mediante la autofinanciación del coste de infraestructura que generan estos objetivos.

Las actividades concretas de actuación que se tienen previsto para la consecución de estos objetivos específicos el ejercicio 2011 serían, concretamente las siguientes:

3.1. Mejora en la gestión de los proyectos de transferencia de tecnología.

La consolidación de la gestión de proyectos de transferencia de tecnológica como principal actividad de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, exige de una mejora continua en los procesos y procedimientos definidos con el objetivo de aumentar la productividad de la FIUS así como la mejora continua de la percepción del investigador.

Desde el año 2008, la estructura para la gestión de los proyectos contemplados en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, no supone ningún coste adicional ni fuente de financiación extra, ni para el propio proyecto, ni para la Universidad de Sevilla, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos, del 10% sobre el importe neto del proyecto, descontado en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante el criterio de caja. El 90% restante queda disponible para la ejecución y puesta en marcha del proyecto, atendiendo a las necesidades específicas marcadas por el investigador responsable del proyecto en cuestión.

Para el ejercicio 2011 se continuará con la gestión realizada sobre los proyectos y contratos que los profesores e investigadores realizan y formalizan con entidades públicas y privadas en base a los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, debido al buen resultado que se está obteniendo, tanto para la colectividad de los profesores de la Universidad de Sevilla, como para la propia Institución, al contribuir al acercamiento entre la sociedad civil y el mundo de la empresa con el conocimiento generado en la Universidad.

Como plan de mejora, se pretende implantar el uso de una herramienta de gestión integral para la Fundación, que permita mayor control sobre los proyectos activos, en lo relativo a sus cobros y pagos, así como mayor transparencia de cara al investigador que podrá disponer de forma “online”

del estado de sus proyectos. De cara a futuros planes de mejora, la herramienta presentará un cuadro de mandos que permitirá llevar al día los indicadores de calidad de la Fundación.

En paralelo a la puesta en marcha y consolidación de dicha herramienta se trabajará en la implantación de las medidas necesarias para disponer de un Plan de Calidad adaptado a la normativa de Calidad ISO 9000.

Todas las mejoras pretendidas se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la fundación, atendiendo al criterio de caja referido.

3.2. Empleo, inserción y orientación laboral.

La promoción de las actividades relacionadas con el empleo serán las siguientes: fomentar las prácticas de formación laboral y académica, orientar profesionalmente a los alumnos de los últimos cursos y a los recién egresados, promover y favorecer la inserción laboral del colectivo en situación de desempleo o de mejora de empleo. Todo ello dirigido al colectivo universitario que desee incorporarse al mundo laboral, mejorar su situación profesional y laboral, y conocer y desarrollar sus actitudes y aptitudes en el mercado laboral.

Se prestará atención especial a los nuevos yacimientos de empleo, es decir, aquellos sectores del mercado laboral donde hacen falta profesionales y por lo tanto a los que dirigir la formación y especialización de los alumnos universitarios.

Se seguirán reforzando los lazos con la Consejería de Empleo, así como se pretende iniciar acercamientos con otras fundaciones e instituciones que desarrollan proyectos e iniciativas en colaboración con la administración pública o por iniciativa propia.

En este sentido, para el ejercicio 2011, se fomentará la participación en proyectos o programas como *“Dinamización por Campus para el Empleo”*, *“Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla”*, Colaboración con el Servicio de Prácticas de Empresa para la gestión de las prácticas de empresas para titulados y no titulados.

3.3. Impulso de las EBT surgidas de la US

Según el convenio marco firmado en 2007 entre la Universidad de Sevilla y la propia Fundación, se establecía como línea estratégica “la creación y promoción de empresas de base tecnológica y spin-off surgidas de la Universidad”. En este sentido, en el año 2011 se pretende establecer los mecanismos necesarios para definir procedimientos que permitan a la Fundación colaborar con la Universidad de Sevilla en el desarrollo de actividades de promoción y fomento de la creación de EBTs.

3.4. Promoción de la formación de postgrado

Se estimularán las actividades encaminadas a fomentar y dar a conocer la oferta de enseñanzas propias de postgrado de la Universidad de Sevilla, específicas para determinados sectores de actividad económica, colectivos o instituciones, tales como máster no oficiales, cursos de experto, cursos de formación continua, cursos de formación complementaria, cursos de tele-formación, cursos de especialista, cursos de formación a distancia, etc.

En el ejercicio 2009, y tras la firma de un convenio específico que ha regulado tal atribución, se ha comenzado con la asistencia al Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, de la gestión económica de los Cursos de Extensión Universitaria ofertados desde Septiembre 2009. Para la gestión se implementaron los mecanismos de gestión económica en la Fundación para vincular el programa de gestión de esta actividad con el programa AZTECA del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.

La asistencia de la Fundación al Centro de Formación Permanente se estructura en dos bloques, todos ellos de índole económica, por cuanto en primera instancia se encarga de la recaudación de los cursos a impartir, introduciendo la modalidad del pago mediante tarjeta de crédito en la auto-matrícula del Centro de Formación Permanente, así como ejecutar los pagos/gastos que se produzcan en cada uno de los cursos referidos.

Para el ejercicio 2011 se pretende redefinir y mejorar los procedimientos que se están llevando a cabo en la gestión del Centro de Formación Permanente con el objetivo de agilizar la gestión y permitir la coordinación conjunta de los cursos.

3.5. Cátedras financiadas por otras instituciones.

Estas cátedras tienen por objeto la promoción de actividades docentes y de investigación interdisciplinar que estudien la realidad, problemática y perspectivas del tema en que se centra la creación de la cátedra desde todos los puntos de vista que se estimen relevantes, ocupándose de desarrollar el programa formativo y las tareas de investigación que contribuyan a mejorar la formación de los alumnos en esta materia.

Se seguirán potenciando los convenios de colaboración con empresas y otras instituciones encaminados a la constitución y financiación de cátedras centradas en el análisis de la especial significación y relevancia estratégica de los temas a los que se orienta la creación de la cátedra, desde múltiples perspectivas, para la economía y sociedad de los países, singularmente de España y Andalucía.

La gestión de esta actividad se realiza en coordinación con la Universidad de Sevilla, quien delega en esta Institución la gestión económica de aquellos Convenios suscritos por la Universidad de Sevilla.

3.6. Promoción y difusión de las actividades que realiza la FIUS entre los diferentes entes de la Universidad de Sevilla.

Con el objetivo de difundir las actividades que realiza la Fundación se realizarán jornadas de difusión por las diferentes Escuelas y Facultades de la Universidad de Sevilla. Estas sesiones serán un punto de encuentro con los investigadores para la resolución de dudas y planteamiento de cuestiones y posibles áreas de mejora de la Fundación.

3.7. Convenios de colaboración con la Universidad de Sevilla.

Para estructurar las relaciones entre la Fundación y la Universidad de Sevilla se potenciará la firma de los convenios específicos de colaboración entre ambas instituciones, bajo el amparo del convenio marco ya firmado en el ejercicio 2007, que regularán el funcionamiento de cada una de las iniciativas descritas anteriormente.

El espíritu que regirá la firma de estos Convenios será el empleo de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla como puente entre la Universidad de Sevilla y su entorno social y económico: instituciones, organizaciones, empresas, otras fundaciones, etc.

4. Presupuesto

El presupuesto general para el ejercicio 2011 se ha estimado en 9.000.000 € de ingresos, de los cuales 360.000 € (4%) corresponden al porcentaje de ingresos de gestión para la Fundación según criterio de caja.

En los cuadros detallados a continuación, se resumen lo detallado para cada una de las actividades descritas, estableciendo como gastos generales, aquellos previstos para el ejercicio 2011 para la totalidad de las actividades a desarrollar descritas en los apartados anteriores.

DATOS GENERALES 2010

INGRESOS	
C/C/P	Presupuesto
ingresos	
GASTOS	
C/C/P	Presupuesto
Compras	
Personal	
Amortizaciones	
Servicios e internos	
Otros gastos	
Transportes (Comercios)	
Variación operativa	
TOTAL	
Resultado estimado	

DATOS GENERALES 2011

INGRESOS	
C/C/P	Presupuesto
ingresos	
GASTOS	
C/C/P	Presupuesto
Compras	
Personal	
Amortizaciones	
Servicios e internos	
Otros gastos	
Transportes (Comercios)	
Variación operativa	
TOTAL	
Resultado estimado	

En relación con los ingresos (según criterio de caja o cobro efectivo) y gastos previstos para el mantenimiento de la estructura administrativa de la Fundación, para el ejercicio 2010 se detallan los siguientes:

DATOS ADMINISTRACIÓN FIUS 2010

INGRESOS ADMINISTRACIÓN FIUS 2010	
CONCEPTO	Presupuestado 2010
Ingresos (incluye ingresos totales)	000000,00

GASTOS ADMINISTRACIÓN FIUS 2010	
CONCEPTO	Presupuestado 2010
Servicios propios (Auditoría, Mantenimiento técnico, mantenimientos técnicos, PRL...)	00000,00
Seguros	0000,00
Personal (Contratación becarios...)	000000,00
Seguros sociales Empresa	00000,00
Otros gastos común (Compras, fungible, correo...)	00000,00
Universidad de Sevilla	000000,00
TOTAL	695.000,00

Resultado estimado	5.000,00
---------------------------	-----------------

DATOS ADMINISTRACIÓN FIUS 2011

INGRESOS ADMINISTRACIÓN FIUS 2011	
CONCEPTO	Presupuestado 2011
Ingresos (incluye ingresos totales)	000000,00

GASTOS ADMINISTRACIÓN FIUS 2011	
CONCEPTO	Presupuestado 2011
Servicios propios (Auditoría, Mantenimiento técnico, Mantenimiento LOPD, PRL, Plan de Difusión...)	00000,00
Seguros	00000,00
Personal (Contratación becarios...)	000000,00
Seguros sociales Empresa	000000,00
Otros gastos común (Compras, fungible, correo...)	000000,00
Universidad de Sevilla	000000,00
TOTAL	864.940,00

Resultado estimado	35.060,00
---------------------------	------------------

ANEXO VII



**EXPEDIENTES
DE
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
PARA
CONSEJO DE GOBIERNO**

Diciembre 2010

**Sección de Planificación del Presupuesto
Servicio de Presupuesto**



Expedientes de Transferencias de Crédito 2010.

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
40	31/05/2010	VDO. RELACIONES INTERNACIONALES. MOVILIDAD PROFESORADO EXTRANJERO EXCELENCIA	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. BECAS MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES	50.000,00
41	01/06/2010	SERVICIO DE FORMACION DEL P.A.S.	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. ABONO BECA APOYO LINGÜISTICO	1.400,00
43	10/06/2010	SERVICIO ACCION SOCIAL	DEL CAPITULO I AL CAPITULO II. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMA INTERCAMBIO DE VACACIONES DE ACCIÓN SOCIAL	1.000,00
45	14/06/2010	VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. ABONO BECAS A ESTUDIANTES Y PROFESORES	24.000,00
50	23/06/2010	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. ABONO ALUMNOS SERVICIO PRÁCTICAS EN EMPRESA	4.749,36
51	23/06/2010	CONSEJO SOCIAL. GASTOS CORRIENTES	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. AJUSTE ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2.400,00
52	23/06/2010	CONSEJO SOCIAL. BECAS	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. AJUSTES ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	2.500,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 4



Expedientes de Transferencias de Crédito 2010.

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
55	25/06/2010	VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. BECAS ESTUDIANTES ERASMUS PRÁCTICAS	170.000,00
60	12/07/2010	VDO. RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPITULO II Y IV AL CAPITULO IV. BECARIOS COLABORACIÓN CODE	2.600,00
66	21/07/2010	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. AYUDAS GANADORES OLIMPIADAS FÍSICA, MATEMÁTICAS Y QUÍMICA	3.955,00
71	02/08/2010	VDO. RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. BECAS ERASMUS MUNDUS EXTERNAL	32.200,00
73	21/09/2010	CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA USE	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. APORTACIÓN AL PROGRAMA ARCHITEKTURSTUDIUM GENERALE	4.000,00
80	08/10/2010	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES	3.600,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 4



Expedientes de Transferencias de Crédito 2010.

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
97	15/10/2010	VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. ABONO BECAS POSTGRADO A ESTUDIANTES EXTRANJEROS	3.000,00
103	25/10/2010	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES C.I.C.U.S.	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO II. ATENCION NECESIDADES DE PROGRAMACIÓN CICUS	15.000,00
117	04/11/2010	PLAN DE INNOVACION DOCENTE	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. PAGO BECARIOS	29.850,00
137	12/11/2010	CONSEJO SOCIAL. BECAS	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. AJUSTES ENTRE DISTINTAS APLICACIONES	4.000,00
138	12/11/2010	CONSEJO SOCIAL. BECAS	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. AJUSTES ENTRE DISTINTAS APLICACIONES	2.000,00
139	12/11/2010	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS COLABORADORES S A CU	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. AYUDA COLABORACIÓN RESPIRO FAMILIAR SACU	5.722,00
140	12/11/2010	PP. CODE. PROGRAMA COOPERACION INTERUNIV. AECID.	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. ABONO BECAS A ESTUDIANTES EXTRANJEROS	24.000,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 3 de 4



Expedientes de Transferencias de Crédito 2010.

Sección de Planificación del Presupuesto.
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

Consejo Gobierno

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
142	12/11/2010	VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	DEL CAPITULO IV AL CAPITULO IV. ABONO BECAS DE POSTGRADO A ESTUDIANTES EXTRANJEROS	24.000,00
152	16/11/2010	I PLAN PROPIO DOCENCIA. I.C.E.	DEL CAPITULO II AL CAPITULO IV. PAGO BECARIOS	5.000,00

(*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 4 de 4

ANEXO VIII



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD ACOGIDO AL REGIMEN DE CLASES PASIVAS, PARA EL AÑO 2011.

Conforme a lo establecido en los artículos 67.2 del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007 de 12 de abril) y 28.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado (Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril), el Personal de Administración y Servicios Funcionario incluido en el Régimen de Clases Pasivas puede acogerse a la jubilación voluntaria, previa solicitud, siempre que reúna los requisitos para ello.

A fin de facilitar la jubilación voluntaria del citado personal sin que se produzca merma de las retribuciones que le corresponderían de seguir en activo hasta su jubilación forzosa a los sesenta y cinco años de edad (art. 67.3 Estatuto Básico del Empleado Público), se establece el premio a la jubilación voluntaria en las condiciones aquí reguladas.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Acuerdo será de aplicación al Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla acogido al régimen de Clases Pasivas que, llevando al menos en ésta quince años de servicios efectivos, solicite la jubilación voluntaria durante el año 2011, siempre que tengan cumplidos sesenta años de edad y tengan reconocidos treinta años de servicio.

2. PREMIOS A LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN 2011

- 2.1. Se ofertan un total de dos premios a la jubilación voluntaria en 2011, cuya cuantía se calculará, en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.
- 2.2. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se creará una partida específica.
- 2.3. La solicitud de jubilación voluntaria y premio deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad en el plazo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011 (ambos incluidos)
- 2.4. En caso de que el número de solicitudes supere al convocado tendrán preferencia en primer lugar los que padezcan enfermedad crónica, y en segundo lugar los de mayor edad.

3. CUANTÍA DEL PREMIO.



La cuantía del premio se determina y abona, en cada caso, según las siguientes reglas:

- a) Se calcula la diferencia entre la pensión máxima anual conforme a la Ley de Presupuestos Generales de Estado y las retribuciones íntegras anuales que le pudieran corresponder en 2011, con exclusión de las gratificaciones por servicios extraordinarios y del complemento de productividad por mayor dedicación.
- b) La diferencia calculada en el apartado a) se divide entre 12 y se multiplica por el número de mensualidades que le falten al funcionario para cumplir los sesenta y cinco años.
- c) La cuantía resultante se abonará al funcionario en plazos mensuales, en los que se descontará la correspondiente retención del IRPF, desde el mes en el que se produzca su jubilación hasta que el mismo cumpla sesenta y cinco años, aplicándose las reducciones fiscales correspondientes y siempre que continúe percibiendo la pensión de jubilación.
- d) La cuantía del premio no sufrirá alteración alguna durante el tiempo de su percepción.

4. ACCIÓN SOCIAL.

Los empleados que obtengan el premio serán beneficiarios de la Acción Social de la Universidad de Sevilla hasta que cumplan sesenta y cinco años de edad, siéndoles de aplicación, a partir de dicha fecha, los beneficios establecidos para los jubilados forzosos.

5. INCOMPATIBILIDADES.

- 5.1. El disfrute del premio a la jubilación voluntaria será incompatible con la percepción del premio de jubilación establecido por el Acuerdo 8.4/JG 27-11-2000.
- 5.2. Los incumplimientos de estas bases darán lugar a la pérdida automática del premio.



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA JUBILACION VOLUNTARIA ANTICIPADA A TIEMPO PARCIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2011.

Examinado el Acuerdo con el Comité de Empresa por el que se determinan las condiciones que permiten al personal laboral de administración y servicios la posibilidad de jubilarse a partir de los 60 años, en la modalidad de jubilación parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y los apartados 6 y 7 del artículo 12 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en las redacciones dadas, respectivamente, por el artículo 4.1 y la disposición adicional 29.1 de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, se convocan 50 premios con arreglo a las siguientes:

BASES

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente convocatoria será de aplicación al personal laboral de administración y servicios en los que concurran los siguientes requisitos:

- 1.1. Ostentar la condición de personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.
- 1.2. Haber prestado servicios en la Universidad, al menos, durante 10 años.
- 1.3. Tener treinta años cotizados.
- 1.4. Cumplir durante 2011 entre 60 años y 6 meses y 64 años de edad.
- 1.5. Reunir las demás condiciones exigidas legalmente para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, a tiempo parcial.

Dichos requisitos deben de reunirse a la finalización del plazo establecido en el apartado 2.8 de esta Resolución.



2. CONDICIONES:

- 2.1. El trabajador que obtenga el premio concertará con la Universidad, un contrato a tiempo parcial, por el que aquél reduzca su jornada de trabajo y su salario en un 75%, percibiendo el equivalente a las retribuciones que le correspondan en función del tiempo de trabajo.
- 2.2. En los casos de que el jubilado tenga menos de 64 años la Universidad concertará simultáneamente un contrato de relevo con otro trabajador en situación de desempleo o que tenga concertado con la Institución un contrato de duración determinada, con objeto de sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador que se jubila parcialmente. El contrato de relevo se realizará a favor de trabajadores incluidos en las bolsas de trabajo para desempeñar el mismo puesto de trabajo que el del trabajador jubilado u otro similar.
- 2.3. El trabajador que se adhiera a este programa percibirá el premio que le corresponda en virtud de esta convocatoria hasta que cumpla los 65 años o acceda a la jubilación total. El pago del premio se realizará con cargo al Fondo de Acción Social, en el que se creará una partida específica.
- 2.4. En caso de que el número de solicitudes supere el convocado tendrán preferencia, en primer lugar, los que padezcan enfermedad crónica y, en segundo lugar, los de mayor edad.
- 2.5. El personal que se acoja a este programa tendrá derecho a percibir un premio por importe equivalente a la diferencia que resulte de restar del 100% de la retribución anual que le pudiera corresponder a tiempo completo, la suma de la pensión que perciba más la retribución que le corresponda por la prestación de servicios a tiempo parcial (25%), con excepción de las gratificaciones por servicios extraordinarios y guardias. Las retribuciones se revisarán en las mismas cuantías y mejoras laborales que se establezcan en los sucesivos convenios o acuerdos colectivos. Tendrán igualmente derecho a las prestaciones de acción social como el resto de los trabajadores en activo. No obstante ello, el premio aquí establecido es incompatible con el devengo del Premio de jubilación



establecido en el Convenio Colectivo y los Acuerdos del Consejo de Gobierno.

- 2.6. El abono del premio se realizará prorrateado en pagos mensuales, coincidiendo en tiempo con el devengo de las retribuciones, mientras perciba la pensión a tiempo parcial y, como máximo, hasta el cumplimiento de la edad de 65 años o acceda a la jubilación total.
- 2.7. La prestación de servicios del jubilado a tiempo parcial se podrá realizar en días completos en las fechas que se acuerden con la Dirección de Recursos Humanos y la representación legal de los trabajadores, si bien se mantendrá íntegramente el derecho al disfrute de las vacaciones y permisos retribuidos que correspondan.
- 2.8. La solicitud de jubilación parcial ha de dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos a través del Registro General o registro auxiliar o telemático, en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria, sin perjuicio de la efectividad a partir de la fecha en que se reúnan los requisitos establecidos.
- 2.9. La Universidad, a través del Servicio de Gestión de P.A.S. Laboral, asesorará sobre los aspectos técnicos del proceso de jubilación.